

**Informe de Gestion
de pleno del
Concejo Municipal
Gestion 2019**



**Informe de Gestion
de Directorio
gestion 2019**



PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN

El estado Boliviano declara y reconoce constitucionalmente entre los principios ético moral de la sociedad plural, la triada del ama qhilla, ama llulla y ama suwa (no seas flojo, no seas mentirosos, no seas ladrón), conjuntamente con los valores en que se sustenta el nuevo estado, incluyendo expresamente en la declaración constitucional la transparencia, para vivir bien que se hallan detallados en el art. 8 de la Constitución política del Estado.

La constitución política del estado incluye en los derechos civiles, el derecho a la información, su acceso, la interpretación, el análisis y la comunicación libre, tanto individual como colectiva, plasmados en el Art. 21 núm. 6 de la Constitución Política del Estado. Asimismo, con el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, La Constitución Política del Estado, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública (art. 235, numeral 4°).

¿QUE ES LA RENDICION PUBLICA DE CUENTAS?

El proceso de rendición pública de cuentas es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades de las entidades públicas con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de su gestión. Igualmente, deben informar acerca de los resultados priorizados por el control social sus avances y logros finales.

OBJETIVO DE LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

- a) *contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción.*
- b) *Prevenir y sancionar actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la sociedad civil, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y las bolivianas una cultura de cero tolerancias a la corrupción.*

Contar con instrumentos y metodologías orientadas a la prevención, investigación, transparencia, acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

MARCO NORMATIVO APLICABLE EN LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Por mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia:

Art. 235 inc. 5) es obligación de las servidoras y servidores públicos rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública

De acuerdo a la ley N° 482 ley de Gobiernos Autónomos Municipales

Art. 16 (atribuciones del Concejo Municipal)

Numeral 32.- presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad e interculturalidad.

Ley 031 del 19 de julio de 2012 las autoridades deberán:

Artículo 140. (Transparencia) sin necesidad de requerimiento expreso, cada gobierno autónomo debe publicar de manera regular y crear canales de permanente exposición ante la ciudadanía de sus planes, programas y proyectos, las contrataciones y reportes de ejecución concernientes a estos, los informes físicos y financieros, resultados, evaluaciones, balances, así como toda información relacionada a la gestión pública a su cargo. Asimismo, tiene la obligación de responder a los requerimientos de información específica formulados por cualquier ciudadana o ciudadano, organización social u organismo colegiado, permitir el acceso efectivo a la información de cualquier entidad pública

Artículo 141. (Rendición de cuentas). Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces por año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.

Por lo mencionado se presenta el siguiente informe del trabajo desarrollado por el concejo municipal desde el mes de Enero a diciembre 2019 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS:

- **Es un proceso permanente:** no se reduce al acto de audiencia pública o a la firma de un acta, sino que se desarrolla durante toda la gestión pública, en la que se deben establecer métodos de seguimientos de los resultados de cada audiencia y especialmente de los temas observados por la sociedad civil y organizaciones sociales para mejorarlos y buscar la satisfacción de la ciudadanía.
- **Es un proceso integral:** involucra a todos los actores de un territorio porque se halla vinculado a una competencia específica o al ejercicio de un apolítica pública determinada; todos los actores involucrados tienen roles específicos, si uno de ellos no se ejerce a cabalidad se debilita el objetivo del proceso de rendición pública de cuentas.
- **Implica una interacción social:** se constituye en un puente entre el servicio público y la sociedad civil con sus organizaciones sociales.
- **Implica un real ejercicio de ciudadanía:** sea a través de las organizaciones sociales.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Transparencia: En un dialogo autentico y responsable entre gobierno y sociedad, que se desarrolla en un ambiente ético y de confianza, para establecer compromisos orientados al logro del bienestar común y que como proceso demanda cambios políticos, sociales e institucionales. Los componentes para impulsar la transparencia en la gestión pública son: el acceso a la información, el control social, la ética y la rendición pública de cuentas. Es el manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

Ética pública: la ética aplicada al servicio público tiene como eje central la idea de servicio, es decir, las tareas y actividades que realizan los servidores públicos están orientadas al bien común. La ética del servicio público es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía, es además un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración pública y sus instituciones. Es la conducta honesta, eficiente, objetiva e integra de los servidores en la gestión y concreción de los asuntos públicos

Acceso a la información pública: Es un derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública. Permite a los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos, constituyéndose en un instrumento de participación ciudadana. El Estado y sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, a través de todas sus entidades pondrá a disposición y facilitara de manera efectiva y oportuna a todos los actores de la participación y control social, es el derecho de toda persona para acceder a datos, registro y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y/o ejercen funciones de autoridad.

Control Social: es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo acto social supervisara y evaluara la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO

El Concejo Municipal de Villazón en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional y de acuerdo a la ley de Gobiernos Autónomos Municipales 482.

En sesión Extraordinaria N° 01/2019 de fecha lunes 8 de enero de 2019, en cumplimiento al Reglamento General del Concejo Municipal se procedió a la organización de la directiva del H. Concejo Municipal.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza
Vicepresidente renuncio	Cjal. Martin Silvestre
Secretario	Cjala. Teodocia Vargas Ventura

COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo al Reglamento General del Concejo Municipal se procedió con la formación de nuevas comisiones del Concejo Municipal de Villazón gestión 2018 en el ejercicio de funciones como servidores públicos electos titulares quedando conformadas de la siguiente manera.

COMISIONES	
<i>Comisión de Asuntos Legales y Derechos Humanos</i>	<i>Cjal Genaro Maizares Pereira</i>
<i>Comisión de Desarrollo Institucional Administrativa Financiera</i>	<i>Cjal. Martin Silvestre Bautista</i>
<i>Comisión de Desarrollo Humano Sostenible</i>	<i>Cjala. Viqui Mamani Fernández</i>
<i>Comisión de Planificación, Desarrollo y Servicios Municipales</i>	<i>Cjala. Teodocia Vargas Ventura</i>
<i>Comisión de Autonomías y Relacionamento Intergubernamental</i>	<i>Cjala. Margarita Mancilla Gómez</i>
<i>Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Productivo</i>	<i>Cjal. Walter Chacón Gaspar</i>
<i>Comisión de Ética</i>	<i>Cjala. Viqui Mamani Fernández Cjal. Walter Chacón Gaspar</i>

ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL

ACTIVIDADES	CANTIDAD
<i>Sesiones Ordinarias</i>	87
<i>Sesiones Extraordinarias</i>	3
<i>Leyes Municipales</i>	105/2018, 106 al 126
<i>Ordenanzas Municipales</i>	161
<i>Resoluciones Municipales</i>	72
<i>Minuta de Comunicación</i>	1
<i>Audiencias Publicas</i>	20
<i>Notas Recibidas</i>	1120
<i>Notas Expedidas</i>	478
<i>Petición de informe oral</i>	6
<i>Petición de informe escrito</i>	11
<i>Interpelación</i>	1

ARCO DE PRODUCCION G.A.M.V.

Nº	NOMBRE DEL ARCO	NOMBRE APELLIDO PRESIDENTE (A).
1.-	ARCO ALFARERIA Y MYPES	Cjal. Genaro Maizares Pereira.
2.-	ARCO CAPRINO	Cjal. Walter Chacón Gaspar.
3.-	ARCO PAPA	Cjala. Margarita Mancilla
4.-	ARCO FRUTALES Y ORTALIZAS	Cjala. Viqui Mamani Fernández
5.-	ARCO OVINO Y BOBINO	Cjal. Martin Silvestre Bautista
6.-	ARCO CAMELIDO Y VICUÑA	Cjala. Teodocia Vargas Venta

APROBACIÓN RESOLUCIONES MUNICIPALES GESTION 2019

FECHA	NRO DE RESOLUCIÓN	DETALLE
03/01/2019	1	Elección y posesión de la directiva Concejo Municipal Gestión 2019
15/01/2019	2	Declaratoria en comisión a los concejales Emilio Omar Rivera Galarza, Viqui Mamani Fernández a la ciudad de Potosí en fecha 14/01/2019 para participar de reunión de contraloría general del Estado para tratar informe de auditoría realizada por la contraloría general Potosí de los procesos de contratación alimentación complementaria escolar gestiones 2017 y 2019.
25/01/2019	3	Ejecución del Proyecto Const. Pavimento Flexible calles Sebastián Pagador 10 de Noviembre y Tomas Frías.
01/02/2019	4	Declaratoria en comisión concejal Viqui Mamani Fernández a la ciudad de Potosí en fecha 31/01/2019 para participar de la invitación a la socialización del sistema único de salud.
15/02/2019	5	Declaratoria en comisión al concejal Genaro Maizares Pereira al municipio de Uyuni en fecha 18/02/2019 para participar a la invitación de visita a la planta industrial de cloruro de Potasio.
22/02/2019	6	Declaratoria en comisión a los concejales Emilio Omar Rivera Galarza, Viqui Mamani Fernández al municipio de Cotagaita en fecha 22/02/2019 para participar de la invitación del foro de interés ciudadano Ley 774 "Ley de Promoción de la Uva, Singani, Vinos de Altura Bolivianos y vinos bolivianos".
	7	Se envió número de resolución a la ciudad de La Paz para el tema de la Piscina Olímpica.
12/03/2019	9	Declaratoria en comisión al concejal Genaro Luis Maizares Pereira la ciudad de Potosí en fecha 13/03/2019 para de reunión de coordinación con relación al Arco Alfarería y MYPES de acuerdo a lo promulgado para esta gestión.
15/03/2019	10	Declaratoria en comisión a los concejales Emilio Omar Rivera Galarza, Viqui Mamani Fernández a la ciudad de Cochabamba por fechas 20, 21, 22/03/2019 para participar del proyecto encuentro nacional juntos por una vida sin violencia.

26/03/2019	11	<i>Declaratoria en comisión a los concejales Walter Chacón Gaspar, Margarita Mancilla Gómez al Municipio de Cotagaita por fecha 22/03/2019 para participar de la Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad de los Chichas.</i>
26/03/2019	12	<i>Declaratoria en comisión a la concejal Viqui Mamani Fernández por fecha 28,29 y 30/03/2019 en la ciudad de Cochabamba para participar del 1er encuentro de salud, educación y gestión ambiental-buenas ideas para el desarrollo PADEM.</i>
26/03/2019	13	<i>Declaratoria en comisión a la concejal Margarita Mancilla Gómez a la ciudad de Potosí por fecha 26/03/2019 para participar de reunión de comisión.</i>
29/03/2019	14	<i>Declaratoria en comisión al concejal Walter Chacón Gaspar a la ciudad de La Paz por fecha 18,29 y 20/2019 para participar de reuniones en distintos ministerios e instituciones con la finalidad de hacer seguimiento de proyectos que beneficien al Municipio de Villazón.</i>
29/03/2019	15	<i>Declaratoria en comisión al señor Jorge Fernando Acho Chungara Gaspar Alcalde Municipal de Villazón a la Ciudad de La Paz por fecha 29/03/2019 para participar de una reunión a horas 10:00 a.m. con la finalidad de realizar gestión en favor del relleno sanitario del Municipio de Villazón.</i>
02/04/2019	16	<i>Declaratoria en comisión al concejal Emilio Omar Rivera Galarza a la ciudad de Potosí por fecha 02/04/2019 para hacer la entrega de documentación requerida en la Contraloría General del Estado y para solicitar reunión en el INRA.</i>
02/04/2019	17	<i>Declaratoria en comisión a la concejal Viqui Mamani Fernández a la ciudad a la ciudad de Potosí por fecha 03/04/2019 para participar de la reunión de emergencia con la finalidad de aprobar el POA Institucional de la Asociación de concejales y alcaldesas de Potosí ACOP.</i>
05/04/2019	18	<i>Declaratoria en comisión al concejal Genaro Maizares Pereira a la ciudad de Potosí por fecha 04/04/2019 para participar de una reunión por el trabajo de ARCO en oficinas de Pro-Bolivia.</i>
09/04/2019	19	<i>Se determina ABROGAR la RESOLUCION MUNICIPAL N° 086/2019 de fecha 20 de noviembre de 2018 por no contener datos y fechas actuales.</i>
09/04/2019	20	<i>Se determina aprobar y Ratificar la Suscripción del Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la Ejecución del Proyecto Cosecha y Almacenamiento de Precipitación Pluvial para Consumo de Agua Complementario en Ganado Menor en Comunidades de la Zona Central y Oeste del Municipio de Villazón</i>
12/04/2019	21	<i>Declaratoria en comisión al concejal Emilio Omar Rivera Galarza a la ciudad de La Paz por fecha 05/04/2019 para participar en una entrevista con el ministerio de económica y finanzas y ante otros viceministerios a efectos de recabar información respecto a normativas de impuestos y otros que están aplicando en el municipio de Villazón.</i>
03/05/2019	24	<i>Declaratoria en comisión al Walter chacón Gaspar a la ciudad de Potosí por fecha 07/05/2019 para participar de reunión para una entrevista con el ingeniero Álvaro peralta director departamental de SEDERI.</i>

08/05/2019	26	<i>Se determina abrogar la resolución municipal N° 84/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 por no contestar datos, nombre de programa y fechas actuales.</i>
07/05/2019	27	<i>De determina aprobar y ratificar la suscripción del convenio Intergubernativo de financiamiento para la ejecución del programa mejoramiento de la producción frutícola GAM Villazón que suscriben el fondo de desarrollo indígena y el gobierno autónomo municipal de Villazón.</i>
14/05/2019	28	<i>Declaratoria en comisión a la concejal Margarita Mancilla Gómez en el municipio de Betanzos del Departamento de Potosí por fecha 16, 17 y 18/05/2019 para participar en el festival Nacional de la Papa.</i>
24/05/2019	29	<i>Declaratoria en comisión al concejal Genaro Maizares Pereira a la ciudad de Sucre por fecha 28/05/2029 para asistir al Intercambio de experiencias y visita a la fábrica de filtros y sombreros y en fecha 29/05/2029 se trasladó a la ciudad de Potosí a objeto de reunirse en el INRA en la dirección de cultura del municipio de potosí.</i>
31/05/2019	30	<i>Declaratoria en comisión a la concejal Viqui Mamani Fernández a la ciudad de Tarija por fecha 30/05/2029 para participar de la presentación del documento de la agenda estratégica para el desarrollo y fortalecimiento de la agricultura y la producción ecológica en la región Sur del Estado Plurinacional de Bolivia 2019.2023.</i>
31/05/2019	31	<i>Declaratoria en comisión a la concejal Teodocia Vargas Ventura por fecha 29/05/2029 para participar de la audiencia pública de rendición de cuentas inicial 2019.</i>
31/05/2019	32	<i>Declaratoria en comisión al concejal Emilio Omar Rivera Galarza a la ciudad de potosí por fecha 23/05/2029 para participar de la reunión con la Asambleísta Nancy Torrez para coordinar acciones en el tema de salud y retiro del borrador del convenio entre el Gobierno Municipal de Villazón y Gobernación de Santa Cruz con relación al tema del oncológico.</i>
31/05/2019	33	<i>Reposición de la Ordenanza Municipal N° 002/99 de fecha 15 de marzo de 1999 y el Testimonio N° 439/2019 testimonio de protocolización de la Ordenanza Municipal N° 002/99 de la Honorable Alcaldía Municipal de Villazón suscrita por el Lic. Edgar Teofilo Poquechoque Mamani Honorable Alcalde Municipal de Villazón en fotocopia simple.</i>
11/06/2019	34	<i>Declaratoria en comisión a la concejal Teodocia Vargas Ventura a la ciudad de potosí por fecha 13/06/2019 para participar de la reunión de socialización de las propuestas que presentara el Instituto del Seguro Agrario-INSA sobre el seguro pecuario para ganado camélido.</i>
14/06/2019	35	<i>Declaratoria en comisión a los concejales Viqui Mamani Fernández, Genaro Maizares Pereira a la comunidad de Tumusla municipio de Cotagaita por fecha 14/06/2019 para participar de la invitación del comité de naciones y pueblo indígena originario campesino de la cámara de Senadores.</i>

05/07/2019	36	Declaratoria en comisión al concejales Emilio Omar Rivera Galarza a la ciudad de Potosí pr fecha 03/07 para participar en el taller Departamental denominado "EMPODERAMIENTO POLITICO"
12/07/2019	38	Declaratoria en comisión a la concejal Margarita Mancilla Gómez a la ciudad de potosí por fechas 16 y 17/07/2019 para participar del curso de capacitación CENCAP para autoridades Municipal con los temas 1.- Estado de situación de las auditorias de confiabilidad a los estados financieros de las ETAs 2.- Cartas Orgánicas bajo el enfoque del control gubernamental.
24/07/2019	41	Se determina aprobar la Firma de Contrato del Proceso de Contratación " Const. Muro Perimetral U. E. Carlos Villegas" en su primera convocatoria con CUCE: 19-1537-00-954352-1-1 bajo única y responsabilidad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.
26/07/2019	42	Declaratoria en comisión al concejal Walter Chacón Gaspar a la ciudad de potosí por fecha 30/07/2019.
31/07/2019	43	Aprobar la autorización de firma de contrato al ejecutivo municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón con Constructora u Consultora "ADACON" para la ejecución del proyecto Const. Muro Perimetral U.E. 6 de Junio.
02/08/2019	44	Declaratoria en comisión al concejal Emilio Omar Rivera Galarza a la ciudad de potosí por fecha 17/07/2029 para realizar el retiro de documentos de las oficinas del INRA y sostener una reunión en la Contraloría General del Estado con uso de movilidad.
02/08/2019	45	se determina aprobar sin goce de haberes la solicitud del Alcalde Municipal Sr. Jorge Fernando Acho Chungara quien se ausenta de la ciudad de Villazón desde el día 02 de agosto hasta el día 07 de agosto de 2019, debiendo retornar a sus actividades inexcusablemente el día 08 de agosto de 2019.
02/08/2019	46	se determina aprobar la firma de contrato del Proceso de Contratación " Const. Muro Perimetral U.E. 6 de Junio B" en su convocatoria con código interno GAMV-ANPE-OB N°002/2019 con CUCE: 19-1537-00954171-1-1 gestión 2019 (Primera Convocatoria), bajo única responsabilidad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.
09/08/2019	48	Se determina Resolución Municipal 46/2029 de fecha 31 de agosto de 2019
27/08/2019	49	Declaratoria en comisión al concejal Genaro Maizares Pereira a la ciudad de potosí por fecha 27/08/2019 para que pueda asistir a una reunión de coordinación con la comisión de Minería Industrialización y Medio Ambiente de la Asamblea Departamental.



20/09/2019	51	<i>Declaratoria en comisión a la concejal Viquí Mamani Fernández a la ciudad de Sucre por fechas 24 y 25/09/2019 para que participe a la invitación visita de campo: Experiencias en gestión de Programas de alimentación complementaria escolar (PECE) proyecto Mercados Inclusivos de SWISSCONTAC y PROFIN (ASDI y COSUDE) que viene ejecutando programas de alimentación complementaria escolar en Chuquisaca.</i>
27/09/2019	52	<i>Se aprueba la suscripción del contrato administrativo del Proceso de contratación Const. Alcantarillado y Sistema de Agua Potable OTB N° 15-CUCE 19-1537-00969095-1-1.</i>
27/09/2019	53	<i>Se aprueba la suscripción del contrato administrativo del Proceso de contratación del Proyecto Ampl. Cancha Deportiva U.E. Cornelio Saavedra dentro de la modalidad licitación pública con código interno G.A.M.V.-LP-OB N°01/2019 con CUCE 19-1537-00-955392-2.</i>
01/10/2019	54	<i>Se determina autorizar la firma del convenio Intergubernativo de Cooperación suscrito entre el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e inocuidad Alimentaria "SENASAG" y el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.</i>
/10/2019	56	<i>Se salteo número de resolución</i>
05/11/2019	59	<i>Se determina aprobar la firmar de contrato del Proceso de Contratación "Const. Represa y Sistema de Riego San Antonio de Rota (EDTP), en su primera convocatoria con CUCE: 19-1537-00-982130-1-1 bajo única y exclusiva responsabilidad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.</i>
12/11/2019	61	<i>Conforme a la ley de Gobiernos Autónomos Municipales Ley 482 art. 16 núm. 30 ante la ausencia del Alcalde Municipal se designa como Alcaldesa Municipal Interina a la Concejal Teodocia Vargas Ventura debiendo ejercer sus funciones de ejecutiva municipal Interina desde el 12 de noviembre del 2019 hasta el día 13 de noviembre del 2019.</i>
19/11/2019	62	<i>Se determina aprobar declaratoria en comisión al Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal quien se ausenta de la ciudad de Villazón por el día 19 de noviembre de 2019 para que se haga presente en la Embajada de Japón para la Suscripción del Proyecto de Donación para el Proyecto Construcción de Aulas, Taller y Batería de Baños en la Unidad Educativa Sargento Maximiliano Paredes.</i>
29/11/2019	65	<i>Declaratoria en comisión al concejal Emilio Omar Rivera Galarza a la ciudad de La Paz por fecha 27 y 28/11/2019 a efectos de constituirse ante el Ministerio de</i>

		<i>Economía y Finanzas a solicitar información de la documentación descrita (POA 2020-Presupuesto Plurianual 2020-2024-escala Salarial 2020) así mismo otras dependencias y/o Ministerios.</i>
03/12/2019	66	<i>Se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y la Organización de Protección del Medio Ambiente Tarija (PROMETA) sin inversión económica por parte del Gobierno Autónomo Municipal Villazón</i>
03/12/2019	67	<i>Se aprueba el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Gobierno Autónomo de Municipal Villazón sin inversión económica del Gobierno Autónomo Municipal.</i>
03/12/2019	68	<i>se aprueba el Convenio de Cooperación Intergubernativo de Cooperación entre Programa EMPODERAR-PICAR a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Gobierno Autónomo de Municipal Villazón sin inversión económica del Gobierno Autónomo Municipal.</i>
03/12/2019	69	<i>Se aprueba la firma de contrato del Proceso de Contratación "Const. Pavimento Rígido Av. Bolívar entre M. Luisa Cabrera y Feliz Gainza en su primera convocatoria con código interno GAMV-ANPE-OB-N° 012/2019, con CUCE: 19-1537-00-995306-1-1 bajo única y exclusiva responsabilidad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.</i>
03/12/2019	70	<i>Se aprueba la firma de contrato del Proceso de Contratación "Const. Pavimento Rígido calle Eliodoro Villazón entre Pedro Domingo Murillo y S. Pagador en su primera convocatoria con código interno GAMV-ANPE-OB-N° 013/2019, con CUCE: 19-1537-00-995391-1-1 bajo única y exclusiva responsabilidad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón</i>

ORDENANZAS MUNICIPALES GESTION 2019		
FECHA	Nº ORD	DETALLE
15/03/2019	1	<i>Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad de TINKUYA, para su promulgación.</i>



19/02/2019	2 al 11	Reconocimiento a los Voluntarios Fundadores del "GACIP" Villazón,
29/03/2019	12	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad de MATANCILLAS, para su promulgación.
12/04/2019	13	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad de CORRAL BLANCO , para su promulgación.
17/05/2019	14 al 58	Se procede a reconocer en la sesión de honor con el título Insignia Presidente Eliodoro Villazón por servicios distinguidos. -Se procede a reconocer grado de honor cívico gran escudo de la Provincia Modesto Omiste la Jove Morena del Sur. -Se procede a reconocer en sesión de honor con el título ciudadana predilecta de la ciudad. -Se procede a reconocer con título de huésped grato. -Se procede a reconocer en la sesión de honor al mérito deportivo. -Se procede a reconocer por la noble labor de enseñanza a favor de los estudiantes del municipio. -Se Procede a reconocer en sesión de honor por ser parte de la historia del carnaval de Villazón.
31/05/2019	59 al 73	-Se procede a reconocer en sesión de honor con el título ciudadana predilecta. -Se Procede a reconocer por la noble labor de enseñanza a favor de los estudiantes del municipio.
28/05/2019	74	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad de VILLA ROSARIO , para su promulgación
11/06/2019	75	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " EL TAMBO ", para su promulgación.
14/06/2019	76	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " QUICHINA ", para su promulgación
25/06/2019	77	Se aprueba solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " CAPTOLA ", para su promulgación.
25/06/2019	78	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " QUESERA ", para su promulgación

25/06/2019	79	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "VILLA CONCEPCION", para su promulgación
25/06/2019	80	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "LA HOYADA", para su promulgación
25/06/2019	81	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "SAN ANTONIO DE ROTA", para su promulgación
02/07/2019	82	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "TICKA CANCHA", para su promulgación
09/07/2019	83	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "OROPEZA", para su promulgación
09/07/2019	84	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "CALAHOYO", para su promulgación
16/07/2019	85	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "HORNOS", para su promulgación
16/07/2019	86	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "LARKAS", para su promulgación
16/07/2019	87	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "LAMPAYA", para su promulgación
16/07/2019	88	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad "CUARTOS", para su promulgación

16/07/2019	89	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " CERRO REDONDO ", para su promulgación
16/07/2019	90	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " SARCARI ", para su promulgación
26/07/2019	91	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " HUANACUNI ALTO ", para su promulgación
26/07/2019	92	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " AGROGANADERA DE CALDERILLA ", para su promulgación
26/07/2019	93	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " CHURQUIPAMPA ", para su promulgación
26/07/2019	94	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " MORAYA ", para su promulgación
26/07/2019	95	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " CASIRA GRANDE ", para su promulgación
26/07/2019	96	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " AGROPECUARIA DE SAN ISIDRO ", para su promulgación
20/08/2019	97 al 99	Se procede a reconocer por haber distinguido por sus perseverante trabajo y apoyo desinteresado por más de 20 años a la Asamblea del Deporte Villazón.
20/08/2019	100	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " HIGUERAS RIO GRANDE ", para su promulgación
20/08/2019	101	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad " CHAGUA ", para su promulgación
20/08/2019	102	Se aprueba la solicitud de registro de actualización de trámite de personalidad Jurídica de la Comunidad

		<i>"SALITRE", para su promulgación</i>
20/08/2019	103 al 104	<i>Se reconoce con la presente ordenanza por el tenaz y perseverante trabajo en lucha contra la violencia de género y alcoholismo siendo autor del libro "Cadenas de tristeza". -Se reconoce con la presente ordenanza por el tenaz y perseverante trabajo en lucha contra violencia de género y alcoholismo siendo autor del libro "volver a vivir".</i>
30/08/2019	105 al 106	<i>Se reconoce con la presente ordenanza por el tenaz y perseverante trabajo voluntario y perseverante en favor de las personas Adultas Mayores en el municipio de Villazón</i>
17/09/2019	107 al 121	<i>Se procede al reconocimiento ante la visita oficial con el fin de participar del TALLER DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO Y SINDICAL con el título de huésped grato.</i>
24/09/2019	122 al 157	<i>Se procede al reconocimiento ante la visita oficial con el fin de participar del III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS con título de Huésped grato.</i>
04/10/2019	158	<i>Se procede a reconocer en la sesión de honor con el título grado de honor cívico gran escudo de la Provincia Modesto Omiste la Joven Morena del Sur por prestar servicio a favor de mejorar y facilitar la vida, la salud y educación de la población que forma parte del Centro de Salud Eliodoro Villazón.</i>
25/10/2019	159	<i>Se aprueba la Nominación de las siguientes calles ubicadas en el Barrio Magisterio-Unión Esmoraca de la OTB N° 25 para su promulgación,</i>
03/12/2019	160	<i>Se aprueba la solicitud de registro de inicio de trámite de personalidad Jurídica de la Junta Vecinal N° 30 Barrio Defensores del Sur, para su promulgación</i>
09/12/2019	161	<i>Se procede a reconocer por el trabajo arduo en su proyecto socio productivo que sensibilizo el uso de bolsas plásticas en el municipio, se hace el reconocimiento a la Unidad Educativa 1ro de Mayo para su promulgación,</i>

MINUTA DE COMUNICACIÓN GESTIÓN 2019		
FECHA	Nº MINUTA	DETALLE
25/04/2019	1	<i>Requisitoria o Instructivo para la realización de acciones legales en defensa del Predio N° 2, Manzano N° 13-A, Zona el Molino de 368,28 m2 de la OTB N° 16 que tiene como colindantes al Norte: Pasaje Ñuflo de Chávez, Este: con Teodoro Mamani, Sud: calle Pedro Domingo Murillo y al oeste: con Ricardo Quinteros.</i>

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO GESTIÓN 2019		
FECHA	Nº PETICIÓN	DETALLE
12/02/2019	1	Solicitud de Petición de informe escrito al Alcalde Municipal.
26/02/2019	2	Solicitud de petición de informe escrito al Alcalde Municipal
07/06/2019	3	Solicitud de petición de informe escrito al responsable de la unidad de cultura y al responsable de la unidad de deporte.
05/07/2019	4	Solicitud de petición de informe escrito al responsable de administración municipal de salud.
20/09/2019	5	Solicitud de petición de informe escrito a la encargada de catastro y asesor Jurídico de catastro.
08/10/2019	6	Solicitud de petición de informe escrito al secretario administrativo y financiero y a la encargada de tesoro municipal.
03/12/2019	7	Solicitud de petición de informe escrito a la gerente de EMSABAV.
06/12/2019	8	Solicitud de petición de informe escrito al responsable de la unidad de auditoría interna del GAMV.
06/12/2019	9	Solicitud de petición de informe escrito a la responsable de transparencia municipal lucha contra la corrupción del GAMV.
06/12/2019	10	Solicitud de petición de informe escrito a la responsable de educación gobierno autónomo municipal de Villazón.
06/12/2019	11	Solicitud de petición de informe escrito a la responsable de administración municipal de salud GAMV

PETICIÓN DE INFORME ORAL GESTIÓN 2019		
FECHA	Nº PETICIÓN	DETALLE
19/03/2019	1	Solicitud de Petición de informe oral al Alcalde Municipal
29/03/2019	2	Solicitud de petición de informe oral al Alcalde Municipal
02/07/2029	3	Solicitud de petición de informe oral al responsable de la unidad de cultura y al responsable de la unidad de deportes GAMV.

09/08/2019	4	Solicitud de petición de informe oral al responsable de administración municipal de salud GAMV.
08/10/2019	5	Solicitud de petición de informe oral a la encargada de catastro GAMV y asesor jurídico de catastro GAMV.
25/10/2019	6	Solicitud de petición de informe oral al responsable secretario administrativo y financiero y a la encargada de tesoro municipal del GAMV.
INTERPELACIÓN GESTIÓN 2019		
FECHA	INTERPELACIÓN Nº	DETALLE
26/11/2019	1	Solicitud de Interpelación a la encargada de catastro y al asesor jurídico de catastro GAMV.

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GESTIÓN 2018			
FECHA	NRO DE RESOLUCIÓN	DETALLE	MONTO APROBADO
12/03/2019	8	Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Saldos de Caja y Bancos Gestión 2018 Actividades y Proyectos de Inversión Pública de Continuidad	406.351.50
30/04/2019	22	Se determina aprobar el Proyecto del POA Modificado y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Convenio Intergubernativo de Transferencia y Financiamiento Proyecto Const. Sist. Riego Sococha (Villazón).	348.006.90
30/04/2019	23	Se determina aprobar el Proyecto del POA Modificado y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Convenio Intergubernativo de Transferencia y Financiamiento Proyecto Const. Sist. Agua Potable Mojo (Villazón).	147.271,18
30/04/2019	25	Se determina aprobar el Proyecto del POA Modificado y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Const. Muro Perimetral U.E. 6 de Junio B, Const. Muro Perimetral U.E. Carlos Villegas y Const. Tinglado, Graderías y Camerinos U.E. Cornelio Saavedra.	2.665.777,86

05/07/2019	37	Se determina la aprobación de la Modificación presupuestaria Intrainstitucional para garantizar la inversión pública a través del convenio Intergubernativo con el Fondo de Desarrollo Indígena para el Proyecto Cosecha y Almacenamiento de Precipitación Pluvial para Consumo de Agua Complementario en Ganado Menor en Comunidades del Municipio de Villazón Departamento de Potosí que han suscrito el fondo de desarrollo indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.	751.358,00
19/07/2019	39	Se determina la Aprobación de la Modificación al POA y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solo en parte de actividades y proyectos Saneamiento Básico, Construcción y Mantenimiento de Microrriegos, Servicio de Alumbrado Público, Infraestructura Urbana y Rural, Gestión de Caminos Vecinales, Gestión de Salud, Gestión de Educación y Gestión de Riegos	1.508.486,19
24/07/2019	40	Se aprueba el Proyecto del POA Modificado y Modificación Presupuesto Intrainstitucional "Cosecha y Almacenamiento de Precipitación Pluvial para Consumo de Agua Complementario en Ganado menor y mayor en Comunidades de la Zona Central y Oeste del Municipio de Villazón	1.254.381,07
02/08/2019	47	Se aprueba el Proyecto del POA Modificado y Modificación Presupuesto Intrainstitucional "Servicio de Mecanización Productiva, Apoyo a la Cadena Productiva Vicuña, Fortalecimiento Sector Productivo Agropecuario, Incrementar la Cobertura Vegetal Mediante Plantaciones Forestales en el Municipio de Villazón y Trafico y Vialidad.	275.814,63
30/08/2019	50	Se aprueba el proyecto del POA Modificado y Modificación Presupuesto Intrainstitucional Proyectos Saneamiento Básico Infraestructura Urbana y Rural, Gestión de Salud.	2.137.463,376

04/10/2019	55	Se aprueba el proyecto del POA modificado y modificación presupuesto intrainstitucional solo para Proyecto Infraestructura Rural-Const. Salón Comedor y Cocina U.E. San Pedro.	200.000,00
11/10/2019	57	Se determina aprobar al Ejecutivo Municipal la Modificación presupuestaria Intrainstitucional solamente por el importe de Bs. 270.974,11 (Doscientos setenta mil novecientos setenta y cuatro con 11/100 Bolivianos) para proyectos Servicio de Alumbrado Público Infraestructura Urbana y Rural, gestión de Educación y Asistencia y Apoyo al Adulto Mayor.	270.974,11
11/10/2019	58	se aprueba el Proyecto del POA Modificado y Modificación Presupuesto Intrainstitucional actividades y proyectos "Construcción y Mantenimiento de Microrriegos, Infraestructura Urbana y Rural gestión de Salud"	662.272,22
07/11/2019	60	Se aprueba el Proyecto del POA modificado y modificación presupuestaria intrainstitucional actividades y proyectos: Concejo Municipal, Saneamiento Básico, Infraestructura Urbana, Sector Educación, Deporte, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Ciudadana y Laboratorio Municipal.	2.400.478,70
26/11/2019	63	Se aprueba Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para el centro de salud San Martín.	377.115,75
29/11/2019	64	Se aprueba el Proyecto del POA Modificado Modificación Presupuesto Intrainstitucional Actividades y Proyectos Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria, Infraestructura Urbana y Rural gestión de Caminos Vecinales y Zoonosis.	956.759,65
03/12/2019	71	Se aprueba Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Proyecto del POA Modificado y Modificación presupuestaria intrainstitucional actividades y proyectos: gastos de operación en salud, (Sic.....) Constr. Dos aulas U.E. Sagnasti y Terminal de Buses	175.392,45

LEY MUNICIPAL GESTIÓN 2019		
FECHA	Nº LEY	DETALLE
09/01/2019	106	LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 106/2019 LEY DE DECLARATORIA DE ZONA DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN,
13/03/2019	107	LEY DE APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL INSCRIPCIÓN DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS GESTIONA 2018 ACTIVIDADES
13/03/2019	108	LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 108/2019 LEY DE APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL INSCRIPCIÓN DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS GESTIONA 2018 HIPC II
13/03/2019	109	LEY TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ORDENAMIENTO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN
30/04/2019	110	RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROYECTO DE CONST. SIST. AGUA POTABLE MOJO (VILLAZÓN)
30/04/2019	111	RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROYECTO DE CONST. SIST. RIEGO SOCOCHA (VILLAZÓN)
03/05/2019	112	LEY MUNICIPAL DE PROHIBICION DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR LOS DIAS QUE SE REALIZAN LOS JUEGOS PLURINACIONALES
30/04/2019	113	RATIFICACIÓN CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA
03/05/2019	114	DECLARACIÓN DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL
01/05/2019	115	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS ADICIONALES HOSPITAL SAN ROQUE REFORMULADO AL PGE 2019.
14/05/2019	116	LEY DE RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO SEDEGES-UJ.N°013/2019 "GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ (SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN"
07/06/2019	117	LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO CULTURAL MATERIAL LOS INMUEBLES CINE TEATRO LIBERTADOR BOLÍVAR, EDIFICIO CENTRAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

07/06/2019	118	LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO, MATERIAL INMUEBLE A LA IGLESIA "SAN ANTONIO" DE MOJO
11/06/2019	119	LEY MUNICIPAL DE DECLARACION DE PATRIMONIO CULTURAL AL CARNAVAL AUTOCTONO DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE
27/06/2018	120	LEY DE RATIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN (COMUNIDAD DE MOJO).
09/07/2019	121	DECLARACIÓN DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL
26/07/2019	122	LEY DE RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN Y HELVETAS Swiss Intercooperation EN EL MARCO DEL PROYECTO GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL 7F-08633.02.
25/10/2019	123	DECLARACION DE UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL
26/11/2019	124	LEY DE APROBACION DEL POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020, PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020-2024 Y ESCALA SALARIAL 2020
06/12/2019	125	LEY DE RATIFICACIÓN Y/O HOMOLOGACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN DE LA EMBAJADA DEL JAPÓN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, TALLER Y BATERÍA DE BAÑOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA SARGENTO MAXIMILIANO PAREDES"
06/12/2019	126	LEY MUNICIPAL DE REDUCCIÓN DEL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS Y PROMOCIÓN DE BOLSAS REUSABLES EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN,

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
FORMULACIÓN PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL
CARGADO EN SISTEMA SIGEP -2019

PARTIDA	DETALLE	TOTAL
1.1.2.20	Bono de antigüedad	10.877,00
1.1.2.10	Bono de frontera	80.811,00
1.1.4	Aguinaldo	99.586,00
1.1.6	Asignaciones familiares	12.000,00
1.3.1.20	Prima riesgo profesional régimen a largo plazo	20.435,00
1.1.7	Sueldos	1.103.346,00
1.3.1.10	Régimen a corto plazo (salud)	119.503,00
1.3.1.31	Aporte patronal solidario 3%	35.851,00
1.3.2	Aporte patronal para vivienda	23.901,00
2.1.1	Comunicaciones	200,00
2.1.4	Telefonía	3.290,00
2.2.1.10	Pasajes interior país	2.560,00
2.2.2.10	Viáticos por viajes al interior del país	13.705,00
2.2.5	Seguros	970,00
2.3.4	Otros alquileres	1.250,00
2.4.1.20	Mantenimiento y reparación de vehículos	3.500,00
2.5.5	Publicidad	22.500,00
2.5.6	Servicios de imprenta, fotocopiado y fotográficos	11.000,00
3.1.1.10	Gastos por refrigerios al personal permanente, eventual	17.664,00
3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y derivados para consumo	14.770,00
3.4.6	Productos metálicos	1.950,00
TOTAL GENERAL		1.599.669,00

NOTA: Presupuesto que no fue formulado y aprobado por el concejo municipal, cabe aclarar que el importe total aprobado por el concejo municipal fue de Bs. 1, 975.775,28 menos el 10%, de rebaja según socialización debiendo quedar finalmente el importe de Bs. 1.778.197,75 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 75/100 BOLIVIANOS), sin embargo arbitraria y unilateralmente el ALCALDE sin atribución legal alguna inserta el monto de 1.599.669,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 BOLIVIANOS), aspecto que se regulariza recién en el mes de noviembre al presupuesto correcto de **Bs 1.778.197,75**.
 Esta situación ha provocado la falta de funcionamiento del vehículo del Concejo Municipal, la falta de material de escritorio y afectación y retrasos a la cancelación de sueldos y salarios de los servidores públicos del Concejo Municipal de Villazón.

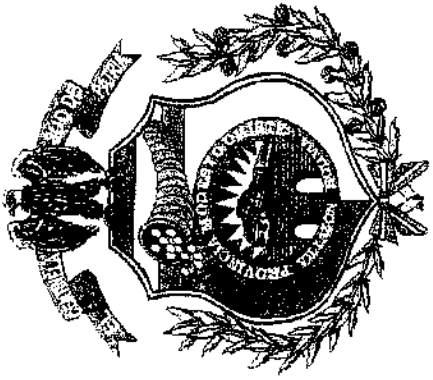
PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

Coactivos

- *Proceso coactivo fiscal que sigue el Concejo Municipal de Villazón contra el Sr. ENRIQUE AGUIRRE HAUG y Otros*
- *En la gestión 2019 con las diligencias que se realizaron por parte del Concejo Municipal y el suscrito asesor legal se logró recuperar la suma de Bs 144.125,17 (Ciento cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco bolivianos 17 ctvs.)*
- *Proceso coactivo fiscal que sigue el Concejo Municipal de Villazón contra Sr. Huber Mario Arroyo Márquez*

Penales

- *PROCESO PENAL que sigue el Ministerio Público en contra de los señores AUGUSTO MENDOZA MARTÍNEZ y ANTONIO REINAGA AJUACHO por la comisión de delitos de Resoluciones Contrarias a la Constitución y las Leyes e Incumplimiento de Deberes, denunciado por el Sr. Adolfo Ocampo*
- *Proceso penal seguido por el ministerio público a denuncia de Benito Torrez Andaluz, Responsable de la Unidad de Transparencia en contra de Augusto Mendoza Martínez, Juan Carlos Leon Ibalez y Edgar Waldo García Montesinos por la presunta comisión de los delitos de INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CONDUCTA ANTIECONOMICA*
- *Proceso penal que sigue el ministerio público en contra del Sr. Jorge Fernando Acho Chungara por la posible comisión de los delitos tipificados en los art. 199 falsedad ideológica y art. 203 uso de instrumento falsificado en calidad de autor*
- *Proceso penal seguido por el ministerio público en contra de Luis Colque por compra de equipamiento médico para centros de salud del municipio de Villazón.*



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON
ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR

COMISION DE ASUNTOS
FISCALIA Y DECRETOS
HUMANOS
INFORME
GESTION - 2019

PRESENTACION

- Artículo 52 (Competencias de Asuntos Legales y Derechos Humanos).- Tiene las siguientes atribuciones y funciones en forma enunciativa y no limitativa:
 - 1 Conocer todos los asuntos jurídicos legales e iniciativas de agrupaciones sociales y ciudadanas que llegan a conocimiento del Concejo Municipal.
 - 2 Promover el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal contempladas por el Art. 302 de la C.P.E., con los Arts. 33, 34 Parag. I, 49 Parag. I, 64 y sgts. de la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización, el Art. 15; 16; 23 de la ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras conexas, elaborando propuestas de Leyes municipales.
 - 3 Conocer y revisar todos los proyectos de contratos sobre adquisición de bienes, obras y servicios, para cuya suscripción, el Ejecutivo solicite aprobación y autorización del Concejo, a objeto de establecer si se han cumplido con todos los procedimientos de licitación, calificación y adjudicación.
 4. *Analizar e informar previamente, para considerar la aprobación o autorización de suscripción de Convenios Interinstitucionales por el Ejecutivo.*
 5. *Asegurar la eficiente y permanente coordinación entre el Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.*
 6. *Coordinar con los órganos del Estado y con la Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Defensor del Pueblo, Ministerio Público, Tribunal Electoral correspondiente y otras instituciones, donde el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón sea sujeto, objeto o agente.*
 7. *Coordinar y atender las demandas del Tribunal Constitucional cuando se susciten conflictos de competencias con otros poderes públicos, el Órgano Electoral Plurinacional, Gobierno Autónomo Departamental, los Gobiernos Autónomos Municipales vecinos y otras Entidades Territoriales Autónomas*

- 8. *Coordinar con la presidencia del concejo las demandas ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Consejo de la Magistratura y otras instancias judiciales administrativas y de cualquier otro carácter, en defensa de los derechos del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.*
- 9. *Facilitar y acelerar las demandas provenientes del Defensor del Pueblo y del Tribunal Constitucional.*
- 10. *Velar porque las recomendaciones y sugerencias del Defensor del Pueblo y la Contraloría General del Estado al Gobierno Autónomo Municipal de Villazón en la adopción de correctivos y medidas, se ejecuten oportunamente y sin dilación alguna;*
- 11. *Coordinar con el (la) Defensor(a) del Pueblo programas de defensa, promoción y divulgación de los Derechos Humanos.*
- 12. *Fiscalizar la creación, constitución, fusión, transformación o disolución de Empresas Municipales;*
- 13. *y promover acciones del Concejo con la finalidad que el Ejecutivo Municipal colabore con el Defensor del Pueblo y el Ministerio Público en sus investigaciones al interior de la Municipalidad;*
- 14. *Garantizar el acceso irrestricto a la información producida por el Gobierno Autónomo Municipal, tanto para la ciudadanía como para las instituciones públicas*
- 15. *Garantizar que en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón no haya documentación reservada o secreta cuando la demande el Defensor del Pueblo;*

- 16. *Coordinar y coadyuvar con la presidencia del Concejo Municipal en procesos judiciales contra el Alcalde y hacer seguimiento a la ejecución de dichos procesos;*
- 17. *Realizar el seguimiento de cumplimiento de las sentencias emanadas del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunales Departamentales de Justicia, Tribunales de Sentencia, Jueces y toda instancia de administración de Justicia que tenga jurisdicción y competencia para ello.*
- 18. *Mediar en los casos donde las actividades y acciones del Gobierno Autónomo Municipal ocasionen perjuicios materiales a los habitantes del Municipio. Velar por el cumplimiento de los ciudadanos en la Jurisdicción establecida en las Leyes, Resoluciones y Normas en vigencia.*
- 19. *Señalar acciones necesarias que se deben ajustar o desarrollar en el caso de sentencias favorables o desfavorables de competencias Municipales respecto a otros órganos públicos.*
- 20. *Analizar y proponer acciones en casos de recursos elevados ante el Tribunal Constitucional contra el dominio tributario y la administración de impuestos reconocidos a los Gobiernos Autónomos Municipales o la creación de nuevos impuestos (Disposición Transitoria Primera y Segunda de la LMAD).*
- 21. *Supervisar y Fiscalizar la pertinencia o conformidad con la emisión de Leyes, Resoluciones Municipales del Concejo Municipal, a fin de evitar acciones legales o recursos en su contra.*
- 22. *Analizar las solicitudes de nulidad de contratos, por vicios legales, procedimentales o formales cometidos en el proceso de contrataciones, suscripción o ejecución.*

- 23. *Velar por que todos los bienes Municipales estén legalmente registrados a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.*
- 24. *Revisar la pertinencia de la documentación del trámite ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, la enajenación y otros actos que afecten al Patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.*
- 25. *Revisar la documentación de la expropiación de bienes muebles e inmuebles por razones de necesidad y utilidad pública. Las restricciones administrativas y las servidumbres impuestas a la Propiedad Pública o Privada.*
- 26. *Revisar la pertinencia de la documentación de la adjudicación de terrenos Municipales en calidad de Comodato, con fines de servicios Sociales.*
- 27. *Analizar, fiscalizar y proponer políticas de acción en asuntos Jurídicos Legales relacionados con los derechos de la niñez, adolescencia y la mujer. En coordinación con la Comisión de desarrollo humano.*
- 28. *Revisar los procesos internos por responsabilidad administrativa; recomendar sanciones en caso de existir indicios de responsabilidad.*
- 29. *Fiscalizar las labores del Órgano Ejecutivo Municipal, en su caso, solicitar el procesamiento y remitir obrados, por intermedio de la Presidencia, a la Justicia Ordinaria en los casos de responsabilidad civil o penal, constituyéndose en esta última situación en parte querellante (Art. 14 de la Ley 004 "Marcelo Quiroga Santa Cruz" de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas).*

COMUNIDAD DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE TINKUYA

COMUNIDAD DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE TINKUYA

COMUNIDAD DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE TINKUYA	ESTADO DE EJECUCION
1. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE TINKUYA.	APROBADO
2. SOLICITUD DE APROBACION DE FIRMA DE CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLES SEBASTIAN PAGADOR, 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS	APROBADO
3. SOLICITUD DE APROBACION DE FIRMA DE CONTRATO CONST. REPRESA Y SISTEMA DE RIEGO CARDON DEL FALDA (ESTUDIO DE PREINVERCION)	APROBADO
4. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LOS VOLUNTARIOS DEL GACIP	APROBADO
5. SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE LEY TRANCITORIA DE REGULARIZACION DEL ORDENAMIENTO COMERCIAL	APROBADO
6. SOLICITUD DE ACTUALIZACION PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE MATANCILLAS.	APROBADO
7. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE CORRAL BLANCO.	APROBADO
8. SOLICITUD DE ACTUALIZACION FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA	APROBADO
9. CPMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DE LA ZONA CENTRAL Y OESTE DEL MUNICIPIO DE VILLAZON.	APROBADO
10. SOLICITUD DE APOYO CON ORDENANZA O LEY PARA DAR LEGALIDAD A LA FERIA DE LA MINIATURA ALASITAS.	APROBADO
11. SOLICITUD DE RATIFICACION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROYECTO CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE MOJO.	APROBADO
12. SOLICITUD DE RATIFICACION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROYECTO CONST. SISTEMA DE RIEGO SOCOCHA	APROBADO
13. INFORME DE APROBACION DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE PROHIBICION DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE LA REALIZACION DE LOS JUEGOS PLURINACIONALES.	APROBADO

ESTADO

DOCUMENTACIÓN REVISADA

13. SOLICITUD DE RATIFICACION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA.	APROBADO
14. INFORME DE APROBACION DE TRATAMIENTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA PARA DECLARAR COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL UN PREDIO DE LA OTB N°18	APROBADO
15. SOLICITUD DE RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE EL GAMV Y SEDEGES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PAPI CON CONTRAPARTE DE 400.000 BS.	APROBADO
16. INFORME DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTOS A DISTINTOS CIUDADANOS E INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO.	APROBADO
17. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE VILLA ROSARIO.	APROBADO
18. INFORME DE SOLICITUD DE REPOSICION DE ORDENANZA MUNICIPAL N°02/2019	APROBADO
19. INFORME DE APROBACION DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTONICO A LOS INMUEBLES DEL CINE TEATRO LIBERTADOR BOLIVAR Y EDIFICIO CENTRAL DEL GAMV.	APROBADO
20. SOLICITUD DE RATIFICACION DE CONVENIO PARA LA FIJACION DE RECURSOS ECONOMICOS PARA PRESERVAR CONSERVAR Y CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MOJO	APROBADO
21. INFORME DE APROBACION PARA LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO HISTORICO DE LA IGLESIA DE MOJO.	APROBADO
22. INFORME DE APROBACION DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL AL CARNAVAL AUTOCTONO DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE	APROBADO
23. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DEL TAMBO	APROBADO
24. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE QUICHINA	APROBADO
25. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE CAPTOLA.	APROBADO
26. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE QUESERA.	APROBADO
27. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE VILLA CONCEPCION.	APROBADO
28. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE LA HOYADA	APROBADO
29. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE ROTA.	APROBADO
30. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE TICKA CANCHA.	APROBADO
31. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE OROPEZA.	APROBADO
32. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE CALAHOYO.	APROBADO
33. INFORME DE APROBACION DE DECLARATORIA DE UN BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL EN LA OTB N° 5.	APROBADO

34. INFORME DE INICIATIVA LEGISLATIVA DEL PROGRAMA VOLUNTARIO Y EXCEPCIONAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.	APROBADO
35. SOLICITUD DE APROBACION DE CONVENIO ENTRE EL GAMV Y EL SEDEGES GOBERNACION DE POTOSI	APROBADO
36. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE HORNOS.	APROBADO
37. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE LARKAS.	APROBADO
38. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE LAMPAYA	APROBADO
39. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE CUARTOS	APROBADO
40. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE CERRO REDONDO	APROBADO
41. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE SARCARI.	APROBADO
42. SOLICITUD DE RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE EL GAMV Y EL HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION. PROYECTO GESTION AMBIENTAL.	APROBADO
43. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO CONST. MURO PERIMETRAL U.E.CARLOS VILLAGAS.	APROBADO
44. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO CONST. MURO PERIMETRAL U.E.6 DE JUNIO.	APROBADO
45. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE HUANACUNI ALTO.	APROBADO
46. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO	APROBADO
47. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE CHURQUIPAMPA.	APROBADO
48. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE MORAYA.	APROBADO
49. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE CALDERILLA.	APROBADO
50. SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE CASIRA GRANDE.	APROBADO
51. INFORME SOBRE CONTRATOS DE ALQUILER DE BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL.	APROBADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		ANO
52.	SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE HIGUERAS	APROBADO
53.	SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE CHAGUA	APROBADO
54.	SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE SALITRE	APROBADO
55.	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR JORGE ALBERTO SANCHEZ.	APROBADO
56.	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A PERSONALIDADES DEL DEPORTE.	APROBADO
57.	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A PERSONAS DESTACADAS POR SU TRABAJO.	APROBADO
58.	SOLICITUD DE RATIFICACION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GAMV. Y UPRE TEMA PISINA OLIMPICA	APROBADO
59.	SOLICITUD DE DECLARACION DE HUESPEDES ILUSTRES AL TERCER ENCUENTRO DE ESCRITORES Y ARTISTAS.	APROBADO
60.	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A MAESTROS DE LA CONFEDERACION NACIONAL	APROBADO
61.	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO CONST. ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE N° 15	APROBADO
62.	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO DE AMPLIACION CANCHA DEPORTIVA U.E. CORNELIO SAAVEDRA.	APROBADO
63.	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE SENASAG -- GAMV.	APROBADO
64.	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL DR. JUAN CARLOS ENCINAS A LIC. LUCIA CHUNGARA.	APROBADO
65.	SOLICITUD DE L EJECUTIVO MUNICIPAL DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA CON RECURSOS DEL FONDO INDIGENA	APROBADO
66.	PROPOCISION DE INICIATIVA LEGISLATIVA PARA DECLARACION DE UN BIEN COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL UBICADO EL LA OTB N° 5.	APROBADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD

	ESTADO
67. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO PROY. CONS. REPRESA Y SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO DE ROTA. (EDTP)	APROBADO
68. INFORME DE INICIATIVA LEGISLATIVA PROYECTO DE LEY DE REDUCCION DE USO DE BOLSAS PLASTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON.	APROBADO
69. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO CONS. CAMPO DEPORTIVO CON CESPED-SINTETICO VILLAZON.	OBSERVADO
70. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA UNIDAD EDUCATIVA 1to DE MAYO	APROBADO
71. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO CONS. PAVIMENTO RIGIDO AV. BOLIVAR	APROBADO
72. SOLICITUD DE AUTORIZACION FIRMA DE CONTRATO CONS. PAVIMENTO RIGIDO CALLE ELIODORO VILLAZON.	APROBADO
73. SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE CONTRATO DE DONACION DE LA EMBAJADA DE JAPON CONS. AULAS, TALLER Y BATERIA DE BAÑOS U.E. MAXIMILIANO PAREDES	APROBADO
74. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE EN GAMV Y PROMETA	APROBADO
75. SOLICITUD DE AUTORIZACION D3E FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GAMV Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCION DE FRUTAS	APROBADO
76. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GAMV Y PICAR DEPENDIENTE DEL MDRYT.	APROBADO
77. SOLICITUD DE DEROGACION DEL ART.3 Y 4 DE LEY 90/2018	OBSERVADO
78. PRESENTA INICIATIVA LEGISLATIVA PROYECTO DE LEY PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	APROBADO
79. PROPOSICION DE INICIATIV LEGISLATIVA PARA DECLARAR UN PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL INSTALACIONES DE EMSABAV.	RECHAZADO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 1970-1971

N°	DETALLE DE INFORMES SOLICITADOS	ESTADO
1.-	SOLICITUD DE INFORME Y DOCUMENTACION DE TODOS LOS PREDIOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE ALQUILER Y/O COMODATO, COMOS BAÑOS HIGENICOS, CASETAS TERMINAL DE BUSES , PREDIOS DE LA AV. REP. ARGENTINA Y OTROS.	NO FUE REMITIDO POR EJECUTIVO MUNICIPAL SE LLEGO HASTA EL INFORME ORAL Y NO CONTINUO EL TRAMITE POR LA OPOSICIONDE ALGUNOS CONCEJIALES
2.-	SOLICITUD DE INFORME DEL AVANSE DE LA REGLAMENTACION DE LAS LEYES MUNICIPALES.	SIN RESPUESTA A LA FECHA
3.-	SOLICITUD DEL MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCION DE CARGOS DEL GAMV	SIN RESPUESTA A LA FECHA
4.-	SOLICITUD DE INFORME DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES , AREAS VERDES Y AREAS DE EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE REGISTRADOS A NOMBRE DEL GAMV	SIN RESPUESTA A LA FECHA
5.-	SOLICITUD DE UN INFORME CON RELACION AL DERECHO PROPIETARIO DE LOS PREDIOS DE LA NUEVA TERMINAL	RESPONDIO DE MANERA POSITIVA EN LA MISMA MENCIONA QUE EL AREA DE LA TERMINAL DE BUSES ESTA A NOMBRE DEL GAMV
6.-	PETICION DE INFORME ESCRITO A LA GERENTE DE EMSABAV CON RELACION A LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO, INFORME FINANCIERO Y OTROS ASPECTOS DE CARÁCTER LEGAL Y DE FUNCIONAMIENTO	NO SE TUVO RESPUESTA OPORTUNA

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION

N°	DETALLE DE INFORMES SOLICITADOS	ESTADO
7.-	VISITA A LA CONSTRUCCION PROYECTO PESINA OLIMPICA	NO CUENTA CON CONVENIO APROBADO
8.-	VISITA DE FISCALIZACION PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE CALA 10 DE NOVIEMBRE, CALLE SEBASTIAN PAGADOR Y CALLE TOMAS FRIAS.	SE TARDO EN LA EJECUCION ADEMAS PRESENTA OBSERVACIONES
9.-	PETICION DE INFORME ESCRITO AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CON RELACION A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS SERVICIOS DE BAÑOS PUBLICOS	
10.-	PETICION DE INFORME ESCRITO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON RELACION AL ESTADO DE LOS PROCESOS INTAURADOS POR ESTA UNIDAD EN DISTINTOS TEMAS	
11.-	SOLICITUD DE INFORMACION A LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES SOBRE ALGUNOS PREDIOS VALDIOS	
12.-		

PROYECTOS DE LEY

PROYECTOS DE LEY APROBADOS

N° DE PROYECTO DE LEY	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY	ESTADO DEL PROYECTO DE LEY
LEY 110/2019	LEY DE RATIFICACION DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO PROYECTO CONS. AGUA POTABLE MOJO GAMV. FPS GAD.	APROBADO
LEY 111/2019	LEY DE RATIFICACION DE CONVENIO PROYECTO CONS. SISTEMA DE RIEGO SOCOCHA ENTRE GAM-FPS Y GAD.	APROBADO
LEY 112/2019	LEY MUNICIPAL DE PROHIBICION DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE LA REALIZACION DE LOS JUEGOS PLURINACIONALES.	APROBADO
LEY 113/2019	LEY MUNICIPAL DE RATIFICACION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSPERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROY. INFRAESTRUCTURA URBANA	APROBADO
LEY 117/2019	LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO HISTORICO CULTURAL MATERIAL INMUEBLES DE CINE TEATRO LEBERTADOR BOLIVAR Y EDIFICIO CENTRAL GAMV.	APROBADO
LEY 120/2019	LEY MUNICIPAL DE RATIFICACION DE CONVENIO PARA LA CONTRIBUCION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE COMUNIDAD DE MOJO	APROBADO

PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LEGISLACIÓN

N° DE LEY	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY	ESTADO
- LEY 125/2019 - LEY 126/2019	- LEY MUNICIPAL DE RATIFICACION DE CONTRATO DE DONACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL Y LA EMBAJADA DE JAPON - LEY MUNICIPAL DE REDUCCION DEL USO DE BOLSAS PLASTICAS Y PROMOCION DEL USO DE BOLSAS REUSABLES EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON.	- APROBADO - APROBADO

MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
 DEPARTAMENTO DE CAUCA

ORD.01/2019	INICIO DE TRAMITE DE ACTUALIZACION P.J. TINKUYA.	APROBADO
ORD.02-11/2019	RECONOCIMIENTO A INTEGRANTES DE GACIP. VILLAZON	APROBADO
ORD.12/2019	INICIO DE TRAMITE DE PERSONERIA JURIDICA MATANCILLAS	APROBADO
ORD..13/2019	SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE CORRAL BLANCO.	APROBADO
ORD.19-22/2019	RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES POR VIQUI MAMANI	APROBADO
ORD.14-16/2019	RECONOCIMIENTO A PADEM.	APROBADO
ORD.61-73/2019	RECONOCIMIENTO A PROFESORES DEL AREA URBANA POR SU TRABAJO DESEMPEÑADO EN EL DISTRITO	APROBADO
ORD.39-46/2019	CONOCIMIENTO A DEPORTISTAS PRESENTADO POR GENARO MAIZARES	APROBADO
ORD.81/2019	INICIO DE TRAMITE DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE ROTAS.	APROBADO
ORD.85/2019	INICIO DE TRAMITE DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE HORNOS.	APROBADO
ORD.74/2019	INICIO DE TRAMITE DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD VILLA ROSARIO.	APROBADO
ORD.55-57/2019	RECONOCIMIENTO PRESENTADO POR TEODOCIA.	APROBADO
ORD.23-38/2019	RECONOCIMIENTO PRESENTADO POR EMILIO OMAR RIVERA A PERSONALIDADES DEL MUNICIPIO.	APROBADO
ORD.75/2019	INICIO DE TRAMITE DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE L TAMBO	APROBADO

ORD. 76/2019
ORD. 78/2019
ORD. 80/2019
ORD. 79/2019
ORD. 77/2019
ORD. 82/2019
ORD. 83/2019
ORD. 84/2019
ORD. 89/2019
ORD. 86/2019
ORD. 87/2019
ORD. 88/2019

ORD.76/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE QUICHINA.	- APROBADO
ORD.78/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE QUESERA.	- APROBADO
ORD.80/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD LA HOYADA.	- APROBADO
ORD.79/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD VILLA CONCEPCION.	- APROBADO
ORD.77/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE CAPTOLA.	- APROBADO
ORD.82/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD TIKA CANCHIA.	- APROBADO
ORD.83/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE OROPEZA.	- APROBADO
ORD.84/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE CALAHOYO.	- APROBADO
ORD.89/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE CERRO RREDONDO.	- APROBADO
ORD.86/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD LARKAS.	- APROBADO
ORD.87/2019	- INICIO DE TRAMITE DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE LAMPAYA.	- APROBADO
ORD. 88/2019	- INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE CUARTOS.	- APROBADO

COMUNIDAD DE SARCARI

ORD.90/2019	INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE SARCARI.	APROBADO
ORD.91/2019	INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE HUANACUNI ALTO.	APROBADO
ORD.94/2019	INICIO DE TRAMITE DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE MORAYA.	APROBADO
ORD.93/2019	INICIO DE TRAMITE DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE CHURQUIPAMPA.	APROBADO
ORD.96/2019	INICIO DE TRAMITE DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD SAN ISIDRO.	APROBADO
ORD.92/2019	INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE CALDERILLA.	APROBADO
ORD.95/2019	INICIO DE TRAMITE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA COMUNIDAD DE CASIRA GRANDE.	APROBADO
ORD.101/2019	INICIO DE TRAMITE DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE CHAGUA.	APROBADO
ORD.102/2019	INICIO DE TRAMITE DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE SALITRE.	APROBADO
ORD.100/2019	INICIO DE TRAMITE DE ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA COMUNIDAD DE HIGUERAS.	APROBADO
ORD.103-104/2019	RECONOCIMIENTO A JORGE ALBERTO SANCHEZ Y ELIZABETH CAMACHO	APROBADO
ORD.122-157/2019	RECONOCIMIENTO TITULO HUESPED GRATO A ESCRITORES Y ARTISTAS QUE PARTICIPARON EN EL III ENCUENTRO INTERNACIONAL.	APROBADO

RECONOCIMIENTO A LOS PROFESORES DE EDUCACION RURAL QUE ARRIBARON A NUESTRA CIUDAD A OBJETO DE PARTICIPAR EN EL TALLER DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO.

		ORD.107-121/2019
	RECONOCIMIENTOS CON EL TITULO DE HUESPED GRATO A PROFESORES DE EDUCACION RURAL QUE ARRIBARON A NUESTRA CIUDAD A OBJETO DE PARTICIPAR EN EL TALLER DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO.	APROBADO
	RECONOCIMIENTO A LIC. LUCIA CHUNGARA DE LA CRUZ CON EL TITULO GRADO DE HONOR CIVICO GRAN ESCUDO DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE.	APROBADO
	RECONOCIMIENTO A LA UNIDAD EDUCATIVA IRO DE MAYO "B" POR SU TRABAJO EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE.	APROBADO

ORD.107-121/2019

ORD.185/2019

ORD. 161/2019

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

N° DE RESOLUCION	TEMA AUTORIZADO	ESTADO
- RES.03/2019	- PROCESO DE CONTRATACION PAVIMENTO FLEXIBLE SEBASTIAN PAGADOR, 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS.	- APROBADO
- RES.052/2019	- AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO PROY. CONS. ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB 15.	- APROBADO
- RES.053/2019	- AUTORIZACION FIRMA DE CONTRATO PROY. AMPLIACION CANCHA U.E. CORNELIO SAAVEDRA.	- APROBADO
- RES.059/2019	- AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO ESTUDIO DE REPRESA Y SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO DE ROTA.	- APROBADO
- RES.069/2019	- AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO CONS. PAVIMENTO RIGIDO AV. BOLVAR ENTRE M.L. CABRERA	- APROBADO
- RES.070/2019	- AUTORIZACION FIRMA DE CONTRATO CONS. PAVIEMNTO RIGIDO CALLE ELIODORO VILLAZON.	- APROBADO
- RES.066/2019	- AUTORIZACION FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GAMV Y PROMETA.	- APROBADO
- RES.067/2019	- AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GAMV Y M.D.R.yT. PROGRAMA DE FRUTAS	- APROBADO
- RES.068/2019	- AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GAMV Y PICAR SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS.	- APROBADO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CONVOCATORIA PARA LA AUDIENCIA

N°	TEMA ANALIZADO EN LA AUDIENCIA
AUDIENCIA DE COMISION N°1	DECLARACION DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL AL CARNAVAL AUTOCTONO DEL MUNICIPIO
AUDIENCIA DE COMISION N°2	DECLARACION DE PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO A LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE MOJO
AUDIENCIA DE COMISION N°3	TRATAMIENTO DEL POYECTO DE LEY TRANSITORIA DEL ORDENAMIENTO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON.
AUDIENCIA DE COMISION N°4	TRATAMIENTO DE LA LEY SECA DURANTE LA REALIZACION DE LOS JUEGOS PLURINACIONALES
AUDIENCIA DE COMISION N°5	TRATAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROPIETARIOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOLICAS CON RELACION AL PROYECTO DE LEY SECA.
AUDIENCIA DE COMISION N° 6	ANALISIS DE LA SOLICITUD DEL ALCALDE DE DEROGACION DE LEY MUNICIPAL N°90/2018 DE DECLARACION COMO PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTONICO A LA EX TERMINAL DE BUSES
AUDIENCIA DE COMISION N° 7	SOCIALIZACION DEL PROYETO DE LEY DE REDUCCION DEL USO DE BOLSAS PLASTICAS Y PROMOCION DEL USO DE BOLSAAS REUSABLES, CON ESTUDIANTES.
AUDIENCIA DE COMISION N°8	ANALISIS PROYECTO DE LEY PRESENTADA POR LA UNIDAD EDUCATIVA 1ro. DE MAYO LEY DE REDUCCION DEL USO DE BOLSAS PLASTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON.
AUDIENCIA DE COMISION N° 9	ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER
AUDIENCIA DE COMISION N° 10	

OBRAS DE CONSTRUCCIONES

N°	FECHA	EVENTOS
1	25/01/2019	SOLICITUD DE INFORME Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO TUPIZA- VILLAZON RESPUESTA ENVIADA EN FECHA 26 DE FEBRERO CON UN INFORME DE LOS PROBLEMAS DEL TRAMO MAS LA FECHA DE REINICIO DEL SERVICIO.
2	04/02/2019	SOLICITUD DE DOCUMENTACION DIRIGIDO AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS LUIS ARCE CATAORA CON RELACION A LA CONSOLIDACION DEL POA 2019 RESPUESTA EMITIDA POR EL MINISTERIO CORRESPONDIENTE 25 DE FEBRERO
3	06/02/2019	SOLICITUD AL ALCALDE MUNICIPAL EXIGIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 03 EN EL ART. 72 CON RELACION AL DESTROZO DE CORDONES DE ACERA, PAVIMENTOS Y ENLOCETADOS POR LA CIRCULACION DE TRANSPORTE INTERNACIONAL.
4	18/02/2019	SOLICITUD DE INFORMACION AL VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PUBLICAS CON REALACION A PROCESOS DE CONTRATACION Y LOS RECURSOS EXISTENTES RESPUESTA REMITIDA 11 DE MARZO CON LAS RESPECTIVAS ACLARACIONES.
5	11/03/2019	SOLICITUD DE INFORME AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS LUIS ARCE CATAORA CON RELACIONA PROYECTO DE LEY DEL PERDONAZO, RESPUESTA ENVIADA POR ESTA CARTERA DE ESTADO EN LA QUE HACE CONOCER QUE LA LEY MUNICIPAL N° 12 NO CUMPLIO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE TODO COBRO ENMARCADO EN DICHA LEY SE CONSIDERAN COBROS ILEGALES.
6	02/04/2019	SOLICITUD DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A AL FABRICA DE SOMBREROS SUCRE DIRIGIDO AL GERENTE GENERAL DR. SERGIO MARIO GUTIERREZ, DICHA VISITA FUE ACEPTADA Y SE REALIZO EN FECHA 28 DE MAYO CON PARTICIPACION DE LA ASOCIACION DE SOMBREROS DE VILLA CONCEPCION
7	07 Y09	SE GENERO LA VISITA DELA UNIVERSIDAD AUTONOMA TOMAS FRIAS CON LA CARRERA DE TURISMO REALIZAR LA VISITA A LA COMUNIDAD DE BERQUE ESTO CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR LA ALFARERIA Y LOS ATRACTIVOS TURISTICOS, ACTIVIDAD QUE FUE SUSPENDIDA POR LOS PROBLEMAS QUE ATRAVESO EL PAIS
8		NOTA AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA SOLICITANDO LA DOTACION DE CARROS CISTERNA
9		NOTA AL VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ENTREGA DE PROYECTO A LA EMBAJADA DE JAPON
14		NOTA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TEMA CARRETERA CRUCE MOJO - YUNCHARA

RESUMEN TOTAL DEL TRABAJO DE LA COMISION
DE ASUNTOS LEGALES GESTION -2019

SESIONES ASISTIDAS DURANTE LA GESTION	
TOTAL DE NOTAS REVISADAS ENVIADAS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CIUDADANIA	85
INFORMES REVISADOS Y OBSERVADOS POR LA COMISION	5
INFORMES REVISADOS Y RECHAZADOS POR LA COMISION	2
NUMERO DE SOLICITUDES DE INFORME PARA EL TRABAJO DE COMISION Y FISCALIZACION	70
NUMERO DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES PRESENTADAS Y APROBADAS	9
NUMERO DE PROYECTOS DE ORDENANZAS MUNICIPALES PRESENTADAS Y APROBADAS	129
NUMERO DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADAS Y APROBADAS	8



2019

**INFORME COMISION
DESARROLLO INSTITUCIONAL
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

Gobierno Autónomo

**CJAL. MARTIN
SILVESTRE BAUTISTA**

PRESENTACION

1.- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado en su art. 235 numeral 5, donde señala es obligación de todo servidor público rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de su función pública. Y por otra parte señala La Ley Marco de Autonomías en su Art. 141 rendición de cuentas las máximas autoridades ejecutivas deben realizar una rendición publica de cuentas por lo menos dos veces al año.

2.- LEY N° 031 LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION

Artículo 141.- (Rendición de cuentas). Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición publica de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalaran los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.

3.- LEY N° 482 LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES

Artículo 16.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)

32. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencia pública, por lo menos dos 2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.

4.- REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL art. 53 (Competencias de la comisión de Desarrollo Institucional Administrativa y Financiera

1. Proponer políticas públicas municipales con relación al desarrollo institucional administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazon, promoviendo y fomentando la participación en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos en favor del desarrollo integral, en condiciones de equidad.
2. Garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los sujetos sociales, establecidos en la Constitución Política del Estado y otras normas en el ámbito de su jurisdicción y competencia.
3. Coadyuvar las demandas del Control social para que se garantice equidad y justicia social respecto a la inversión de los recursos que competen al Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.
4. Facilitar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas del municipio a la información y control del buen funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal. La satisfacción de las necesidades colectivas en los barrios y comunidades campesinas.
5. Fiscalizar la implantación de la metodología de planificación participativa municipal, promoviendo la participación de las Organización sociales, juntas vecinales, control social y otros, en la elaboración de plan de desarrollo municipal, programa de operaciones anuales u otros instrumentos de planificación, gestión, ejecución o control.
6. Fomentar la participación de las organizaciones sociales, control social, juntas vecinales y otros en la identificación, priorización y concertación de proyectos de inversión que sean propuestos para ser financiados por el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y otras institucionales nacional o de cooperación internacional.
7. Verificar que las demandas identificadas y priorizadas por las organizaciones sociales juntas vecinales del municipio u otras instancias que ejerzan el control social, técnica y socialmente necesaria y viable sean incorporadas en el POA.
8. Proponer, fiscalizar y coordinar la ejecución de os planes de ordenamiento territorial del municipio, en concordancia con las normas, las políticas municipales. Departamentales y nacionales de acuerdo a criterios técnicos sobre administración territorial.
9. Fiscalizar la reglamentación y aplicación de políticas tendientes a evitar loteamientos irregulares de terrenos de propiedad fiscal (nacional y municipal) en la jurisdicción territorial.
10. Coordinar con el Instituto Nacional de Reforma Agraria para la ejecución del catastro de la propiedad agraria en el municipio.
11. Proponer políticas generales destinadas a establecer un plan vial que garantice la seguridad de las personas, en especial de la niñez y la tercera edad, requerir la señalización de las vías públicas, el ordenamiento y control vehicular del transporte público en su jurisdicción.
12. Analizar si corresponde las solicitudes de expropiaciones con las normas pertinentes y vigentes.

13. Apoyar al control social del municipio par que obtenga información oportuna y confiable por parte del Órgano Ejecutivo.
14. Facilitar la integración social, cultural y territorial de los habitantes del municipio.
15. Mediar en casos en que las actividades y acciones del Gobierno Autónomo Municipal ocasionen perjuicios materiales a los habitantes del municipio.
16. Resolver pacíficamente los conflictos de representatividad entre dirigentes bases de las juntas vecinales u otros promoviendo la unidad social y territorial.
17. Controlar que se incorporen en la planificación programas y proyectos productivos para el municipio, tanto en áreas urbanas suburbanas y rurales, en materia de caminos, apoyo a la producción rural y urbana proyectos de promoción al turismo ye electrificación en correspondencia con la visión del Gobierno Autónomo Municipal de Villazon.

INFORME - RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Comisión de Desarrollo Institucional Adm. Financiera

En mi condición de Concejal Muncipe y como Presidente de la **Comisión Institucional Administrativa Financiera** del Concejo Municipal de Villazón, he cumplido en Informar todas las circulares que se me remitieron por el pleno del concejo municipal para su posterior consideración, con la finalidad de que el pleno del concejo pueda aprobar observar u objetar de acuerdo a normativa legal vigente, para fines consiguientes mi comisión informa a las Autoridades y al control social (*distritos, OTBs, Juntas Vecinales, Comunidades del Área Rural e Instituciones*) todos mis informe que presente en la presente gestión 2019, bajo el siguiente detalle:

- 1. INFORME DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO (AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA DE LA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (AREA URBANA) DURANTE LA GESTION 2017 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2018 INFORME N° GP/OPO3/L18 01)** (8 de febrero de 2019) donde la comisión recomendó al pleno del concejal Municipal hacer un seguimiento a la recomendación general de la contraloría general del estado, solicitar al ejecutivo municipal a través el pleno del concejo la respuesta que emitió a las observaciones que realizo la contraloría general del Estado, teniendo conocimiento de que el ejecutivo tenía diez días hábiles para expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones o en caso contrario tenía que fundamentar su decisión y para presentar un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas. Asimismo bajo el principio de transparencia se remita una copia del informe de la contraloría general del estado auditoria operacional sobre la eficacia de la alimentación complementaria escolar a la dirección distrital villazon, la cual como director distrital de la jurisdicción de villazon pueda informar a los directores de las unidades educativas, quienes son los actores de control y evaluación del alimento complementario escolar. Se recomienda que el ejecutivo municipal a la brevedad posible pueda implementar según recomendación de la auditoria operacional, la implementación de un reglamento la que pueda diseñar formalmente procedimientos que regulen todos los aspectos relacionados con el control y supervisión de las operaciones de la alimentación complementaria escolar en el área urbana respecto a la aceptación provisión, recepción distribución y consumo efectivo de la ración escolar establecimiento un ordenamiento lógico y

secuencial de las tareas necesarias para llevar a cabo la operación identificando los insumos que se requieren, la unidad responsable de la ejecución de cada tarea y la descripción de los registros, formularios u otros a utilizar.

2. INFORME EORG-PCMV-2019 INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN DE OBRA REALIZADA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN. (en fecha 11 de febrero del 2019)

Se recomienda y Solicita por la vía que corresponda a los responsables de ejecución del proyecto Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra, Supervisor de Obra y fiscal de Obra puedan hacer cumplir los Contratos de obra realizado los controles de plazo, Control de calidad, Control de costo Administración, Control de Garantías de la Obra, control adecuado al cumplimiento de los contratos de obra en Concordancia con la Especificaciones Técnicas de la obra y su VERIFICACION de los Principio de LEGALIDAD – ECONOMIA – EFICIENCIA en su ejecución, ya que se puede decir que se denota una deficiente Supervisión y Fiscalización a este proyecto en ejecución.

3. INFORME MP-ACDN-CMV/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON REF. SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCUONAL SALDOS DE CAJA Y BANCO GESTION 2018 ACTIVIDADES Y PROYECTOS INVERSION PUBLICA DE CONTINUIDAD (11 de marzo de 2019)

Conforme a la documentación presentada se concluye procede para la modificación presupuestaria interinstitucional saldo de caja y banco gestión 2018 actividades y proyectos de inversión publica de continuidad por un importe total de Bs. 406.351,50 (Cuatrocientos seis mil trescientos cincuenta y uno con 50/100 bolivianos) CONSTRUCCION TINGLADO U.E. ALONZO DE IBAÑEZ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL- CONSULTORIAS POR PRODUCTO PARA PROYECTOS.

4. INFORME MP-ACDN-CMV/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON REF. SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA – ADICIONAL INSCRIPCION DE SALDOS DE CAJA Y BANCO GESTION 2010 (12 de marzo de 2019)

SE CONCLUYE INDICANDO que procede la modificación presupuestaria adicional inscripción de saldos de caja y banco gestión 2018 actividades por un importe de Bs 2.178.024,94 (dos millones ciento setenta y ocho mil veinticuatro con 94/100 bolivianos). Asimismo se recomienda proceder al tratamiento de la iniciativa de proyectos de ley municipal emitida por la comisión ya que la remitida por el

alcalde el proyecto de ley tiene observaciones y se trate acorde a la ley de ordenamiento jurídico y administrativo (ley municipal autonómica N° 006).

5. **INFORME MP-ACDN-CMV/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON REF. SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA – ADICIONAL INSCRIPCION DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS GESTION 2018 HIPC II**, (11 de marzo de 2019)
Procede para la modificación presupuestaria adicional INSCRIPCION DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS GESTION 2018 HIUPC II por un importe total de Bs. 19.791,42 (RED SAFCI MUNICIPAL 1° NIVEL CONST. CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZON MEJ. ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PROVINCIA MODESTO OMISTE.

6. **INFORME CMV-2019 INFORME DE DOCUMENTACION DE REMISION DE ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2018** (26 de marzo de 2019)
En función a lo descrito precedentemente se recomienda al pleno del concejo en función a lo descrito precedentemente se recomienda al pleno del Concejo Municipal puedan exigir la realización inmediata del INFORME DE AUDITORIA que el mismo sea remitido al CONCEJO MUNICIPAL para que en función a estas auditorias se pueda pronunciar el CONCEJO MUNICIPAL en caso de existir o no observaciones (errores) sobre los ESTADOS FUNANCIETOS de la gestión 2018. Las auditorias a los Estados financieros deberán ser remitidos obligatoriamente al ente rector y demás entidades correspondientes en los plazos establecidos de acuerdo a la normativa legal correspondiente.

7. **INFORME MPOA-MPI-CITyF-PCSRs/2019, INFORME DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL CON RF. SOLICITUD DEL POA Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL CONVENIO INTEGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROYECTO CONSTRUCCION SIT. DE RIEGO SOCOCHA (VILLAZON)** (fecha 25 de abril de 2019)
De a toda la documentación presentada se concluye, de acuerdo al antecedente de la nota remitida del ejecutivo municipal en su contbemido refiere en el marco de la normativa vigente se solicita la consideración y aprobación en el pleno del concejo municipal de la aprobación del PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROYECTO CONST. SIST. DE RIEGO SOCOCHA (VILLAZON), de lo referido se

llegó a una revisión de todos los antecedentes remitidos, por el análisis realizado de acuerdo a documentación legal, técnico administrativo y financiero, técnico pero sin embargo se ha podido apreciar un posible incumplimiento al artículo 11 inc. d) de la LEY MUNICIPAL AUTONOMICA por lo que la modificación no procedería mientras se mantenga latente esta observación se recomienda al PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL ante tal inobservancia, actuar según su competencia y según normativa legal vigente. Por un importe de Bs.348.006,90

8. **INFORME MPOA-MPI-CITF-PCSRM/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON REF. SOLICITUD DE APROBACION PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROYECTO CONST. SIT. AGUA POTABLE MOJO (VILLAZON) (25 de abril de 2019)**

De acuerdo al antecedente de la nota remitida del ejecutivo municipal en su contenido refiere el marco de la normativa vigente se solicita la consideración y aprobación en el pleno de concejo municipal de la aprobación del PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROYECTO CONST. SIST. AGUA POTABLE MOJO VILLAZON, por el análisis realizado de acuerdo a documentación legal, técnico administrativo y financiero, técnico pero sin embargo se ha podido apreciar un posible incumplimiento al artículo 11 inc. d) de la LEY MUNICIPAL AUTONOMICA por lo que la modificación no procedería mientras se mantenga latente esta observación se recomienda al PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL ante tal inobservancia, actuar según su competencia y según normativa legal vigente, por un Importe de Bs.147.271.18

9. **INFORME MPOA-MPI/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON REF. SOLICITUD DE APROBACION PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL CONST. MURO PERIMETRAL U.E. 6 DE JUNIO B- CONST. MURO PERIMETRAL U.E. CARLOS VILLEGAS Y CONST. TINGLADO GRADERIAS Y CAMERINOS U.E. CORNELIO SAAVEDRA (03 de mayo de 2019)**

Por lo expuesto sin entrar en mayores análisis y de una revisión rápida de los documentos se remienda al CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON si bien existe normativa pero sin embargo para tomar decisiones realicen un análisis minucioso a las acciones a corto plazo sugeridas toda vez que lo que se pretende realizar a propuesta de la UNIDAD DE PLANIFICACION DEL ORGANO EJECUTIVO

DEL GAMV es restar el presupuesto establecido del total de Bs. 3.410.000,00 (tres millones cuatrocientos diez con 00/100 bolivianos) para la ejecución del PROYECTO AMPLIACION SIST. DE AGUA POTABLE MOJO- VILLAZON - POTOSI es decir pretende utilizar Bs. 2.665.777,86 para los proyectos de Educación (CONST. MURO PERIMETRAL U.E. CARLOS VILLEGAS Y COSTRUCCION TINGLADO GRDERIAS Y CMERINOS U.E. CORNELIO SAVEDRA) quedando un saldo de Bs. 754.222,14) a lo que posteriormente pretende recuperar el presupuesto faltante para el PROYECTO AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLAZON- POTOSI el monto faltante y estado se pretende recuperar con un FIDEICOMISO del cual a la fecha no se conocen las condiciones. Debiendo además tomar en cuenta que más que una decisión técnica, legal y financiera se debe asumir la presente política y socialmente porque en ambos proyectos tanto del agua como en educación existen beneficiarios.

10. INFORME –RASMPRAHSRRALPGE/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON REF. MODIFICACION PRESUPUESTARIA RECURSOS ADICIONALES HOSPITAL SAN ROQUE REFORMULADO AL PGE 2019 (06 de mayo de 2019)

Por lo que se recomienda al pleno del Concejo Municipal cumplir con sus atribuciones y competencias establecidas en la normativa a efectos de dar respuesta al órgano ejecutivo toda vez que la comisión no encuentra mayores observaciones en la documentación revisada además se recomienda que pueda realizarse una auditoria a todos los recursos administrativos en todas las gestiones anteriores hasta mayo de 2019 a través de las cuentas. Asimismo proceder al tratamiento de la iniciativa de proyecto de ley autonómica municipal. La aprobación de la modificación presupuesto Recursos Adicionales – Hospital San Roque Reformulado al PGE 2019 por un importe estimado de Bs. 863.953,60.

11. INFORME DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL AUDITOR INTERNO VIA EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDENTES A LA GESTION 2018 (27 de junio de 2019)

Mediante circulares internas se remitido a la comisión de desarrollo institucional financiera nota del Lic. Héctor Cruz Vilca auditor interno en la que remite examen de confiabilidad de los registros contables y estados financieros.

Resultado del Examen de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros. En opinión del auditor con respecto al Examen de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros, del 02 de enero al 31 de diciembre del 2018, se tiene lo siguiente:

- *Los registros y Estados Financieros antes mencionados del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón. Presentan información confiable al 31 de*

diciembre de 2018, los resultados de su operación , los cambios de la situación financiera y la ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos por el año terminado, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

- Por otra parte, la unidad de Auditoria Interna, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 2° numeral V, del D.S. N° 28421 de donde hace referencia que los beneficiarios Del IDH deberán presentar los Estados Financieros auditados, sobre la ejecución de los recursos institucionales y auditoria operativa sobre el cumplimiento de sus programas operativos anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos IDH.
- Sobre el mismo indico; los ingresos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas Fueron Registrados, contabilizados en su integridad y distribuidos adecuadamente en programas, proyectos y actividades formulados en el POA y Reformulados en las competencias asignadas.

12. INFORME DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL AUDITOR INTERNO REFERENTE A INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL INTERNO RESULTANTES DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2018, (28 de junio de 2018)

Del Examen realizado a los Registros Contables y Estados Financieros, Comprobantes de Contabilidad y documentación de sustento, revisión de las operaciones resumidas y registradas en el SIGEP, Carpetas de contratación, reportes obtenidos del sistema Integrado de ingresos municipales y revisión y calificación del control interno a través de la emisión de cuestionarios:

1. Cuentas por Cobrar a corto plazo sub valuadas
2. cuentas de inversiones financieras de largo plazo sobrevaluadas.
3. Cuentas de activos fijos sub/sobrevaluadas
4. cuentas a pagar a corto plazo no expuesta ni relevada en su integridad.
5. cuentas de patrimonio institucional subvaluadas
6. cuentas de gastos Corrientes Subvaluadas
7. Falta de implementación de acciones y procedimientos técnico administrativo y legal para recuperar las cuentas por cobrar de gestiones anteriores
8. Depósitos de efectivo realizados varios días después de su recaudación

13. INFORME DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL AUDITOR INTERNO REFERENTE A INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL

CUMPLIMIENTO (eficacia, eficiencia) DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CON PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DEL DESTINO Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS A ELLOS CORRESPONDENTE DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, (28 de junio de 2019)

De acuerdo al examen de auditoria operativa el Auditor interno Del Gobierno Municipal hace las siguientes recomendaciones sobre Las acciones y metas programadas a nivel de aperturas programáticas ineficaces/ineficientes con respecto a la ejecución presupuestaria.

- 1. Con el Propósito de resaltar la eficacia y eficiencia en la función pública en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón se recomienda.*
- 2. ineficiencia en el seguimiento a la ejecución presupuestaria de los programas, proyectos y Actividades.*
- 3. Falta de evaluación de resultados de la gestión 2018*

Donde la comisión recomienda al pleno del concejo municipal que a través de presidencia se pueda hacer entrega a cada uno de los concejales la documentación recabada por la comisión de la implementación de las recomendaciones en cumplimiento a la auditoria realizada y así se pueda hacer seguimiento a todas las recomendaciones y cumplimiento de las mismas.

14. INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, REFERENTE A SOLICITUD APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZON (05 de julio de 2019)

Que mediante circular interna se remite documentación con CITE GamVlz/MAE/56/2019 solicitud de aprobación de modificación presupuestaria intrainstitucional COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZON, por lo que se recomienda al pleno del concejo municipal proceder con los trámites pertinentes y de darse por la voluntad de la mayoría de los concejales a la aprobación de la modificación presupuestaria intrainstitucional COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZON por un importe total de Bs. 751.358,00 (setecientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 bolivianos) debiendo en votación referirse a la documentación y petición remitida por el alcalde

y no así al presente informe que tiene la única atribución de poder informar el estado en el que se encuentra la documentación remitida mas no estamos solicitando ningún aspecto situación que deberá constar en acta y en la determinación correspondiente evitando de esta manera futiros inconvenientes .

15. INFORME MP-MPI-ACDN-CMV/2019 INFORME DE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITUD DE APROBACION DE PROYECTO DEL POA MODIFICACION PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ACTIVIDADES Y PROYECTOS MICRORIEGO, SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, INFRAESTRUCTURA URBANA Y URAL, GESTION DE CAMINOS VECINALES, GESTION DE SALUD, GESTION DE EDUCACION Y GESTION DE RIESGOS (fecha 19 de julio de 2019)

De acuerdo a la revisión de la documentación se recomienda al pleno del concejo municipal quien de acuerdo a la conclusión detallada precedentemente la documentación que cumple en parte de su tratamiento de la solicitud de aprobación del proyecto del POA modificado y modificación presupuestaria interinstitucional "actividades y proyectos MICRORIEGO, SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, GESTION DE CAMINOS VECINALES, GESTION DE SALUD, GESTION DE EDUCACION Y GESTION DE RIESGOS, POR UN importe total de Bs. 1.508.486,17 (UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SESIS CON 17/100 BOLIVIANOS) , en relación a la documentación complementada y que no presenta observación , el pleno del concejo municipal cumpla con sus atribuciones correspondientes para el tratamiento correspondiente, debiendo hacer constar en determinación la votación de cada uno de los concejales (las) en relación a la documentación y petición remitida por el alcalde, toda vez que el presente informe tiene la única finalidad de hacer constar el estado de la documentación remitida mas no el de asumir determinación, con relación a la iniciativa legislativa de (Resolución Municipal) misma presenta incongruencias por lo que la comisión presenta otra iniciativa legislativa solicitando la misma sea tratada conforme a procedimiento establecido en la ley AUTONOMICA MUNICIPAL N° 006.

16. INFORME MPI- ACDN-CMV/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE APROBACION DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL 2 PROYECTOS SANEAMIENTO BASICO, INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, GESTION DE SALUD (fecha 24 de julio de 2019)

De la revisión de la documentación se recomienda al pleno del concejo municipal que de acuerdo a lo escrito precedentemente la documentación no es viable para su

tratamiento por presentar observaciones en la documentación de la solicitud de aprobación proyecto del POA modificado y modificación presupuesto intrainstitucional "proyectos SANEAMIENTO BASICO, INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, GESTION DE SALUD, esto en apego a la norma en vigencia, de los antecedentes , la normativa legal, el análisis y la conclusión del presente informe se recomienda devolver toda la documentación para que a través del responsable de planificación sean subsanadas todas las observaciones asimismo se tenga presente quien de acuerdo a informe técnico, informe legal y documentación de pronunciamiento de la instancia correspondiente, presenten la documentación subsanada toda vez que permita viabilizar las demandas de los diferentes actores sociales.

17. INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON REFERENCIA A SOLICITUD DE APROBACION DE PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR Y MAYOR EN COMUNIDADES DE LA ZONA CENTRAL Y OESTE DEL MUNICIPIO DE VILLAZON (de fecha 24 de julio de 2019)

La comisión recomienda la pleno del concejo municipal de acuerdo a los antecedentes de la nota remitida del ejecutivo municipal en su contenido refiere en el marco de la normativa vigente se solicita la consideración y aprobación en el pleno del concejo municipal de la solicitud de aprobación de proyecto POA modificado y modificación presupuesto intrainstitucional COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR Y MAYOR EN COMUNIDADES DE LA ZONA CENTRAL Y OESTE DEL MUNICIPIO DE VILLAZON, de lo referido se llegó a una revisión de todos los antecedentes remitidos por lo que la documentación cumple de acuerdo a normativa legal vigente, por lo que es viable la solicitud por un importe 1.254.381,07 (un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno con 07/100 bolivianos) primer correspondiente al 40% del desembolso de acuerdo a convenio intergubernativo.

18. INFORME MP-MPI-ACDN.CMV/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITU DE APROBACION DE PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL "SERVICIO DE MECANIZACION PRODUCTIVA, APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA VICUÑA, FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO,

INCREMENTAR LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE PLANTACIONES EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON Y TRAFICO Y VIALIDAD (de fecha 02 de agosto de 2019)

Donde se recomienda al pleno del concejo municipal de acuerdo a la solicitud del alcalde municipal la documentación procede en parte o es viable de acuerdo a lo descrito en la conclusión por un importe de 175.814,63 (ciento setenta y cinco mil ochocientos catorce con 63/100 bolivianos).

19. INFORME MP-MPI-ACDN/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON REFERENCIA A INFORME SOBRE OBSERVACIONES DENTRO DE LA SOLICITUD APROBACION DEL PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL REFERENTE AL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN (de fecha 13 de agosto de 2019)

De la revisión de la documentación se recomienda al pleno del concejo municipal devolver la documentación para que a través del responsable de planificación sean complementadas y subsanadas todas las observaciones correspondientes, asimismo el pleno del concejo municipal cumpla con sus atribuciones correspondientes para el tratamiento correspondiente debiendo hacer constar en determinación la votación de cada uno de los concejales en relación a la documentación remitida por el alcalde municipal, toda vez que el presente informe tiene la única finalidad de hacer constar el estado de la documentación remitida mas no el de asumir determinación.

20. INFORME MP-MPI-ACDN-CMV/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTACION REMITIDA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A SUBSANO LO OBSERVADO Y SOLICITO APROBACION PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PROYECTOS INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019 "PROYECTO SANEAMIENTO BASICO, INFRAESTRUCTURA URBNA Y RURAL GESTION DE SALUD (de fecha 20 de agosto de 2019)

De la revisión de la documentación se puede evidenciar en el marco de la normativa legal en vigencia CUMPLE con relación solamente a lo subsanado por el órgano ejecutivo (unidad de planificación) se recomienda al pleno del concejo municipal que la documentación es viable para su tratamiento con relación a la solicitud de aprobación proyecto dl POA modificado y modificación presupuesto intrainstitucional "proyecto saneamiento básico, infraestructura urbana rural, gestión de salud esto en apego a la normativa en vigencia por un importe total de Bs. 2.137.63,37 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIET MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES con 37/100 bolivianos).

21. INFORME MP-MPI-ACDN-CMV/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE APROBACION PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "ACTIVIDADES Y PROYECTOS SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL GESTION DE EDUCACION Y ASISTENCIA Y APOYO AL ADULTO MAYOR (de fecha 02 de septiembre de 2019)

De la revisión de la documentación se concluyó y recomendó al pleno del concejo municipal MATTO Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO URBANO, ASISTENCIA Y APOYO AL ADULTO MAYOR Y PROYECTO CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE CHICHAS ENTRE COTAGAITA Y 25 DE MAYO, con una sumatoria de importe total de Bs. 270.974,11 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100 BOLIVANOS) se recomienda se convoque al responsable de la unidad de planificación a objeto de que informe respalde con documentación idónea del SIGEP si es que con la modificación presupuestaria que se pretende realizar no se afecta a otros proyectos de importancia que debieran tener según ley prioridad de inversión y donde además ya se tenía garantizado el recurso correspondiente a través e normativa municipal. Con relación a la modificación para otros PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL (CONST. ASFALTADO CALLE SEBASTIAN PAGADOR, CALLE VCTORIA EUGENIO Y E. VILLAZON) (CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE CHAYANTA 1 ENTRE RIO INTERNACIONAL Y CALLE S/N) CONST. SALON COMEDOR U.E. SAN PEDRO) con una sumatoria de un importe total de Bs. 1.198.754,44 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 44/100 BOLIVIANOS) no se ha remitido documentación que refiera consenso, acuerdo o pronunciamiento afirmativo o positivo para modificar recursos ya programados para un sector en beneficio de otro por lo que la solicitud respecto a INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL de los proyectos descritos no cumple para su tramite y se devuelva la documentación correspondiente para que a través del responsable de planificación se realicen los ajustes correspondientes.

22. INFORME MP-MPI-ACDN-CMV/2019-1 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE CIRCULARES INTERNAS N° 736 con referencia a solicitud de aprobación proyecto del POA modificado y modificación presupuestaria intrainstitucional actividades y proyectos CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS, INFRAESTRUCTURA URBNA Y RURAL, GESTION DE SALUD Y GESTION DE EDUCACION (11 de octubre de 2019)

Ante la remisión incompleta con observaciones de la documentación referente al trámite de solicitud de aprobación PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y

MODIFICACION PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL actividades y proyectos CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL GESTION DE SALUD Y GESTION DE EDUCACION la comisión ha tenido que reunirse con los técnicos proyectistas de los diferentes proyectos, y viendo la necesidad de la población beneficiaria de los proyectos del área urbana la solicitud para aprobación proyecto del POA modificado y modificación presupuestaria intrainstitucional actividades y proyectos CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL GESTION DE SALUD, GESTION DE EDUCACION, que se pretende realizar que sea viable todo el tramite ya que los técnicos proyectistas subsanaron todo lo observado por in importe de Bs. 662.272,22 ya que el proyecto del salón comedor U.E. San Pedro que ya ha sido autorizado.

23. **INFORME MP-MPI-ACDM-CM.GAMV/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDO AL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE CIRCULARES INTERNAS CON REF. SOLICITUD DE APOBACION DE PROYECTO DEL POA ODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ACTIVIDADES Y PROYECTOS, CONCEJO MUNICIPAL, SANEAMIENTO BASICO, INFRAESTRUCTURA URBANA, SECTOR EDUCACION, DEPORTES, DEFENSORIAS DE LAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y LABORATORIO MUNICIPAL (07 de noviembre de 2019)**

En virtud a no haber encontrado ningún impedimento legal y sobre todo presumiendo la buena fe y legalidad de los documentos remitidos por parte del ALCALDE MUNICIPAL y sus técnicos POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE PROCEDAN AL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA DOCUMENTACION de aprobación proyecto del POA modificado y modificación presupuestaria intrainstitucional actividades y proyectos: CONCEJO MUNICIPAL, SANEAMIENTO BASICO, INFRAESTRUCTURA URBANA, SECTOR EDUCACION, DEPORYES, DEFESNORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y LABORATORIO MUNICIPAL, por un importe total de Bs. 2.400.478,70 (dos millones cuatrocientos mil cuatrocientos setenta y ocho con 70/100 bolivianos) en el marco de la normativa legal en vigencia.

24. **INFORME DE COMISION, INFORME REFERENTE A REMISION DE DOCUMENTACION EXTEMPORANEA CON REF.: DEVOLUCION DE PROYECTO POA Y ANTEPROYECTO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020, PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020 – 2024 Y ESCALA SALARIAL. (19 de noviembre 2019)**

Misma que por segunda vez propongo salida y solución a documentación extemporánea, al margen de las correcciones que se realice y luego de que se

adjunte las certificaciones que no se presentan , a las demás observaciones según consultas es imposible traten de justificar el cambio o incumplimiento a la Ley N° 03 en su artículo 114 IX; 1; c) que dice : los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente. Sin embargo pese a todos los puntos descritos en el INFORME y a sabiendas de que todo lo actuado se encuentra fuera de plazo y sin ningún tipo de respaldo, se pretende que la comisión siga teniendo esta documentación extemporánea, sin embargo la comisión, al presente para evitar futuras responsabilidades por un congelamiento de cuentas por la falta de normativa que aprueba el proyecto POA y Anteproyecto Presupuesto Institucional 2020, Presupuesto Plurianual 2020-2024 y Escala Salarial Ajustado.

Por lo que ante esta situación, me permito proponer se dé el tratamiento correspondiente a la solicitud del Alcalde y en los puntos que los CONCEJALES respecto del proyecto POA y Anteproyecto Presupuesto Institucional 2020, Presupuesto Plurianual 2020-2024 y Escala Salarial Ajustado tengan dudas o planteen alguna situación llamen o convoquen al Alcalde para que a través del encargado de planificación proceda a su ajuste en sala o para que se subsane el mismo, lo mismo suceda en cuanto a la INICIATIVA LEGISLATIVA que ha remitido el Alcalde o en su defecto propongo como comisión iniciativa legislativa que contiene artículos para salvaguardar y sobre todo se responsabilice al Concejo Municipal de Villazón ante futuras observaciones y/o auditorias, en el tratamiento en grande y en detalle hagan sus sugerencias correspondientes, o se estará a lo que pida el PLENO en cuanto se refiere a la iniciativa legislativa.

25. INFORME SOCIAL COMISION PROPONIENDO POR SEGUNDA VEZ ALTERNATIVA DE SOLUCION REFERENTE A DOCUMENTACION DE SOLICITUD "PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION DE PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ACTIVIDAD Y PROYECTOS; GASTOS DE OPERACIÓN EN SALUDAD, MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUDAD SAN MARTIN" (Villazón 25 de noviembre de 2019)

En este sentido como propuesta de la Comisión dentro del trámite por la urgencia propongo que se autorice la modificación a través del presente informe para el Mejoramiento Centro de Salud San Martin por el monto de Bs. 377.115,75, pero que en la RESOLUCION MUNICIPAL se conmine al ALCALDE que de manera previa o bajo su responsabilidad se recabe documentación de manera previa debiendo hacer constar el Resolución municipal, se recabe pronunciamiento de la parte social.

26. **INFORME MP-MPI-ACDN-/2019 INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE CIRCULARES INTERNAS SE REMITIO DOCUMENTACION CON REF.: "SOLICITUD DE APROBACION PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ACTIVIDADES Y PROYECTOS: PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA, INFRA ESTRUCTURA URBANA Y RURAL, GESTION DE CAMINOS VECINALES Y ZONOSIS"**. (Villazón, 28 de noviembre de 2019). De lo referido se llegó a una revisión de todos los antecedentes remitidos, de acuerdo a documentación legal, técnico administrativo Financiero, técnico y documentación recabada por la comisión para el trámite solicitado por el ejecutivo municipal, el cual justifican en parte el trámite de SOLICITUD DE APROBACION PROYECTO DEL POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ACTIVIDADES Y PROYECTOS: PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA, INFRA ESTRUCTURA URBANA Y RURAL, GESTION DE CAMINOS VECINALES Y ZONOSIS" por un importe total de Bs. 956.759,65.

27. **INFORME MP-MPI-ACDN-CMV/2019, INFORME SOBRE DOCUMENTACION REMITIDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE CIRCULARES INTERNAS, CON REF.: PROYECTO POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ACTIVIDADES Y PROYECTOS: GASTOS DE OPERACIÓN EN SALUD, MEJOARAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN MARTIN, CONST. DOS AULAS U.E. SAGNASTI Y TERMINAL DE BUSES"** (Villazón, 03 de Diciembre de 2019).

De lo referido se llegó a una revisión de todos los antecedentes remitidos realizados en el presente informe, por el análisis realizado de acuerdo a documentación legal, técnico administrativo financiero, técnico y documentación de respaldo recabada por la comisión para el trámite solicitado por el ejecutivo municipal, en cual justifican en parte para el trámite solicitado, **PROYECTO POA MODIFICADO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ACTIVIDADES Y PROYECTOS: GASTOS DE OPERACIÓN EN SALUD, MEJOARAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN MARTIN, CONST. DOS AULAS U.E. SAGNASTI Y TERMINAL DE BUSES"** por un importe de Bs, 175.392,45, con relación al proyecto mejoramiento Centro de salud San Martín que fue autorizado con un informe social por un importe total de Bs. 377.115,75.

Es cuanto informo al Pleno del Concejo Municipal del trabajo desarrollado en la gestión 2019, por la comisión de Desarrollo Institucional Administrativa y Financiera.

Atentamente.

28. **INFORME MP-MPI-ACDN-CMV/2019, INFORME SOBRE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON Ref.: SOLICITUD DE APROBACION MODIFICACION PRESPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "EQUIPAMIENTO U.E. AREA URBANA Y DISPERSA" (Equipamiento Educativo y Recreativo Mobiliario U.E. 6 DE JUNIO B)** (Villazón, 12 de Diciembre de 2019).

De lo referido se llegó a una revisión de todos los antecedentes remitidos realizados en la tabla N° 1 del presente Informe, por el análisis realizado de acuerdo de acuerdo a documentación legal, técnico administrativo financiero, técnico y documentación de respaldo recabada por la comisión para el tramite solicitado por el ejecutivo municipal, en cual justifican la modificación presupuestaria para SOLICITUD DE APROBACION MODIFICACION PRESPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "EQUIPAMIENTO U.E. AREA URBANA Y DISPERSA" por un importe de Bs. 299.600,00

Es cuanto informo al Pleno del Concejo Municipal del trabajo desarrollado en la gestión 2019, por la comisión de Desarrollo Institucional Administrativa y Financiera.

Atentamente.

**Informe de Gestion
Informe De Comisión
De Desarrollo Humano
Sostenible
Gestion 2019**



INFORME – GESTION 2019

COMISION DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

1.- ANTECEDENTES. -

En cumplimiento estricto de mis atribuciones señaladas en la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 años “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales” y el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años la comisión que presido tiene las siguientes competencias

Artículo 54 (Competencias de la comisión de Desarrollo Humano Sostenible Educación, Cultura, Deportes, Salud, Niñez, Adolescencia y Medio Ambiente).- Las Competencias de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible del Concejo Municipal son:

1. Conocer y fiscalizar la ejecución de políticas destinadas a promover la educación, expresiones culturales, la manifestación del deporte;
2. Conocer y fiscalizar la aplicación de políticas destinadas a la correcta Administración de la infraestructura Educación, Deporte y Cultura, así como la presentación de los mencionados servicios y su funcionamiento.
3. Promover la Creación de bibliotecas públicas de acuerdo a las posibilidades financieras del Gobierno Autónomo Municipal, Proponer la realización de ferias de libros y concurso estudiantiles o universitarios en coordinación con las autoridades pertinentes.
4. Programar, fiscalizar y controlar la adecuada asignación presupuestaria Municipal para el equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de los bienes inmuebles Educativos, Deportivos y Culturales.
5. Fiscalizar que en el Presupuesto municipal se asignen los recursos suficientes para proteger y promover la cultura y la masificación del deporte en todas sus manifestaciones.
6. Proponer la ejecución y cumplimiento de la Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez en el municipio y los mecanismos de participación en la educación como ser en las Juntas Escolares, y otras para participar en la planificación, gestión y control social de las actividades educativas y la administración de los servicios educativos en el Municipio.
7. Fiscalizar y revisar en el marco de los respectivos Reglamentos, el desempeño de los Directores Distritales de Educación, Directores, personal docente administrativo de Unidades Educativas, en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva del

- Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, los dirigentes de la Juntas escolares, vecinales y las organizaciones sociales.
8. Promover las actividades culturales y precautelar el mantenimiento y restauración del patrimonio histórico e incentivar el turismo en la jurisdicción municipal.
 9. Promover, en coordinación con los organismos competentes, el fomento de espectáculos públicos y el resguardo de lo mortal pública y buenas costumbres.
 10. Promover la formación técnica de los sectores productivos del municipio a través de convenios de cooperación interinstitucional.
 11. Promover la investigación de hechos históricos relevantes ocurridos en la jurisdicción de personajes que han contribuido al engrandecimiento del municipio y proponer el Concejo Municipal la nominación de calles, avenidas, plazas, parques, establecimientos de Educación y otros.
 12. Estimular y promover la creación de agrupaciones o asociaciones deportivas o culturales en el Municipio.
 13. Promover la realización de eventos deportivos, en coordinación con las asociaciones, ligas deportivas, establecimientos educativos, las juntas vecinales, u otras organizaciones.
 14. Supervisar, en coordinación con las juntas Escolares, el desempeño de las autoridades educativas, directores de establecimientos y personal docente y proponer al plenario del Concejo que tramite ante la autoridad educativa Municipal o Departamental su ratificación o emoción.
 15. Vigilar que se asigne en el presupuesto Municipal los recursos necesarios para defender y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante las Defensorías, verificando su funcionamiento y la calidad del servicio prestado.
 16. Vigilar que en el presupuesto Municipal se incluyan recursos suficientes para tender el programa Municipal de Alimentación Complementaria.
 17. Promover y fiscalizar los Convenios de Cooperación Técnica sobre aspectos de Educación, Cultura, Deporte, salud y medio ambiente firmados por el Gobierno Autónomo Municipal.
 18. Contribuir a elevar la calidad de vida de la comunidad, articulando actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo humano y el logro de resultados establecidos en el PDM.POA, Programas o Proyectos de Gobierno Autónomo Municipal.
 19. Proponer la ejecución de políticas generales en materia de Salud y Asistencia Social, dentro el marco de las normas y políticas Nacionales y/o Departamentales, así como las relacionadas al Medio Ambiente para el control de la contaminación ambiental y el equilibrio ecológico.
 20. Fiscalizar el cumplimiento de normas de higiene y salubridad en el expendio de alimentos en lugares públicos.

21. Velar por la adecuada dotación de equipamiento, mobiliario, insumos, suministros, medicamentos y alimentación complementaria en los servicios de Salud Municipal, así como las provisiones financieras para el desarrollo de programas de salud acordadas con el Gobierno Nacional, Gobierno Autónomo Departamental y/o Entidades Privadas; Fiscalizar a las Autoridades y Personal de Salud en el Municipio.
22. Proponer e impulsar la construcción y la ampliación de la infraestructura de salud.
23. Elaborar políticas destinadas al mantenimiento del aseo público, al resguardo de la salud y de la población, a través de un control riguroso a la disposición final de residuos sólidos, para ser consideradas por el plenario.
24. Promover programas y campañas de salud, en coordinación con El Gobierno Autónomo Departamental, Entidades Territoriales Autónomas e Instituciones Municipales.
25. Fiscalizar la administración de los servicios en los Establecimientos Municipales de Salud y educación en su Jurisdicción.
26. Promover y analizar políticas destinadas a la protección o multiplicación de áreas verdes, a través de la creación del vivero Municipal y la arborización de predios y vías públicas
27. Promover campañas de educación ciudadana sobre el medio ambiente y la Ley Marco de la madre tierra.
28. Disponer medidas preventivas de inmediato cumplimiento ante hechos flagrantes que constituyan contravención evidente contra la forestación y el medio ambiente, poniendo en conocimiento a la Autoridad competente.

**INFORME DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE
DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES, SALUD, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MEDIO AMBIENTE**

1.- INFORME DE VISITA A LA COMUNIDAD DE SELOCHA (Fecha 16 de enero del 2019):

ANTECEDENTE:

En fecha 16 de enero del 2019 se tuvo la visita de los señores. Néstor Canaviri sindicato agrario, Sr. Nicanor López ambos de la comunidad de Selocha ambos mencionaron que hoy se tiene una reunión de emergencia y que el alcalde se comprometió asistir a esta reunión para socializar el proyecto de sistema de riego para esa comunidad.

DESARROLLO:

Cabe informar que se participó de la reunión de manera conjunta con la concejala Vargas.

De igual forma nos informaron que se les atendió en partea los comuna río que sufrieron en sus terrenos los desastres naturales en la gestión 2018. Pero que hasta la fecha se sigue sufriendo las consecuencias de las inclemencias del tiempo en cuanto al desborde del rio San Juan del oro se realizó la verificación de las propiedades que consisten en lo siguiente.

En el primer sector dos familias afectadas, sector santa rosa chico cuatro familias afectadas y sector santa rosa grande tres familias afectadas.

RECOMENDACION:

- 1) Que a través del directorio se haga llegar una nota al ejecutivo municipal solicitando que cumpla sus compromisos realizados a la comunidad de Selocha.
- 2) Que de acuerdo a la Ley Municipal N008/2014 en su Art. 6. (acciones y medios de fiscalización) inc. d) Solicitar vía ejecutivo a la UGR. Para que pueda emitir un informe escrito del porque? No se atendió a los comunarios de selocha que sufrieron los desastres naturales en la gestión 2018.

2.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSÍ (Fecha 24 de enero del 2019).**ANTECEDENTE:**

Que previa invitación verbal del Lic. Rene Yucra auditor de la contraloría general Bolivia Potosí y solicitud declaratoria en comisión de los Concejales Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del concejo Municipal y Viqui Mamani Fernández Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible para participar de una reunión informativa solicitada por la Contraloría General Potosí Tema a tratar informe de auditoría Operativa realizada por la contraloría General del Estado Potosí de los procesos de contratación Alimento complementario Escolar de las Gestiones 2017 y 2018 Dicha reunión se realizara en fecha lunes 14 de enero del 2019 a horas 16:00 pm.

Cabe informar al pleno del Concejo Municipal que la reunión dio inicio a horas 16:00 pm. Autoridades presente Sr. Jorge Fernando Acho Alcalde Municipal de Villazón. Lic. Marcos Eyber León Huanca Secretario Administrativo del G.A.M.V y concejales Emilio Omar rivera Galarza.

El Lic. Rene Yucra auditor de la contraloría nos dio a conocer el “Resumen Ejecutivo”.

Periodo auditado: Gestión 2017 y el periodo comprendido entre enero y junio de 2018.

Resultado: Resultado de la auditoria operativa sobre la eficacia de la alimentación complementaria Escolar Área Urbana, en el G.A.M.V, surgieron 26 recomendaciones.

Cave informar que nos entregó un informe N° GP/OP 03/L18 01Con nota CGE – SCA – 1888/2018 con fecha 14 de enero 2019. Firmado por la Lic. Roció Serrudo Achacollo Gerente Departamental de Potosí a. i. Contraloría General de Estado.

CONCLUSION:

- 1) Nos entregó un informe N° GP/OP 03/L18 01Con nota CGE – SCA – 1888/2018 con fecha 14 de enero 2019. Firmado por la Lic. Roció Serrudo Achacollo Gerente Departamental de Potosí a. i. Contraloría General de Estado.
- 2) Resultado de la auditoria operativa sobre la eficacia de la Alimentación Complementaria Escolar Área Urbana, en el G.A.M.V., surgieron 26 recomendaciones.

RECOMENDACION:

- 1) Se sugiere que toda la documentación se remita a la comisión pertinente y asesores legal y financiero para su respectiva revisión y valoración y su posterior informe al pleno del concejo con su documentación recomendación.
- 2) Se adjunta documentación de respaldo.

3.- INFORMACION DE PARTICIPACION DEL CAI DE SALUD EVALUACIÓN GESTION 2019. (Fecha 28 de enero del 2019):

ANTECEDENTE:

Que previa recepción de invitación del Ministerio de salud Red de servicio Safci Villazón con la firma del Lic. Martin Flores ENFERMERO MUNICIPAL SAFCI VILLAZON T Cr. Mario F. Vilca Flores AISTENTE ADMINISTRATIVO.RED SAFCI Villazón y declarada en comisión en sesión ordinaria N° 3/2019 de fecha 18 de enero del 2019 para participar de la evaluación gestión 2019. El viernes 25 de enero del 2019.

De todo el trabajo que se desarrolló todo el día como fue planificado se tiene la siguiente

CONCLUSIÓN:

- Que se realice un seguimiento periódico de todas las conclusiones del CAI 2019 con la finalidad de cumplir los objetivos trazados.

4.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSI (Fecha 08 de febrero del 2019):**ANTECEDENTE:**

Que previa recepción de la invitación en el concejo municipal de la **Asociación de Municipalidades de Potosí Invitación** Con Ref. Socialización del sistema Único de salud SUS. Evento que se llevará a cabo el día jueves 31 de enero de 2019. Y al Aprobado la declaratoria en comisión en sesión Ordinaria N° 05/2019 en fecha 29 de enero del 2019 la participación a la cabeza del directorio y la comisión de Desarrollo Humano Sostenible y se dejó abierto la invitación para los demás concejales.

De la Socialización del sistema Único de salud SUS, se llegó a la siguiente conclusión

CONCLUSIÓN:

1. En los meses de enero y febrero se realiza el registro de toda la población beneficiara al SUS en todos los centros de salud de los diferentes Municipios.
2. La Atención del sistema único de salud dará inicio del primero de marzo del 2019 en todos los centros de salud.
3. La institucionalización será de manera paulatina.
4. Las Gobernaciones y Municipios continúan con Ítems y contratación de DDHH según la ley 031 en los niveles de primero y segundo nivel de los diferentes Municipios.

Nota.- En horas de la mañana me aproxime a oficinas de AMDEPO en lo cual me entregaron 7 agendas y 10 calendarios para realizar la entrega a todos los concejales. Y se realizó la entrega correspondiente a todos los concejales.

5.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSÍ (Fecha 18 de febrero de 2019):**ANTECEDENTE:**

Que previa recepción de invitación en el concejo municipal, convocatoria enviada por la presidenta del h. Concejo Deliberante de la Mancomunidad de los Chichas, convoca a una asamblea ordinaria a los honorables Alcaldes y concejales Municipales de los Municipios de Vitichi, Cotagaita, Atocha Tupiza y Villazón para el día 18 de febrero del 2019 a horas 09:00 am y tratado en sesión ordinaria del Concejo Municipal se determinó declarar en comisión al directorio y se deja abierta la invitación para los concejales que deseen participar.

CONCLUSIÓN:

Informar al pleno del Concejo Municipal que mi autoridad asistió a esta asamblea a horas 11:10 am. La asamblea se suspendió por falta de quórum por la poca asistencia de los concejales y el quórum reglamentario seria de 21 concejales, pero no se tuvo esa cantidad de concejales ese fue el motivo de la suspensión de los Alcaldes estuvieron presentes de los municipios de Cotagaita, Tupiza, Atocha y Villazón y estuvo ausente el Alcalde de Vitichi por tal motivo se programó para el día miércoles 27 de febrero del 2019 a horas 09:00 am.

6.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE COTAGAITA DE PARTICIPACIÓN AL FORO DE INTERÉS CIUDADANO LEY 774 (Fecha 25 de febrero del 2019).**ANTECEDENTE:**

Que previa recepción de invitación, la nota N° 131 de recepción en el Concejo Municipal. Con Ref. Foro de interés Ciudadano Ley 774. Ley de promoción de la Uva Singani, Vinos de altura Bolivianos y Vinos Bolivianos, Evento a realizarse en el Municipio de Cotagaita el 22 de febrero del 2019 esta invitación fue realizada por el Senador Rene Joaquina Cabrera "COMITÉ DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIOS CAMPESINOS". Y aprobado la declaratoria en comisión a la presidenta del arco frutales y dejando abierta la invitación para los concejales que deseen participar en sesión Ordinaria N° 10/2019 de fecha 15/02/2019.

RECOMENDACIÓN:

- 1) Que los programas de la Vid de la Gobernación deben dar un informe para dar continuidad al proyecto.
- 2) Que debemos unirnos los Municipios de Vitichi, Cotagaita, Tupiza y Villazón para seguir fomentando a la producción de la Vid y sus Derivados.
- 3) Se realizó un DVD - R con las leyes promulgadas por el Senado concerniente a la producción.
- 4) Se envié a través del ejecutivo municipal a la unidad de producción para la coordinación y gestión correspondiente de los proyectos para el beneficio de las comunidades.

7.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE LA PAZ (Fecha 26 de febrero del 2019)**ANTECEDENTE:**

Que previa recepción de la invitación de la asociación de Concejales y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL) y el centro de promoción de la mujer Gregoria Apaza (CPMGA), Como plataforma de justicia Fiscal desde las mujeres y firmado por la presidenta de ACOBOL señora Isabel Guzmán Ríos de Vaca, Evento que se llevara a cabo del día

lunes 4 de febrero de 2019. Y Aprobado la declaratoria en comisión de la concejala Viqui Mamani Fernández en sesión Ordinaria N° 06/2019 en fecha 01 de febrero de 2019.

DESARROLLO:

Cabe informar al pleno que participamos de este evento el Ingeniero Samuel Sarsuri en representación del Alcalde Municipal de Villazón, La señorita Sandra Mamani Ramos como presidenta de la Asociación Regional de Comunidades Manejadores de Vicuñas Villazón, con quienes se presentó la iniciativa.

Por lo cual se participó “acto de premiación concurso de buenas prácticas en el desarrollo económico territorial desde las mujeres en los municipios” fecha 4 de febrero de 2019.

CONCLUSIÓN:

Se puede concluir que se recibió la premiación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón el cual es el siguiente.

- 1) Un cheque simbólico de cuatro mil Bolivianos
- 2) Un reglamento de uso de los fondos para ejecutar la iniciativa.
- 3) Un pergamino de buenas prácticas.
- 4) Informar que en el mes de marzo se lanzara una nueva convocatoria de buenas prácticas.

Nota.- Los pasajes y viáticos fueron cancelados por la “ACOBOL”.

8.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE COCHABAMBA (Fecha 05 de abril del 2019).

ANTECEDENTE:

Que previa recepción de la invitación de Lic. Ricardo Montesinos G. RESPONSABLE PROYECTO PADEM solidar Suiza AOS invitación con Ref.- Invitación al 1r Encuentro de Salud, Educación y Gestión Ambiental – Buenas ideas para el Desarrollo PADEM. Mi autoridad solicita declaratoria en comisión al pleno del Concejo Municipal y aprobada en sesión Ordinaria N° 18/ 2019 y en su Determinación por mayoría se aprueba la solicitud.

DESARROLLO:

En fecha 28 de marzo del 2019 en la ciudad de Cochabamba en los predios de la casa campestre la delegación de Villazón participó la Señora Margarita Oyola Mendoza en representación del área social. Lic. Mayra Tapia Araujo responsable del programa del CACU del Centro de Salud San Judas Tadeo y la Comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal.

En este encuentro se trabajó un proyecto de continuidad “**Denominado Mujer valor humano**” se realizó un plan de trabajo y cronograma de actividades que se realizara en la prevención del cáncer del cuello Uterino en nuestro Municipio.

CONCLUSIÓN:

Ajuste de iniciativas, firmas de acuerdos de ejecución videos.

- 1) La Lic. Mayra Tapia Araujo responsable del programa de CACU del Centro de salud San Judas Tadeo realizo la firma de un cheque por un monto económico de 5.492,50 bolivianos este monto económico es para la socialización y prevención del cáncer de cuello uterino.
- 2) Aclarar que la Lic. Mayra Tapia Araujo tiene que solicitar el desembolso del dinero con una solicitud escrita es cuanto mencionaron los técnicos de solidar Suiza.

Nota. - cabe aclarar que los pasajes y viáticos fueron cancelados por “**Solidar Suiza**”.

9.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE COCHABAMBA (Fecha 05 de abril del 2019).

ANTECEDENTE:

Previo recepción de la invitación en secretaria del concejo Municipal, La nota N° 192 con Ref.- invitación Encuentro Nacional “JUNTOS POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 2019” Invitación firmada por Ana Maria KudelKa Directora Proyecto Vida sin violencia Solidar Suiza esta nota fue tratada y aprobada en sesión ordinaria N° 15/2019 de fecha 08 de marzo del 2019. Y la determinación menciona se participa a la cabeza del directorio y la comisión de Desarrollo Humano.

DESARROLLO:

En primera instancia informar al pleno del concejo municipal que la delegación que viajo a la ciudad de Cochabamba fue el siguiente:

- 1) Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal.
- 2) Dr. Edgar Encinas Juez de familia.
- 3) Dra. Magaly Arrocha Responsable de la unidad del “SLIM”
- 4) Señor Jorge Alberto Sánchez Presidente de la Red de lucha contra la violencia del municipio de Villazón.
- 5) Lic. Marco Antonio Toledo Responsable de comunicación de la Red.
- 6) Lic. Víctor Hugo Saiquita Rivera.
- 7) Cjala. Viqui Mamani Fernández presidenta comisión de desarrollo humano sostenible.

CONCLUSIÓN:

- 1) En este punto se realizó la socialización de la convocatoria a presentación de: “iniciativas municipales para garantizar presupuestos para la previsión de la violencia hacia la mujer en nuestros municipios.”
 - La Dra. Magali Arrocha realizo la firma de convenio como responsable de la unidad del “SLIM” y recibió un cheque de 6.000 Bs.
 - El Lic. Marco Antonio Toledo como responsable de comunicación realizo la firma de convenio y recibió un cheque por la suma de 3000 Bs.
 - El Lic. Victor Hugo Saiquita Rivera como miembro de la Red realizo la firma del contrato y recibió un cheque de 3000 Bs.
- 2) Estos montos económicos son exclusivamente para la socialización y prevención de la violencia en nuestro Municipio.
- 3) La Lic. López Almendras nos realizó la entrega de materiales, Afiches, Banners, Trípticos y la Ley 348. Para la prevención de la violencia en nuestro municipio de un monto económico aproximado de 2000 Bs.

Nota.- informar que todos los pasajes y viáticos fueron cancelados por “SOLIDAR SUIZA”.

10.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSÍ (Fecha 10 de abril del 2019):**ANTECEDENTE:**

Previa recepción de la invitación dirigida al presidente del Concejo municipal en la que Ref.: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIAJE la solicitud lo realiza la presidenta de la asociación de Concejalas de Potosí ACOP. Ana María Uño Choque Villca y aprobado en sesión ordinaria N° 22/2019 de fecha 02 de abril de 02 de abril del 2019 en el concejo Municipal y en su determinación describe. Por mayoría se atiende la solicitud de la “ACOP”.

DESARROLLO.

En principio instancia informar al pleno del Concejo Municipal que se desarrolló la reunión de acuerdo a convocatoria y orden del día.

1. Control de asistencia.
2. Informe del Directorio
3. Aprobación del POA. De la “ACOP” 2019.
4. Varios.

1.- Control de pasistencia. - En el control de asistencia a informe al pleno del Concejo que se desarrolló con la participación de cinco concejales cumpliendo con el quórum correspondiente.

NÓMINA DE AUTORIDADES PRESENTES EN LA REUNION			
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MUNICIPIO
1.	Cjala. Lic. Ana María Uño Choquevillca	presidenta	Caiza "D"
2.	Cjala.Reyna Condori	Vice Presidenta	Pocoata
3.	Cjala. Juvencia Huarachi	Cocal	Kolcha "k"
4.	Cjala. Irma Mamani	Vocal	
5.	Cjala. Viqui Mamani Fernández	Vocal	Villazón

2.-INFORME:

- La presidenta de la asociación de concejales potosí informo que se participó de la invitación de la asociación de Concejales y alcaldesa de Bolivia ACOBOL y el centro de promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) el día lunes 4 de febrero del 2019 y que en el "acto de premiación de concurso de buenas prácticas en el desarrollo económico territorial desde las mujeres en los municipios. Informo que los Municipios de "Cotagaita, Tupiza, Villazón y Vtitichi" fueron ganadores con sus iniciativas en una gran satisfacción porque tuvimos buena presentación como departamento.
- En cuanto al directorio de la ACOBOL no estaría tomando en cuenta a los Directorios de las Asociaciones de Concejales de los Departamentos de Oruro, Potosí, La Paz, Sucre y Tarija para la toma de decisiones, la Asesora actual de la ACOBOL estaría tomando atribuciones que no le compete y que la misma estaría viajando en representación del Directorio de la ACOBOL tanto en actos a nivel nacional como internacional.
- Por lo que se determinó hacer llegar una nota al directorio de ACOBOL solicitando se tome en cuenta a las ACOs de los departamentos ya mencionados de igual forma se dé cumplimiento al manual de funciones de personal administrativo.
- Aprobación del POA, de la "ACOP"2019.

El lic. Roly López Bueno Informo que el Monto económico que se cuenta para esta gestión es de 63.699,80 Bs. El cuál es el 13/ de todo el presupuesto de la ACOBOL.

ASOCIACIÓN DE CONCEJALAS Y ALCALDES DE POTOSÍ – ACOP PRESUPUESTOS POA 2019		
TOTAL PRESUPUESTO POA 2019		63.699,80 Bs
Nº	DETALLE DE LINEAS DE ACCION	PRESUPUESTO
1.	Línea de acción – Fortalecimiento de Capacidades de concejalas y social.	19.109,94
2.	Línea de acción – Incidencia Política y defensa de derechos de nuestras socias.	19.109,94
3.	Línea de acción – Presentación Política de la ACOP	11.465,96
4.	Gastos administrativos y de oficina - Logística	14.013,96
TOTAL Bs.		63.699,80

- En la revisión del POA se pudo concluir que en esta gestión se realizara talleres de liderazgo, en las regiones que no se realizó estos eventos en la gestión 2018.
- Se determinó realizar la próxima reunión a fines de mes de abril de la presente gestión.

CONCLUSIÓN:

- Se puede concluir que la reunión se desarrolló de acuerdo a convocatoria y se concluyó la reunión con la devolución de pasajes a todas las autoridades.

11.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE TARIJA. (Fecha 05 de junio del 2019):

ANTECEDENTE:

Que previa invitación del Ing. Marco Antonio Romay H. del COMITÉ IMPULSOR DE LA PRODUCCION ECOLOGICA con Ref. Invitación a la presentación Agenda estratégica para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Agricultura y la Producción Ecológica en la Región Sur del Estado Plurinacional de Bolivia 2019 – 2023, que en la determinación refiere: Por mayoría se participa a la cabeza del directorio y la comisión.

DESARROLLO:

La actividad dio inicio en horas 10:00 de la mañana aproximadamente Al finalizar la reunión se sostuvo una reunión con el Ing. Marco Antonio Romay Hochkofler Coordinador Regional del Sud de la Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (TARIJA.POTOSI,CHUQUISACA) en lo cual se acordó entre ambas partes realizar las gestiones para la firma de un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN Y LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS DE BOLIVIA (AOPEB). De igual forma informar al pleno del Concejo municipal que se adjunta modelo de convenio.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo descrito precedentemente se concluye que sería de mucha importancia la firma de un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL con el objetivo de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de un complejo productivo ecológico en el municipio de Villazón, con una visión compatible con el respeto a la vida y la naturaleza, la soberanía alimentaria, la economía solidaria centrada en la valorización del ser humano y con un enfoque de género generacional.

En tal sentido al considerar muy importante este aspecto, por lo que recomiendo se pueda iniciar las gestiones necesarias por ante el ÓRGANO EJECUTIVO y que el Alcalde a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE, realice todos los informes necesarios y convenientes a efectos de que en un breve tiempo se consolide la firma de este CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, para tal efecto se remita la documentación a conocimiento del ÓRGANO EJECUTIVO a efectos de que bajo el principio de coordinación entre ÓRGANO se coadyuve en este propósito.

Nota.- Se adjunta copia de proyecto de Convenio.

12.- INFORME DE PARTICIPACION DE INVITACIONES (Fecha 06 de junio del 2019):**ANTECEDENTE:**

Informar al pleno que en fecha 31 de junio del 2019 mi autoridad solicito declaratoria en comisión ya que se participó de invitaciones uno con el arco hortalizas de la cual mi persona es presidenta de igual forma se participó del acto de colación del Instituto Técnico Superior Centenario Participo y en horas de la tarde como presidenta de la Comisión de desarrollo se tenía programada una reunión con las autoridades de nuestro municipio y organizar la primera carrera por la vida.

CONCLUSIÓN:

Este informe fue presentado al pleno del Concejo Municipal porque ese día se tenía la sesión ordinaria.

13.- INFORME DE INSPECCION A ENTREGA DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR "ACE" U.E. 09 DE ABRIL (Fecha 05 de junio del 2019):**ANTECEDENTE:**

Que previa llamada telefónica del presidente de la junta de padres del distrito Señor Juan Carlos, como presidenta de la comisión de desarrollo humano me constituí en la Unidad Educativa 9 de Abril, el día miércoles cinco de junio a hora 9:20 am.

Cabe informar al pleno que en dicha inspección estuvieron presentes la Ing. Cecilia Rodríguez - Analista Laboratorio Municipal, Lic. Oscar Cabezas Responsable de Educación G.A.M.V. Sra. Jacinta Álvarez, Sra. Griselda A. Espinoza directorio de la Junta del distrito.

DESARROLLO:

- La Ing. Cecilia Rodríguez Analista Laboratorio Municipal realizó la toma de muestra de los desayunos escolares (lácteos y cereales del ACE. G.A.M.V.) en este caso realizó en tres muestras del chocolate e informó que los resultados estarán El día martes 11 de junio del 2019.
- El Lic. Oscar Cabezas Responsable de Educación G.A.M.V. informó que realizará la solicitud vía ejecutivo Municipal para que se realice el análisis de las muestras realizadas por la Ing. Cecilia Rodríguez Analista Laboratorio Municipal de igual forma se comprometió emitir un informe de los resultados del laboratorio municipal al Concejo Municipal, junta de padres del distrito y la Directora de la Unidad Educativa 9 de Abril.
- La distribuidora de la taza caliente es la señora Genara Huanca Sarzuri.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De lo descrito líneas arriba se puede concluir que en apariencia la leche tenía una consistencia extraña, sin embargo para mayor seguridad deberá realizarse el análisis de laboratorio correspondiente a efectos de que se determine si la leche contenía otros líquidos o algo similar, sin embargo de corroborarse este aspecto sería muy perjudicial para los beneficiarios del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR, por lo que se recomienda que se autorice la realización del seguimiento correspondiente, aspecto que dificulta toda vez que no se tiene documentación alguna, pero sin embargo será necesario e importante atender las denuncias respecto a la provisión de este alimento y así mismo se haga conocer a la CONTRALORÍA a efectos de que evidencie si se cumple o no con las recomendación emitidas por esta entidad.

Nota.- se adjunta acta de relevamiento de información.

14.- INFORME DE INSPECCIÓN DE CONCESIONES MINERAS EN LA COMUNIDAD DE SELOCHA CON EL OBJETIVO DE BUSCAR PREVENIR DAÑOS IRREVERSIBLES AL MEDIO AMBIENTE (Fecha 13 de junio del 2019):

ANTECEDENTE:

Informe al pleno del Concejo Municipal que en fecha en sesión ordinaria se derivó a mi comisión la nota N° en coordinación con el señor Felipe Vergara autoridad de la

comunidad de Selocha y el Ing. José Luis García Responsable Medio Ambiente del G.A.M.V se realizó la inspección de las concesiones mineras en esa comunidad

DESARROLLO:

Cabe informar que en la inspección se realizó el día miércoles 12 de junio del 2019 a horas 10:00 am. Aproximadamente

En inmediaciones de la Vertiente del agua de la comunidad de Selocha el señor Felipe Vergara corregidor de la comunidad informo que la vertiente o cárcamo es corriendo riesgo de ser enterrado con escombros por descuido y el incumplimiento de la concesión minera Karson IV. El señor Luis Vargas en Representación de la concesión minera menciona que recién estaría en readecuación y que en la otra boca mina no se está trabajando.

El Ing. José Luis García Responsable de Medio Ambiente del Municipio informo que Madre tierra ya vino a realizar la verificación y que solo faltaría nuevamente verificar el cumplimiento de los mismos.

De la fiscalización realizada INSITU según el relevamiento de la unidad de medio ambiente del G.A.M.V. se puede informar lo siguiente.

De la inspección a la concesión minera ADA CARMIN (KARSON IV) PROPIETARIO Alain Chávez y el propietario vive en la ciudad de Tupiza.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

De lo descrito se ha podido advertir en coordinación con la Unidad de Medio Ambiente del G.A.M.V. que la mayoría de las concesiones no cumplen y se encuentran en malas condiciones y probablemente con esto estén causando un daño irreparable al medio ambiente, por lo que se recomienda recabar toda la información necesaria a nivel departamental con la finalidad de verificar la legalidad del funcionamiento de estas concesiones mineras sobre todo para que en base a estos aspectos se pueda solicitar la realización de los actuados necesarios ante las instancias pertinentes con la finalidad siempre de precautelar nuestro Medio ambiente.

15.- INFORME DE VIAJE A LA COMUNIDAD DE TUMUSLA MUNICIPIO DE COTAGAITA – POTOSÍ (Fecha 13 de junio del 2019):

ANTECEDENTE:

Informar que previa tratativa de la nota 540 en sesión ordinaria N° 39/2019 con Ref.: foro de interés Ciudadano Ley 606 y en su determinación describe lo siguiente. Por mayoría se deja abierta la invitación para los concejales que deseen participar.

CONCLUSION:

Se participó de exposición del foro de interés ciudadano y se puede concluir en primera instancia que la batalla de Tumusla se llevó a cabo el primero de abril de 1825 y que la independencia de Bolivia sería el primero de abril de 1825. Y que el 6 de agosto se firmó el acta de la independencia. Los comunarios de Tumusla solicitaron que se pueda difundir y dar cumplimiento a través de una normativa en segunda instancia el rector de la Universidad Autónoma Tomas Frías de potosí se comprometió a través de un convenio interinstitucional realizar la catalogación y valoración de todos los lugares turísticos de la región Sud del Departamento de potosí.

16.- INFORME RESPECTO DE LA INVITACION AL COMITÉ DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2019. (Fecha 28 de junio del 2019).**ANTECEDENTE:**

Informar al pleno del Concejo Municipal que previa invitación personal del Comité de Análisis de la Información primer Trimestre 2019, reunión del Comité de análisis de la información en Salud (DATOS Comparativos primer trimestre 2019) la actividad se realizó en fecha 17 de mayo del presente año en la sala de reuniones de la casa del productor.

DESARROLLO:

Cabe informar al pleno del Concejo Municipal que la actividad dio inicio en horas 09:30 de la mañana aproximadamente.

El Objetivo de la agenda de trabajo comité de análisis de la información CAI Villazón enero, Abril 2017- 2018- 2019.

Objetivos.- Analizar y Evaluar la situación de salud municipal para la toma de decisiones adecuadas y oportunas que permitan contribuir al mejoramiento permanente de la calidad de vida a partir de una síntesis en la identificación de los problemas de salud de nuestro Municipio.

Participantes.- Autoridades participantes, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal, Directores, Enfermeras, Responsables de Establecimientos de salud del área urbana, Concejo Social de salud, Autoridades locales de salud, médicos responsables del área rural, Equipo técnico de coordinación y Red de salud Municipal Villazón.

Metodología.- Explicación de los objetivos de gestión, para el logro de las coberturas de los indicadores analizados.

Medios audiovisuales: NTIC. Participación activa de los asistentes en la evaluación y desarrollo de las acciones y actividades de salud en el municipio de Villazón.

DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN.-

A través de la comisión se pudo recabar información concerniente a la adquisición de medicamentos que hasta la fecha no se hubiese realizado, recién en los próximos días se tiene programado la apertura de sobres, con relación a los ítems se ha recibido información que en el CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO, existen requerimientos en cuanto se refiere a ítems, toda vez que aplicando procedimientos desconocidos se ha trasladado tres ítems del área dispersa para cubrir las necesidad en cuanto a personal se refiere, en la actualidad estos tres ítems nuevamente están volviendo al área dispersa, a lo cual para cubrir de alguna manera se está removiendo un ítem del Centro de Salud Eliodoro Villazón para el C.S. San Judas Tadeo, quedando en las mismas situaciones de falta de personal. Así mismo se ha podido recabar información respecto de reclamos de la parte social por la pérdida de la motocicleta que estaba a cargo del Sr. LUIS COLQUE, así mismo reclaman respecto de la pérdida de la memoria del sillón odontológico. También piden que una de los centros pilotos o modelo del Municipio de Villazón pueda iniciar con la atención de las 24 horas. en este caso el centro catalogado como modelo o piloto es el CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZÓN.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Como se puede apreciar, se concluye que existe bastantes reclamos de la parte social con relación al tema de salud, en los que el CONCEJO MUNICIPAL no tiene la competencia para decidir o dar respuestas de manera inmediata a tales peticiones pero, en función a las atribuciones de fiscalización en lo concerniente al Gobierno Municipal si se puede realizar actos de fiscalización a efectos de lograr que se atienda a las necesidad más urgentes en específico en lo relacionado a la adquisición de medicamentos, con relación a las demás peticiones referir que debemos coordinar y coadyuvar junto a la parte social para realizar las solicitudes necesarias ante el SEDES esto con relación a la atención inmediata de los ítems faltantes en el área urbana, al igual que debe realizarse también la solicitud a la instancia que corresponda respecto al funcionamiento de las 24 horas. Del Centro de Salud piloto en el Municipio de Villazón. En todo lo demás se hará el seguimiento correspondiente ante las instancias correspondientes.

17.- INFORME DE PARTICIPACION DEL CAI DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD COMPARATIVO 1ER SEMESTRE 2018 - 2019. (12 de agosto del 2019.):**ANTECEDENTE:**

Que previa recepción de invitación Enviada y firmada por la Dra. Heidi Quiñones Ignacio. CORDINADORA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SAFCI -

VILLAZON en fecha 18 de julio del 2019 Nota.- Con Ref.: INVITACION A PARTICIPAR DEL CAI DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD COMPARATIVO 1ER SEMESTRE 2018 – 2019. Dicha actividad se realizara en fecha 30 y 31 de julio en la sala de reuniones de la casa del Productor a partir de horas 8:30 am. Según programa del evento

DESARROLLO:

La actividad se desarrolló de acuerdo a convocatoria los días martes 30 y miércoles 31 de julio se desarrolló de acuerdo a los dos objetivos:

OBJETIVO N° 1 GENERAL.

Analizar y evaluar el cumplimiento de los compromisos de gestión en base a la producción expresada en datos y determinaciones que favorecen o dificultaron el desarrollo de la acción de los diferentes indicadores, de los 20 Establecimientos de salud red Villazón.

OBJETIVO N° 2 ESPECÍFICO.

- Presentar y analizar indicadores epidemiológicos de producción de servicios (estructura, proceso resultado) relacionados con la situación actual de salud de cada establecimiento área urbana y establecimientos del área rural.
- Identificar los problemas más críticos que condicionan el incumplimiento de los compromisos de gestión.
- Elaborar el plan de acción, donde se plantearan acciones y se definirán estrategias de manera participativa estableciendo niveles de responsabilidad.

De la exposición del trabajo realizado de los diferentes responsables de los puestos de salud del Área Rural, centros de salud del Área Urbana y Hospital san Roque de nuestro Municipio se llegó a la siguiente:

- Informar que se resaltó más de los Centros de salud de área dispersa el reclamo que realizaron más los funcionarios fue, que se lo trajeron las motos para su mantenimiento hasta la fecha no se lo devolvió y no cuentan con un medio de transporte y ese sería el motivo del retraso en sus trabajos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CENTROS DE SALUD AREA URBANA

1. La implementación del SUS ha significado un incremento en las atenciones que se realizaban anteriormente y alteración de las actividades en los establecimientos de salud.
 - Se recomienda mayor coordinación interna, y realizar una difusión local de la implementación del SUS beneficios y restricciones en base a las carteras de servicios. Asimismo el G.A.M. deberá apoyar en esta actividad.

2. El personal de salud no realiza las coordinaciones con actores e instituciones locales en su área de responsabilidad.
 - Se recomienda a los equipos de los Centros de Salud realizar más coordinación y acciones conjuntas con los actores e instituciones locales en base a los documentos de diagnóstico MIB, ASIS y otros.
3. Los equipos de los centros de salud no coordina sus actividades intra y extra institucional considerando sus características de cada personal y sus TDR y funciones.
 - Se recomienda a Los Centros de salud deben elaborar y socializar un plan de acción más definido y claro que determine las actividades con participación de todo el personal de salud y actores locales, respetando sus propias características.
4. El personal de salud no demuestra compromiso con la atención integral a la mujer en edad fértil, pues no existe una idea o plan claro para abordar esta atención, seguimiento y prevención hacia las mujeres.
 - Se recomienda determinar la modalidad de atención en los centros de salud dando prioridad a los componentes de atención a la mujer en edad fértil. También realizar coordinaciones conjuntas, convenios con instituciones locales en su área de trabajo para realizar micro campañas de Papanicolaou.
5. No se está identificando, coordinando y realizando acciones contra la violencia en sus áreas de responsabilidad en las dimensiones que se requiere.
 - Se recomienda reforzar el empoderamiento de prevención de la violencia en coordinación con los actores locales para la realización de actividades y acciones.
6. Las coberturas están bajas en atención integral al niño/a menor de 5 años, pero no realizan adecuadamente la vigilancia epidemiológica en las áreas de responsabilidad, no cuentan con vigilantes comunitarios, no realizan rastrillaje en los espacios de mayor concentración poblacional.
 - Se recomienda reforzar el rastrillaje en las áreas de responsabilidad de cada centro de salud de manera más intensiva por estar en situación de alerta epidemiológica por rebrote del sarampión. Asimismo el G.A.M. Villazón deberá cumplir con la dotación de equipamiento y materiales necesarios.
7. Un buen porcentaje del personal de salud muestra inestabilidad laboral, lo que determina la falta de continuidad al trabajo que cada establecimiento de salud realiza en sus áreas de responsabilidad.
 - Se recomienda a las autoridades de la RSSM, GAM Villazón implementar alguna política local que pueda aumentar el tiempo de contrato o garantizar la continuidad de trabajo del personal a contrato, previa evaluación al desempeño.
8. El trabajo con adolescentes, escuelas saludables y población estudiantil no mostro mejoras de manera general, pese a tener U.E. pese a contar con persona de salud capacitado en los establecimientos de salud.
 - Se recomienda que el personal de salud de manera coordinada deberá participar en las reuniones de elaboración de PSP en la U. E. de cada área de responsabilidad para cumplir las leyes de alimentación y nutrición y políticas de salud vigentes.

9. En promoción de la salud, se trabajó poco, el personal de salud no muestra ni las gestiones o intenciones de querer trabajar con las actividades preventivas en las OTBs y barrios locales. No cumplen la política SAFCI D.S. 29601 y GEPV.
 - Se recomienda realizar una distribución interna del personal de salud para asumir la responsabilidad de salud de cada OTB o barrio en cada área de responsabilidad de los centros de salud en cumplimiento de la SAFCI y trabajar con promoción de la salud.
10. Los equipos de Centros de Salud no aprovecha los espacios e instalaciones públicas de los barrios o mercados para adecuar la atención de salud de acuerdo a la necesidad.
 - Se recomienda aprovechar los espacios de servicio público para lograr la atención de salud y acciones preventivas en coordinación con actores locales. El G.A.M. Villazón deberá apoyar para esta actividad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES A LOS PUESTOS DE SALUD AREA RURAL

- 1) La implementación del SUS no ha significado un incremento en las atenciones que se realizaban anteriormente, porque ya se atendía solo con pago de medicamentos.
 - Se recomienda continuar con la atención de salud a la población, pero también informar de los beneficios y restricciones del SUS, en base a la cartera de servicios que tiene el establecimiento.
- 2) El personal Auxiliar de Enfermería, solamente asiste una vez a sus comunidades de su responsabilidad, solo el día de las reuniones.
 - Se recomienda cumplir con los seguimientos a los tratamientos que se efectuar a la población y trabajar más con población estante. El G.A.M. Villazón deberá cumplir con la dotación de combustible y medios de transporte.
- 3) El personal de salud Auxiliares de Enfermería, no distribuye adecuadamente su permanencia mensual en sus comunidades de su responsabilidad pese a contar con salas de atención, y considerando la equidistancia hacia sus comunidades adyacentes.
 - Se recomienda que el personal de salud deberá programar sus días de estancia en las comunidades de su responsabilidad siempre y cuando cuenten con salas de atención o la comunidad les facilite espacios de pernocte. Considerando la cantidad de población y su accesibilidad.
- 4) La atención integral a la mujer se mejoró pero muy poco, falta de coordinación, compromiso y apoyo por las Autoridades Locales de Salud y personal de salud. En el cual también no se detecta ni se informa casos de violencia.
 - Se recomienda mayor compromiso de las ALS para que las mujeres accedan a la atención preventiva y curativa de su salud
- 5) Las coberturas están bajas en atención integral al niño/a menor de 5 años, porque no hay población existente - población sobreestimada.
 - Se recomienda cumplir con la Cartelización de las familias existentes y presentar un informe de la población real con las firmas de todas las

- autoridades de cada comunidad, garantizando la atención integral de los niños existentes en cada comunidad. Asimismo el G.A.M. Villazón deberá dotar del equipamiento necesario para el cumplimiento de las actividades.
- 6) No se realiza rastrillaje a las familias que llegan del interior y exterior del país.
 - **Se recomienda cumplir con la vigilancia epidemiológica de las familias que llegan a la comunidad y cumplir con la conformación de vigilantes comunitarios.**
 - 7) Hay 4 Puestos de Salud (**Moraya, Ojo de Agua, Berque e Higueras**) con poca población real que se reportó en las últimas reuniones de Comités de Análisis de la información CAI del Municipio.
 - **Se recomienda a las Autoridades de la RSSM, CRSS y SEDES Potosí, hacer una evaluación y tomar decisiones sobre la continuidad del funcionamiento de estos establecimientos a convertirse en salas de atención de salud en coordinación con la parte social.**
 - 8) El trabajo con adolescentes, escuelas saludables y población estudiantil no mostro mejoras de manera general, pese a tener U.E. en la misma comunidad donde el E. S.
 - **Se recomienda al personal de salud a participar en las reuniones de elaboración de PSP de las U.E. de las comunidades para trabajar en la siguiente gestión con los programas y políticas de salud vigentes.**
 - 9) En promoción de la salud, se trabajó poco, solo en comunidades de (P.S. Selocha, Mojo y chagua) de manera inicial están en (P.S: Sococha, Casira y yuruma) los demás no realizaron trabajo en base a la política SAFCI, D. S. 29601, GEPV.
 - **Se recomienda a las autoridades de la RSSM, CRSS y SEDES Potosí, Felicitar al personal de salud que cumple con sus funciones de trabajar en la prevención en sus comunidades, asimismo al personal, dar continuidad con las actividades de promoción y la GEPV.**
 - 10) Parte del personal de salud no aprovecha ni demuestra las capacitaciones que realiza la RSSM Villazón y el SEDES para cumplir con las normativas de salud, y programas vigentes, pues no demuestran resultados.
 - **Se recomienda a la RSSM, realizar procesos de evaluación de conocimiento y evaluación al desempeño, asimismo al personal de salud a fortalecer la auto capacitación y demostrar resultados en la comunidad.**
 - 11) En algunas comunidades las Autoridades Locales de Salud ALS y habitantes inclusive el personal de salud no se empoderan y apoderan de la importancia de construir la salud desde la prevención.
 - **Se recomienda a las ALS, y personal de salud retomar y cumplir con las funciones por las cuales fueron conformadas y designadas para la construcción de la salud en las comunidades de su responsabilidad. Asimismo el G.A.M. Villazón deberá proveer de combustible para la realización de las actividades.**
 - 12) Las recomendaciones y tareas de mejora a las supervisiones que se realizaron en la gestión pasada y presente gestión no se han cumplido en su cabalidad.

- Se recomienda al personal de salud cumplir con los compromisos asumidos en las supervisiones, asimismo a las Autoridades de la RSSM Villazón, aplicar el reglamento interno de faltas y sanciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES HOSPITAL SAN ROQUE

1. Las reuniones de análisis que realiza el Hospital San Roque, los desarrolla de manera aislada sin participación de los representantes de los centros y puestos de salud y representantes de la parte social.
 - Se recomienda que las autoridades del HSR, deben invitar a los directores de centros de salud y autoridades de la parte social.
2. Existe un aislamiento del Hospital San Roque en las actividades de construcción de la salud en el Municipio de Villazón
 - Se recomienda que las autoridades del HSR deberá participar o delegar al personal interno para que participe en las actividades de promoción de la salud y construcción de la salud en el Municipio de Villazón
3. Las autoridades del HSR, no participan de manera íntegra y completa en los CAI de la RSSM y reuniones técnicas de la RSSM.
 - Se recomienda a las autoridades del HSR pueda participar o delegar la participación en las reuniones y eventos de salud a nivel Municipal.
4. Los comités técnicos de apoyo en la funcionalidad de las redes de salud, quedan sin efecto por ausencia de representantes del HSR.
 - Se recomienda a las autoridades de la RSSM y CRSS y SEDES exigir el desarrollo de las funciones y actividades propias de los comités técnicos que involucra el funcionamiento adecuado de las redes de salud.

18.- INFORME DE FISCALIZACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO Y DEL PUESTO DE SALUD. (26 de agosto del 2019):

ANTECEDENTE:

Informar al pleno del Concejo Municipal que en fecha 23 de agosto del 2019 se visitó a la comunidad de San Pedro en horas de la tarde de manera conjunta con la Lic. Jhoshelin M. Tijerina Piloy Administradora Municipal de Salud G.A.M.V.

Que previa visita de la corregidora de la comunidad de San Pedro en mi oficina en fecha 13 de agosto del 2019, fecha en la cual me informa que hizo llegar una nota al ejecutivo municipal, referente a una solicitud de revisión y refacción del sistema eléctrico de la Unidad Educativa "San Pedro" y conexión refacción del sistema eléctrico de la sala de primeros auxilios de la comunidad de San Pedro.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

De lo descrito precedentemente se puede concluir que en el tema de las conexiones eléctricas tanto para el PUESTO DE SALUD como para la UNIDAD EDUCATIVA se ha atendido a las solicitudes realizadas, pero que sin embargo con relación al PUESTO DE SALUD se advierte la falta de las motocicletas que fueron entregadas para el

correcto funcionamiento del mismo, así mismo producto de la fiscalización realizada se ha podido advertir el mal estado de la carretera.

Por lo tanto en función a la conclusión se recomienda que pueda requerirse el informe correspondiente a la UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS respecto al paradero y estado de las motocicletas que fueron proporcionadas al PUESTO DE SALUD DE CHSCONTY y así mismo pedir Informe al Sr. MARCELO MONTALVO respecto a la posibilidad de que tenga tres motocicletas del PUESTO SALUD CHOSCONTY en su poder, de advertirse tal extremo y previas indagaciones realizar las acciones que el caso amerite para la recuperación de la misma.

Con relación al mal estado de la carretera se recomienda realizar las gestiones a través del directorio para que se remita la nota de atención correspondiente por ante la Delegada de la Gobernación a efectos que se realice el mantenimiento correspondiente del mismo.

19.- INFORME DE DECLARATORIA EN COMISION A LA CIUDAD DE SUCRE (01 de septiembre del 2019).

ANTECEDENTE:

Que previa tratativa de la nota N° 926 en sesión ordinaria N° 64/2019 del concejo municipal en la cual la nota **Ref. Invitación visita de campo: Experiencias Programas de Alimentación Escolar.** Y en la determinación menciona. Por mayoría se deja abierta la invitación para los concejales que deseen participar, en ese sentido mi autoridad Como presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible solicita declaratoria en comisión por fecha 24 y 25 de septiembre del 2019.

DESARROLLO:

SE DIO INICIO REUNION CON LA PRESENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LA AGENDA Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO QUE REALIZA LA "M.A.E.C.H."

El Lic. Luis Erquicia Gerente de la Mancomunidad de Chuquisaca realizo la exposición de la presentación de las experiencias de todo el trabajo que realiza la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPALIDADES PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR CHUQUISACA

CONCLUSIÓN:

Informar al pleno del concejo Municipal que en fecha que en fecha 25 de septiembre se visitó al municipio de Zudáñez Unidad Educativa de Jacota donde se pudo ver sus carpas solares de ambas unidades educativas y las cocinas y el compromiso que tienen los padres de familia en la preparación de alimentos para los estudiantes.

Por último se visitó a la asociación de Sundur Huasi esta asociación realiza el procesamiento de Api Blanco y Morado ellos realizan la venta de sus productos para el desayuno escolar de la unidades educativas de Chuquisaca.

20.- INFORME DE FISCALIZACION A PARQUE INFANTIL (19 de septiembre del 2019).

ANTECEDENTE:

En mi calidad de autoridad y presidenta de la comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal y en cumplimiento de mis funciones como lo establece la CPE. Y la Ley 482 en su artículo 16 núm. 15 fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, secretarias o secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, **inspecciones** y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.

DESARROLLO:

En cumplimiento de mis funciones en fecha 16 de septiembre del 2019 a horas 14:40 pm. Aproximadamente me constituí en el parque Changuito fronterizo. Donde muy amablemente el señor Gilberto Pita Ampuero cuidador de parque donde mi autoridad pudo realizar un recorrido de fiscalización y verificación donde se pudo observar lo siguiente:

- 1) Las hamacas están rotas.
- 2) Las cadenas de los columpios están rotas.
- 3) El resbalón está rota.
- 4) La torre infantil está totalmente pintarrajeado y en muy mal estado.
- 5) La calesita está totalmente deteriorado, etc.

En la conversación con el cuidador se me informo que el ingreso a esta infraestructura es gratuito y no existe el factor económico para su mantenimiento.

RECOMENDACIÓN:

De la descripción realizada se tiene que es obligación del órgano ejecutivo en consideración al manejo administración de recursos que realiza el poder programar recursos con la finalidad de mantener en buen estado de funcionamiento todos y cada uno de los BIENES DE DOMINIO PUBLICO en este caso, el PARQUE NFANTIL CHANGUITO FRONTERIZO toda vez que el mismo para el servicio a la comunidad debe estar apto y en buenas condiciones. Por lo que la comisión tiene a bien recomendar que se remita nota al ejecutivo Municipal con la finalidad de que se procure a la brevedad posible las acciones correspondientes para el cuidado, mantenimiento y protección de este PARQUE MUNICIPAL considerando por normativa

21.- INFORME DEL TRABAJO REALIZADO POR LA PRIMERA CARRERA POR LA VIDA EN NUESTRO MUNICIPIO. (Fecha 30 de septiembre de 2019):

ANTECEDENTE:

Informar al pleno del Concejo Municipal que previa invitación personal del Comité de Análisis de la Información primer Trimestre 2019. Reunion del Comité de análisis de la información en Salud (DATOS Comparativos primer trimestre 2019) la actividad se realizó en fecha 17 de mayo del presente año en la sala de reuniones de la casa del productor.

El Objetivo de la agenda de trabajo del comité de análisis de la información CAI Villazón enero, Abril 2017- 2018- 2019 ha sido el siguiente:

Objetivos.- Analizar y Evaluar la situación de salud municipal para la toma de decisiones adecuadas y oportunas que permitan contribuir al mejoramiento permanente de la calidad de vida a partir de una síntesis en la identificación de los problemas de salud de nuestro Municipio.

Según refieren los informes, en estos tres meses de la presente gestión se desarrolló la toma de muestras de Papanicolaou en los diferentes centros de Salud de toda la Provincia Modesto Omiste de un total de 8.000 mujeres en etapa fértil solo se realizaron el PAP una cantidad de 4% el cual es muy bajo en toda la provincia Modesto Omiste y hasta fin de año no se estaría cumpliendo con los objetivos trazados.

DESARROLLO:

Informar al pleno del Concejo Municipal que la comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal convocó a una reunión en fecha 9 de mayo del 2019 la primera reunión se desarrolló en sala de sesiones del Concejo Municipal con la presencia del Lic. Marco Antonio Toledo en representación de canal 11 Frontera, Radio Villazón, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal, My. Saúl Inclán Hieder en representación del Comando de Frontera Policial, Lic. Zaida López Vásquez Red de Salud Municipal de Villazón y la Profa. Elba Nélide Burgoa Presidenta Asociación de Profesores de Educación Física Villazón esto con la Finalidad de concertar la realización de una actividad que pueda Promover el cuidado de la vida de la mujer y la prevención del Cáncer de Cuello Uterino, se permitió lanzar la siguiente convocatoria a **LA PRIMERA CARRERA POR LA VIDA** para todas las mujeres de Villazón.

Con relación al primer punto de la conclusión se hace conocer al pleno que por el trabajo conjunto realizado se ha podido apreciar que si bien en esta primera actividad como prueba piloto ha existido bastante participación y la misma ha sido de manera voluntaria pero lo que se quiere lograr es la participación masiva de los habitantes del

Municipio de Villazón logrando incluso la participación de todas las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales siendo necesario la institucionalización de este tipo de actividad relacionada al deporte y la misma sea con una Ley donde el Gobierno Municipal asuma la organización de las actividades de fomento a la práctica deportiva con la finalidad de concientizar, difundir, prevenir las enfermedades que son más recurrentes y que causan más daño a las personas que habitan en nuestro Municipio.

CONCLUSION:

En cumplimiento a la reunión de coordinación y plena coordinación se presenta al Concejo Municipal la Iniciativa Legislativa de Ley Autonómica municipal para Motivación de la Actividad Física en el Municipio de Villazón, para que se proceda de acuerdo a Normativa. Por lo mencionado y según lo acordado en las diferentes reuniones se adjunta INICIATIVA LEGISLATIVA para promocionar la actividad física para la prevención del cáncer de cuello uterino y otras enfermedades, y se proceda a su análisis según normativa.

Como BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, al mismo tiempo de que genere el órgano ejecutivo un Reglamento Específico para la administración de estos bienes.

22.- INFORME DE FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO (30 de septiembre del 2019):

ANTECEDENTE:

En mi calidad de autoridad y presidenta de la comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal y en cumplimiento de mis funciones como lo establece la CPE. Y la Ley 482 en su artículo 16 núm. 15 fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, secretarías o secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas públicas, a través de **peticiones de informes escritos** y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.

DESARROLLO:

En fecha 10 de septiembre del 2019 mi autoridad solicito un informe escrito a la Dra. Heydi Quiñones Ignacio Coordinadora de la Red de Servicios de Salud Safci - Villazón. Con referencia a lo siguiente:

1. Informe y estadística de casos atendidos de Hidatidosis.
2. Informe y estadísticas de casos atendidos por mordedura de canes.
3. Informe y estadística de casos atendidos de rabia canina, todos los informes de la gestión 2018 y gestión 2019.

Por lo que se informa al pleno del Concejo Municipal que se recibió el informe de parte de la Dra. Heydi Quiñones Ignacio Coordinadora de la Red de Servicios de

Salud Safci - Villazón en fecha 24 de septiembre de la presente gestión lo cual es muy preocupante y muy alarmante en cuanto a la atención de mordedura de canes a los habitantes en nuestro Municipio lo cual es lo siguiente.

CASOS ATENDIDOS	GESTION 2018	GESTION 2019
Hidatidosis	5	2
Mordedura de canes	229	118
Rabia Canina	0	0

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

De lo anotado y descrito se puede percibir que las mordeduras de canes son un problema diario en el Municipio de Villazón y por ende esto se debe al crecimiento de la población canina, que lastimosamente no tiene un control adecuado, aspecto que además podría conllevar a la generación de rabia canina debido a la existencia y circulación de canes que no han sido vacunados, conllevando en un futuro a un caos por la falta de límites a la tenencia responsable de canes, más aun cuando existe un crecimiento considerable y no se realiza la aplicación de ninguna política e prevención al respecto, más que la esforzada labor muchas veces sin los recursos necesarios de parte de la Unidad de Zoonosis, que viene realizando castraciones que resultan ser insuficientes sin la existencia de otras medidas preventivas que señala la misma LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 46/2016 LEY DE PROTECCIÓN TENENCIA Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, por lo que solicito se apruebe la emisión de nota conminatoria para que el ALCALDE MUNICIPAL, cumpla con todos estos aspectos normativos establecidos en el Decreto Municipal N° 2/2019 Reglamentación a la Ley Autonomica Municipal Ley N° 46/2016 y de esa la manera se realicen las gestiones para la pronta habilitación del albergue temporal para canes (animales) que se encuentran en situación de calle.

23.- INFORME DE FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL (Fecha 23 de octubre del 2019):

ANTECEDENTE:

En mi calidad de autoridad y presidenta de la comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal y en cumplimiento de mis funciones como lo establece la CPE. Y la Ley 482 en su artículo 16 núm. 15 fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, secretarias o secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, **inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.**

DESARROLLO:

En fecha 12 de septiembre del 2019 mi autoridad realizo un recorrido a las siguientes Unidades Educativas del área Rural para realizar la fiscalización de los alimentos Distribuidos por parte del Ejecutivo Municipal.

Unidad Educativa de Salitre.

Unidad Educativa Yanalpa.

Unidad Educativa Hornos.

Unidad Educativa Elizardo Pérez y Franz Tamayo Chipihayco.

Comunidad de Chipihayco.

Tema seguridad ciudadana.- en este punto informaron que existe mucha inseguridad en la comunidad ya que en presente gestión unos antisociales ingresaron en horas de la noche a una casa y vaciaron la casa y que hasta la fecha está en investigación por la policía, pero existe esa susceptibilidad en cuanto a la seguridad de la unidad educativa porque no cuenta con muro perimetral como tampoco cuenta con muro el puesto de salud, por lo que se solicita se pueda realizar una realizar las gestiones necesarias para solución a la misma.

Tema de Salud Lic. Rosemary Velázquez informo que en este puesto de salud se atiende 493 pacientes, en cuanto a la infraestructura del baño se encuentra en malas condiciones la red de electrificación se encuentra en malas condiciones y se requiere reinstalación en el puesto de salud, otro reclamo o solicitud es que para el ingreso del puesto de salud se requiere de una gradería para que los pacientes adultos mayores no tengan la dificultad para el ingreso al puesto de salud.

Unidad Educativa Esquiloma.

Unidad Educativa Sargento Maximiliano Paredes de la Comunidad de Casira grande.

Unidad Educativa Luis Espinal de Chagua.

Unidad Educativa Villa Rosario. Fecha 14 de octubre del 2019.

Churquipampa fecha 14 de octubre 2019.

Unidad Educativa de calahoyo fecha 14 de octubre del 2019.

Unidad Educativa Berque A y B. Fecha 16 de octubre del 2019.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

De lo precedentemente anotado se puede concluir que en gran parte se ha cumplido con la entrega de productos pero que sin embargo falta por entregarse algunos productos y a estas alturas debería tomarse con seriedad y hacerse un seguimiento preciso a estos aspectos toda vez que ya están por finalizar las clases. Por lo que se recomienda se pueda pedir un informe al encargado de educación del G.A.M.V., respecto de estas falencias o falta en la entrega de estos productos faltantes y así mismo con relación a las demás falencias que se tiene en las diferentes Unidades Educativas y Centros de Salud, se pueda pedir con nota al Alcalde que se dé atención inmediata a sus requerimientos.

24.- INFORME DE FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO. (28 de octubre del 2019):**ANTECEDENTE:**

En mi calidad de autoridad y presidenta de la comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal y en cumplimiento de mis funciones como lo establece la CPE. Y la Ley 482 en su artículo 16 núm. 15 fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, secretarías o secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, **inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.**

DESARROLLO:

En fecha 04 de octubre del 2019 mi autoridad realizó una fiscalización y verificación en la calle final primero de mayo y final Chayanta para verificar la problemática que se tiene en este sector de la población donde se sostuvo una reunión con los que trabajan en este sector y dieron a conocer las siguientes problemáticas que están atravesando las cuales son las siguientes.

- 1) En primera instancia informaron que los que trabajan en ese sector realizan la limpieza todos los días miércoles y para depositar la basura no se cuenta con turril o tachos de basura y solicitan que se puedan colocar los tachos.
- 2) En segunda instancia dieron a conocer que en este sector no se cuenta con un baño público y es muy necesario y que muchas veces se van al río a realizar sus necesidades.
- 3) Dieron a conocer que no se cuenta con una señalización de tránsito para la parada de taxis porque existe mucha aglomeración de moviidades y hasta discusiones entre taxista y solicitan que se pueda realizar una sensibilización y ordenamiento del parqueo a los transportistas a través de las instancias que corresponde.
- 4) Otro punto que informaron que las señoras que venden alimentos para el consumo de los todos los transeúntes en este sector no cuentan con las condiciones de higiene y el uniforme correspondiente, por lo que solicitan a las instancias que corresponde realizar su trabajo.
- 5) También informaron que en el río internacional existe muchos cerdos pero cerca fin de año desaparecen, también informaron que hay muchos perros vagabundos y solicitan que se puedan realizar el trabajo a través de las instancias que corresponde.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

De la breve descripción realizada se concluye que es necesario que la UNIDAD PERTINENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO deba realizar las acciones necesarias a efectos de evitar estos riesgos para la salud, por lo que recomiendo que a través del Directorio se remita nota al Alcalde Municipal, con la finalidad de que a la brevedad posible la autoridad edil instruya para que se realicen los actos que correspondan por parte de la Unidad correspondiente, en este caso la Intendencia quién debe evitar que se den estas situaciones, esto en coordinación con salud ya que las mismas se constituyen un riesgo para la salud de la población.

25.- INFORME DE FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO (28 de octubre del 2019):**ANTECEDENTE:**

En fecha 24 de octubre del 2019 mi autoridad participo del C.A.I. De la red municipal de salud comparativo tercer trimestre 2018 – 2019. Con la participación de las autoridades de la Red de Salud y la participación del directorio del concejo de salud y los concejos de salud del área Urbana y Rural.

AGENDA DEL COMITÉ DE INFORMACION (CAI) RED VILLAZON COMPARATIVO ENERO – SEPTIEMBRE 2018-2019.**Objetivo General**

Realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de gestión en base a la producción expresada en datos y determinantes que favorecieron o dificultaron el desarrollo de relación de los diferentes indicadores, de los 20 establecimientos de salud red Villazón.

Objetivos Especificos

- Analizar el avance del Plan de acción Plantearan estrategias de manera participativa estableciendo niveles de responsabilidad para alcanzar los compromisos realizados.
- Presentar y analizar indicadores epidemiológicos de producción de servicios (estructura, proceso, resultado) relacionados con la situación actual de salud de cada establecimiento área urbana y establecimientos de área rural.
- Indicar los problemas más críticos que condicionan el incumplimiento de los compromisos de gestión.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

De la descripción anotadas se concluye que existen varias situaciones que dificultan que se tenga una adecuada atención a los usuarios, por lo que es preciso que se continúe realizando el seguimiento correspondiente, pero sin embargo se recomienda que a través del directorio se remita nota al ALCALDE MUNICIPAL a efectos de que encomiende un trabajo más exhaustivo y minucioso para buscar lograr y conseguir una mejor atención en todos los niveles de atención de salud.

26.- INFORME DE FISCALIZACION A LA DISTRIBUCION DEL DESAYUNO ESCOLAR EN LA UNIDAD EDUCATIVA MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B". (Fecha 29 de octubre del 2019):

En mi calidad de autoridad y presidenta de la comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal y en cumplimiento de mis funciones como lo establece la Ley 482 en su artículo 16 y el reglamento del concejo municipal en su artículo 54 numeral 21 y

la Ley N° 622 ley de 29 de diciembre de 2014 artículo 11. (**Responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Municipales**). Los gobiernos autónomos municipales tienen las siguientes **responsabilidades**:

- Controlar la calidad y sanidad de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, durante la adquisición, transporte y distribución de los mismos.

DESARROLLO:

En fecha 24 de octubre del 2019 a horas 09:25 am. mi autoridad habiendo conocido una denuncia en cuanto a la distribución del desayuno escolar en la Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz que supuestamente habría irregularidades una vez presente en la unidad educativa realice un acta donde el Señor Abel Valle, Señor Valerio Mamani, y Señora Cristina trabajadores de la empresa PROCID entregaron los productos industrializados que son magdalenas y leche y donde se observó que en las magdalenas hubiera manzana que estuviera cambiando de color, el personal del laboratorio mencionaron que lo llevaran los productos al laboratorio Municipal para realizar el análisis y que el resultado del análisis estará disponible dentro de 4 a 5 días aproximadamente.

NOTA.- Hacer conocer al pleno del Concejo Municipal que la Ing. Cáterin Barrientos responsable de nutrición de la unidad de educación no quiso firmar el acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR es una de las prioridades a partir de la necesidad de mejorar la calidad de vida de las y los bolivianos, a la par de las políticas de desarrollo económico, siendo que estas políticas deben ser impulsadas mediante programas educativos cuyos resultados sean palpables, dotando a los estudiantes una alimentación de calidad que pueda generar una adecuada nutrición según los estándares y parámetros que establece la normativa.

Para tal fin el Concejo Municipal en diferentes gestiones ha venido realizando las correspondientes fiscalizaciones con la finalidad de que se logre una correcta elaboración, distribución y entrega de la ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR, recurriendo inclusive a la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO EN POTOSÍ, para que se pueda tener buenos resultados.

Al presente si bien el Concejo para estas últimas gestiones desconoce respecto de las especificaciones técnicas, términos de referencia para la contratación e inclusive se desconoce los aspectos contractuales para la provisión del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR, pero sin embargo el CONCEJO MUNICIPAL no puede deslindar su responsabilidad, obligación y atribución de fiscalizar ya que se trata de alimentos que son de consumo o para los estudiantes, por tal razón ante los

comentarios verbales de algunos padres de familia de la UNIDAD EDUCATIVA MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ hacía la comisión que presido por lo que me vi en la necesidad urgente de realizar la fiscalización correspondiente ya que de darse alguna situación negativa y perjudicial en la salud de algún un grupo de estudiantes seríamos los primeros en ser observados, motivo por el cuál la comisión que presido se apersonó a poder evidenciar lo que sucedía en la distribución del ALIMENTO COMPLEMENTARIO logrando advertir ciertos elementos extraños en el alimento (magdalenas de manzana), por lo que es preciso que se pueda realizar el análisis necesario a través del Laboratorio Municipal, por lo que se recomienda se pueda remitir nota ante el EJECUTIVO MUNICIPAL a efectos de desvirtuar cualquier aspecto que pudiera ser perjudicial a la salud de los estudiantes, así mismo se solicite al EJECUTIVO pueda instruir al personal o servidores públicos municipales que ante tales situaciones puedan brindar la colaboración necesaria para la averiguación de estos casos mas no sean los primeros en oponerse a cualquier actuación que pretendan realizar los concejales o concejal que tenga esta atribución.

Por otro lado se recomienda que a través del directorio del concejo municipal se solicite un informe escrito a la ENCARGADA DE NUTRICIÓN de la unidad de educación y a la ENCARGADA DE BROMATOLOGÍA quienes se encontraban presentes en la U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B".

SOLICITUD PARA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO GESTION-2019

I.- INFORME DE SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO AL ALCALDE SOBRE PUNTOS QUE SE INDICA (Fecha Villazón, 21 de febrero de 2019):

En primera instancia hacerle conocer que dentro de las atribuciones comunes que tenemos todos los concejales están las de velar por el bien común de la población en general, etc.

La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo 4 (CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL) I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

- a. Concejo Municipal, como órgano Legislativo, Deliberativo y **Fiscalizador**.

Por otro lado es pertinente y conveniente recordarle que los actos de todos y cada uno de los servidores públicos están enmarcados bajo los principio de transparencia, responsabilidad y ética, sometimiento y cumplimiento obligatorio de la

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, LEY 1178, LEY 2027 Y DEMAS NORMATIVA CONCURRENTES Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA.

En función a esta normativa precitada y en cumplimiento de nuestras atribuciones de FISCALIZACIÓN, a la fecha se ha tenido una serie de observaciones y sugerencias por parte de la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO a efectos de mejorar la provisión del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR, en el Municipio de Villazón, al margen de esta situación existe una serie de situaciones que se desconoce sobre la provisión del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR con relación al AREA URBANA - AREA RURAL, por lo que en función a estos aspectos y criterios normativos citados, solicito se determine realizar una PETICIÓN DE INFORME ESCRITO AL ALCALDE y al amparo de la normativa precitada siendo sobre todo una de las atribuciones del CONCEJO MUNICIPAL de FISCALIZAR por lo que solicito, la misma se base o fundamente en los siguientes aspectos:

- ¿Cuál es el procedimiento empleado para la licitación y adjudicación de los proveedores del alimento complementarios escolar para la gestión 2019? INFORME Y ADJUNTE TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL mediante la cual se está procediendo a proveer el ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR DEL AREA RURAL y AREA URBANA en la gestión 2019.
- ¿Qué personas jurídicas o naturales se han adjudicado la provisión del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR? Adjunte sus Resoluciones de Adjudicación.
- ¿Qué acciones se están realizando para un buen control y seguimiento respecto de la provisión del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR? INFORME Y ADJUNTE los informes de supervisión y control de la entrega en la gestión 2019, desde el inicio de su distribución hasta el presente.
- ¿Qué acciones correctivas se han realizado según las sugerencias y/o observaciones que ha realizado la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO? INFORME Y ADJUNTE todos los respaldos de las acciones correctivas y del estado en el que se encuentran todos y cada uno de los PROCESOS DE CONTRATACIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR - PRODUCTO INDUSTRIALIZADO - TAZA CALIENTE y otros AREA URBANA.
- ¿Qué acciones respecto de las valoraciones previas a los estudiantes se han realizado, para conocer los resultados que se logran con la provisión del alimento complementario escolar) INFORME Y ADJUNTE todos los respaldos de las acciones asumidas por su autoridad como MAE para conseguir este objetivo.
- ¿En qué situación se encuentra la provisión del alimento complementario escolar del área rural para la gestión 2019? Informe y adjunte documentos de respaldo.

En el punto de sugerencias de fiscalización impetro y solicito a todos y cada uno de los concejales pueda aportar a la presente solicitud en función a las sugerencias recibidas de parte de la CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN:

Por mayoría de los concejales se aprobó solicitar el informe escrito al ejecutivo municipal vía directorio del concejo Municipal.

El ejecutivo municipal a través de la unidad correspondiente no emitió su informe al pleno del concejo municipal.

2.- **INFORME DE SOLICITUD PARA PETICIÓN DE INFORME ORAL SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ORAL AL ALCALDE SOBRE PUNTOS O CUESTIONARIO QUE SE INDICA (Fecha Villazón, 27 de marzo de 2019):**

En primera instancia hacerle conocer que dentro de las atribuciones comunes que tenemos todos los concejales están las de velar por el bien común de la población en general, etc. En ese sentido en fecha 21 de febrero de 2019 he solicitado al pleno del Concejo Municipal para que se pueda aprobar una PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, misma que ya ha sido remitida cumpliéndose a la fecha el plazo establecido en la normativa, para que se responda al mismo en forma escrita, a la fecha se tiene según normativa que habiendo vencido el plazo no se ha obtenido respuesta alguna.

PETICIÓN.-

En función a esta normativa precitada y en cumplimiento de nuestras atribuciones de FISCALIZACIÓN, a la fecha se ha tenido una serie de observaciones y sugerencias por parte de la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO a efectos de mejorar la provisión del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR, en el Municipio de Villazón, al margen de esta situación existe una serie de situaciones que se desconoce sobre la provisión del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR con relación al AREA URBANA - AREA RURAL, por lo que en función a estos aspectos y criterios normativos citados, y habiendo vencido el plazo para la presentación del INFORME ESCRITO, a la fecha solicito se determine realizar una PETICIÓN DE INFORME ORAL AL ALCALDE y al amparo de la normativa precitada siendo sobre todo una de las atribuciones del CONCEJO MUNICIPAL de FISCALIZAR por lo que solicito, la misma se base o fundamente en los siguientes aspectos o bajo el siguiente cuestionario: En el punto de sugerencias de fiscalización impetro y solicito a todos y cada uno de los concejales pueda aportar a la presente solicitud en función a las sugerencias recibidas de parte de la CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN:

Por mayoría de los concejales se aprobó solicitar el informe al ejecutivo municipal via directorio del concejo municipal.

El alcalde municipal a través de la unidad correspondiente no enviaron el informe escrito oportuno pero posterior a eso se presentó en el concejo municipal a realizar su informe oral al pleno del concejo municipal pero por la poca coordinación con el presidente y el vicepresidente no se realizó el informe correspondiente.

3.- **INFORME DE SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO A LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALUD - G.A.M.V. (Fecha Villazón, 05 de julio de 2019):**

En primera instancia hacerle conocer que dentro de las atribuciones comunes que tenemos todos los concejales están las de velar por el bien común de la población en general, realizando acciones de fiscalización, etc.

La ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo 4 (CONSTITUCION DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL) I. El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por.

- a) Concejo Municipal, como órgano Legislativo Deliberativo y Fiscalizador.

Por otro lado es pertinente y conveniente recordarle que los actos de todos y cada uno de los servidores públicos están enmarcados bajo los principios de transparencia, responsabilidad y ética, sometiendo y cumplimiento obligatorio de la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DECENTRALIZACION, LEY DE GONIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES, LEY 1178, LEY 2027 Y DEMAS NORMATIVA CONCURRENTENTE Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA.

En función a esta normativa precitada y en cumplimiento de nuestras atribuciones de FISCALIZACIÓN, a la fecha se tiene una serie de observaciones y sugerencias de la parte social con relación al área de salud, por lo que en función a estos aspectos y criterios normativos citados, solicito al pleno se determine realizar una PETICION DE INFORME ESCRITO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALUD y al amparo de la normativo precitada siendo sobre todo una de las atribuciones del COCEJO MUNICIPAL de FISCALIZAR, por lo que solicito, la misma se base o fundamente en el siguiente cuestionario:

- ¿Se cubre con el servicio de Internet a los centros de salud del área urbana y rural?
- ¿En caso de cubrir con el servicio de internet explique cuál es el monto erogado en la cancelación del mencionado servicio, mensualmente y hasta la fecha cuánto se gastó? Adjunte descargos documentales.
- ¿Qué acciones se han realizado en el transcurso de la gestión hasta el presente para la contratación de personal en el área de salud que corresponda al Gobierno Municipal? Adjunte contratos y documentación necesaria de respaldo.
- ¿Se logró cubrir las necesidades en cuanto a recursos humanos se refiere tanto en el primer y segundo nivel? De faltar cubrir en algún aspecto que acciones se realizan a la fecha.
- ¿Qué activos fijos se vienen administrando por parte de la administración municipal de salud?

- ¿Con relación al extravió de la motocicleta de propiedad municipal en la gestión del administrador Sr. Luis Colque, que acciones se han realizado a la fecha? Adjunte documentación de seguimiento del caso.
- ¿Con relación a los reclamos de equipamiento con observaciones que llegó durante la administración del Sr. Luis Colque, y reclamos posteriores de los centros de salud, que acciones se ha realizado? Adjunte documentación que respalde seguimiento o algún acto similar.
- ¿Se ha logrado cubrir el requerimiento en cuánto se refiere a medicamentos para los diferentes niveles de atención, tanto de área urbana y rural? Adjunte documentación de respaldo sobre las acciones realizadas.

En el punto de sugerencias de fiscalización impetro y solicito a todos y cada uno de los concejales pueda aportar a la presente solicitud en función a las sugerencias recibidas de parte de la CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN.-

El ejecutivo municipal a través de la unidad de salud no remitió el informe correspondiente al concejo municipal.

4.- SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO A LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALUD - G.A.M.V.(Fecha Villazón, 09 de agosto de 2019).

En primera instancia hacerle conocer que dentro de las atribuciones comunes que tenemos todos los concejales están las de velar por el bien común de la población en general, etc. En ese sentido en fecha 21 de febrero de 2019 he solicitado al pleno del Concejo Municipal para que se pueda aprobar una PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, misma que ya ha sido remitida cumpliéndose a la fecha el plazo establecido en la normativa, para que se responda al mismo en forma escrita, a la fecha se tiene según normativa que habiendo vencido el plazo no se ha obtenido respuesta alguna.

PETICIÓN.-

En función a esta normativa precitada y en cumplimiento de nuestras atribuciones de FISCALIZACIÓN, a la fecha se tiene una serie de observaciones y sugerencias de la parte social con relación al área de salud, por lo que en función a estos aspectos y criterios normativos citados, y al amparo de la normativa precitada siendo sobre todo una de las atribuciones del CONCEJO MUNICIPAL de FISCALIZAR, por lo que en

fecha 05 de julio de 2019, se ha realizado la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, misma que hasta la fecha no ha sido respondida y por ende se ha incumplido, por lo que al presente según la LEY DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL corresponde emitir y solicitar una PETICIÓN DE INFORME ORAL, para que el mismo sea respondido en función al siguiente cuestionario:

CONCLUSIÓN:

Por situaciones de sobrecarga laboral en el concejo municipal no se llevó adelante el informe oral. Programado para dicha fecha.

5.- INFORMAR QUE NUEVAMENTE LA COMISION PROPONE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PARA UNIDA DE EDUCACIÓN Y A LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALUD.(Fecha Villazón, 06 de diciembre de 2019):

En anteriores oportunidades se ha solicitado la información correspondiente a la UNIDAD DE EDUCACIÓN y a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALUD, lastimosamente hasta la fecha no se ha podido obtener respuesta, por lo que para fines de respaldo es oportuno y preciso agotar instancias a efectos de obtener la información necesaria.

Por tal motivo propongo y solicito los siguientes borradores, proyectos o propuestas de PETICIONES DE INFORMES ESCRITOS.

Petición que se realiza al amparo de la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización, misma que **tiene la obligatoriedad de ser respondida dentro del plazo de diez (10) días hábiles es decir hasta el 20 de diciembre de 2019** de lo contrario y transcurrido el plazo **sin respuesta deberá hacerse presente en sala a contestar el cuestionario descrito, según lo estipulado en la misma normativa.**

CONCLUSIÓN:

En mi calidad autoridad y mi atribución de fiscalización se solicita nuevamente al pleno del concejo municipal que a través del directorio se solicite un informe escrito vía Ejecutivo Municipal a las Unidades de Educación y Salud.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS GESTION-2019

NRO. DE CITE	FECHA DE ENVIÓ	DESTINO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
128 (a)	23/08/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	<u>Presentación de Proyecto de Iniciativa Legislativa.</u> "Proyecto de Ley autonómica Municipal para erradicar la violencia contra las mujeres"	Paso a la comisión de asuntos legales para su posterior informe al pleno del Concejo.
137	30/09/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	<u>Presentación de Proyecto de Iniciativa Legislativa.</u> "El proyecto de ley para declarar el mes de abril mes de la familia"	El proyecto paso a la comisión de asuntos legales para su posterior informe al pleno.
I	09/10/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	<u>Presenta proyecto de iniciativa Legislativa.</u> "Proyecto de ley autonómica municipal para motivación de la actividad física en el municipio de Villazón".	El proyecto paso a la comisión de asuntos legales para su posterior informe al pleno.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE C.M.V.-GESTIÓN 2019;
NOTAS DE SOLICITUD, DECLARATORIA EN COMISION, INVITACION, INVITACION A AUDIENCIA PUBLICA, SOLICITA LO QUE SE INDICA, SOLICITUD DE MOVILIDAD, SOLICITUD DE INFORME Y DOCUMENTACION, SOLICITUD DE COOPERACION, PONE EN CONOCIMIENTO, Y OTROS, ETC.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE C.M.V. GESTIÓN 2019

NRO. DE CITE	FECHA DE ENVIÓ	DESTINO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	13/01/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal	Solicito lo que indica	Se participó de la reunión del concejo de desarrollo económico productivo municipal Villazón

	14/01/2019	Pleno del Concejo Municipal	Solicitud declaratoria en comisión	Se participó en la reunión en ciudad de potosi
	30/01/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón	Solicitud declaratoria en comisión	Se participo
	23/04/2019	Dr. Rene Joaquina Cabrera	Invitación a reunión con productores de Uva	Se tuvo la presencia del senador en nuestro municipio
1	16/01/2019	Lic. Federico Gómez Tangara Director Distrital de Educación Villazón	Lo que indica	Se participó la de la recepción de los productos para la alimentación complementaria del área rural
3	16/01/2019	Sr. Juan Carlo Calle Lozano Presidente Junta Escolar de Distrito de Villazón	Lo que indica	Se realizó la reunión de coordinación
4	21/01/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicito lo que indica	Se solicitó las fichas ambientales de todas las concesiones mineras. Solo envió un informe escrito
6	30/01/2019	Dra. Fabiana Ampuero Medico Municipal Red SAFCI- VILLAZON	Solicitud de Coordinación para la valoración análisis Medico y Nutricional de nuestros estudiantes del nivel inicial, primario y secundario.	No hubo respuesta
7	30/01/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicito lo que indica	No hubo la respuesta
8	30/01/2019	Lic. Federico Gómez Tangara Director Distrital de Educación Villazón	Solicitud de Coordinación para la valoración análisis Medico y Nutricional de nuestros estudiantes del nivel inicial, primario y secundario.	No hubo una respuesta.
9	06/02/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón	Solicitud de Movilidad	Se realizó el trabajo de comisión
10	07/02/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicito lo que indica	Se trabajó de manera Coordinada con el técnico de medio ambiente se visitó a la comunidad Sagnasty, San Pedro
11	11/02/2019	Sra. Paulina Susana Mamani Delegada de la Gobernación Provincia Modesto Omiste	Solicito lo que indica	No se hubo respuesta
12	15/02/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo	Solicitud de Informe	No se hubo respuesta escrita de la unidad de obras públicas, con relación a las construcción de dos aulas de la U.E.

		Municipal de Villazón		Lampaya
13	15/02/2019	Dra. Fabiana Ampuero Medico Municipal Red SAFCI- VILLAZON	Solicito lo que Indica	Participo el Tec. Héctor Ortega de la reunión de coordinación.
14	15/02/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicito lo que Indica	El Sr. José Luis Titirico participo de la reunión
15	18/02/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicito lo que Indica	El Dr. Miguel Saiquita responsable de la Unidad de cultura y turismo Participo de la reunión de coordinación.
16	18/02/2019	Lic. Federico Gómez Tangara Director Distrital de Educación Villazón	Solicito lo que Indica	Esta no se tuvo respuesta
17	21/02/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	<u>Solicitud de Informe</u> Respecto a la Construcción Complejo Deportivo Pueblos Originarios del Sud Villazón.	Esta no se tuvo respuesta
18	21/02/2019	Señores Pleno del Concejo Municipal	Solicitud de Declaratoria en comisión con uso de Movilidad.	Se participó en el Municipio de Cotagaita.
19	07/03/2019	Lic. Federico Gómez Tangara Director Distrital de Educación Villazón	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Mes de abril mes de la familia.	Esta no se tuvo respuesta
20	08/03/2019	Dr. Julio Cesar Buheso Aguirre	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Mes de abril mes de la familia.	Esta no se tuvo respuesta
21	07/03/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Mes de abril mes de la familia. a través de la Unidad de la Defensoría	Esta no se tuvo respuesta
22	07/03/2019	Sr. Juan Carlos Calle Lozano Presidente de la junta de padres de distrito de Villazon	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Mes de abril mes de la familia.	Esta no se tuvo respuesta
23	07/03/2019	Ptr. Joel Efraín Fuentes Guerreo Presbitero Región IV Filial Distrital Tarija	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Mes de abril mes de la familia.	Esta no se tuvo respuesta
24	07/03/2019	Sr. Presbitero Hernán Tarqui. Párroco Iglesia Virgen del Carmen	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Mes	No se tuvo respuesta escrita.

			de abril mes de la familia.	
25	07/03/2019	Ptr. Emilio Choque Vera Asambleas de Dios Region La Paz.	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Mes de abril mes de la familia.	No se tuvo respuesta escrita
26	07/03/2019	Sr. Carlos Fuentes Diacono Presidente Iglesia Evangelica BAUTISTA SINAI	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Mes de abril mes de la familia.	No se tuvo respuesta escrita
27	07/03/2019	Sr. Julián Juaniquina Diacono Presidente Congregación Evangélica BAUTISTA SINAI	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Mes de abril mes de la familia.	No se tuvo respuesta escrita
28	07/03/2019	Sr. Pbro, Johnny Condori Jamachi Párroco de la Parroquia "Apostol Santiago de Villazon"	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Declarar Mes de abril mes de la familia.	No se tuvo respuesta escrita
30	11/03/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicitud de Informe	Fue respondido de parte de la unidad de Cultura y turismo.
31	12/03/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón	Solicitud de Movilidad	Se realizó el trabajo de inspección en la U.E. Lampaya.
33	12/03/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón	Solicitud declaratoria en comisión	Se realizó el trabajo en la comunidad de Lampaya
34	12/03/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón	Solicitud de fotocopia	Fue atendida la solicitud.
35	18/03/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicitud de informe y documentación	La solicitud no fue atendido
36	18/03/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	<u>Solicita lo que indica</u> La fue enviada con relación a la habilitación de manera inmediata del Albergue temporal de canes.	La solicitud no fue atendido

37	19/03/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón	Solicitud de fotocopia	La solicitud fue atendida
38	25/03/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón	Solicitud declaratoria en comisión	Fue aprobado por el pleno
39	05/04/2019	Sr. Martin Silvestre Presidente a. i. del Concejo Municipal.	<u>Solicito lo que indica</u> Sobre del porque no se insertó en el temario específico del C.M. la petición de informe oral.	La solicitud no fue atendida
40	08/04/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón	<u>Solicito lo que indica</u> Solicitud al pleno se realice la sesión de honor en conmemoración del aniversario de Villazón	Se realizó la sesión de honor.
42	10/04/2019	Dr. Edgar Jesus Encinas. Juez Publico de la niñez y adolescencia e instrucción Penal N°1	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Declarar Mes de abril mes de la familia.	No se tuvo respuesta escrita
43	10/04/2019	Dra. Fabiana Ampuero Medico Municipal Red SAFCI- VILLAZON	Solicitud de informe	No se tuvo respuesta escrita
48	18/04/2019	Sr. Pbro, Johnny Condori Jamachi Párroco de la Parroquia "Apóstol Santiago de Villazon"	Invitación a audiencia pública de comisión	No Participo de la audiencia
49	18/04/2019	Presbítero Hernán Tarqui Párroco Iglesia Virgen del Carmen	Invitación a audiencia pública de comisión	No Participo de la audiencia
50				
51				
52	18/04/2019	Dr. Julio Cesar Bheso Aguirre. Juez Pblico de Familia	Invitación a audiencia pública de comisión	No Participo de la audiencia
53	18/04/2019	Sr. Juan Calle Lozano Presidente de la junta de padres del distrito	Invitación a audiencia pública de comisión	Participo de la audiencia
54	18/04/2019	Lic. Federico Gómez Tangara Director Distrital de educación	Invitación a audiencia pública de comisión	Participo de la audiencia
55	18/04/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo	Invitación a audiencia pública de comisión	No participo la responsable de la unidad de la defensoría

		Municipal de Villazón		
56	18/04/2019	Dr. Edgar Jesús Encinas Juez Público de la Niñez y Adolescencia e instrucción penal N° 1 Villazon	Invitación a audiencia pública de comisión	Participo de la audiencia
57	18/04/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Invitación a audiencia pública de comisión	No participo
58	25/04/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicita lo que indica	No se tuvo respuesta escrita Solo se informó de manera verbal que se realizó la limpieza del complejo deportivo.
59 (a)	06/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicita lo que indica	El alcalde municipal no autorizo para que se remita la nota a la unidad de Producción Arco frutales
59 (b)	06/04/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicitud de informe	Se recibió el informe
60	06/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicita lo que indica	El alcalde municipal no autorizo para que se remita la nota a la unidad de Producción arco hortalizas
61	06/05/2019	Dra. Fabiana Ampuero Medico Municipal Red SAFCI- VILLAZON	Invitación a reunión.	Participo el Lic. Martin de la red de salud.
62	06/05/2019	Myor. Saul Inclán Hiever. Comandante de frontera Policial	Invitación a reunión.	Participo en la reunión
63	06/05/2019	Profa. Nelva Burgoa. Presidenta A.P.E.F.	Invitación a reunión.	Participo en la reunión
64	08/05/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Entrega de Documentación	Se recepción la documentación.
65	08/05/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de Reconocimiento	Fue aprobado la solicitud
66	09/05/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de reconocimiento	Fue aprobado la solicitud
67	13/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara	Solicito de renovación de banderas	No hubo una respuesta escrita.

		Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón		
68	14/05/2019	Sra. Teodora Maizares Asambleista departamental	Solicitud de cooperación	acepto
69 (a)	13/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicitamos lo que se refiere	No se atendió a la solicitud.
69 (b)	17/05/2019	Almacenera Boliviana S.A. Villazon	Solicitud de Cooperación	No acepto
70	17/05/2019	Sr. Santos Ramos Socpasa. Secretario de salud de la confederación Nacional	Solicitud de Cooperación	No acepto
71	23/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicitud de Toldos	Se dio respuesta de manera positiva a la solicitud
72	23/05/2019	Lic. Marco Antonio Toledo TV. CABLE FRONTERA	Invitación a reunión de coordinación.	participaron
73	23/05/2019	Myor. Saul Inclán Hiever. Comandante de frontera Policial	Invitación a reunión de coordinación.	participaron
74	23/05/2019	Dra. Fabiana Ampuero Medico Municipal Red SAFCI- VILLAZON	Invitación a reunión de coordinación.	participaron
75	23/05/2019	Profa Elba Nélida Burgoa. Presidenta A.P.E.F.M.D.	Invitación a reunión de coordinación.	Participo
76	23/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Invitación a reunión de coordinación.	participaron
77	27/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicitud de Cooperacion	acepto
78	27/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Invitación a Participación de Exposición	No participo
79	13/05/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de declaratoria en comisión con uso de Movilidad	La solicitud fue aceptada. Pero sin uso de movilidad
80	28/05/2019	Lic. Juan Carlos Castro	Solicitud de Cooperación	acepto
81	28/05/2019	Sr. Jaime Cortes Tijerina	Solicitud de Cooperación	acepto
	16/05/2019	Lic. Hoover Montecinos.	Solicitud de apoyo logistico	acepto

		Gerente General Coop. Mons. Felix Gainza R.L.		
83	25/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Invitación	No Participo. Pero dio su apoyo para la actividad
84	29/05/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Invitación	No Participo. Pero dio su apoyo para la actividad
85	25/05/2019	Sr. Genaro Maizares Pereira Presidente Comisión de Asuntos Legales DD.HH.	Invitación	No Participo
86	29/05/2019	Dra. Fabiana Ampuero Responsable Médico de la Red de Servicio de Salud Municipal	Invitación	Participo
87	29/05/2019	Myor. Saúl Janco Hiever Comandante de frontera Policial Villazón.	Invitación	Participo
88	29/05/2019	Sr. Jaime Cortes Tijerina	Invitación	Participo
89	29/05/2019	Sr. Hoover Montesinos. Gerente General Coop. Monseñor Félix Gainza R.L.	Invitación	Participo
90	28/05/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicito lo que indica	Se dio atención a la solicitud a través de la Unidad de cultura y turismo
91	02/05/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicito lo que indica	La solicitud fue atendida
92	02/06/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicita información de lo que se indica	La solicitud no fue atendida
93	11/06/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicito lo que indica	Se atendió a la solicitud El Ing. José Luis participo de la inspección.
94	11/06/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de movilidad Para realizar el trabajo de inspección en la comunidad de Selocha.	Se aprobó la solicitud.
85	25/05/2019	Sr. Genaro Maizares Pereira Presidente Comisión de Asuntos Legales DD.HH.	Invitacion	
97	18/06/2019	Dra. Fabiana Ampuero.	Invitación a reunión de	Participaron de la reunión

		Responsable Médico de la Red de Servicios de Salud Municipal SAFCI	coordinación y presentación de Informe de las Enfermedades más recurrentes en el Municipio de Villazón.	
98	18/06/2019	Lic. Marco Antonio Toledo	Invitación a reunión de coordinación y presentación de Informe de las Enfermedades más recurrentes en el Municipio de Villazón.	Participaron de la reunión
99	18/06/2019	Myor. Saúl Janco Hierver Comandante de frontera Policial Villazón.	Invitación a reunión de coordinación y presentación de Informe de las Enfermedades más	Participaron de la reunión
101	18/06/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Invitación a reunión de coordinación y presentación de Informe de las Enfermedades más	Participaron de la reunión
102	18/06/2019	Lic. Federico Gomez Tangara. Director Distrital de educacion	Pone en conocimiento aspectos relacionados con referencia a ITEMS.	No hubo respuesta de manera escrita.
103	02/07/2019	Dr. Eddy Salguero. Director Departamental de Sedes Potosí.	Pone en conocimiento aspectos relacionados con referencia a ITEMS.	No hubo respuesta de manera escrita.
104	04/07/2019	Dra. Heydi Quiñones Ignacio Coordinadora de la Red de servicios de Salud SAFCI - VILLAZON	Solicitud de informe.	La solicitud no fue atendida
105	05/07/2019	Lic. Leonardo Fique. Secretario de la Madre Tierra Gobernación del Departamento de Potosí. VILLAZON- BOLIVIA.	PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA INFORMACION QUE SE INDICA. Tema contaminación ambiental "Ficha ambiental" para las actividades minera en nuestro municipio	No llego informe escrito
106	05/07/2019	Dra. Heydi Quiñones Ignacio Coordinadora de la Red de servicios de Salud SAFCI -	Solicitud Reiterativa de informe	La solicitud fue atendida con respaldo de documentación.
107	05/07/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de Reconocimiento	La solicitud fue aprobada por el pleno.
108	18/07/2019	Sr. Jorge Alberto Sánchez Wayar	Solicitud de hoja de vía	Se decepciono la documentación
109	18/07/2019	Dr. Edwin Nelson Rodríguez López. Director a. i. Centro de Salud San Judas Tadeo.	Solicito lo que indica.	No hubo respuesta
110	18/07/2019	Dr. Pedro Saiquita Director a.i.	Solicito lo que indica.	No hubo respuesta

		Centro de Salud niño Jesús		
111	18/07/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicito lo que indica.	No hubo respuesta.
112	24/07/2019	Lic. Federico Gómez Tangara. Director Distrital de Educación.	Se tome provisiones ante inclemencias del tiempo y bajas Temperaturas.	La solicitud fue tomada en cuenta.
113	26/07/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de reconocimiento	La solicitud fue aprobada
114	29/07/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	<u>Solicito lo que indica</u> Informe sobre el predio o lugar de emplazamiento del proyecto centro de acogida divina Providencia.	No se remitió ningún informe al C.M.
115	28/07/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicitud de informe. Revisión y Refacción del sistema eléctrico de la U.E. Daniel Campos.	No se atendió la solicitud.
116	28/07/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	<u>Solicitud de Informe.</u> La habilitación de manera inmediata del Albergue temporal de canes. Y el avance que se tuvo hasta la fecha.	No hubo respuesta de manera escrito.
117	29/07/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de declaratoria en comisión	Se aprobó por el pleno y se participó de CAI.
118	01/08/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicitud de informe de la U.E. Daniel Campos	El Ejecutivo no remitió ningún informe
119	01/08/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicito Informe de Ejecución presupuestaria. Ejecución presupuestare fisica del equipamiento de las U.E. Área Urbana y Rural.	El Ejecutivo no remitió ningún informe
120	01/08/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud reiterativa de reconocimiento.	Se aprobó la solicitud.
121	08/08/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Solicitud reiterativa de informe. Revisión y Refacción del sistema eléctrico de la U.E. Daniel Campos.	Se realizó el trabajo a través de la Unidad de alumbrado público del G.M.
122	08/08/2019	Sr. Jorge Fernando Acho	<u>Solicitud de Informe.</u>	No hubo respuesta de manera

130	02/09/2019	Gobierno Autónomo Chungara Sr. Jorge Fernando Acho Alcalde Municipal	Solicita información que se indica	No se remitió ningún informe al Concejo
129	02/09/2019	Gobierno Autónomo Chungara Sr. Jorge Fernando Acho Alcalde Municipal	Solicito que a través de la secretaria de obras públicas realizar un proyecto para la readecuación el ex matadero para albergue temporal de canes. Indica	Hasta la fecha se continúa haciendo el seguimiento. Porque no llegó ninguna respuesta escrita de parte del Ejecutivo Municipal
128(b)	30/08/2019	Gobierno Autónomo Chungara Sr. Jorge Fernando Acho Alcalde Municipal	Solicito Informe de Ejecución presupuestaria. Ejecución presupuestare física del equipamiento de las U.E. Área Urbana y Rural	El Ejecutivo no remitió ningún informe
128(a)	23/08/2019	Galarza Sr. Emilio Omar Rivera Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Presentación de Proyecto de Iniciativa Legislativa. "Proyecto de Ley autonómica Municipal para erradicar la violencia contra las mujeres"	Paso a la comisión de asuntos legales para su posterior informe al pleno del Concejo
127	22/08/2019	Galarza Sr. Emilio Omar Rivera Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Pone a conocimiento a efectos de generar antecedentes, solicita aplicación de reglamento general del Concejo Municipal	Se tomó en cuenta, por el pleno del concejo.
126	22/08/2019	Gobierno Autónomo Chungara Sr. Jorge Fernando Acho Sr. Alcalde Municipal	Solicitud de uso de movilidad	El ejecutivo municipal atedio la solicitud.
125	13/08/2019	Gobierno Autónomo Chungara Sr. Jorge Fernando Acho Sr. Alcalde Municipal	Solicito lo que indica. Revisión y Relación del sistema Eléctrico de la U.E. y el puesto de Salud de San Pedro	Se atendió la Solicitud a través de la Unidad de Alumbrado público G.A.M.V
124	08/08/2019	Gobierno Autónomo Chungara Sr. Jorge Fernando Acho Alcalde Municipal	Solicito de informe	El Ejecutivo no remitió ningún informe.
123	08/08/2019	Gobierno Autónomo Chungara Sr. Jorge Fernando Acho Alcalde Municipal	Solicito Informe de Ejecución presupuestaria. Ejecución presupuestare física del equipamiento de las U.E. Área Urbana y Rural.	El Ejecutivo no remitió ningún informe
		Gobierno Autónomo Chungara Alcalde Municipal	La habilitación de manera inmediata del Albergue temporal de canes. Y el avance que se tuvo hasta la fecha.	

		Municipal de Villazón.		
131	03/09/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.	Solicito Información que se indica	No llego ningún informe a la comisión.
132 (a)	03/09/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de Movilidad. Para realizar el trabajo de comisión en la comunidad de San Pedro.	Se aprobó la solicitud
132 (b)	10/09/2019	Dra. Heydi Quiñones Ignacio Coordinadora de la Red de servicios de Salud SAFCI - VILLAZON	Solicita lo que indica.	La solicitud fue respondida
133	10/09/2019	Dra. Heydi Quiñones Ignacio Coordinadora de la Red de servicios de Salud SAFCI - VILLAZON	Solicita lo que indica	La solicitud fue respondida
134	11/09/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de Movilidad	Se aprobó la solicitud
135	19/09/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de declaratoria en comisión.	Se aprobó la solicitud, y se participó (sucre)
136 (a)	19/09/2019	Dra. Heydi Quiñones Ignacio Coordinadora de la Red de servicios de Salud SAFCI - VILLAZON	Solicita información que se indica	Se respondió con documentación de respaldo
136 (b)	20/09/2019	Lis. Federico Gomez Tangara. Director Distrital	Solicita lo que se indica	La solicitud fue respondida con documentación de respaldo.
137	30/09/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Presentación de Proyecto de Iniciativa Legislativa. "El proyecto de ley para declarar el mes de abril mes de la familia"	El proyecto paso a la comisión de asuntos legales para su posterior informe al pleno.
139	09/10/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.	Solicitud de Movilidad	No se atendió la solicitud
140	09/10/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Presenta proyecto de iniciativa Legislativa. "Proyecto de ley autonómica municipal para motivación de la actividad física en el municipio de Villazón".	El proyecto paso a la comisión de asuntos legales para su posterior informe al pleno.
141	04/10/2019	Ing. Gabriela Ontiveros Colque.	Solicitud de Mantenimiento de caminos de la Provincia	Hasta la fecha no llego la respuesta escrita.



		Directora Técnica "SE.DE.CA".POTOSI	Modesto Omiste.	
142	10/10/2019	Ptr. Joel Efraín Fuentes Guerrero PRESVITERO REGION IV FILIAL TARIJA.	<u>Solicito lo que indica.</u> Complementación con relación a la iniciativa Declarar Mes de abril mes de la familia.	No se tuvo respuesta escrita
143	10/10/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Pongo en conocimiento al pleno del concejo municipal con relación a la Ley del Plan de ordenamiento Urbano Territorial	La nota fue tomado en cuenta por el pleno del C.M.
	14/10/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud de Declaratoria en comisión	Se aprobó por el pleno del Concejo.
144	15/10/2019	Dr. Miguel Saiquita. Responsable de la Unidad de Cultura y Turismo G.A.M.V.	Entrega de la ordenanza municipal N° 02/2010	Se entregó conforme
145	16/10/2019	Sen. Rene Joaquina Cabrera. Presidente comité de naciones y Pueblos indígena Originarios Campesinos.	Solicitud de Plantines.	Se continúa esperando la respuesta.
149	16/10/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicitud declaratoria en comisión	Se participó. De la reunión en la red de Salud Villazón.
150 (a)	25/10/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.	<u>Solicitud de Movilidad.</u> Para realizar trabajo de comisión	No se atendió la solicitud
150 (b)	0/11/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicito se convoque a una audiencia publica a través del Directorio	Se atiende sujeto agenda del Concejo Municipal
151	05/11/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	solicito se convoque a una audiencia pública a través del directorio respecto a punto que se indica	Se atiende a través de la comisión
153	08/11/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.	Solicitud de informe, Solicitud de la U.E. Junín "A"	Se atendió en parte.
154	08/11/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo	Solicitud de Informe. Tema racionamiento del agua potable por EMSABAV	Hasta la fecha no hay respuesta.

		Municipal de Villazón.		
155	11/11/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.	Solicitud de Informe	Se remitió un informe de parte del Ejecutivo Municipal
156	27/11/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicito lo que indica.	Aun no hay respuesta
157	22/11/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Pone en conocimiento, presenta y Justifica Excusa	Paso a archivo del Concejo Municipal.
158	11/12/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.	Solicitud de Informe	Se espera el informe.
156	27/11/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Solicito lo que indica.	Aun no hay respuesta
157	22/11/2019	Sr. Emilio Omar Rivera Galarza Presidente del Concejo Municipal de Villazón.	Pone en conocimiento, presenta y Justifica Excusa	Paso a archivo del Concejo Municipal.
158	11/12/2019	Sr. Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.	Solicitud de Informe	Se espera el informe.

RESULTADOS:

<p><i>Implementación centro de producción y comercialización de bioinsumos comunidad de Sagnasti (Convenio AOPEB y el GAMV).</i></p>	<p><i>Primera Bioferia Ecológica de Hortalizas Municipio de Villazón 2019</i></p>
 <p><small>C:\Users\Fuad\Downloads\WhatsApp Image 2018-11-26 at 19.17.05 (1).jpeg</small></p>	
<p><i>Implantación de Sistemas Participativos de Garantía Villazón SPGV a través del GAMV, SDPyMA, CNAPE, UC-CNAPE y SENASAG</i></p>	<p><i>Certificación de competencias a 69 productores horticultores del Municipio de Villazón</i></p>
	

SE GENERÓ TALLERES DE CAPACITACIÓN

<p><i>Elaboración de bioinsumos (abono bocashi y biofertilizante)</i></p>	<p><i>Elaboración de bioinsumos (caldos Minerales)</i></p>
	

Manejo y producción de hortalizas en invernadero con enfoque agroecológico



Desinfección de semillas y producción del cultivo de haba (termo desinfección y desinfección con sulfato de cobre).



Implementaciones de nuevo túneles para la producción de Hortalizas en el Municipio de Villazón.



Sistemas hidropónicos para la producción de Hortalizas de hoja en el Municipio de Villazón.



Taller de capacitación e intercambio de ideas en siembras de hortalizas "Naké de ideas en el Huerto"



Preparación de almacigueras



Los logros realizados por el Técnico del Arco Hortalizas

- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA AOPEB**
- **IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTIA VILLAZON.**
- **IMPLEMENTACION DE PLANTA DE BIOINSUMOS COMUNIDAD DE SAGNASTI.**
- **APOYO EN CAPACITACION EN IMPLEMENTACION DE EQUIPOS DE TRANSFORMACION EN HORTALIZAS PLANTA DE TRANSFORMACION OJO DE AGUA.**
- **PRODUCTORES CAPACITADOS EN PRODUCCION AGROECOLOGICA**
- **GENERACION DE MARCA COLECTIVA LAMPAYA HORTALIZAS**
- **INCREMENTO DE PRINCIPALES CULTIVOS COMO SER MAJZ HABA Y HORTALIZAS UN 80 % DE PRODUCCION.**
- **SE MEJORO INGRESOS DE LAS FAMILIAS PRODUCTIVAS**
- **MEJORAMIENTO DE ALIMENTACION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS PRODUCTIVAS DEL RUBRO HORTALIZAS.**

Indicadores REALIZADO por el técnico del Arco Hortalizas de la gestion 2019:

- **167 FAMILIAS BENEFICIARIAS CON ASISTENCIA TECNICA EN LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE HORTALIZAS.**
- **127 FAMILIAS EN CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**
- **10 FAMILIAS CON FORTALECIMIENTO EN TRANSFORMACIÓN**
- **23 FAMILIAS CON EL PROGRAMA EMPODERAR PAR II**
- **56 FAMILIAS BENEFICIARIAS CON LA MARCA COLECTIVA**

CONCLUSION:

Mi autoridad ha coordinado el trabajo con el Técnico del Arco Hortalizas donde se puede evidenciar con el Informe presentado por el Ing. Ronald Israel Soraide RESPONSABLE DE LA UNIDAD DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, donde se ha realizado el trabajo de capacitación técnica a los productores del Municipio de Villazón, en el tema de las siembra para mejorar sus productos, para una seguridad alimentaria y mejores beneficios en el tema de ingresos económicos para los productores.

INFORME DE ARCO FRUTALES GESTION-2019

EL ARCO FRUTALES EN LA GESTION 2019 TIENE LOS SIGUIENTE ANTECEDENTES, PLANTEAMIENTOS, OBJETIVOS Y RESUSLTADOS OBTENIDOS:

ANTECEDENTES:

El Estado Plurinacional de Bolivia, bajo los lineamientos estratégicos de la Agenda Patriótica 20-25, el Plan de Desarrollo Económico Social PDES, busca construir y consolidar una Bolivia digna, soberana, productiva, para el Vivir Bien, con ello la Ley 144 de Revolución Productiva Agropecuaria para la soberanía Alimentaria estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios. Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 – Ley de Hidrocarburos y demás normativas de transformación de los Patrones Productivos.

Para cumplimiento a lineamientos Estratégicos Nacionales; la Provincia Modesto Omiste se caracteriza por tener zonas potenciales en producción de, Caprinos, Ovinos, Vicuña, Bovinos, Camélidos, Frutales, semilla de papa, y Alfarería Artesanía, las mismas son asistidas por el Gobierno Autónomo Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Unidad de Desarrollo Económico Local, estas potencialidades permiten crear las Agendas de Responsabilidad Compartida denominadas (ARCO's), con intervención en las 52 comunidades del Municipio de Villazón, donde intervienen productores y/o agricultores de las diferentes comunidades organizados en asociaciones, cooperativas agropecuarias, etc. Entidades público-privados a la cabeza del Concejo de Desarrollo Económico Productivo Municipal Villazón (CODEPMVIL), como espacio de coordinación gestión de proyectos que involucren los complejos productivos.

VISIÓN:

Ser una Unidad líder en el desarrollo e innovación de actividades productivas, delegadas en producción, transformación, comercialización y mercadeo de productos con calidad, de manera competitiva y eficiente, que contribuye la seguridad alimentaria de la provincia Modesto Omiste, satisfaciendo la demanda local, Departamental, con productos de calidad, bajo un esquema de enfoque territorial, encadenamiento productivo, con sustentabilidad

ambiental, con la participación comunitaria y equidad de género, promoviendo la generación de oportunidades para el vivir bien con vocación productiva.

MISIÓN:

La actividad de responsabilidad compartida ARCO, son gestor y brazo operativo para la generación de Desarrollo Económico Local productivo agrícola dentro de la provincia Modesto Omiste, asiste técnicamente, coordinan, ejecutan actividades del sector productivo agropecuario; generan alianzas público - privada, desarrolla la transformación de productos agrícolas y/o agroindustriales, desarrolla innovación tecnológica y el mejoramiento de la infraestructura productiva generando las condiciones para el desarrollo del productor agrícola contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria y los ingresos que benefician al productor

OBJETIVO:

Promover desarrollo y acciones productivas integrales que dirijan una producción sustentable, de la cadena de valor de la producción de frutales, que generen e incrementen procesos de coordinación con instancias públicas y privadas, promoviendo el Desarrollo Sustentable y Equitativo, mediante el establecimiento de políticas públicas, asistencia técnica y estrategias concertadas entre el gobierno municipal, las organizaciones productivas, en el marco de la Ley del Bicentenario. Priorizar el enfoque ecológico y de gestión de riesgos de la producción local como estrategia ante el cambio climático.

ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2019 , COMPLEJO PRODUCTIVO ARCO FRUTALES

MES DE INTERVENCIÓN	COMPONENTE SEGÚN TDR	ACTIVIDAD	RESULTADOS
	Innovación tecnológica		
FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	Otras actividades inherentes a la consultoría.	➤ Participación de reuniones mensuales de las comunidades productoras de Frutas.	➤ Se participó de las reuniones mensuales de las comunidades productoras de frutas: <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad de Yanalpa • Comunidad de Sococha • Comunidad de Chosconty • Comunidad de San Pedro • Comunidad de San Marcos • Comunidad de Esquina Grande • Comunidad de Higueras • Comunidad de Mojonioj • Comunidad de Oropeza • Comunidad de Selocha • Comunidad de Lonte

MARZO ABRIL MAYO	Otras actividades inherentes a la consultoría	➤ Apoyo en la realización de las Ferias productivas Agropecuarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad de Yuruma ➤ Se apoyó en la realización a las Ferias Productivas Agropecuarias a las siguientes comunidades: <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad de San Pedro • Comunidad de Chosconty • Comunidad de Lonte
MARZO	Otras actividades inherentes a la consultoría	➤ Participación de la 7ma Feria Departamental realizado en la Ciudad de Potosí.	➤ Se participó de la 7ma Feria Departamental realizado en la ciudad de Potosí en donde el Municipio de Villazón obtuvo: <ul style="list-style-type: none"> • Primer lugar en Producción. • Segundo lugar en Transformados.
MAYO	Otras actividades inherentes a la consultoría	➤ Realización del Curso-Taller en Intercambio de Experiencias en el Control de Heladas en Frutales.	➤ Se realizó el Curso-Taller de Intercambio de Experiencias en el Control de Heladas en Frutales, evento que desarrolló en la Universidad Autónomas Tomás Frías final Max Chungara, en donde participaron productores de frutas de diferentes comunidades del municipio de Villazón.
JUNIO	Otras actividades inherentes a la consultoría	➤ Realización del Curso-Taller en el Manejo Adecuado de Plaguicidas	➤ Se desarrolló el Curso-Taller en el Uso Adecuado de Plaguicidas, evento que se desarrolló en coordinación con la Institución SENASAG y se llevó a cabo en el Auditorio del Centro de Desarrollo Económico Local en donde participaron productores de las diferente comunidades del municipio de Villazón
JUNIO JULIO	Innovación Tecnológica.	➤ Capacitación y preparación de preventivos a productores de frutas.	➤ Se realizó la capacitación y preparación de preventivos con el objetivo de disminuir la incidencia de plagas y enfermedades en la producción de frutas en el municipio de Villazón.
JULIO AGOSTO	Innovación Tecnológica.	➤ Campañas de prevención en las comunidades productoras de frutas.	➤ Se desarrolló las campañas de prevención de forma comunal en donde participaron todos los productores de frutas conjuntamente con sus autoridades, de las comunidades potenciales en la producción de frutas en el municipio de Villazón.
JULIO AGOSTO	Otras actividades inherentes a la consultoría	➤ Capacitaciones y Asistencia Técnica en poda en Frutales	➤ Se realizó capacitaciones y la asistencia técnica en Podas de duraznero y VID a las comunidades productoras de frutas.
JULIO AGOSTO	Otras actividades inherentes a la consultoría	➤ Certificación de competencias SPCC.	➤ Se realizó el trabajo de recepción de documentación, evaluación y entrega de Certificaciones de Competencias en el rubro Productores de Fruta y Pepita de Valles y rubro Estilista en Belleza Integral Peluquería.
FEBRERO JULIO AGOSTO	Otras actividades inherentes a la	➤ Apoyo a la Organización Económica	➤ Se apoyó a la OECOM de la comunidad de San Pedro en la restructuración y encaminar dicha planta piloto de transformación y de la misma

	consultoría	Comunitaria de la Comunidad de San Pedro	forma se apoyó para que los productos ingresen al Desayuno Escolar del municipio de Villazón.
JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	Innovación Tecnológica	➤ Entrega de productos químicos a productores de frutas de la Provincia Modesto Omiste del Municipio de Villazón.	➤ Se realizó la entrega de productos químicos (Insecticida-Acaricida FAST 1, 8 %) a productores de frutas de las diferentes comunidades productoras, con el objetivo de fortalecer la producción de frutas y disminuir la incidencia de plagas en frutales.
AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	Innovación Tecnológica	➤ Entrega de mallas antigranizo a los productores de frutas de la Provincia Modesto Omiste del Municipio de Villazón.	Se realizó la entrega de MALLAS ANTIGRANIZO a productores de frutas en el cual para crear parcelas modelos en la producción de frutas, con el objetivo de contrarrestar eventos climáticos adversos (GRANIZADAS) y garantizar la producción de frutas al municipio de Villazón.
OCTUBRE	Innovación Tecnológica	➤ 1RA JORNADA DE SANIDAD VEGETAL para un Desarrollo con Producción Sostenible.	➤ Se desarrolló la 1ra JORNADA DE SANIDAD VEGETAL en donde participaron comunidades y asociaciones agrícolas dentro del municipio y expusieron instituciones invitadas como: <ul style="list-style-type: none"> • SENASAG • INIAF • PROMETA • UATF • INTA • BDP • GAMV Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"> • Polilla de la Papa. • Mosca de la Fruta. • Gusano Cogollero
OCTUBRE	Gestor de Proyectos y perfil de proyectos productivos.	➤ Socialización del Programa de Apoyo a la Producción de Frutas	➤ Se realizó la Socialización del Programa de Apoyo a la Producción de Frutas en donde participaron autoridades de las diferentes comunidades del Municipio de Villazón e instituciones involucradas al Programa: <ul style="list-style-type: none"> • INIAF • SENASAG • EMPODERAR PAR • IPDSA • G.A.M.V.
DICIEMBRE	Gestor de Proyectos y perfil de proyectos	➤ Firma de convenio del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de	➤ Se realizó la firma de convenios del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas con la presencia de: <ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE DEL GAMV.

	productivos.	Frutas	<ul style="list-style-type: none"> • SDP y MA. • UDEL • ARCO FRUTALES.
--	--------------	--------	---

CONCLUSION:

Mi autoridad ha coordinado el trabajo con el Ing. Wilber Jhonny Catari Farfan RESPONSABLE DE ARCO FRUTALES DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON, donde se puede evidenciar con el Informe presentado Hacia mi autoridad, en la que se ha realizado el trabajo de capacitación técnica a los comunarios productores del municipio de Villazón, también se ha realizado reuniones en las comunidades del Municipio de Villazón, donde ha realizado el técnico de Arco Frutales; cursos talleres en manejo adecuado de plaguicidas, capacitación y preparación de preventivos a productores de frutas, campañas de prevención en las comunidades productoras de frutas, entrega de productos químicos, entrega de mallas antigranizo, convenios, ... etc.



2019

CONCEJO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

INFORMES CONCEJALA

MARGARITA

MANCILLA GOMEZ

**PRESIDENTA COMISION
DE AUTONOMIAS Y
RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL**



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

INFORME

Como presidenta de la comisión de Autonomías y Relacionamiento Intergubernamental y de acuerdo al Reglamento General del Concejo Municipal, la comisión tiene las siguientes competencias:

1. Conocer todos los asuntos relacionados con procesos autonómicos y relacionamiento con los niveles de Gobierno (nacional, departamental, regional y/o indígena originario campesina, que llegan a conocimiento del Concejo Municipal).
2. Promover el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal contempladas por el Art. 302 de la C.P.E., los Arts. 33, 34 Parag. I, 49 Parag. I, 64 y sgts. de la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, elaborando propuestas de Leyes municipales, relativas al proceso de elaboración participativa de las Cartas Orgánicas Municipales su aprobación y su ajuste, acompañando activamente y efectuando el seguimiento en todas sus etapas (elaboración, aprobación, remisión al Tribunal Constitucional, notificación al tribunal Supremo Electoral, convocatoria y realización del referéndum, así como la promulgación para su vigencia como tal en el municipio);
3. Participar, previa autorización y con cargo a brindar informes al pleno del Concejo Municipal en procesos de elaboración de Estatutos Autonómicos Departamentales o Regionales, en representación del Gobierno Autónomo Municipal;
4. Presentar proyecto de Ley de convocatoria, borrador de reglamento para la asamblea autonomista, para su consideración por el Concejo Municipal en su plenaria;
5. Analizar e informar previamente, para considerar la aprobación o autorización de suscripción por el Ejecutivo, de Convenios de relacionamiento Interinstitucional con órganos autónomos de gobierno y otras;
6. Asegurar la eficiente y permanente coordinación entre el Gobierno Autónomo Municipal con los diferentes niveles de Gobierno;
7. Impulsar, coordinar, atender y promover modificaciones al proyecto de Carta Orgánica, en caso de suscitarse observaciones de parte del Tribunal Constitucional;
8. Presentar y representar demandas ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Consejo de la Magistratura y otras instancias judiciales administrativas y de cualquier otro carácter, en defensa del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón;



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

9. *Coordinar con el (la) Ejecutivo(a) Municipal programas de promoción, sociabilización y divulgación de la Carta Orgánica;*
10. *Promover conjuntamente con el Ejecutivo Municipal la imagen del Municipio a nivel regional, departamental, nacional e internacional, para fines de relacionamiento y coordinación;*
11. *Garantizar que el proceso de elaboración de la Carta Orgánica sea participativa, tanto con la ciudadanía en general, como con las instituciones del municipio;*
12. *Supervisar y Fiscalizar la pertinencia o conformidad con la emisión de Leyes, Resoluciones Municipales del Concejo Municipal, a fin de evitar demoras, observaciones o rechazo al proyecto de Carta Orgánica;*
13. *Concertar con los representantes de las ETAs Convenios o acciones para ejercer las competencias concurrentes o compartidas;*
14. *Promover la ejecución de proyectos concurrentes o compartidos en el Municipio.*



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

INFORME
COMISION DE AUTONOMIAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL
GESTION 2.019

En cumplimiento a Normativa vigente me cabe informar del trabajo desarrollado como **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL**.

INFORME DE TRABAJO DE COMISIÓN.

Como presidenta de la Comisión de Autonomías y Relacionamento Intergubernamental de la Presente gestión 2019, y dando cumplimiento al Reglamento General del Concejo Municipal, para realizar el seguimiento relacionado a las Cartas Orgánicas de nuestro Municipio, es que solicite la declaratoria en comisión para conocer y posterior informar al pleno del Concejo con relación a la fecha de Referendo de la Carta Orgánica.

Por horas de la mañana me traslade al Tribunal Electoral Departamental Potosí, en cual sostuve una reunión con la Vocal de la Región sud de nuestro departamento, en la cual me hizo conocer que se realizara el referendo de las Cartas Orgánicas del Departamento de Potosí, en fecha 26 de Mayo de 2019 y participara el Municipio de Chuquiuta, así mismo hizo mención que hará conocer de manera escrita el nuevo calendario de Referendo para las Cartas Orgánicas. (Se adjunta Copia Fotostática de Acta de Visita, fojas 1.).

Por otro lado realizando el seguimiento del tema límites de nuestra Provincia (Yuruma) con la Provincia Sud Chichas, como comisión se visitó la Unidad de Limites para conocer sobre el proceso de delimitación.

Por horas de la tarde me constituí en oficinas de la Unidad de Limites dependiente del Gobierno Autónomo de Potosí, en la cual se sostuvo una reunión con el Abg. Ausberto Rodríguez JEFE DE LA UNIDAD DE LIMITES DEL GOBIERNO AUTONOMO DE POTOSI, en la cual manifestó que el proceso de delimitación fue concluido extraordinariamente, pudiendo el municipio en cualquier momento reiniciar el proceso de acuerdo a lo que establece la Ley 339 y su Decreto Reglamentario 1560. Así mismo indico que la Conclusión se realizó mediante Resolución en la gestión 2018. (Se Adjunta Copia Fotostática de acta de visita, total fojas 1).

Finalmente se concluye que se dio cumplimiento a la solicitud que mi autoridad realizo.



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL

Conceja Municipal de Villazón

Por lo que se recomienda al pleno del Concejo Municipal tomar en cuenta el presente informe, así mismo solicito que a través de la directiva se solicite informe en detalle al Alcalde Municipal sobre el tema límites de nuestra Provincia y la Provincia Sud Chichas.

INFORME DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CHICHAS. EVENTO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COTAGAITA.

En fecha 22 de marzo de 2019, a hrs. 09:10 a.m., nos constituimos en el municipio de Cotagaita para participar de la Asamblea, pero la mismo empezó a hrs. 10:50 a.m., en las cuales participaron Alcaldes de los Municipios de Atocha, Vitichi, Cotagaita y Villazón, así mismo participaron Concejales de los Municipios de Atocha, Cotagaita, Vitichi, Tupiza y Villazón.

Los puntos a tratarse fueron:

- 1.- Control de asistencia
- 2.- Presentación de gastos de funcionamiento correspondiente a la gestión 2019.
- 3.- Elección y posición del nuevo directorio de la mancomunidad de los Chichas gestión 2019.

Primer punto.

La Asamblea fue instalada por la presidenta de la Asamblea Deliberante por la Concejala Nadia Reinaga, quien hizo el control de asistencia de los Alcaldes y Concejales llegando a estar presente 4 Alcaldes de los Municipios de Atocha, Cotagaita, Vitichi y Villazón, el Alcalde de Tupiza solicito permiso escrito. Así mismo se llevó adelante el control de asistencia de los Concejales de los cuales estuvieron presentes 14 concejales de los municipios de Atocha, Cotagaita, Vitichi, Tupiza y Villazón, teniendo el Corum correspondiente.

Segundo punto.

El presupuesto de gastos de Funcionamiento correspondiente a la Gestión 2019 fue aprobado por la mayoría de los Alcaldes y Concejales presentes.

Tercer punto.

Elección de la directiva de la Mancomunidad de los Chichas gestión 2019, se tiene como resultado lo siguiente:

Elección deliberante:

Presidente: Concejal del Municipio de Cotagaita Sr. Feliciano Cala



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL

Conceja Municipal de Villazón

Vicepresidente: Concejal del Municipio de Atocha Sr. Rene Cáceres.

Secretaria: Concejala del Municipio de Tupiza Sra. Nadia Reinaga.

Vocal 1: Concejal Municipio de Vitichi Sr. Juna Carlos Ruiz.

Vocal 2: Concejala Municipio de Villazón Sra. Margarita Mancilla G.

La nueva mesa directiva fue posesionada por la Presidenta saliente Cjal. Sra. Nadia Reinaga.

Elección Ejecutiva:

Presidente: Alcalde Municipio de Villazón Sr. Jorge Fernando Acho.

Vicepresidente: Alcalde de Municipio de Cotagaita Sr. Macario Navarro.

Secretario: Alcalde de Municipio de Tupiza.

La nueva mesa directiva por la parte ejecutiva fue posesionada por el Presidente de la Asamblea Deliberante gestión 2019 Cjal. Sr. Feliciano Cala.

*INFORME DE REMISION DE INFORME SOLICITADO DE EJECUCION DE
INVERSION PÚBLICA GESTIÓN 2019 Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.*

En cumplimiento al trabajo que se realiza como Presidenta de la Comisión de Autonomías y Relacionamiento Intergubernamental, se informa al Pleno del Concejo Municipal, que se solicitó informe a efectos de fiscalización al Alcalde Municipal, sobre la Ejecución de proyectos de Inversión Pública gestión 2019 y de Convenios Interinstitucionales del Municipio de Villazón con concurrencia Departamental y Nacional gestión 2019, mismo que fue remitido a mi autoridad por el Alcalde Municipal, con la firma del Lic. Héctor Roberto Choque Aguirre RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE MUNICIPIO DE VILLAZÓN, informe que hace conocer a través de un listado los proyectos en ejecución.

Así mismo se hace conocer el listado de proyectos de convenios Interinstitucionales con la Gobernación de Potosí , F.P.S., Ministerio de la Presidencia UPRE, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Medio Ambiente y Agua y Gobernación de Potosí.

Finalmente me cabe recomendar al pleno del Concejo Municipal tomar en cuenta el presente informe de seguimiento y fiscalización.



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

- Se adjunta copia fotostática de Remisión de informe solicitado, PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA GESTIÓN 2019 Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS EXPRESADOS EN BOLIVIANOS, total Fojas 3.

✓ INFORME DE INVITACIÓN DE LA DIPUTADA MAURA QUISPE A PARTICIPAR DE LA INSPECCIÓN IN SITU POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD A ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN Y SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.

En cumplimiento a la Solicitud que realizo mi autoridad en fecha 26 de abril de 2019, para participar de la invitación de la Diputada Maura Quispe Q. a la INSPECCIÓN IN SITU POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD A ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN Y SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, es que se informa al Pleno del Concejo Municipal lo siguiente:

Primeramente por horas de la mañana se sostuvo una reunión en oficinas del Alcalde de Villazón junto a autoridades locales y junto a las Diputadas Maura Quispe, Marcela Vásquez y Alicia Canqui quienes son MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, en la cual se organizó como se realizaría el trabajo de la Inspección a las Unidades Educativas y Establecimiento de Salud, acordando realizar la inspección en la parte Social, Humana, Administrativas a las Unidades Educativas Kínder 20 de Mayo, Daniel Campos y Ojo de Agua.

Seguidamente nos trasladamos a las Unidades Educativas ya mencionadas en la cual los diferentes Directores Educativos hicieron conocer a las Autoridades Nacionales la Problemática y las Necesidades que se tiene en cuanto a infraestructura, equipamiento, en la que comprometieron hacer el seguimiento de acuerdo a sus competencias.

Posteriormente por horas de la tarde nos trasladamos al Hospital San Roque, primeramente se sostuvo una reunión con el Dr. Acho DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN ROQUE quien informo a la Comitiva, la forma de administración que está realizando a la fecha en base a sus fortalezas y debilidades, posteriormente se realizó un recorrido por todo el Hospital para visualizar las falencias, que se tiene en cuanto a infraestructura, equipamiento.

Al finalizar el recorrido por el hospital las Autoridades Nacionales comprometieron hacer seguimiento de acuerdo a sus competencias en Salud en cuanto a Ítems, Infraestructura.



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

- INFORME DE PARTICIPACION DE CURSO CAPACITACIÓN CENCAP PARA AUTORIDADES MUNICIPALES.

En fecha 16 de julio de 2109, se realizó el SEMINARIO SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS AUDITORIAS DE CONFIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ETAS, mismo que fue dictado por el Lic. José Luis Sibila, TECNICO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMNTAL DE POTOSI, la misma fue realizada en hrs. 09:30 a.m. a 12:30 p.m., por horas de la tarde se realizó el taller a hrs. 14:30 a 18:30 pm.

De acuerdo a lo que menciono, el objetivo del Seminario taller fue el de Conocer el sistema de control gubernamental y su componente control interno posterior, comprender la auditoría de confiabilidad, conocer las características del auditor interno, conocer el diagnostico de las UAIs de las ETAs, conocer las principales observaciones a la opinión de confiabilidad, beneficios y consecuencias de Contar y NO contar con UAI respectivamente.

En fecha 17 de julio de 2019, se realizó el Seminario taller de CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES BAJO EL ENFOQUE DEL CONTROL GUBERNAMENTAL, mismo que fue facilitado por la Abg. Claudia Cruz Otondo, TÉCNICO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ, la misma fue realizada a hrs. 09:30 a.m. a 12:30 p.m. Por horas de la tarde se realizó el taller a hrs. 14:30 a 18:30 pm.

De acuerdo a lo que mencionó el objetivo del SEMINARIO DE LAS CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES BAJO EL ENFOQUE DEL CONTROL GUBERNAMENTAL permite mejorar la eficacia y eficiencia en la capacitación y uso de los recursos públicos en las operaciones del Estado, evaluando el resultado de la gestión.

El Sistema de Control Gubernamental está enmarcado en la Ley 1178, que la misma es un conjunto de principios, políticas, normas, procesos y procedimientos.

Finalmente se concluye que se dio cumplimiento a la solicitud que mi Autoridad realizo, para participar del CURSO CAPACITACIÓN CENCAP PARA AUTORIDADES MUNICIPALES, en fechas 16 y 17 de julio de 2019.

- INFORME RESUMEN DE TRABAJOS REALIZADOS DE LA CARTA ORGÁNICA DE NUESTRO MUNICIPIO DE LAS GESTIONES 2015, 2016, 2017 Y 2018. Y SOLICITUD LO QUE INDICA.

Que en las gestiones 2015, 2016, 2017 y 2018, como presidenta de la Comisión de Autonomías y Relacionamientos Intergubernamentales mi Autoridad desarrollo el trabajo de esta Comisión cumpliendo las funciones y atribuciones del Reglamento del



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

Concejo Municipal de Villazón y cumpliendo las Leyes vigentes de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, en ese sentido se realizó los diferentes trabajos:

- 1. Se asistió a los diferentes talleres relacionados a la Carta Orgánica,*
- 2. Se realizó trabajos de comisión con la parte social de nuestro municipio.*
- 3. Se presentó al Concejo Municipal Informes solicitados de acuerdo a Circular Interna.*

A la misma se realiza un resumen de los informes de las Cartas Orgánicas de nuestro Municipio presentados al pleno del Concejo Municipal mismos que fueron aprobados en su momento:

- INFORME REUNIÓN CON LA UNIDAD DE AUTONOMÍAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE POTOSÍ Y SEGUIMIENTO DE LAS CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.*
- INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS CARTAS ORGÁNICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.*
- INFORME MODIFICACIONES A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.
Se hace notar que se trabajó con el pleno de los Concejales y Asesor Legal del Concejo, posteriormente como comisión se presentó informe al pleno del Concejo, mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal.*
- INFORME DE SOCIALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE CARTA ORGÁNICA DE NUESTRO MUNICIPIO SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA.*
- ENTREGA DE PROYECTO DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 35/2015. LEY TRANSITORIA DE APROBACIÓN DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.
Se hace notar que se siguió su procedimiento correspondiente y la misma fue aprobada por los Concejales.*
- INFORME DE ENTREGA DE REMISIÓN DE ANTEPROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VILLAZÓN PARA EL RESPECTIVO CONTROL CONSTITUCIONAL.
Se concluye que se entregó el Anteproyecto de la Carta Orgánica del Municipio de Villazón, ante el Tribunal constitucional de la Ciudad de Sucre.*
- SE SOLICITO SE ORDENE EN FORMA SECUENCIAL LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VILLAZÓN. (al Asesor Legal del Concejo Municipal).*



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

- INFORME SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN DE ACUERDO A CIRCULAR INTERNA N° 000416, PRESUPUESTO CONSOLIDADO DETALLE POR PARTIDA DE GASTOS.
- INFORME A CIRCULAR INTERNA N°000198, NOTA REMITIDA POR LA LIC. CELIA ARIAS PRESIDENTA EN EJERCICIO TRIBUNAL ELECTORAL PLURINACIONAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ.
- INFORME TALLER DE "SOCIALIZACIÓN INFORMATIVA SOBRE EL REFERÉNDUM DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS 2017".
- INFORME REF.: REFERENDO APROBATORIO DE CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
- SOLICITA HOMOLOGACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE ACALDE Y CONCEJO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
- PRESENTACION DE PROYECTO DE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA Y DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PREGUNTA PARA EL REFERÉNDUM APROBATORIO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.
Se hace notar que fue aprobado por los Concejales.
- INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA CIUDAD DE SUCRE, CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE MEMORIAL CON REF.: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LA DECLARATORIA CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 0112/2016 DE FECHA SUCRE 11 DE AGOSTO DE 2016 QUE DECLARA LA COMPATIBILIDAD PLENA DEL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.
- INFORME DE TALLER DE "AVANCES, DIFICULTADES Y ACCIONES A TOMAR EN EL PROCESO AUTONÓMICO POR DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, REGIÓN E INDÍGENA ORIGINARIO".
- INFORME: DE SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA EL REFERÉNDUM DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL.
- INFORME DE TALLER DE INFORMACIÓN SOBRE REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES 2018.
- INFORME DE REF.: CIRCULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 126 REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LAS CARTAS ORGÁNICAS CONSOLIDADO PARA



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

LA APROBACIÓN DE CARTA ORGÁNICA DE SU MUNICIPIO; REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL.

- INFORME DE REF.: REMITE INFORME TÉCNICO Y LEGAL SOBRE LAS CARTAS ORGÁNICA MUNICIPAL, REMITIDO POR EL SEÑOR JORGE FERNANDO ACHO CHUNGARA ALCALDE MUNICIPAL.
- INFORME: DE CIRCULAR INTERNA DE COMISIONES N° 186 DE AMPLIACIÓN DE INFORME DE NOTA ENVIADA POR EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL.
- INFORME NUEVA FECHA PARA EL REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES.
- INFORME DE DECLARATORIA EN COMISIÓN A LA CIUDAD DE POTOSI PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA A "TALLER DE INFORMACION DEL SEGUNDO REFERENDO DE CARTAS ORGÁNICAS 2018.
- INFORME DE INVITACIÓN A REUNIÓN INFORMATIVA CON TEMA PRESUPUESTO CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
Se realizó la invitación a las Juntas Vecinales, Otbs y organizaciones sociales de Nuestro Municipio.
- PRESENTA NOTA DEL INGENIERO CARLOS COLQUE MEJÍA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ.
Documento que fue presentado al Concejo Municipal gestión 2018.

Así mismo como es de conocimiento de vuestras autoridades en la gestión 2018 se informó que de acuerdo a nota por el Tribunal Supremo Electoral indica:

En caso de que su municipio decida participar de esta consulta, deberá mandar una solicitud escrita mediante memorial a este despacho máximo hasta el 25 de abril de 2018, con los siguientes datos adjuntos:

- a) *El proyecto de pregunta de referendo que debe estar formulada en términos claros, precisos e imparciales, aprobando mediante resolución*
- b) *Copia legalizada de la Declaración de constitucionalidad emitida por el Tribunal Constitucional emitida por el Tribunal Constitucionalidad plurinacional (TCP) sobre el Proyecto de la Carta Organiza*
- c) *El texto ordenado de la Carta Orgánica suscrito y aprobado por el Órgano Deliberativo, en formato digital e impreso.*



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

- d) La Carta Orgánica Municipal debe contar con sellos y firmas en cada página y estar debidamente aprobada por Ley Municipal
- e) La acreditación de los y las representantes legales del Órgano Deliberativo.
- f) La manifestación de disponibilidad presupuestaria para cubrir los costos del proceso de referendo

Con relación a estos requisitos el Concejo Municipal cuenta en su mayoría ya se cuenta con la documentación y se deben de realizar de manera simultánea, en relación al presupuesto y la pregunta al Referendo si se estaría con la disponibilidad económica de participar del referendo.

Por todo lo mencionado el Concejo Municipal solicitó al Ejecutivo Municipal la Programación del Presupuesto para el Referendo de las Cartas Orgánicas del Municipio de Villazón en el POA de la gestión 2019, mismo que lamentablemente fue aprobado, por la pate social.

De todo el trabajo desarrollado por la Comisión de Autonomías y Relacionamiento Intergubernamental, se conoce que cuando se elaboró la Carta Orgánica de nuestro Municipio se habría socializado la Carta Orgánica y que actualmente ya cuenta con una declaración Constitucional y realizando todas las acciones correspondientes a la comisión, solicitando informes al ejecutivo y sosteniendo reuniones con las organizaciones sociales, relacionados a la consulta del presupuesto.

Por lo que se recomienda al Pleno del Concejo Municipal lo siguiente:

- Que a través del Directorio del Concejo Municipal, se solicite al Ejecutivo Municipal, sea quien disponga los recursos correspondientes para la realización del Referendo Autónomo de la Carta Orgánica de Nuestro Municipio, programando los recursos previstos por el Tribunal Electoral Plurinacional y así mismo el Presupuesto presentado y aprobado por la Comisión de desarrollo Económico del Concejo Municipal. En caso de no programar dichos recursos que informe cuales son los motivos que respaldan a su decisión, haciendo conocer al pleno del Concejo Municipal que es atribución del Órgano Ejecutivo la Programación de recursos del POA Municipal 2020.
- Se Adj. Copia fotostática por el Alcalde municipal con cite: N° 125/2018 a la misma Adjunta 7 fojas.
- Se Adj. Copia fotostática por el Tribunal Electoral Plurinacional Potosí TED-PT-sp-N°197/18, total 3 fojas.
- Se Adj. Copia fotostática de informe de Comisión de Desarrollo Institucional 2018.



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

INFORME DE FORO DE INTERÉS CIUDADANO.

Dentro del FORO DE INTERES CIUDADANO se desarrollaron dos temas La Ley N°1173 y la Ley N°348, los mismos fueron expuestos por el Dr. Jaime Choquevillca Vera PRESIDENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE POTOSÍ, en la misma participaron estudiantes de la USFA, Abogados, y pueblo en general.

Dentro de la exposición de la Ley N°1173, Ley de Abreviación Procesal Penal, señalaron que tiene por objeto reencauzar la justicia en el país por medio de la pronta y oportuna resolución de procesos penales, reducir el abuso de la detención preventiva, profundizar la oralidad, evitando la re victimización y brindar protección especial a las víctimas de violencia.

Así mismo señalaron que se aplicará a partir de seis ejes:

- 1) Simplificación de las notificaciones;
- 2) Limitaciones a la detención preventiva;
- 3) Afianzamiento de la oralidad en el proceso penal;
- 4) Ajuste competencial;
- 5) Actividad procesal y el uso de Tecnología de la Información y Comunicación
- 6) Fortalecimiento de la lucha contra la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La norma entrará en vigencia en octubre, con el objeto de efectivizar los procedimientos, hacerlos expeditos y garantizar los derechos humanos de las personas que enfrenten procesos penales así como de las más de 18 mil personas privadas de libertad y sus familias, según un boletín institucional.

Posteriormente se desarrolló la exposición de la Ley N° 348, en la que señalaba que el objeto de la presente Ley tiene por objetivo establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

Por otro lado hizo referencia a la prioridad que se debe tener todas la Ley que beneficie a la parte vulnerable sea niño, niña, adolescente y a todas las mujeres en general. A la conclusión de cada exposición se realizaron preguntas de parte de los participantes y las mismas fueron respondidas oportunamente.

INFORME DE SOCIALIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA CARTA ORGÁNICA.

Que de acuerdo al trabajo encomendado por el Concejo Municipal, la comisión de Autonomías y Relacionamiento Intergubernamental en fecha 24 de julio de 2019



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

presento informe del trabajo de Comisión que viene realizando a la fecha, es en ese sentido que la Comisión de Autonomías y Relacionamiento Intergubernamentales hizo conocer que realizara la socialización de la Importancia de la Carta Orgánica, a las diferentes Otbs., juntas vecinales y organizaciones sociales de nuestro municipio. En ese sentido se empezó a trabajar, de la misma se tiene el siguiente informe.

Primero: En fecha 30 de julio de 2019 se solicitó declaratoria en comisión para empezar con el trabajo, pero por el tema coyuntural de las elecciones nacionales en nuestro Estado, es que las diferentes Otbs., juntas vecinales y organizaciones sociales solicitaron que se pueda realizar la socialización de la Importancia de la Carta Orgánica pasada las elecciones.

Segundo: Para fecha 29 de octubre de 2019, se invitó a las diferentes Otbs., juntas vecinales, organizaciones sociales, para que puedan participar de la Socialización de la Importancia de la Carta Orgánica, la cual fue suspendida por la poca participación.

Tercero: Para fecha 08 de noviembre de 2019, se invitó por segunda vez a las diferentes Otbs., juntas vecinales, organizaciones sociales, para que puedan participar de la Socialización de la Importancia de la Carta Orgánica, la cual fue realizada con los participantes que asistieron, previa consulta a los participantes.

Así mismo se hizo conocer que la importancia de la Carta Orgánica: Está orientada a perfeccionar la autonomía municipal, a partir de la nueva Constitución Política del Estado y de la Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización.

En este nuevo marco legal, la Carta Orgánica tiene como objetivo fundamental redefinir la autonomía municipal, es decir la capacidad de autogobernarse, darse normas a sí mismo sin presiones externas.

Constituye la base para reorganizar al Gobierno Municipal; redefinir las funciones y atribuciones de los y las concejales, del Alcalde, oficiales mayores; organiza el espacio territorial del municipio y define sus competencias y financiamiento.

Asimismo, organiza los procedimientos y sus relaciones con los otros niveles de gobierno. En definitiva, es el instrumento más importante para definir la identidad de un municipio.

Finalmente conociendo que cuando se elaboró la Carta Orgánica de nuestro Municipio se habría socializado la Carta Orgánica y que actualmente ya cuenta con una declaración Constitucional y realizando todas las acciones correspondientes a la comisión, solicitando informes al ejecutivo y presentando informes al pleno del Concejo



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

Municipal, sosteniendo reuniones con las organizaciones sociales, y ahora como Comisión de Autonomías y relaciones Intergubernamentales se da el cumplimiento al trabajo encomendado por el Concejo Municipal el de realizar la Socialización de la Importancia de la Carta Orgánica a todas las Otbs., Juntas vecinales y organizaciones sociales, presentes a la mismas.

Por lo que se recomienda trabajar de acuerdo a procedimiento de las normativas vigentes.

INFORME DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN A DIFERENTES UNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN

Que de acuerdo a las funciones y atribuciones de los Concejales Múncipes que son tres: deliberar, fiscalizar y legislar, es que mi Autoridad como Presidenta de la Comisión de Autonomías y Relacionamiento Intergubernamental, realizo el trabajo de seguimiento y fiscalización de la ejecución presupuestaria gestión 2019 que vienen ejecutando algunas Unidades del Municipio de Villazón, por consiguiente me cabe informar al pleno del Concejo Municipal de Villazón, lo siguiente:

Se realizó el trabajo de seguimiento y fiscalización de la ejecución presupuestaria gestión 2019 que vienen ejecutando algunas Unidades del Municipio de Villazón, en fecha 05 de noviembre de 2019, la misma se realizó bajo la siguiente pregunta ¿Cuánto de presupuesto programa y cuanto % fue ejecutado a la fecha, gestión 2019?

De la misma hubieron diferentes repuesta que se detalla a continuación:

- Conocen el presupuesto programado y mencionaron el mismo.
- Falta de presupuesto en su Unidad toda vez que no es suficiente para el trabajo que viene realizando con la parte social.
- Se realizaran algunas modificaciones presupuestarias para la ejecución total del presupuesto.
- La ejecución presupuestaria se realizara en su totalidad cuando se cancele a todo el personal contratado bajo la dependencia de su Unidad.

Por otro lado mencionaron algunas dificultades para poder trabajar en la ejecución del presupuesto: falta de personal, falta de capacitaciones, falta de equipamiento, falta de presupuesto, falta de infraestructura.

Así mismo indicaron que existen fortalezas en algunas Unidades como ser: mejoramiento de infraestructura y equipamiento. (Se adjunta documentación total fojas 4).



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

En fecha 29 de noviembre de 2019, se realizó el trabajo de seguimiento y fiscalización a la Responsable de la Unidad de Tesoro Municipal, en la que hizo conocer que el objetivo de su trabajo para la presente gestión fue de incrementar ingresos propios a través de las acciones de regulación deudas municipales, pagos de patentes, vehículos inmuebles. Así mismo indico que se recaudó un presupuesto de 620.000 Bs., por concepto de alquileres, el presupuesto se clasifica en ingresos propios del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón. (Se adjunta documentación total fojas 1).

En fecha 09 de diciembre de 2019, realizó el trabajo de seguimiento y fiscalización al Responsable de la Unidad de Planificación, en la que indico que no cuenta con presupuesto asignado para la presente gestión, así mismo hizo notar que no se cuenta con planes sectoriales a la fecha, pero indico que se cuenta con el PTDI y el PEI aprobados, finalmente indico que el presupuesto ejecutado a la fecha del Municipio de Villazón es de 59,20%. Así mismo mi Autoridad solicito al Responsable de la Unidad de Planificación documentación de SIGEP, para realizar la revisión del estado de la ejecución presupuestaria de gastos por categoría Programática del Municipio de Villazón. (Se adjunta documentación de fiscalización y documentación de SIGEP 2019, total fojas 7).

De la revisión de la Documentación de SIGEP gestión 2019, se puede advertir que falta la ejecución del presupuesto programado por algunas Unidades del Municipio de Villazón.

Por otro lado se informa que revisó el manual de cargos y funciones de los funcionarios del Municipio de Villazón, y se puede advertir que algunos de los responsables de las Unidades del Municipio no estarían cumpliendo con el cargo correspondiente.

Se concluye informando al Pleno del Concejo Municipal, que se está cumpliendo con el trabajo de seguimiento y fiscalización que realizo Mi Autoridad.

Finalmente se recomienda al pleno del Concejo Municipal lo siguiente:

- Se envíeme una nota al Alcalde Municipal solicitando que se ejecute el total presupuesto programado para la presente gestión 2019, tomando en cuenta que faltan la ejecución de algunas Unidades del Municipio de Villazón y que las mismas deben llegar a su ejecución total del 100%.
- Así mismo se recomienda al Alcalde Municipal que debe trabajar de acuerdo a los procedimientos de normativas vigentes, también se recomienda que debe



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

trabajar cumpliendo los procedimientos de acuerdo al manual de cargos y funciones del Municipio de Villazón.

INFORME FINAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTALES.

Que mi Autoridad, desarrollo el trabajo de la Comisión de Autonomías y Relaciónamiento Intergubernamentales, cumpliendo las funciones y atribuciones del Reglamento del Concejo Municipal de Villazón y cumpliendo con los procedimientos y normativas vigentes de nuestro municipio y nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, en ese sentido me cabe informar lo siguiente:

Primero: Se desarrolló el trabajo de acuerdo al Reglamento del Concejo y normativa vigente.

Segundo: Se presentaron informes de acuerdo a circulares internas del Concejo Municipal y solicitudes de la autoridad pertinente, dando cumplimiento a las mismas en su momento.

Tercero: Todos los informes presentados por la comisión, fueron aprobados por los Concejales en diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias.

Cuarto: Con relación a la Carta Orgánica de nuestro Municipio se trabajó dando continuidad al trabajo iniciado en las gestiones pasadas; la misma se trabajó con la participación del pleno del Concejo Municipal en las correcciones a las Observaciones realizadas por el Tribunal Constitucional Plurinacional, mismos que fueron aprobados por el pleno del Concejo Municipal, así mismo todo el trabajo y los procedimientos que se realizaron fueron de acuerdo a normativas, las mismas se presentaron a través de informes y fueron aprobados por el pleno del Concejo Municipal.

Así mismo consideramos que se agotaron en todas las instancias realizando consultas al Órgano Electoral Departamental de Potosí, realizando reuniones, y finalmente se realizó la socialización de la importancia de la Carta Orgánica, a las diferentes otbs, juntas vecinales, organizaciones sociales de nuestro municipio, con este último se dio cumplimiento al trabajo de la Carta Orgánica, tal cual se describen en los informes que fueron presentados de manera oportuna al pleno del Concejo Municipal, mismos que fueron aprobados por el pleno del Concejo Municipal.

De todo el trabajo desarrollado por la Comisión de Autonomías y Relaciónamiento Intergubernamental, se conoce que cuando se elaboró la Carta Orgánica de nuestro Municipio se habría socializado la misma y que actualmente ya cuenta con una declaración Constitucional y realizando y agotando todas las acciones correspondientes a la comisión, solicitando informes al ejecutivo y sosteniendo



COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

reuniones con las organizaciones sociales, relacionados a la consulta del presupuesto, y finalmente se realizó la Socialización de la Importancia de la Carta Orgánica a las diferentes Otbs, juntas vecinales y organizaciones de nuestro Municipio.

Finalmente se concluye informando al Pleno del Concejo Municipal que como presidenta de la comisión de Autonomías y Relacionamiento Intergubernamentales, se dio cumplimiento al trabajo encomendando por el Concejo Municipal y así mismo se recomienda que se trabaje de acuerdo a normativa vigente.


Cidalice Margarita Marcella Gómez
PRESIDENTA COMISIÓN DE AUTONOMIAS
Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTALES
G.A.M.V. CONCEJO MUNICIPAL



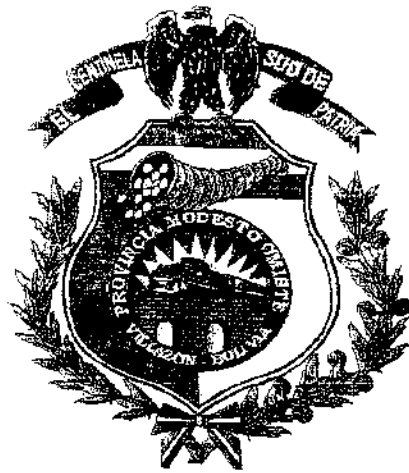
COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNAMENTAL

Concejo Municipal de Villazón

VIAJES DE COMISION

- **Viaje a la Ciudad de Potosí**, en fecha 26 de marzo de 2019, Para realizar trabajos de Comisión.
- **Viaje al Municipio de Cotagaita**, en fecha 22 de marzo 2019, Para participar de la Asamblea ordinaria de la Mancomunidad de los Chichas.
- **Viaje al Municipio de Betanzos**, en fecha 16 y 17 de mayo de 2019, Para Participar de la invitación del festival Nacional de la Papa.
- **Viaje a la Ciudad de Potosí**, en fecha 16 y 17 de julio de 2019, Para participar del curso Capacitación CENCAP para Autoridades Municipales.

Cj. Lc. Margarita Mancilla Gómez
PRESIDENTA COMISIÓN DE AUTONOMIAS
Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTALES
G. A. M. V. CONCEJO MUNICIPAL



2019

CONCEJO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón



INFORMES CONCEJALA

MARGARITA

MANCILLA GOMEZ

PRESIDENTA

ARCO PAPA



ARCO PAPA

Concejo Municipal de Villazón

INFORME DE PARTICIPACION DE INVITACION A LA INAUGURACION DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA PAPA 2019.

Se participó de la INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA PAPA, realizada en el Municipio de Betanzos. Y en cumplimiento a la misma, se informe lo siguiente:

Primero: En fecha 16 de mayo de 2019, a hrs. 08:00 a.m., me trasladé en movilidad propia del municipio de Villazón al municipio de Betanzos llegando a hrs. 15:30 p.m.

La inauguración del Festival Nacional de la Papa se realizó aproximadamente a hrs. 15:40 p.m., en el Municipio de Betanzos del Departamento de Potosí en la cual participaron diferentes autoridades políticas Nacionales, Departamentales y Municipales, así mismos participaron autoridades comunales, productores y pueblo en general. (Se adjunta Acta de visita, fojas 1).

Segundo: En fecha 17 de mayo de 2019, a hrs. 08:00 a.m. de la mañana me constituí en el municipio de Betanzos, a hrs. 10:15 a.m. aproximadamente se desarrolló el Simposio Nacional de la Papa, con el propósito de crear un espacio de participación de actores locales, regionales y nacionales; universidades, instituciones de investigación y de diferentes entidades del gobierno, para demostrar e intercambiar conocimientos y experiencias en la producción de semilla de papa, variedad genética y producción comercial de papa a nivel nacional. En el cual participaron diferentes expositores Nacionales, Departamentales, Municipales, así mismo hubo la participación de expositores del País de México.

Así mismo en el Festival de la Papa participaron diferentes municipios y asociaciones de productores de Papa de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, nuestro municipio participo con diferentes stands en las cuales hicieron sus representación las diferentes Asociaciones de Papa de nuestra Provincia como ser: APROSEPA, AASAL LAMPAYA, ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEFENSORES DEL SUD, NUEVO AMANECER, LA HOYADA y la asociación de CEDEPA; también participo la zona alfarera de nuestra provincia, cabe informar que se tuvo una excelente representación de los productores de Papa de nuestra provincia llegando a obtener grandes resultados para nuestro municipio, en el concurso Nacional de Papa en la categoría semilla.(Se adjunta Acta de visita, fojas 1)

Se concluye que se dio cumplimiento a la solicitud realizada por Mi Autoridad, por fechas 16 y 17 de mayo de 2019, para participar de la INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN



ARCO PAPA

Concejo Municipal de Villazón

DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA PAPA, realizada en el Municipio de Betanzos, del Departamento de Potosí.

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y ARMADO DE PLATAFORMA DE CONTROL DE LA PAPA.


Que en fecha 07 de junio de mayo de 2019, Mi Autoridad solicito al Concejo Municipal declaratoria en comisión PARA PARTICIPAR DEL TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y ARMADO DE PLATAFORMA DE CONTROL DE LA PAPA, evento que realizo en el municipio de Villazón, por los técnicos del Instituto Nacional de innovación Agropecuaria y Forestal INIAF Potosí, realizado en ambientes de la Casa del productor.

El evento de la SOCIALIZACIÓN Y ARMADO DE PLATAFORMA DE CONTROL DE LA PAPA, realizado por los técnicos del Instituto Nacional de innovación Agropecuaria y Forestal INIAF Potosí, realizado en ambientes de la Casa del productor. A la misma participaron diferentes productores del rubro papa de nuestro municipio.

El objetivo de la socialización fue hacer conocer las normativas vigentes que se tiene a través del Programa de control y comercio que se tiene de nuestro Estado Plurianual de Bolivia. Tomando en cuenta la Comercialización en su Artículo 37 toda semilla a ser comercializada distribuida o donada ya sea de producción nacional o importada, deberá someterse obligatoriamente a las inspecciones muestreos y análisis exigidos por esta norma.

Concluida la exposición del taller se fijó otra fecha para la conformación de la plataforma de control de comercio de la papa.

Se concluye que se dio cumplimiento a la solicitud realizada por Mi Autoridad, por 07 de junio de 2019 para TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y ARMADO DE PLATAFORMA DE CONTROL DE LA PAPA, evento que realizo en el municipio de Villazón.


Cjal. Lic. Margarita Mancilla Gómez
PRESIDENTA ARCO PAPA
G.A.M.V. CONCEJO MUNICIPAL

ANEXOS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
PROVINCIA MOJESTO - CUSCO

Villazón, 02 de abril de 2019
Cite: GamVz/MAE 17/2019

Señor:

Cjal. Lic. Margarita Mancilla Gómez
Presidenta Comisión de Autónomías y Relacionamiento Intergubernamentales
Concejo Municipal de Villazón

Presente.-

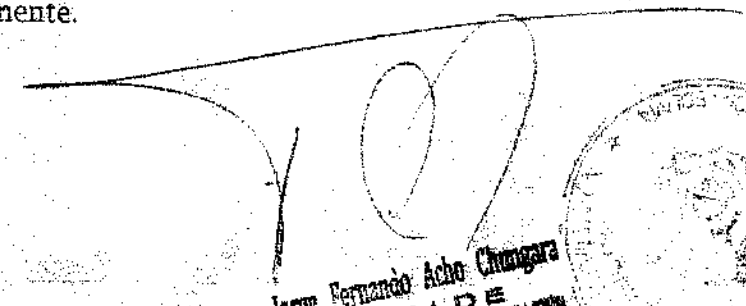
Ref.: Remisión de informe solicitado

En principio hago llegar a usted un cordial y afectuoso saludo, aguardándolo muchos éxitos en las labores tan delicadas que realiza en su cotidiana labor.

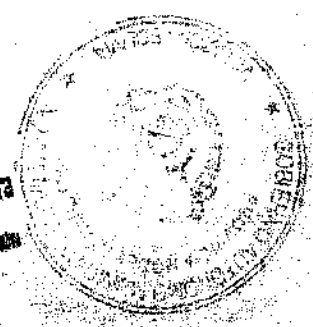
En respuesta a la nota con referencia "Solicitud de informe", con cite: /C.M.V./C.A.R.I/N 02/2019 se remite el informe solicitado: EJECUCIÓN Proyectos de Inversión Pública gestión 2019 y convenios interinstitucionales.

Sin otro particular motivo, me despido.

Atentamente.



Jorge Fernando Acho Chingara
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



02 04 2019 9:19

C.c. Arch. Gamvz/Plant.

Proyectos de Inversión Pública gestion 2019

Cat. Prg.	Programa	Presup. Vig.	Ejecución
10 15373390900000 000	EQUIP. MODULOS PRODUCTIVOS MUNICIPIO VILLAZON	134.160,00	0,00
11 02876053200000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE MOJO (VILLAZON)	589.086,00	0,00
11 15371195700000 000	CONST. PERFORACION DE POZOS SARCARI	1.199.326,00	0,00
11 15372194200000 000	CONST. ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB N° 15	3.127.274,00	0,00
11 15373390200000 000	MEJ. REPRESA LAMPAYA	617.600,87	0,00
11 15373393000000 000	CONST. SISTEMAS DE AGUA POTABLE CANGREJOS	159.600,00	0,00
11 15373393500000 000	REPOS. DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB N°9	198.217,00	0,00
11 15373393600000 000	REPOS. DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB N°7	20.000,00	0,00
11 15373399200000 000	CONST. ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE AGUA POTABLE JUNTA VECINAL SANTA ROSA	100.000,00	0,00
11 15373399900000 000	IMPLEM. POZO COMUNIDAD LAMPAYA	3.364,10	0,00
11 15373400000000 000	IMPLEM. POZO COMUNIDAD SALITRE	3.287,20	0,00
12 15371195800000 000	CONST. PERFORACION DE POZOS COMUNIDAD DE QUICHINA	973.538,00	0,00
12 15371295500000 000	CONST. SISTEMA DE RIEGO ZONA ESTE ALTA	1.340.700,00	0,00
12 15373394000000 000	CONST. REPRESA Y SISTEMA DE RIEGO CARDON FALDA	350.000,00	0,00
12 15373396500000 000	CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZON	937.828,12	0,00
12 15373397400000 000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE	979.365,05	0,00
17 15373394500000 000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 19	199.743,79	0,00
17 15373399100000 000	CONST. CENTRO COMUNAL OTB N° 2	96.837,64	96.837,64
17 15373400100000 000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVARCA ENTRE LA PAZ Y BENI	794.685,05	794.685,05
17 15373400200000 000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDANEZ Y PERIODISTA	790.373,93	608.514,32
17 15373400300000 000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° MAYO, AV. BOLIVAR AV. ELIODORO VILLAZON Y 10 DE NOVIEMBRE	635.140,45	411.220,01
17 15373400500000 000	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE CALLES SEBASTIAN PAGADOR, 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS	799.999,95	0,00
20 15373396700000 000	CONST. CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZON	977.275,12	323.327,22
21 15372195900000 000	AMPL. MURO PERIMETRAL U.E. CHAGUA	5.221,68	5.221,68
21 15373392600000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA CARLOS VILLECAS	6.080.633,21	2.375.660,45
21 15373392900000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO "B"	5.806.704,44	2.318.335,93
21 15373398900000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA - VILLAZON	3.988.361,34	171.553,21
21 15373399300000 000	AMPL. U.E. MATANCILLAS	500.000,00	0,00
21 15373399400000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA CHOSCONTY	3.038.483,00	0,00
21 15373399500000 000	CONST. TINGLADO U.E. ALONZO DE IBAÑEZ	603.351,50	390.028,34
21 15373399600000 000	AMPL. U.E. LAMPAYA	200.000,00	0,00
21 15373399700000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA DANIEL CAMPOS	50.000,00	0,00
21 15373399800000 000	CONST. CENTRO DE EDUCACION ALTERNATIVA CIDEA VILLAZON	50.000,00	0,00
22 15373400600000 000	CONST. PISCINA SEMIOLIMPICA VILLAZON	2.981.318,48	0,00
Total		38.031.496,22	8.732.593,50

[Firma]
 RESPONSABLE DE PLANEACION
 Gobierno Autónomo Municipal de Villazon

[Firma]
Morje Fernando Acha Chungara
 ALCALDE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZON

Ejecución de Convenios Integubernativos Expresado en Bolivianos

N° Convenio	Proyecto	Convenio Gestión actual	Costo total proyecto	Saldo por Depositar y/o ejecutar	Gestión 2018		Gestión 2019	Gestión 2020	Saldo por Programar	Entidad	Observación
					Prog.	Eje					
24/2014	03/02/15 Construcción Camino Villazón Esmeralda	No	33.912.925	2.866.153	1.513.430	0	1.352.733	0	0	Gobernación de Potosí	A la espera de transferencias del nivel central
18/2016	03/08/16 "Recuperación de Tierras Agrícolas en el Rio Sococha"	SI	12.256.141	796.649	503.081	503.081	293.568	0	0	Gobernación de Potosí	A la espera de la recaudación de recursos propios
UPRE-CE-02 03/07/14	18/05/18 Construcción Unidad Educativa Carmelo Saavedra	SI	4.250.000	1.176.503	0	0	588.252	588.251	0	Min. Presidencia, UPRE	Proyecto en ejecución
FUDACIAC/M 15/03/2017	14/12/17 CONST. SISTEMA DE MICROIRREGO ESQUINA GRANDE	SI	1.769.688	427.275	0	0	427.275	0	0	Fondo de Desarrollo Indígena	Proyecto en ejecución
N° 05 18/05/18	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE VILAZÓN - POTOSÍ	SI	59.543.809	11.908.762	0	0	3.470.000	8.488.762	0	MMAyA, Gobernación de Potosí	A la espera de la transferencias del nivel central y recaudación de recursos propios
01/01	09/11/17 DOTACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION UNIDADES EDUCATIVAS	SI	1.420.362	1.420.362	0	0	1.420.362	0	0	Min. Desarrollo Productivo y Economía Plural	A la espera de la transferencias del nivel central
					Total		7.502.191				

[Firma]
 L. C. JUAN HERNÁNDEZ CÁMERO AGUIRRE
 RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
 Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

[Firma]
 Jorge Romaldo Abdo Chingaza
 A. L. S. A. L. D. E.
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILAZÓN



Concejo Municipal

Villazón, 26 de agosto de 2019

Señor
Emilio O. Ribera
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Presente.-

CONCEJO MUNICIPAL			
Villazón-Bolivia			
RECIBIDO			
N° Correlativo	N° Ejemplares	N° Folios	
000847			
Día	Mes	Año	Hora
27	08	2019	8:49

RE: SOLICITUD REITERADA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL Y DE LAS LEYES MUNICIPALES VIGENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.

De Mi Consideración:

Que de acuerdo a varias Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Villazón, mi persona como autoridad del Concejo Municipal de Villazón solicito en las gestiones pasadas en reiteradas oportunidades cumplir con el procedimiento de las Leyes Municipales y cumplir con el Reglamento General Vigentes del Concejo Municipal, y que lamentablemente en reiteradas oportunidades no se estaría cumpliendo.

Por lo que solicito se dé cumplimiento de acuerdo al Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón en su Capítulo II de las Obligaciones de las (os) Concejales (as) Artículo 28 (Obligaciones) en sus numerales 1 y 13.

Asimismo solicito se dé cumplimiento al procedimiento de las Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales y Resoluciones Municipales vigentes de nuestro Municipio.

Sin más que decir me despido esperando que se tome en cuenta todo lo manifestado y se atienda lo solicitado.

Margarita Manella
Cajal. Lid. Margarita Manella
PRESIDENTA COMISIÓN DE AUTONOMÍAS
Y RELACIONAMIENTOS INTERGUBERNAMENTAL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



Concejo Municipal

Villazón, 10 de septiembre de 2019

Señora:
Maura Quispe Quispe
DIPUTADA NACIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN -37
COMITÉ DE EDUCACIÓN Y SALUD
LA PAZ-

Ref: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.

De Mi Mayor Consideración,

Hermana diputada:

En principio reciba Usted, un cordial saludo y grandes deseos de éxito en las delicadas funciones que viene desempeñando en beneficio de nuestro Estado y la Circunscripción - 37.

El motivo de la presente es para solicitar a su distinguida Autoridad, que realice la gestión a través de la Cámara de Diputados, RECONOCIMIENTO para los estuantes del municipio de Villazón, quienes participaron en los JUEGOS PLURINACIONALES PRESIDENTE ENZO en las diferentes disciplinas, logrando obtener medallas de Oro, Plata y Bronce a nivel Nacional.

A la presente solicitud se Adjunta nómina de estuantes gestión 2018 total fojas 4, misma que fue solicitada al Director Distrital de Educación de nuestro municipio.

Espero una respuesta oportuna, me despido de Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Margarita
Cjal. Lic. Margarita
PRESIDENTA COMISIÓN DE
RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



C.c. / Arch. M.M.G.



Villazón, 09 de septiembre de 2019

Señor:

Lic. Federico Gómez Tangara

DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN

Presente.-

Ref. SOLICITUD DE LISTA DE ESTUDIANTES QUE OBTUVIERON MEDALLAS DE ORO, PLATA Y BRONCE A NIVEL NACIONAL EN LOS JUEGOS PLURINACIONALES PRESIDENTE EVO.

De Mi Mayor Consideración:

El motivo de la presente es para solicitar a su distinguida Autoridad, la lista de los estudiantes del nivel primario y secundario de nuestro municipio, quienes participaron en los "JUEGOS PLURINACIONALES PRESIDENTE EVO" en las diferentes gestiones, quienes lograron obtener medallas de Oro, Plata y Bronce, en las diferentes disciplinas a nivel Nacional.

La misma se la realiza con el objetivo de poder solicitar Reconocimiento para nuestros estudiantes a nivel Nacional.

Con este particular motivo me despido de Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Margarita Mencia
Cjal. Lic. Margarita Mencia
PRESIDENTA COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y
RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



Cc. / Arch. M.M.G.

VII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES - "PRESIDENTE EVO"
 TERCERA FASE - 2018

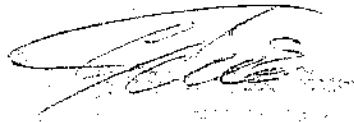
ESTUDIANTES

MEDALLA DE BRONCE

N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	C.I.	UNIDAD EDUCATIVA	DISCIPLINA
1	YAMANI	VALDEZ	FANNY ARACELI	13009790	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
2	SUYO	CHUMACERO	GRACIELA	12375699	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
3	RIVERA	FLORES	ABIGAIL	3591716	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
4	QUISPE	QUIROGA	ABIGAIL ESPERANZA	10379118	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
5	MAMANI	VALERIANO	ZULMA NANCY	12978054	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
6	MAMANI	VALERIANO	ZULMA MARIA	10878053	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
7	MAMANI	VALERIANO	CINTHIA CANDIDA	13138650	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
8	CHURA	SIMON	LAURA EVELYN	14494585	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
9	ARANCIBIA	ALTAMIRANO	NICOL CAMILA	11278520	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
10	ARAMAYO	ROSAS	NELY BILLIAN	15030141	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN

ACCOMPAÑANTES

N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	C.I.	UNIDAD EDUCATIVA	DISCIPLINA
1	ARANCIBIA	QUIROGA	FREDDY	5089174	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
2		GUZMAN	WILGE FERNANDO	4001000	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN
3	VERA	RODRIGUEZ	DAISY ANTONIA	3716826	MAX FERNANDEZ ROJAS	FÚTBOL DE SALÓN



FASE NACIONAL DE LOS IX JUEGOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES PRESIDENTE EVO NIVEL SECUNDARIO 2018

ESTUDIANTES

Nº	SEXO	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº de CI	Nivel Secundario	UNIDAD EDUCATIVA	DISCIPLINA PARTICIPATIVA	REQUISITO DE CALIFICACIONES	PROFESION DE LA FAMILIA	CIUDAD
1	F	CHOSO	HELSOR BENS	HELSOR BENS	10527106	94	DAMIR CABRIS	ATLETISMO	BALAJES 101 LAZARIBERTO DE MUSCULOS 101	ORO	ORO
2	F	CHIQUE	BIAYTA	BIAYTA	10528246	91	IBO DE SAVALO 101	ATLETISMO	ATLETISMO 3000 METROS OBTACABLES	ORO	ORO
3	F	CHIQUE	MARCO ANTONIO	MARCO ANTONIO	10527716	91	MUJO	ATLETISMO	10 000 Y 30000 METROS / 10 000 METROS	PLATA	PLATA

FASE NACIONAL DE LAS OLIMPIADAS CIENTIFICAS ESTUDIANTILES 2018

ESTUDIANTES

Nº	SEXO	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº de CI	Nivel Secundario	UNIDAD EDUCATIVA	CIUDAD	AREA	CIUDAD
1	F	ARMAY	VELAZGA	NELVA LANCELE DEL CARMEN	8591116	F	DE ABRILA	GEOMETRIA	PLATA	PLATA
2	F	LACTRO	SANTACRUZ	SUSANA	10526616	F	MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ II	BIOLOGIA	PLATA	PLATA
3	F	DELAJADO	CORCHADO	IRREN ALEJANDRO	10526831	M	FRANZ TAMAYO DE LA PRUEBA	QUIMICA	BRONCE	BRONCE

ASISTENTE AL CAMPAMENTO "WARMIS TINKUY" A NIVEL NACIONAL 2019

Nº	SEXO	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº de CI	Nivel Secundario	UNIDAD EDUCATIVA	CIUDAD	AREA	CIUDAD
1	F	MAMANI	MAMANI	YULIANA PAOLA	7706741	F	MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ II	BIOLOGIA	CAMPAMENTO CIENTIFICO NACIONAL "WARMIS TINKUY"	LUJAN





Concejo Municipal

Villazón, 09 de diciembre de 2019

INFORME

A: **PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

VIA: Cjal. Emilio Omar Ribera G.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL VILLAZON

DE: Lic. Margarita Mancilla Gómez

CONCEJALA

PRESIDENTA COMISION DE AUTONOMIAS Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

REF: **INFORME DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN A DIFERENTES UNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.**

I. ANTECEDENTES.

Que de acuerdo a las funciones y atribuciones de los Concejales Municipales que son tres: deliberar, fiscalizar y legislar, es que mi Autoridad como Presidenta de la Comisión de Autonomías y Relacionamiento Intergubernamental, realicé el trabajo de seguimiento y fiscalización de la ejecución presupuestaria gestión 2019 que vienen ejecutando algunas Unidades del Municipio de Villazón, por consiguiente me cabe informar al pleno del Concejo Municipal de Villazón, lo siguiente:

II. DESARROLLO.

Se realizó el trabajo de seguimiento y fiscalización de la ejecución presupuestaria gestión 2019 que vienen ejecutando algunas Unidades del Municipio de Villazón, en fecha 05 de noviembre de 2019, la misma se realizó bajo la siguiente pregunta ¿Cuánto de presupuesto programado y cuanto % fue ejecutado a la fecha, gestión 2019?

De la misma hubieron diferentes respuesta que se detalla a continuación:

- Conocen el presupuesto programado y mencionaron el mismo.
- El presupuesto en su Unidad toda vez que no es suficiente para el trabajo que viene realizando.
- Solicitaron algunas modificaciones presupuestarias para la ejecución total del presupuesto.
- La ejecución presupuestaria se realizara en sus unidades cuando se cancele a todo el personal contratado bajo la dependencia de su Unidad.

Por otro lado mencionaron algunas dificultades para poder trabajar en la ejecución del presupuesto: falta de personal, falta de capacitaciones, falta de equipamiento, falta de presupuesto, falta de infraestructura.

Así mismo indicaron que existen fortalezas en algunas Unidades para tener mejoramiento de infraestructura y equipamiento. (Se adjunta documentación total fojas 4).

En fecha 29 de noviembre de 2019, se realizó el trabajo de seguimiento y fiscalización a la Responsable de la Unidad de Tesoro Municipal, en la que hizo conocer que el objetivo de su trabajo para la presente gestión fue de incrementar ingresos propios a través de las acciones de regulación deudas municipales, pagos de patentes, vehículos inmuebles. Así mismo indicó que se recaudó un presupuesto de 620.000 Bs. por concepto



Concejo Municipal

de alquileres, el presupuesto se clasifica en ingresos propios del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón. (Se adjunta documentación total fojas 1).

En fecha 09 de diciembre de 2019, realizó el trabajo de seguimiento y fiscalización al Responsable de la Unidad de Planificación, en la que indico que no cuenta con presupuesto asignado para la presente gestión, así mismo hizo notar que no se cuenta con planes sectoriales a la fecha, pero indico que se cuenta con el PTDI y el PEI aprobados, finalmente indico que el presupuesto ejecutado a la fecha del Municipio de Villazón es de 59,20%. Así mismo mi Autoridad solicito al Responsable de la Unidad de Planificación documentación de SIGEP, para realizar la revisión del estado de la ejecución presupuestaria de gastos por categoría Programática del Municipio de Villazón. (Se adjunta documentación de fiscalización y documentación de SIGEP 2019, total fojas 7).

De la revisión de la Documentación de SIGEP gestión 2019, se puede advertir que falta la ejecución del presupuesto programado por algunas Unidades del Municipio de Villazón.

Por otro lado se informa que revisó el manual de cargos y funciones de los funcionarios del Municipio de Villazón, y se puede advertir que algunos de los responsables de las Unidades del Municipio no estarían cumpliendo con el cargo correspondiente.

III. CONCLUSIONES.

Se concluye informando al Pleno del Concejo Municipal, que se está cumpliendo con el trabajo de seguimiento y fiscalización que realizó Mi Autoridad, cumpliendo con el procediendo de las normativas vigentes.

Finalmente se recomienda al pleno del Concejo Municipal lo siguiente:

- Se envíe una nota al Alcalde Municipal solicitando que se ejecute el total presupuesto programado para la presente gestión 2019, tomando en cuenta que faltan la ejecución de algunas Unidades del Municipio de Villazón y que las mismas deben llegar a su ejecución total del 100%.
- Así mismo se recomienda al Alcalde Municipal que debe trabajar de acuerdo a los procedimientos de las normativas vigentes, también se recomienda que debe trabajar cumpliendo los procedimientos de su cargo en el manual de cargos y funciones del Municipio de Villazón.

Es en cuanto a lo informado al pleno del Concejo Municipal con el particular motivo me despido con las consideraciones debidas.

Atentamente,

Margarita Milla
 Cajal L.C. Margarita Milla Góngora
 PRESIDENTA COMISIÓN DE AUTONOMÍAS
 Y RELACIONAMIENTOS INTERDUBERNAMENTALES
 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

C.c. / Arch. M.M.G.



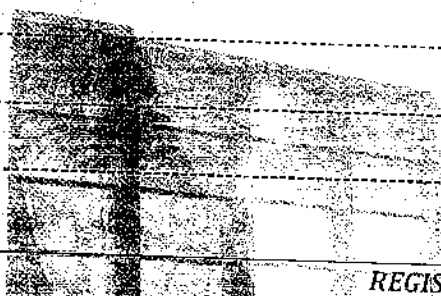
Concejo Municipal

TRABAJO DE FISCALIZACION COMISIÓN DE AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

FECHA: 05-11-2014

INSTITUCIÓN: G.A.M.U. Fortalecimiento Intendencia Municipal
cliente de primer punto programado y cuanto a fin ejecución la fecha 30/10/14
Presupuesto programado 1.258.185 Bs.

Ejecutado 35 %; 10 restante se ejecutará hasta fines de diciembre
- Personal total 21 intendencia; más 3 administrativos
- Dificultad, falta de personal, falta de Reclamación en
la intendencia, capacitaciones, falta de equipamiento.
- Fortalecimiento mejoramiento de infraestructura y equipamiento
de motocicletas.



REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nº	NOMBRE APELLIDO	CARGO
1	Juan Carlos	Sub-intendente
2		
3		
4		



Juan Carlos Espinoza
INTENDENTE MUNICIPAL
Sistema Registral Municipal Villazón



Concejo Municipal

TRABAJO DE FISCALIZACION
COMISION DE AUTONOMIAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

FECHA: 05-11-2019

INSTITUCION: G.O.M.V. Unidad Educativa

Cuánto de presupuesto programado y cuánto se ejecutó a la fecha referida?
Programado 8.195.000

Ejecutado 80%

- Atención complementaria 4.952.500 Bs. ejecución total

- Programa socio-productivo 100.000 Bs. ejecución 100%

- Fortalecimiento modelos productivos 150.000 Bs. ejecución 50%

- Equipamiento para Unidades Educativas 50.000 Bs. ejecución

* Oportunidades: No existe buena coordinación con docentes

de las Unidades Educativas: existe déficit en alimentación completa

material y transporte escolar

* Fortalecimiento: 100% ejecución con el Director Distrital

* Presupuesto gabinete 150.000 Bs que fue modificado en su gestión

* Transporte escolar 500.000 Bs ejecución 100%

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	GARNET DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Osvaldo H. Cabezas M.	Responsable de Educación		
2	Subdirector Municipal de Villazón			
3				
4				



Concejo Municipal

TRABAJO DE FISCALIZACION COMISION DE AUTONOMIAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

FECHA: 05 - 11 - 2010

INSTITUCION: G. A. M. V. Unidad Logi

Cuanto de presupuesto se presentara en concepto de presupuesto a la fecha 2010

400 000 Bs. programado

300 000 Bs. ^{impuesto} ejecutado en sueldo por personal

solucionamos lo que auxiliares lo que manipuladores de alimentos

Fortalezas: actividades desarrolladas en gestión.

Debilidades: presupuesto en el PZA para la cancelación del personal que si los cancela 1540 Bs. de un total 1300 Bs. solicitamos personal permanente.

Cancelacion de alquiler de infraestructura por albergue

Botonitos de luz 1500 Bs. mensual.

- La ejecución del presupuesto por centro es aproximadamente

9200 Bs. mensual. (verduras, frutas)

- Contribución al colegio con pago de leches

- Se realiza adquisición de material para los centros

* Todo el programa se ejecuta hasta principios de diciembre

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CARNET DE IDENTIDAD	FIRMA
1		Alfredo José Navia A.		
2		Intendente Integral		
3				
4				



Concejo Municipal

TRABAJO DE FISCALIZACION
COMISION DE AUTONOMIAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

FECHA: 29-11-2019

INSTITUCION: Unidad de Fiscalización Intergubernamental

Objetivo del trabajo: verificar el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se revisaron los registros de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se observó que no se encuentran registrados los pagos de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se consideró necesario emitir un informe de resultados de la revisión.

Se emitió un informe de resultados de la revisión.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

Se recomendó a la Unidad de Fiscalización Intergubernamental que se asegure el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos municipales en el sistema SIM.

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CARNET DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Jc. Gisela S. Montecinos López	RESPONSABLE DE TESORO MUNICIPAL		
2	Gobierno Autónomo Municipal de Villazón			
3				
4				



Concejo Municipal

TRABAJO DE FISCALIZACION COMISION DE AUTONOMIAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL

FECHA: 09-12-2011

INSTITUCION: Unidad de Planificación y Desarrollo

La Unidad de planificación y desarrollo que me encuentro con presupuesto asignado para la gestión del POB se trabaja de acuerdo a normativa de la Unidad.

No se presta apoyo a los sectores de la zona de Parícutan.

Se están realizando acciones de seguimiento y supervisión de la ejecución del presupuesto según lo establecido en el POB.

[Firma]
 Lic. Hector Roberto Choque Aguiri
 RESPONSABLE DE PLANEACION
 Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CARNET DE IDENTIDAD	FIRMA
1				
2				
3				
4				

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAR DE GASTOS
 POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA



(Restricción Entidad : 1537)

Documentos: APROBADOS
 Desde: Fecha: 01/01/2019
 Hasta: Fecha: 06/12/2019

Cat. Prog.	Descripción Cat. Prog.	Presup. Vig.	Preventivo	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo
0-002	FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL	7.830.864,00	332.844,00	8.163.708,00	6.625.378,73	6.607.789,33	1.538.329,27
0-001	FUNCIONAMIENTO GENERAL MUNICIPAL	1.548.669,00	171.586,00	1.771.255,00	1.344.456,95	1.343.656,95	426.798,05
0-001	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ZONAS URBANAS Y ZONAS RURALES	0,00	1.254.381,07	1.254.381,07	0,00	0,00	1.254.381,07
0-001	SERVICIO DE MECANIZACION PRODUCTIVA	240.000,00	55.376,22	295.376,22	255.695,75	255.332,75	39.680,47
0-002	APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPA	110.000,00	0,00	110.000,00	88.752,08	88.752,08	21.247,92
0-003	APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA FRUTICOLA	110.000,00	0,00	110.000,00	90.555,56	90.555,56	19.444,44
0-004	APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA HORTICOLA	80.000,00	0,00	80.000,00	63.086,05	63.086,05	16.913,95
0-005	APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA CAPRINO	120.000,00	0,00	120.000,00	87.934,10	87.934,10	32.065,90
0-007	APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA OVINO	100.000,00	0,00	100.000,00	83.818,09	83.818,09	16.181,91
0-008	PRODUCTIVA CAMELIDOS	100.000,00	0,00	100.000,00	83.341,43	83.341,43	16.658,57
0-009	PRODUCTIVA BOVINO	70.000,00	0,00	70.000,00	56.830,30	56.830,30	13.169,70
0-009	PRODUCTIVA VACUNA	80.000,00	35.500,00	115.500,00	99.794,88	99.794,88	15.705,12
0-010	FORTALECIMIENTO SECTOR PESQUERO Y ACUICULTIVO	29.000,00	21.300,00	50.300,00	35.690,96	35.690,96	14.609,04
0-010	EQUIP. MASCULINOS PRODUCTIVOS	0,00	1.878.396,40	1.878.396,40	969.579,42	969.579,42	908.816,98
0-010	EQUIP. FEMENINOS PRODUCTIVOS	0,00	1.186.160,00	1.186.160,00	0,00	0,00	1.186.160,00
0-010	EQUIP. DE MAQUINARIA PESADA A LA UNIDAD DE MECANIZACION AGRICOLA GAMAVILLAZON	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
0-010	CONST. SIST. AGUA POTABLE (VILLAZON)	0,00	1.143.201,18	1.143.201,18	923.701,80	921.781,80	221.439,38
0-010	HIMI (VILLAZON)	0,00	241.488,00	241.488,00	0,00	0,00	241.488,00
0-010	CONST. SIST. AGUA POTABLE (VILLAZON)	0,00	209.836,00	209.836,00	0,00	0,00	209.836,00
0-010	CONST. SISTEMAS DE AGUA POTABLE (VILLAZON)	899.863,00	249.863,00	1.149.726,00	378.000,00	378.000,00	771.726,00
0-010	SISTEMA DE AGUA POTABLE OTR	1.563.637,00	1.563.637,00	3.127.274,00	0,00	0,00	3.127.274,00
0-010	MEJ. REPRESA LAIMPAYA	0,00	617.600,87	617.600,87	0,00	0,00	617.600,87
0-010	CONST. SISTEMAS DE AGUA POTABLE (VILLAZON)	0,00	198.500,00	198.500,00	159.500,00	159.500,00	39.000,00
0-010	SANITARIA OTROS	0,00	198.217,00	198.217,00	138.650,00	138.650,00	59.567,00
0-010	SANITARIO OTROS	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
0-010	CONST. ALcantarillado y sistema de agua potable	100.000,00	0,00	100.000,00	29.448,00	29.448,00	70.552,00
0-010	UNTA VECINAL SANTA ROSA	0,00	3.364,10	3.364,10	3.364,00	3.364,00	0,10
0-010	AMPLIACION COMUNIDAD LAIMPAYA	0,00	3.267,20	3.267,20	3.267,00	3.267,00	0,20
0-010	POTABLE Y ALCANTARILLADO (VILLAZON)	0,00	50.000,00	50.000,00	49.496,00	49.496,00	504,00
0-010	POTABLE VILLA CONDEFCION	0,00	90.000,00	90.000,00	26.736,00	26.736,00	63.264,00
0-010	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE YURINA	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
0-010	CONST. ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE TUPAC AMARU	0,00	41.048,13	41.048,13	0,00	0,00	41.048,13
0-010	CONST. ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLES JOSE M LINARES Y ANICETO ARCE	0,00	41.434,34	41.434,34	0,00	0,00	41.434,34
0-010	AMPL. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLES SANTA CRUZ Y VALLE GRANDE	0,00	32.039,50	32.039,50	0,00	0,00	32.039,50
0-010	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLES LARRAS	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
0-010	CONST. SIST. DE RIEGO SOCOCOMA (VILLAZON)	0,00	348.006,50	348.006,50	344.068,76	344.068,76	3.937,74

[Handwritten signature]

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAR DE GASTOS
 POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA



(Restricción Entidad : 1537)

Documentos: APROBADOS
 Desde: Fecha: 01/01/2019
 Hasta: Fecha: 06/12/2019

Doc. No.	Descripción Cat. Prog.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Previsiones	Compromisos	Devoluciones	Pagos	Saldo Por Pagar	Porcentaje	Saldo Final
153711956000000000	CONST. REFORCACION DE POZOS	0,00	923.938,00	923.938,00	250.100,00	250.100,00	0,00	250.100,00	0,00	27,08	673.838,00
153712955000000000	COMUNIDAD DE QUICHINA	1.340.700,00	-550.000,00	790.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	790.700,00
153713950000000000	ESTE ALTA	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
153714950000000000	CONST. REPRESA Y SISTEMA DE RIEGO CAROLIN FALDA	911.677,00	1.367.515,57	2.279.192,67	1.155.192,67	1.074.845,14	1.074.845,14	1.074.845,14	0,00	47,03	1.204.347,53
153715950000000000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO VILAZON	964.241,00	866.089,45	1.830.331,45	1.712.133,53	1.235.673,04	1.235.673,04	1.235.673,04	0,00	66,78	614.658,41
153716950000000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO YANALPA	0,00	100.000,00	100.000,00	29.169,00	29.169,00	29.169,00	29.169,00	0,00	29,17	70.831,00
153717950000000000	CONST. REPRESA Y SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO DE ROTA	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
153718950000000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO HORROS	0,00	100.000,00	100.000,00	29.169,00	29.169,00	29.169,00	29.169,00	0,00	29,17	70.831,00
153719950000000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO GUICHIRIA	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
153720950000000000	CONST. DE ATAJADOS SARCARI	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
153721950000000000	RIEFLOREAMIENTO Y MANTENIMIENTO AREAS VERDES	730.660,00	45.000,00	775.660,00	508.911,58	587.081,98	587.081,98	587.081,98	0,00	76,99	178.578,02
153722950000000000	PROMOCION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	69.600,00	0,00	69.600,00	32.178,12	32.178,12	32.178,12	32.178,12	0,00	46,23	37.421,88
153723950000000000	FORTALECIMIENTO VIVERO MUNICIPAL	32.703,00	0,00	32.703,00	10.106,50	10.106,50	10.106,50	10.106,50	0,00	30,90	22.596,50
153724950000000000	FOREST. MUNICIPIO DE VILAZON	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
153725950000000000	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	1.000.000,00	161.352,19	1.161.352,19	2.506.342,80	2.506.705,88	2.506.705,88	2.485.152,80	21.553,00	79,29	551.846,39
153726950000000000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	491.500,00	70.000,00	561.500,00	485.030,74	484.927,74	484.927,74	464.927,74	0,00	82,60	96.572,26
153727950000000000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	137.000,00	0,00	137.000,00	88.080,00	88.080,00	88.080,00	88.080,00	0,00	64,29	48.920,00
153728950000000000	ALUMBRADO PUBLICO URBANO	190.000,00	0,00	190.000,00	110.632,74	110.632,74	110.632,74	110.632,74	0,00	73,76	39.367,26
153729950000000000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	281.000,00	100.000,00	381.000,00	258.087,08	258.087,08	258.087,08	259.087,08	0,00	71,77	101.912,92
153730950000000000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	435.000,00	0,00	435.000,00	304.580,48	298.555,48	298.555,48	299.555,48	0,00	68,66	135.444,52
153731950000000000	PATRIULA OPERATIVA	60.000,00	31.200,00	91.200,00	58.413,33	58.413,33	58.413,33	58.413,33	0,00	64,05	32.786,67
153732950000000000	MEJ. DE INFRAESTRUCTURA URBANA - EMBOSETADO DE VIAS	0,00	8.046.500,00	8.046.500,00	3.455.130,38	3.955.130,38	3.955.130,38	3.955.130,38	4.000.49,15	49,15	4.041.389,62
153733950000000000	VEHICULOS (VILAZON)	0,00	199.743,79	199.743,79	159.743,79	159.743,79	159.743,79	159.743,79	0,00	100,00	0,00
153734950000000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB	0,00	96.837,64	96.837,64	96.837,64	96.837,64	96.837,64	96.837,64	0,00	100,00	0,00
153735950000000000	CONST. CENTRO COMUNITAL OTB	0,00	794.685,05	794.685,05	794.685,05	794.685,05	794.685,05	794.685,05	0,00	100,00	0,00
153736950000000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	0,00	790.373,93	790.373,93	790.373,93	790.373,93	790.373,93	790.373,93	0,00	100,00	0,00
153737950000000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	0,00	793.926,15	793.926,15	793.926,15	793.926,15	793.926,15	793.926,15	0,00	100,00	0,00
153738950000000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	0,00	799.969,95	799.969,95	799.969,95	799.969,95	799.969,95	799.969,95	0,00	100,00	0,00
153739950000000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	0,00	56.859,97	56.859,97	56.859,97	56.859,97	56.859,97	56.859,97	0,00	100,00	0,00
153740950000000000	CONST. SALON COMUNITAL SAN	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153741950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153742950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153743950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153744950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153745950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153746950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153747950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153748950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153749950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153750950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153751950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153752950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153753950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153754950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153755950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153756950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153757950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153758950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153759950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153760950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153761950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153762950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153763950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153764950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153765950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153766950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153767950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153768950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153769950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153770950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153771950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153772950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153773950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153774950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	136.363,00	0,00	100,00	0,00
153775950000000000	CONST. CORDONES DE ACERA	0,00	136.363,00	136.363,00							

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAR DE GASTOS
 POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA



Restricción Entidad : 1537

Documentos: APROBADOS
 Fecha: 01/01/2019
 Hasta: 06/12/2019

Doc. Pr.	Descripción Cat. Prog.	Presup. Vig.	Preventiva	Corrección	Divulgado	Pagado	Saldo Pag. Vig.	Porcen	Saldo Deveng.
1537340300000000	CONST. CORDONES DE ACERA	124.042,61	59.504,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.042,61
	INDIPENDENCIA Y PJE								
1537340300000000	HERNANDO SILES	169.999,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.999,15
1537340300000000	CONST. CORDONES DE ACERA	175.594,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.594,60
1537340300000000	CALLES COBUIA, D. IRAMEZ Y VILLAMONTES	137.959,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.959,74
1537340300000000	CONST. CORDONES DE ACERA	79.356,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.356,85
1537340300000000	CONST. CORDONES DE ACERA	175.594,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.594,60
1537340300000000	CALLES MONTEAGUDO, YACUBA LUIS ESPOINAL Y JAIME ZUIDANEZ	258.497,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258.497,90
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	270.976,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.976,14
1537340300000000	CALLE EL LODORO VILAZON ENTRE P.D. MURILLIO Y S. BOHIVAR ENTRE M. LUISA CABRERA Y FELIX GONZA	210.974,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.974,11
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	136.363,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.363,00
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE	136.363,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.363,00
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE	199.999,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.999,87
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	274.022,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274.022,38
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	95.093,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.093,63
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	107.000,00	37.718,29	31.153,20	31.153,20	31.153,20	0,00	29,12	75.846,71
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	1.352.733,00	1.347.732,33	1.347.732,33	1.347.732,33	1.347.732,33	0,00	99,63	5.000,67
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	133.000,00	130.054,57	130.054,57	130.054,57	130.054,57	0,00	97,79	2.945,43
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	304.264,00	245.938,53	245.938,53	245.938,53	245.938,53	0,00	80,83	58.325,47
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	934.974,45	689.444,93	689.444,93	689.444,93	689.444,93	0,00	73,75	245.529,52
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	472.300,00	472.283,20	472.283,20	472.283,20	472.283,20	0,00	100,00	17,80
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	92.400,00	76.049,21	76.049,21	76.049,21	76.049,21	0,00	82,30	16.350,79
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	1.347.554,00	763.474,12	763.474,12	763.474,12	763.474,12	0,00	56,80	584.079,88
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	188.000,00	135.665,67	135.665,67	135.665,67	135.665,67	0,00	72,11	52.334,33
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	196.200,00	155.213,90	155.213,90	155.213,90	155.213,90	0,00	79,11	40.986,10
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	140.400,00	113.013,80	113.013,80	113.013,80	113.013,80	0,00	80,45	27.386,20
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	219.000,00	179.052,80	179.052,80	179.052,80	179.052,80	0,00	81,76	39.947,20
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	113.500,00	102.465,00	102.465,00	102.465,00	102.465,00	0,00	90,28	11.035,00
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	7.000,00	2.426,67	2.426,67	2.426,67	2.426,67	0,00	34,67	4.573,33
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	6.000,00	3.893,60	3.893,60	3.893,60	3.893,60	0,00	64,88	2.106,40
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	8.000,00	3.538,00	3.538,00	3.538,00	3.538,00	0,00	44,23	4.462,00
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	10.000,00	9.513,00	9.513,00	9.513,00	9.513,00	0,00	95,13	487,00
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	5.000,00	4.001,00	4.001,00	4.001,00	4.001,00	0,00	80,02	999,00
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	10.000,00	9.501,00	9.501,00	9.501,00	9.501,00	0,00	95,01	499,00
1537340300000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO	5.000,00	4.929,00	4.929,00	4.929,00	4.929,00	0,00	98,58	71,00



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA

09/12/2019 10:42:32

Gestión 2019
REP_CAT PROG
Página 6 de 6

Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 1537)

Desde: Fecha: 01/01/2019

Hasta: Fecha: 06/12/2019

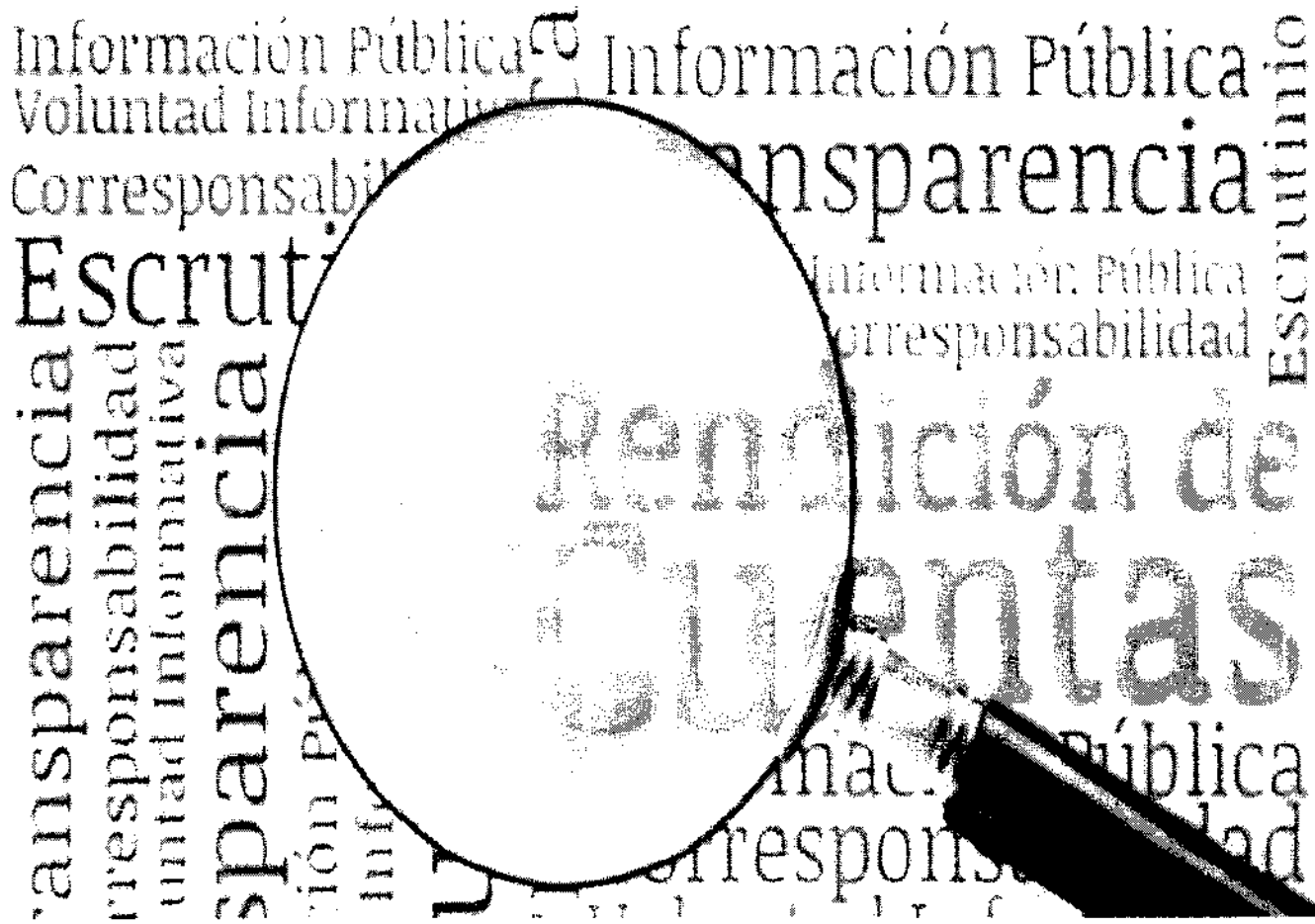
Cat. Prog: Descripción Cat. Prog. Prioridad (Módulo) Mec. Subcategorías

Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto	Presupuesto	Compromiso	Diversos	Perjuicio	Saldo por Pagar	Porcjal	Saldo Devengado
0 005	TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL			10.000,00	1.361,51	1.464,51		0,00	14,55	6.516,49
0 016	MANCOMUNIDAD CHICHAS			152.679,00	52.078,60	52.678,80	52.678,80	0,00	91,48	4.906,39
0 068	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL			143.967,00	119.380,01	119.380,01	119.380,01	0,00	83,09	24.286,99
0 089	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL			15.000,00	6.848,00	6.848,00	6.848,00	0,00	45,65	8.152,00
0 491	APOYO CADENA PRODUCTIVA ALFARERIA Y ARTESANIA FORTALECIMIENTO MYRES VILLAZON			100.000,00	64.016,96	64.016,96	64.016,96	0,00	64,02	35.863,04
0 000				100.000,00	88.537,60	67.617,60	63.617,60	4.000,00	67,62	32.382,40
0 101	APOYO FERIA DEL GANADO CAPRINO EN MORAYA			7.500,00	7.450,00	7.450,00	7.450,00	0,00	98,31	50,00
0 104	APOYO FERIA DEL GANADO CAPRINO EN MORAYA			7.500,00	7.470,00	7.470,00	7.470,00	0,00	99,60	30,00
0 105	APOYO FERIA LACTEA GRITAMBO			7.500,00	7.484,00	7.484,00	7.484,00	0,00	98,79	16,00
0 106	CHAGUA			7.500,00	7.467,00	7.467,00	7.467,00	0,00	99,56	33,00
0 107	APOYO FERIA DE LA LLAMA Y SHS DERIVADOS EN QUICUINA			7.500,00	7.459,00	7.459,00	7.459,00	0,00	99,53	60,00
0 108	APOYO FERIA PRODUCTIVA EN LAMPAYA			7.500,00	6.945,00	6.945,00	6.945,00	0,00	92,60	655,00
0 098	APOYO FERIA AGRICOLA EN SAITRE			7.500,00	7.439,00	7.439,00	7.439,00	0,00	99,19	61,00
0 109	APOYO FERIA FRUTIVORICA EN SAN PEDRO			7.500,00	7.439,00	7.439,00	7.439,00	0,00	99,37	17,00
0 110	APOYO FERIA PRODUCTIVA EN CHOSQUE			7.500,00	7.453,00	7.453,00	7.453,00	0,00	99,92	6,00
0 111	APOYO FERIA PRODUCTIVA EN CHOSQUE			7.500,00	7.494,00	7.494,00	7.494,00	0,00	99,99	76,00
0 112	APOYO FERIA DEL SOMBRERO QUEJON EN VALLA CONCEPCION			7.500,00	7.424,00	7.424,00	7.424,00	0,00	99,59	33,00
0 113	APOYO FERIA PRODUCTIVA DE PAPA, HABA EN MOJO			7.500,00	7.467,00	7.467,00	7.467,00	0,00	99,56	45,00
0 114	APOYO FERIA AGRICOLA EN EL CALDERILLA			7.500,00	7.455,00	7.455,00	7.455,00	0,00	99,40	45,00
0 115	APOYO REPRESENTACION EN LA FERIA AGROP. DEPTAL Y NACIONAL			75.000,00	86.273,00	86.273,00	86.273,00	0,00	85,42	14.727,00
0 127	APOYO FERIA AGRICOLA LONITE			2.500,00	2.483,00	2.483,00	2.483,00	0,00	99,32	17,00
0 128	APOYO A LA FERIA ALFARERIA Y ARTESANIA DE BEHUQUE			2.500,00	2.483,00	2.483,00	2.483,00	0,00	99,32	17,00
0 131	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL			18.327.243,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.983.287,57
0 134	TRANSF. DE RECURSOS FONDO DESARROLLO INDICENA			751.358,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0 135	PROVISIONES DE PROGRAMAS Y GASTOS DE VENCIMIENTOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0 136	PAGADOS A PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO			40.000,00	9.793,00	9.793,00	9.793,00	0,00	24,48	30.207,00
0 137	AMORTIZACION FON FUND R AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			1.988.856,00	1.988.854,73	1.988.854,73	1.988.854,73	0,00	100,00	1,27
0 138	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	76.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 139	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.007.823,44	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 140	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 141	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 142	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 143	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 144	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 145	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 146	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 147	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 148	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 149	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 150	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 151	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 152	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 153	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 154	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 155	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 156	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 157	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 158	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 159	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 160	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 161	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 162	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 163	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 164	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 165	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 166	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 167	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 168	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 169	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 170	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 171	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 172	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 173	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 174	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 175	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 176	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 177	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 178	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 179	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 180	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 181	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 182	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 183	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			86.468.026,00	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 184	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			126.701.123,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 185	AGUA POTAB E-ALCANTARILLADO			40.243.097,55	76.549.674,04	75.007.823,44	74.181.673,51	226.149,93	99,20	51.693.300,11
0 186	AGUA									

2019

**COMISION OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO PRODUCTIVO**

CJAL. WALTER CHACON GASPAR
PRESIDENTE



NORMATIVA LEGAL

1.- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado en su art. 235 numeral 5, donde señala es obligación de todo servidor público rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de su función pública. Y por otra parte señala La Ley Marco de Autonomías en su Art. 141 rendición de cuentas las máximas autoridades ejecutivas deben realizar una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año.

2.- LEY N° 031 LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION

Artículo 141.- (Rendición de cuentas). Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna de su informe por escrito. Los estatutos autónómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.

3.- LEY N° 482 LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES

32. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencia pública, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.

4.- REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 57 (Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Productivo) esta comisión tiene las siguientes atribuciones y funciones de carácter enunciativa y no limitativa:

1. Fiscalizar a través de las secretarías y otras instancias del Órgano Ejecutivo Municipal, para velar por la calidad y el cumplimiento en la ejecución de obras.
2. Formular políticas destinadas a estimular y promover las condiciones para el desarrollo agropecuario, artesanal y micro industrial del municipio.
3. Fiscalizar la cantidad y calidad de los servicios básicos y sociales tales como agua potable, alcantarillado público, cementerio, mataderos locales y/o domiciliarios, botadero y otros.
4. Fiscalizar y sugerir al ejecutivo municipal la incorporación en el POA políticas de desarrollo municipal conforme a su competencia.
5. Promover la construcción y mantenimiento de caminos vecinales o proyectos de micro riego en el municipio.
6. Desarrollar en coordinación con todos los actores del Municipio, las orientaciones y dirección que debe seguir en el municipio en su estrategia de desarrollo económico.

7. Coadyuvar en la elaboración y fiscalizar el cumplimiento de la ejecución del plan de desarrollo municipal sus proyectos estratégicos, así como los Programa de Operación Anual.
8. Proponer mediante proyecto al pleno la autorización de creación de empresas municipales propuestas por el Ejecutivo Municipal.
9. Fiscalizar la eficiente prestación de servicios públicos sean estos brindados por órganos públicos o privados.
10. Coordinar con las entidades prestadoras de servicios públicos de comunicación, energía hidrocarburos y transporte de desarrollo de sus programas de prestación de servicios concordante con las políticas de desarrollo urbano con las que cuenta el Gobierno Autónomo Municipal.
11. Coordinar acciones con la comisión de planificación, desarrollo y servicios municipales.
12. Contribuir a elevar la calidad de vida de la comunidad, articulando actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo económico y el logro de resultados establecidos en el plan de Desarrollo Municipal, POA y Programas o Proyectos del Gobierno Autónomo Municipal.
13. Programar la realización de ferias empresariales en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazon.

INFORME COMISION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO PRODUCTIVO

1.- INFORME DE DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON REF. REMISION DE INFORME Y DOCUMENTACION CONST. U.E. CORNELIO SAAVEDRA (27 de marzo de 2019) mediante circulares internas del Concejo Municipal se remitido documentación con CITE N° MAE/GAMV/047, de Ing. Ángel Calderón Campos STRIO. DE OBRAS PÚBLICAS G.A.M.V. con visto bueno de Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL con ref. REMISION DE INFORME Y DOCUMENTACION CONST. U.E. CORNELIO SAAVEDRA con fecha 27 de febrero de 2019 dirigido al Cjal. Walter Chacón PRESIDENTE COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DES. PRODUCTIVO.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO EN EJECUCION	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA VILLAZON
EMPRESA	BRICOS S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Ruben Orasco Tejerina
monto del contrato inicial	4.249.503,32 bolivianos
Monto de contrato modificatorio 1	0.00
Monto de contrato modificatorio 2	4.249.503,32 bolivianos
plazo s/contrato	300 dias calendario
fecha de inicio de obra	23 de octubre de 2018
fecha de conclusion	18 de agosto de 2019
ANTECEDENTES DEL FISCAL DE OBRA	
FISCAL DE OBRA	Ing. Ángel Calderón Campos (SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL G.A.M. VILLAZON)
ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR	
SUPERVISOR	Ing. Ivan Quispe Flores (TECNICO DE OBRAS PUBLICAS DEL G.A.M.V.)

En recomendaciones se indica que de la revisión por asesoría técnica y para una correcta fiscalización por el Concejo Municipal más a detalle de este proyecto en ejecución se recomienda y se sugiere al pleno del Concejo Municipal solicitar documentación idónea, legible en original o fotocopia legalizada los documentos técnicos de su etapa de LICITACION Y EJECUCION de este proyecto construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra.

2.- INFORME DE VISITA A LA COMUNIDAD DE HUMI PARA PARTICIPAR DE LA REUNION QUE SE REALIZA POR LAS AUTORIDADES DE HUMI SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO HUMI (12 de abril de 2019) de acuerdo a la solicitud remitida de las autoridades de Humi donde solicita que se participe de una reunión sobre el proyecto que se ejecuta a la fecha construcción

sistema de riego humi en fecha 09 de abril de 2019, de la reunión que se participó se sugirió al concejo en pleno participar del recorrido de inspección de obra que se realizara en fecha 24 de abril de 2019 en el lugar de obra comunidad de Humi, asimismo se sugiere con Concejo Municipal para su correcto seguimiento de este proyecto en ejecución se pueda solicitar por la vía que corresponda a los responsables de ejecución informe y documentación.

3.- INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION VISUAL DE OBRA EN EJECUCION CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO B (03 de mayo de 2019) con la finalidad de dar cumplimiento a la labor que me toca desempeñar como Presidente de la comisión de obras públicas y en función a las atribuciones conferidas con la normativa vigente y el reglamento general del Concejo Municipal, se realiza la fiscalización visual del proyecto en ejecución construcción unidad educativa 6 de Junio B.

PROYECTO	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO B
CONTRATISTA	Asuación accidental MACOMET Y ASOCIADOS Representante legal Sr. Félix Sulca Tejerina
MONTO DE CONTRATO	Bs. 7.598.757,96 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 96/100 BOLIVIANOS)
TIEMPO DE EJECUCION	360 días calendario
FECHA DE INICIO DE OBRA	18 de mayo de 2018
FECHA DE CONCLUSION	12 de mayo de 2019
SUPERVISION DE OBRA	Ing. Iván Quispe Flores (Técnico de secretaria de obras públicas GAMV)
FISCAL DE OBRA	Ing. Angel Calderon Campos (Secretario de Obras Publicas GAMV)
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Adalid Condori
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Miguel Robledo

Para la fiscalización visual y de verificación correspondiente cabe informar que el Concejo Municipal no tiene documentación necesaria, no se tiene proyecto aprobado no se tiene documentos del proceso de contratación, por lo que el concejo Municipal no autorizo la firma de contrato de este proyecto, no se tiene documentos de las modificaciones de las obras realizadas siendo ya ejecutados a la fecha actual. Conforme a la visita de fiscalización visual a esta obra realizada en fecha 02 de mayo de 2019 al proyecto en ejecución construcción unidad educativa 6 de junio B, de acuerdo al informe verbal del residente de obra, la orden de proceder del proyecto fue en fecha 18 de mayo de 2018 entrega provisional 12 de mayo de 2019 con un plazo de ejecución de 360 días calendario, monto de ejecución de 7.598.757,96 Bs. Con una ejecución física del 97%, ejecución financiera de 65% ejecutado, se realizó contratos modificatorio 1 y 2 con 0.00 % incremento y a la fecha se presentó una orden de trabajo al supervisor para su aprobación, las deficiencias que tiene se presentó una orden de trabajo al supervisor para su aprobación, las deficiencias que se tiene en el proyecto es que es un proyecto tipo donde se tiene que realizar varios ajustes para su construcción, algunos percances que sufre también a la fecha es que no están contemplados en el proyecto los desagües pluviales no el muro perimetral para su funcionalidad.

4.- INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION VISUAL DE OBRA EN EJECUCION CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CARLOS VILLEGAS (03 de mayo de 2019).

PROYECTO	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CARLOS
----------	--------------------------------------

	VILEGAS
CONTRATISTA	EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA Representante legal Sr. Juan Orlando Berrios Vidaurre
MONTO DE CONTRATO	Bs. 7.599.478,96 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCINETOS SETENTA Y OCHO CON 96/100 BOLIVIANOS)
TIEMPO DE EJECUCION	360 dias calendario
FECHA DE INICIO DE OBRA	19 de mayo de 2018
FECHA DE CONCLUSION	12 de mayo de 2019
SUPERVISION DE OBRA	Arq. Edwin Quiquinte Miranda (Tecnico de secretaria de Obras Publicas GAMV)
FISCAL DE OBRA	Ing. Angel Calderon Campos (Secretario de Obras Publicas GAMV)
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Alfredo Alejandro J.
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Dorian Panoso

Para la fiscalización visual y verificación correspondiente cabe informar que el Concejo Municipal no tiene documentación, no se tiene el proyecto aprobado no se tiene documentación, no se tiene proyecto aprobado, no se tiene documentación del proceso de contratación, por lo que el concejo Municipal no autorizo la firma de contrato, no se tiene documentos de las modificaciones de las obras realizadas siendo ya ejecutados a la fecha actual, a la fecha las solicitudes de informe y documentación realizadas al ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazon no **SE TIENE RESPUESTA ALGUNA POR LO QUE DIFICULTA A LA LABOR DE FISCALIZACION.**

Conforme a la visita de fiscalización visual a esta obra realizada en fecha 02 de mayo de 2019 en horas de la mañana al proyecto en ejecución construcción unidad educativa Carlos Villegas de acuerdo al informe verbal del director de obra y residente de obra, la orden de proceder del proyecto fu en fecha 24 de mayo de 2018. Entrega provisional en fecha 19 de mayo de 2019 con un plazo de ejecución de 360 días calendario, monto de ejecución de 7.599.478,96 Bs. a la fecha con una ejecución física del 98% ejecutado, ejecución financiera de 93% se realizó contratos modificatorios 1 y 2 con 00, 00% de incremento a la fecha se viene trabajando con el balance final de obras y las deficiencias que tiene este proyecto es que es un proyecto piloto donde se tiene que realizar varios ajustes para su ejecución, algunos percances que sufre también a la fecha es que no están contemplados en el proyecto los desagües pluviales de la cancha, movimiento de tierras (relleno y compactado) ni el muro perimetral para su funcionalidad.

5.- INFORME VISITA DE FISCALIZACION DE OBRA EN EJECUCION CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLES SEBASTIAN PAGADOR 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS (06 de junio de 2019)

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	
PROYECTO	CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLES SEBASTIAN PAGADOR, 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS
CONTRATISTA	ASOCIACION ACCIDENTAL DEL SUD Representado legalmente por el Sr. Román Torrez Susaño
MONTO DEL CONTRATO	Bs. 798.968,72 (Novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y ocho 72/100 bolivianos)
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	85 dias calendario
ORDEN DE PROCEDER	12 de febrero de 2019
ENTREGA PROVISIONAL	08 de mayo de 2019
ENTREGA DEFINITIVA	07 de julio de 2019

RESPONSABLES DE EJECUCION	
SUPERISOR DE OBRA	Ing. Ivan Quispe Flores
FISCAL DE OBRA	Ing. Angel Calderon Campos
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Bernabe Velásquez
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Luis Leon M.

Para la fiscalización correspondiente cabe informar que se solicitó documentación a secretaria del concejo municipal el proceso de contratación del proyecto CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLES SEBASTIAN PAGADOR, 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS en la que verbalmente me indican que no se sacó copia del proceso, pese a que el concejo municipal aprobó la firma de contrato de este proyecto lo que esta situación dificulta la labor de fiscalización.

Conforme a la vistas de fiscalización visual a esta obra realizada en fechas 30 de mayo de 2019 y 04 de junio de 2019 al proceso en ejecución CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLES SEBASTIAN PAGADOR, 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS, de acuerdo al informe verbal del supervisor de obra la orden de proceder del proyecto fue en fecha 12 de febrero de 2019 entrega provisional en fecha 08 de mayo de 2019 con un plazo de ejecución de 85 días calendario, monto de ejecución de 798.968,72 Bs. a la fecha con una ejecución física de 10% ejecutado, ejecución financiera de 0,00 % también se está en proceso de aprobación de ampliación el plazo de 62 días calendario y creación de ítems nuevos y la entrega provisional se realizara el 09 de julio de 2019, a la fecha actual se viene trabajando con la conformación de las capas del pavimento flexible y cuando se termine el trabajo por parte del Municipio se realizara el reinicio de obra para la empresa contratista ya que esta paralizado la obra.

6.- INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA- VILLAZON (06 de junio de 2019)

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	
PROYECTO	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA VILLAZON
CONTRATISTA	EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS S.R.L. Representado legalmente por el Sr. Ruben Orosco Tejerina
MONTO DEL CONTRATO	Bs. 4.249.503,32 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES 32/100 BOLIVIANOS)
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	300 días calendario
ORDEN DE PROCEDER	23 de octubre de 2018
RESPONSABLES DE EJECUCION	
FISCAL DE OBRA	Ing. Angel Calderon Campos
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Ivan Quispe Flores
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Ruben Orosco Tejerina
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Wilson Hermosillas

Conforme a la visita de fiscalización visual realizada en fecha 30 de mayo de 2019 donde la obra se encuentra en ejecución y de acuerdo al informe verbal del supervisor, la orden de proceder del proyecto fue en fecha 23 de octubre de 2018, plazo de ejecución de 300 días calendario, monto de ejecución de 4.249.503,32 Bs. con una ejecución física del 66% ejecutado, ejecución financiera del 41.55% con la 3ra planilla presentada. se realizado contrato modificatorio 1 con 0,00 % de

incremento y a la fecha en proceso de elaboración de un segundo contrato modificatorio por cambio de actividad no contemplados en el proyecto.

7.- INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION DE OBRA EN EJECUCION CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRO RIEGO ESQUINA GRANDE (28 de junio de 2019)

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	
PROYECTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRO RIEGO ESQUINA GRANDE
CONTRATISTA según antecedente de adjudicación	EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLU S.R.L.
MONTO SEGÚN ANTECEDENTES DE ADJUDICACION	Bs. 1.669.999.18 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 18/100 BOLIVIANOS)
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	270 días calendario
ORDEN DE PROCEDER	04 de octubre de 2018
RESPONSABLES DE EJECUCION	
FISCAL DE OBRA	Ing. Angel Calderón Campos
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Amanda Sánchez Coro (residente de supervisión externo)
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Efraín Rivadeneira Martínez

Conforme a la visita de fiscalización visual de obra en fecha 26 de junio de 2019 en horas de la mañana donde se ha realizado una reunión en la comunidad de San Marcos y en la comunidad de Esquina Grande con los beneficiarios y el residente de obra, también se realizó un recorrido de la obra en algunos sectores en la que se encuentra concluida y en funcionamiento, de acuerdo al informe el residente de obra que informa después de la entrega provisional se realizará las correcciones de las observaciones que realizaron las pares beneficiarios, de filtraciones en los canales de riego en algunos sectores en la pate de dilatación del canal que nuevamente se realizará el sello correspondiente, se colocaran las rejillas en las entrega de la tuberías de los puestos pasarelas y otros observaciones que puedan surgir hasta la entrega provisional.

7.- INFORME DE FISCALIZACION VISUAL CONST. PISCINA SEMI OLIMPICA VILLAZON OTB N° 2 (24 de julio de 2019)

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO según contrato bajado del SICOES	
PROYECTO	CONSTRUCCION PISCINA SEMI OLIMPICA VILLZON
CONTRATISTA	ASOCIACION ACCIDENTAL SAN EXPEDITO. Ing. Marcelo Nuñez Poppe
MONTO DEL CONTRATO	Bs. 3.507.433.50 (tres millones quinientos siete mil cuatrocientos treinta y tres 50/100 bolivianos)
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	200 días calendario
SEGÚN DOCUMENTO DE ORDEN DE PROCEDER BAJADO DEL SICOES	
ORDEN DE PROCEDER	14 de abril de 2019
SUPERVISOR DE OBRA	Arq. Edwin Quiquinte
FISCAL DE OBRA	Ing. Angel Calderón Campos

Donde se puede observar los planos no son valorados solo se tiene una simple copia, no todos los trabajadores usan la implementación de seguridad, por lo que se recomienda al concejo Municipal solicitar toda la documentación al Ejecutivo Municipal para su correspondiente revisión.

8.- INFORME DE VISITA FISCALIZACION VISUAL DE OBRA EN EJECUCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE SEBASTIAN PAGADOR, TOMAS FRIAS Y 10 DE NOVIEMBRE (24 de julio de 2019)

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO según contrato bajado del SICOES	
PROYECTO	CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE SEBASTIAN PAGADOR, TOMAS FRIAS Y 10 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA	ASOCIACION ACCIDENTAL DEL SUD
MONTO DEL CONTRATO	Bs. 798.968,72 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 72/100 BOLIVIANOS)
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	85 días calendario
SEGUN DOCUMENTO DE ORDEN DE PROCEDER BAJADO DEL SICOES	
ORDEN DE PROCEDER	12 de febrero de 2019
Entrega PROVISIONAL	08 de mayo de 2019
ENTREGA DEFINITIVA	07 de julio de 2019
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Iván Quispe Flores
FISCAL DE OBRA	Ing. Angel Calderón Campos

Por lo que se recomienda al Pleno del Concejo Municipal solicitar toda la documentación al Ejecutivo Municipal para su correspondiente revisión.

9.- INFORME SOBRE FISCALIZACION VISUAL CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA (28 de agosto de 2019)

MONTO CONTRATO ORIGINAL	4.249.503,32 Bolivianos
MONTO MODIFICATORIO N° 1	4.249.503,32 bolivianos
ADICIONAL MONTO CONT. MODIF 2:	199.997,93 Bolivianos
Plazo según contrato	300 días calendario
Porcentaje de avance financiero:	41,60 %
Porcentaje avance fisico:	93,35%

Donde se hizo conocer que falta la ejecución de 18 ítems asimismo que los plazos ya vencieron a partir de la fecha se procede con las multas, dentro del proyecto existieron dos contratos modificatorios donde se tuvo un incremento de 4% en los montos.

La empresa justifico el retraso por el tema de maquinaria para la demolición donde se retrasó 45 días, asimismo que el proyecto estaba mal, asimismo la empresa tiene que presentar la certificación de calidad y se hizo llegar la verificación de manera digital.

Asimismo se observó la molestia de los padres de familia por el retraso, la comisión de obras públicas hizo la observación de que no existe documentación dentro del concejo Municipal para realizar la fiscalización correcta.

El supervisor de obras manifestó que una vez entregado de manera provisional la empresa tiene 90 días para corregir las observaciones.

INFORME

1. Informe de viaje a la ciudad de Potosí en fecha 29 de febrero de 2019 a efectos de apersonarme ante SEDERI.
2. Informe de viaje a la ciudad de La Paz en fechas 18, 19 y 20 de Marzo de 2019 para hacer seguimiento a trámites como Presidente del arco caprino.
3. Informe de viaje a la ciudad de Potosí en fecha 15 de marzo de 2019 participación de evento taller de socialización de requisitos y contrapartes para perforación de pozos de agua subterránea para consumo humano y riego.
4. Informe de viaje al municipio de Cotagaita en fecha 22 de Marzo de 2019 participación de la asamblea ordinaria de la Mancomunidad de los Chichas.
5. Informe de viaje a la ciudad de Potosí en fecha 06 de mayo de 2019 con la finalidad de realizar trabajo de comisión.
6. Informe de viaje a la ciudad de Potosí en fecha 30 de julio de 2019 a efectos de apersonarme ante oficinas del SEDERI

ANEXOS



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



INFORME

CONCEJO MUNICIPAL			
Villazón-Bolivia			
RECIBIDO			
N.º Expediente		N.º Hojas	
Ord.	Mon.	Año	Hora
30	08	2019	10:16
FIRMA			

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL

VIA: Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE: Cjal. Walter Chacon Gaspar

PRESIDENTE COMISION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO PRODUCTIVO

REF: INFORME SOBRE FISCALIZACION VISUAL CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA

Fecha: 28 de Agosto de 2019

En cumplimiento a las atribuciones y funciones de la Comisión de Obras Publicas y Desarrollo Productivo Fiscalizar a través de las secretarias y otras instancias del Órgano Ejecutivo Municipal para velar por la calidad y el cumplimiento de la ejecución de obras.

DESCRIPCION:

En fecha 19 de Agosto de 2019 la comisión de Obras Publicas realizo una fiscalización visual a la Const. Unidad Educativa Cornelio Saavedra, donde participaron el Secretario de Obras Publicas Ing. Angel Calderón, Supervisor de Obra, Ing. Ivan Quispe, Director de la Unidad Educativa, profesores y padres de familia.

Nombre del proyecto: Const. Unidad Educativa Cornelio Saavedra

Fuente u organismo financiador: UPRE 100%

Infraestructura a construir: 12 aulas

2 talleres

2 laboratorios

1 dirección

1 secretaria

1 sala de reuniones

1 sala de juntas

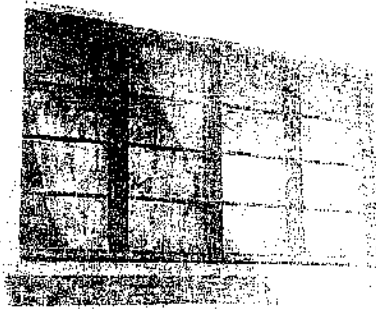
2 baterías de baños varones

2 baterías de baños mujeres

9 pasillos de circulación

2 escaleras

2 rampas





Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal



instalación hidrosanitario antivandalico

Tanque de agua bajo y alto

Instalación eléctrica led

instalación cámaras de vigilancia

MONTO CONTRATO ORIGINAL 4.249.503,32 Bolivianos

MONTO MODIFICATORIO N° 1 4.249.503,32 Bolivianos

ADICIONAL MONTO CONT. MODIF 2: 199.997,93 Bolivianos

Plazo según contrato 300 días calendario

Porcentaje de avance financiero: 41,60 %

Porcentaje avance físico: 93,35%

En la inspección no estaba presente el residente de obra mismo que tenía conocimiento de la fiscalización.

Donde se hizo conocer que falta la ejecución de 18 ítems, asimismo que los plazos ya vencieron. A partir de la fecha se procede con las multas. Dentro del proyecto existieron dos contratos modificatorios donde se tuvo un incremento de 4% en los montos.

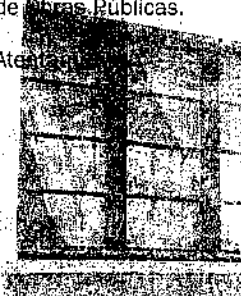
La empresa justifica el retraso por el tema de maquinaria para la demolición donde se retrasó 45 días, asimismo que el proyecto estaba mal, asimismo la empresa tiene que presentar la certificación de calidad y se hizo llegar la verificación de manera digital.

Asimismo se observó la molestia de los padres de familia por el retraso, la comisión de obras públicas hizo la observación de que no existe documentación dentro del concejo Municipal para realizar la fiscalización correcta.

El supervisor de obras manifestó que una vez entregado de manera provisional la empresa tiene 90 días para corregir las observaciones.

Es cuanto se informa al Pleno del Concejo Municipal de la fiscalización que realizó la comisión de Obras Públicas.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
 Pte Comisión Obras Públicas



Concejo Municipal

ACTA

FECHA: 19-03-19

OBJETO:

Finalización e instalación Unidad Educativa
Porcelo Saavedra (Finalización Visual)

CONCEJAL (es):

Walter Chacon Gaspari

En la ciudad de Villazón, el día veinte de la
inspección visual siendo horas 15:13 PM
en presencia del Director de la U.E. Porcelo
Saavedra, profesores, padres de familia, el Ing
Calderón y el supervisor de obra.

El concejal Chacon hace mención que se
encuentra el residente de obra y también
finaliza la finalización de obra visual
de los trabajos que se realizan
Instalación

se comunica que el residente de obra tenía
conformado de la reunión que se tendrá
la observación se realizará al finalizar
la obra.

vidrio templado no está ejecutado
cubierta chapa interior no ejecutado
materia chapa baños no ejecutado
motor de tanque no ejecutado
bomba no ejecutado.

planta General no ejecutado
planta de agua no ejecutado
planta de gas no ejecutado
planta de carpintería no ejecutado
planta de electricidad no ejecutado
planta de teléfono no ejecutado
planta de agua fría no ejecutado

planta de vigilancia no ejecutado
faltan por ejecutar 18 ítems - se calcula
en 90% de avance en la parte final
se tiene en 60% los plazos y horarios

TEMAS TRATADOS Y OBSERVACIONES



Concejo Municipal

a partir de la fecha si procede con las mudas, existieron 2 Contratos modificatorios donde había un incremento del 4% en montos de compra hace meses que se tiene y prestar la maquinaria y los materiales en la ejecución al tanto 45 días antes el proyecto estaba mal es por esos motivos que se retiró la empresa.

La empresa tiene esta semana para presentar la certificación de calidad y se hizo llegar la verificación de manera digital. El director de la D.E. pide a término de manera normal.

El tema de mudas se va a poner a la U.P.R.E. se calcula que en tres semanas se estará terminando la obra.

Existe molestia por parte de los padres de familia con la empresa por el retraso. El concejal Chacon hace la observación sobre que no hay documentación que lleve al proceso para hacer la reparación oportuna.

Los padres de familia manifiestan que hay observaciones que se están realizando que al parecer no se está cumpliendo.

El supervisor de obra indica cuando se entregó la obra la empresa tiene 90 días para corregir las observaciones.

El supervisor manifiesta que al contrato 71. el incremento en montos no debería haberse suscripción de plazos pero la empresa no presentó su ampliación de plazos.

Se indica que el retraso de la empresa se debe a un mayor número para cancelar los trabajadores.

En un momento indica que la empresa presentó la calidad en último momento.

REVISADO Y OBSERVADO



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal



[Signature]
 SOP - GAMV.

[Signature]
 PROF. GUILLERMO LINDOZI
 DIRECTOR
 U.E. CONCEJO SAAYBIRA

[Signature]
 Pol. Carlos Rojas P.

[Signature]
 Pol. Juan Carlos Rojas B.

[Signature]
 Comisión Inspectora

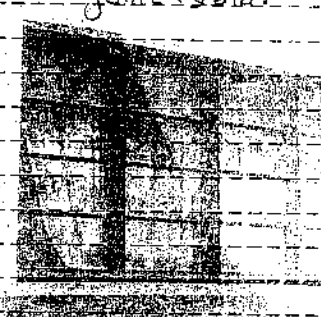
[Signature]
 IVAN GONZALEZ F.

[Signature]
 Jhonny Mamani Choque
 PRESIDENTE
 Junta Escolar Unidad Educativa
 Concejo Saaybira

[Signature]
 Jhonny S. Chávez Calles
 VICE PRESIDENTE
 JUNTA ESCOLAR U.E. SAAYBIRA

[Signature]
 Ing. Blas Paraso
 Junta Escolar

[Signature]
 Dr. Marcos Caballero
 CONSORCIO



TEMA SUSTANTIVO OBSERVACIONE

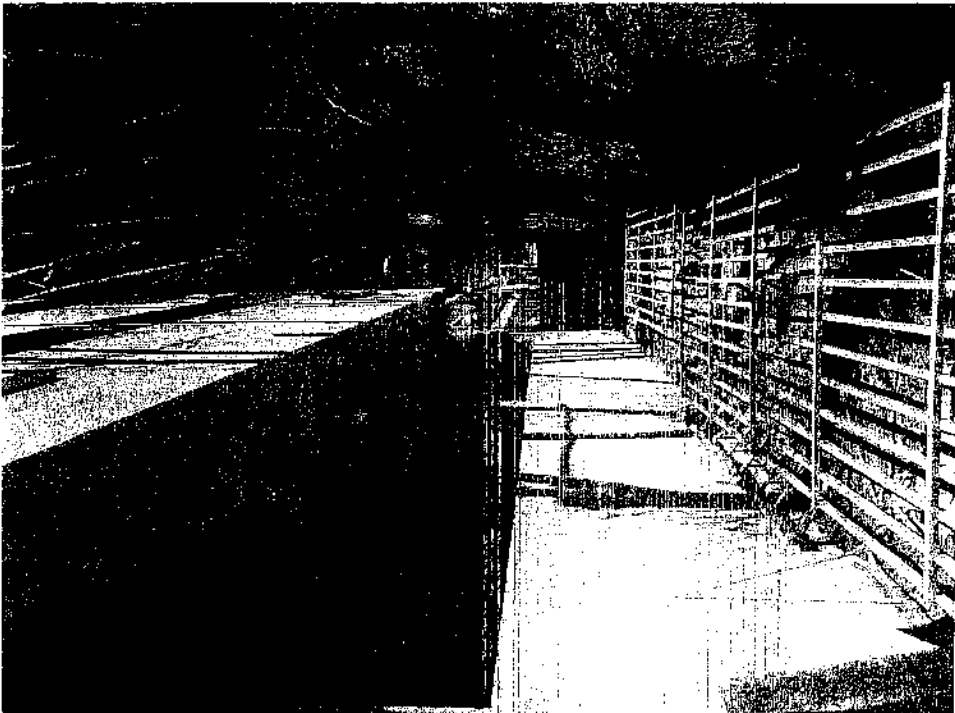
FOTOGRAFIAS CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA



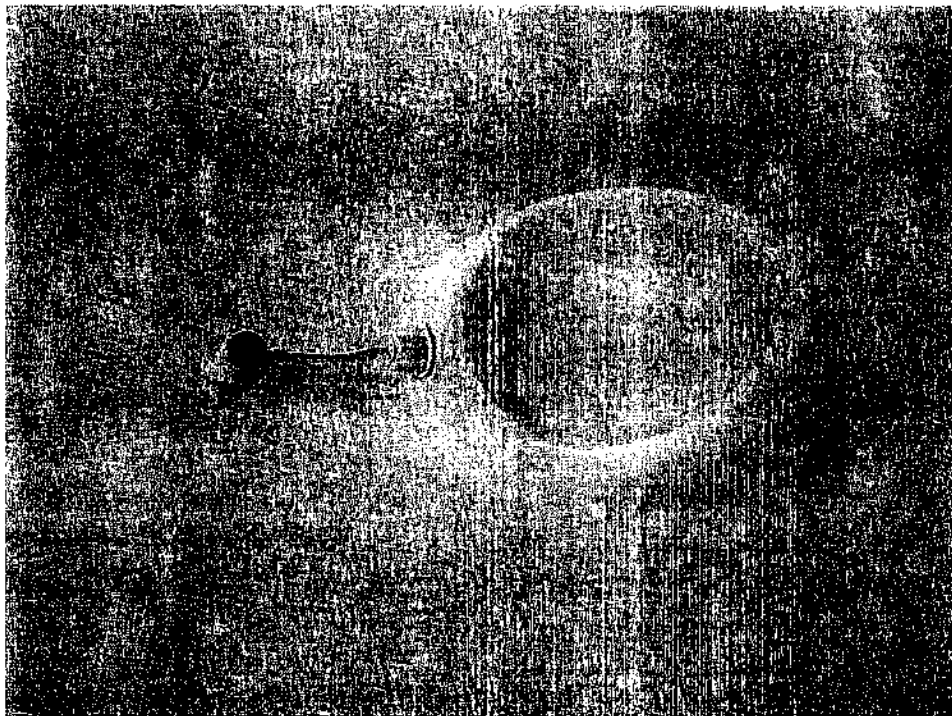
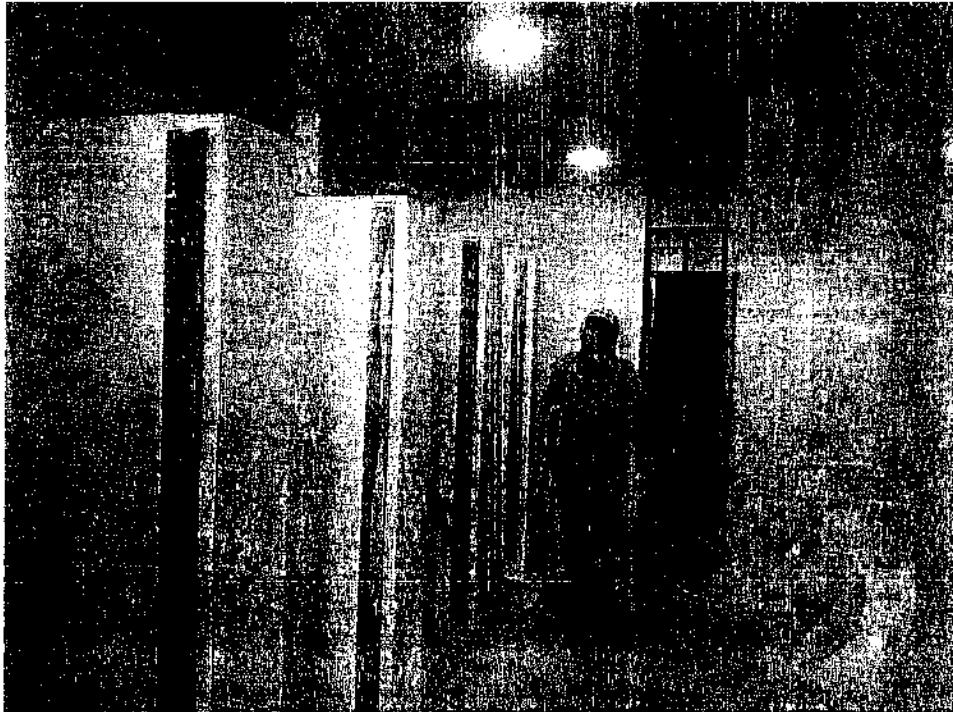
FOTOGRAFIAS CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA



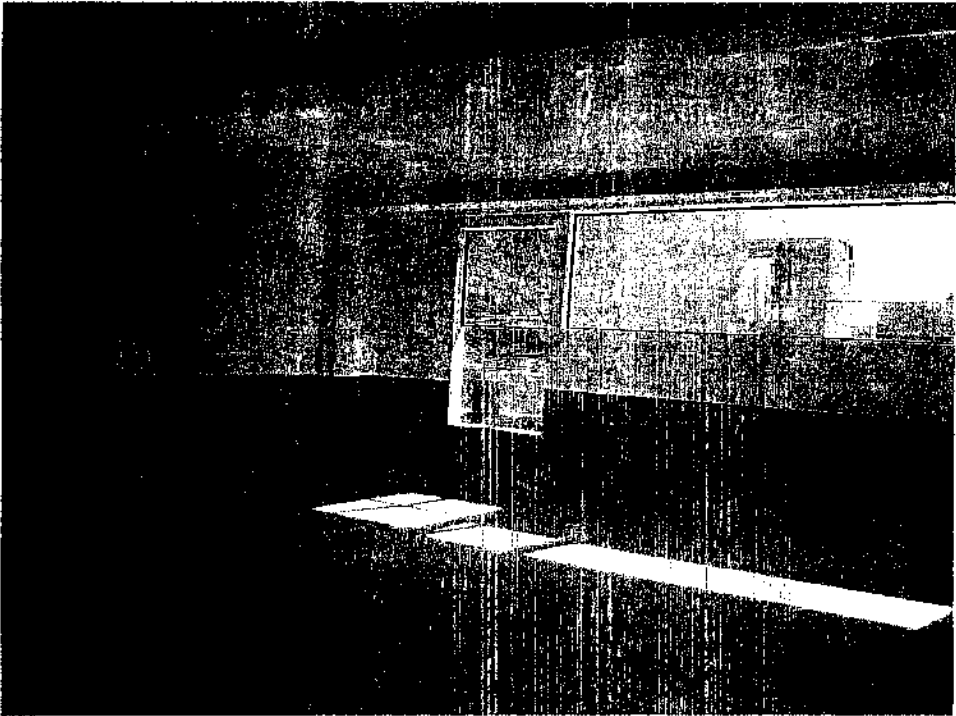
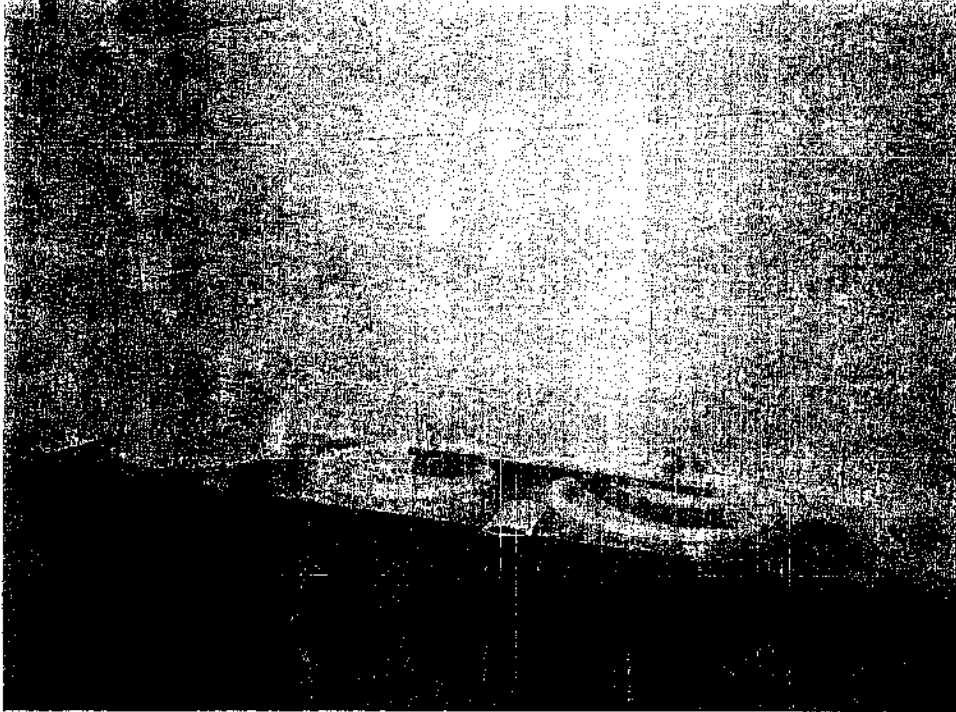
FOTOGRAFIAS CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA



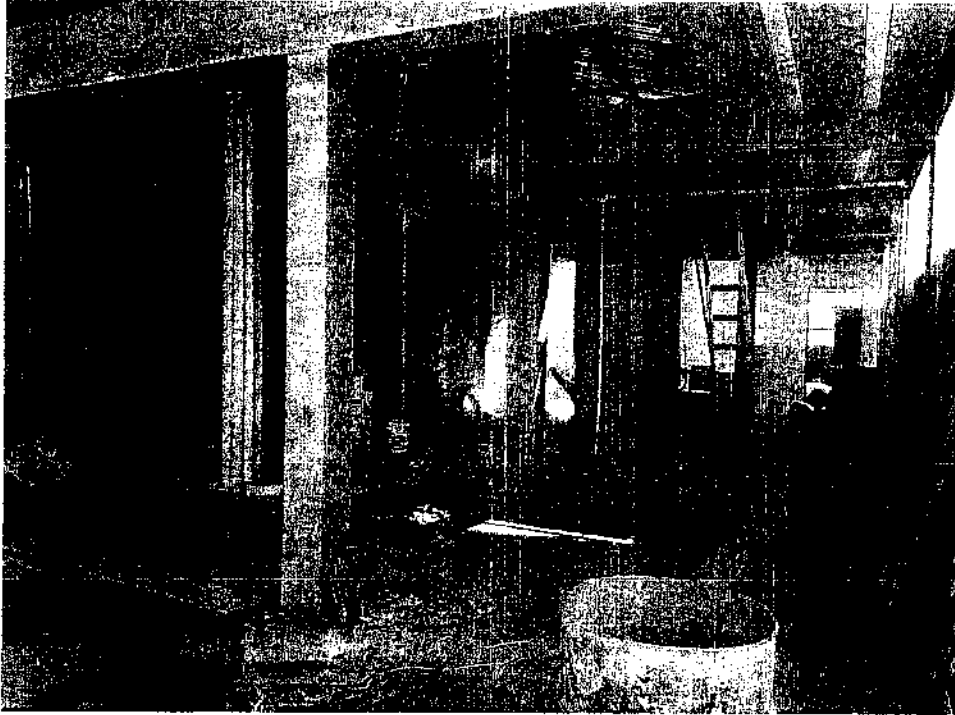
FOTOGRAFIAS CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA



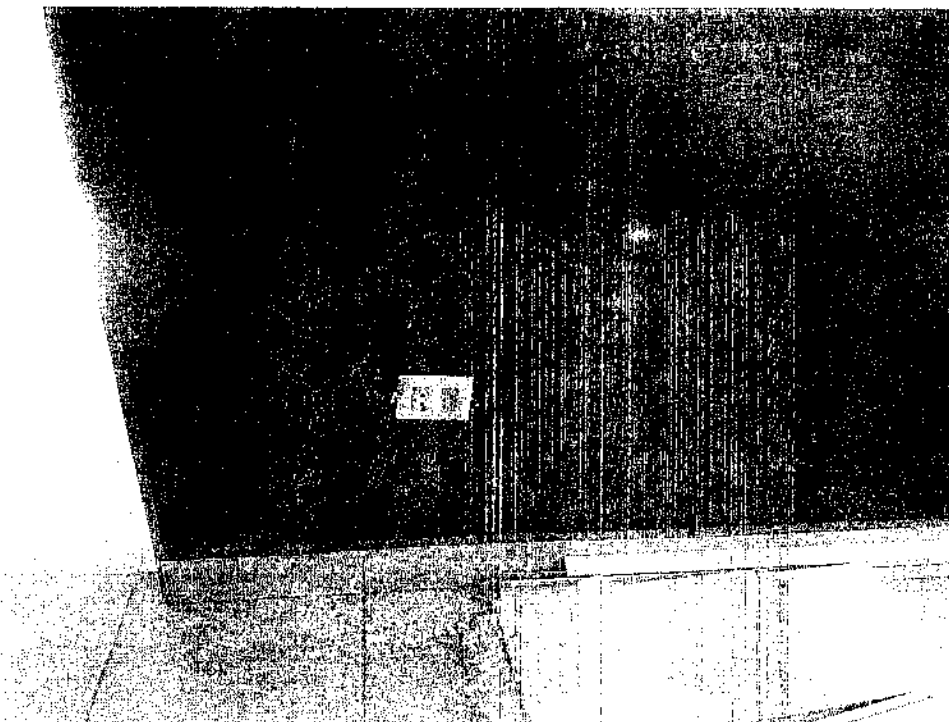
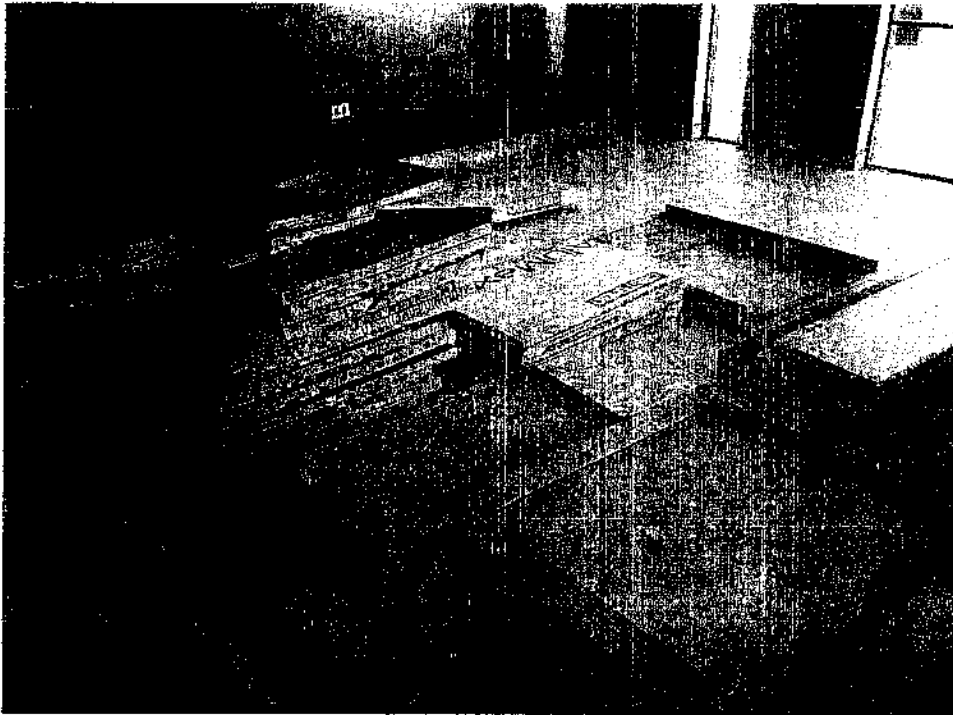
FOTOGRAFIAS CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA



FOTOGRAFIAS CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA



FOTOGRAFIAS CONST. UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA





Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
 Villazón-Bolivia

RECIBIDO

N° Ejecutivo		N° Expediente		N° Folios	
Día	Mes	Año	Hora		
03	08	2019	15:5		

FIRMA

INFORME DE VIAJE

DE: Cjal. Walter Chacón Gaspar
 PRESIDENTE COMISION DE OBRAS PUBLICAS
 CONCEJO MUNICIPAL

A: Cjal. Emilio Rivera Galarza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Ref.: Informe de VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSI

Fecha: 03 de agosto de 2019

ANTECEDENTES

La comisión de Obras Públicas se solicitó al Pleno del Concejo Municipal DECLARATORIA EN COMISION, para realizar viaje a la ciudad de Potosí, por lo que me cabe informar lo siguiente.

DESARROLLO

En fecha 30 de Julio de 2019 a horas 08:30 me constituí en oficinas de SEDERI a efectos de hacer entrega de notas al Ing. Alvaro Peralta Director del SEDERI, asimismo sostener una reunión donde me indico que se coordinara con su equipo y agendará fecha para bajar a las comunas de Kaquetuya para elaborar la ficha FIV del sistema de canalización de agua, asimismo para elaborar la ficha FIV de atajados de agua.

Adjunto se agregan las notas presentadas ante el SEDERI.

Al estar en el municipio en la ciudad de Potosí, se procedió al retorno a nuestra ciudad a horas 13:00.

Es claro que esta información es para fines consiguientes.

Atentamente,

Walter Chacón Gaspar
 Cjal. Walter Chacón Gaspar
 COMISION DE OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO
 DE VILLAZÓN



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón



Concejo Municipal

INFORME

770

2019

10/11/2019

PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL

VIA: Cjal Emilio Omar Rivera Galarza

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE: Cjal Walter Echaón Gaspar

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO

REF: INFORME DE VISITA FISCALIZACION VISUAL DE OBRA EN

EJECUCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE SEBASTIAN PAGADOR, TOMAS FRIAS Y 10 DE NOVIEMBRE

FECHA: 24 de Julio de 2019

I.- ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la labor que me toca desempeñar como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y en función a las atribuciones conferidas en la normativa vigente y el reglamento general del Concejo Municipal, en su Capítulo I Art. 17 Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, Inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente se realiza la visita de fiscalización visual del Pavimento flexible calle Sebastián Pagador, Tomas Frías y 10 de noviembre.

II.-DESARROLLO DE LA VISITA DE OBRA EN EJECUCION:

En el día 24 de julio de la presente gestión siendo horas 16:30 pm mi autoridad como presidente de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal me traslade a la obra de Pavimento flexible Tomas Frías y 10 de noviembre, donde participaron la supervisión de la obra Ing. Cantillanes, el señor J. J. Elomaa Laboratista

En el día 24 de noviembre se realiza un recorrido del pavimento flexible y se me informa lo siguiente:



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón



Concejo Municipal

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO Según Contrato bajado del SICOES	
PROYECTO	CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE SEBASTIAN PAGADOR, TOMAS FRIAS Y 10 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA SEGÚN ANTECEDENTE DE ADJUDICACION	ASOCIACION ACCIDENTAL DEL SUR
MONTO SEGÚN ANTECEDENTES DE ADJUDICACION	Bs. 798.968,72 (setecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y ocho 72/100 Bolivianos)
PLAZO SEGÚN ANTECEDENTES DE ADJUDICACION	85 días calendario
SEGÚN DOCUMENTO DE ORDEN DE PROCEDER BAJADO DEL SICOES	
ORDEN DE PROCEDER	12-FEBRERO/2019
FECHA PREVISIONAL	08-may-19
FECHA DEFINITIVA	07-jul-19
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Ivan Quispe Flores
FISCAL DE OBRA	Ing. Angel Calderón Campos
SEGÚN INFORME TÉCNICO DE SUPERVISION DE CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 MAS AMPLIACION DE PLAZO	
DOCUMENTO DE CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	CONSTA EN DOCUMENTACION DE CONTRATO MODIFICATORIO N° 1, POR LO QUE TODA LA DOCUMENTACION SEGURAMENTE ESTA EN TRAMITE PARA SU APROBACION

- ❖ En la obra ya se terminó la capa sub base y la capa base, lo que se está realizando la imprimación
- ❖ Existe un avance físico del 50% no aplanillado
- ❖ Se tiene el 100% de material en la 10 de noviembre
- ❖ Se hace resaltar el incumplimiento de las vecinos que recién se iban a poner los servicios básicos causando un retraso a la obra
- ❖ Se tiene una imprimación MCS de un 70%
- ❖ Asfaltado 20%
- ❖ Salvencia 40%

El área que abarca el contrato es de 6800 m²

El material de la base y la truya está listo para imprimir

El material de la capa base de septiembre se está realizando la capa base

El material de la capa base es de 20 cm, la base 15 cm y el pavimento 7 cm.

Se solicita alguna de los documentos solicitados al Ejecutivo Municipal



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal




RECOMENDACIONES

Por lo que se recomienda al pleno del Concejo Municipal solicitar toda la documentación al Ejecutivo Municipal para su correspondiente revisión

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas

Atentamente:


Cjal Walter Chacón Gaspar

COMISION OBRAS PÚBLICAS

Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón



Concejo Municipal

ACTA

FECHA: 18 de julio de 2019

OBJETO:

Fiscalización pavimentación flexible calle Sebastian pagador, Tomas Frías y 10 de Nov.

CONCEJAL (es): Walter Chacon Gaspar Comisión de Obras Públicas

En la ciudad de Villazón siendo horas 10:30 de la mañana se realiza la fiscalización Pavimento flexible calle Sebastian pagador, Tomas Frías y 10 de noviembre en presencia de la supervisora de obra Inga Santibañez el Ing. Residente de obra es Ing. Zornabe y el Sr. Julio Huancá Laboratorista.

En la ciudad de Villazón el Sr. Inga Santibañez se hizo cargo del trabajo desde el 26 de junio en la cual se le dio un presupuesto de supervisor de obra la obra tiene un contrato modificatorio mas una ampliación de plazo mas la orden de ampliación con plazo de 63 en primera y la segunda de 25 como el municipio no por trabajar en sábado y domingo hizo que se demore la empresa y el 03 de julio se hizo haciendo la entrega y lo que se armo por 4 cuatras se hizo la capa sub base y la capa base que se estaria imprimiendo, así mismo la empresa promete hacer llegar la maquinaria de inmediato por el Consejo, en la obra se tiene un 60%

Se pide a la empresa que entregue el 100% de material para la pavimentación de las calles, la impresión de la capa base al avance de la obra, se hace resaltar el incumplimiento de los vecinos porque recién quieren hacer poner sus servicios básicos.

Sobre la calle Tomas Frías se hizo los trabajos de limpieza y se eliminan las tuberías



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal



ACTA	
FECHA:	
OBJETO:	
CONCEJAL (es):	

se nota que estan superficialmente.
 Los concejales saben sobre la ampliacion
 de la zona.
 La materia prima es el refastado
 de la empresa solo hace la impresion
 el refastado se tiene estimado la entrega el
 de agosto.
 Es lo que abarca el
 de la maquinaria lo pone la
 de la calle modesta. O misto e trabajo
 ya se hizo la capa base y la
 capa base esta lista para imprimir
 se estima terminar el 10 de octubre en
 la calle 10 de noviembre en el
 septiembre en este momento se esta
 haciendo la capa base y despues
 de la impresion.
 se esta entregando capa base
 de la fiscalización
 flexible por Sebastian
 Pazos, Tomas Lopez y 10 de
 noviembre siendo por
 esta fecha 10 de julio de 2002



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



ACTA

FECHA:

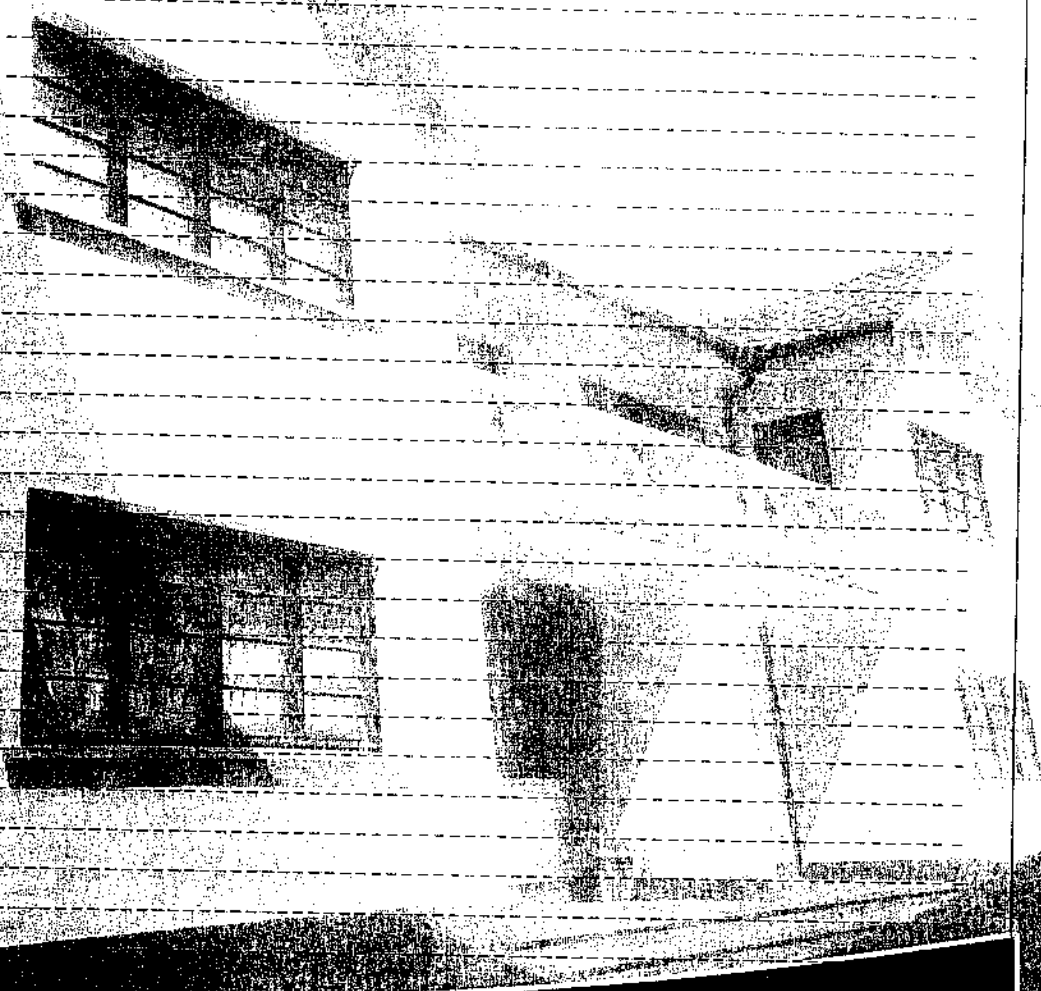
OBJETO:

CONCEJAL (es):

[Handwritten signatures and names]

[Signature]
Sr. Santovares
Supervisor

[Signature]
Sr. Huarcaya
Laboratorista

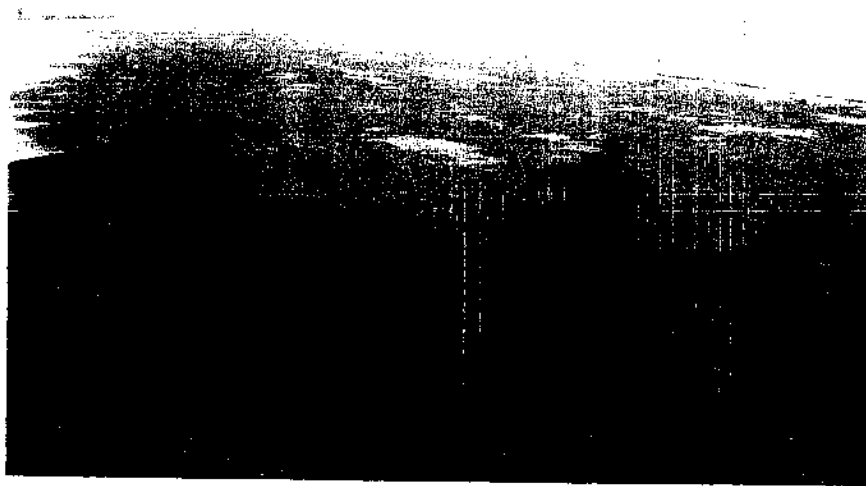


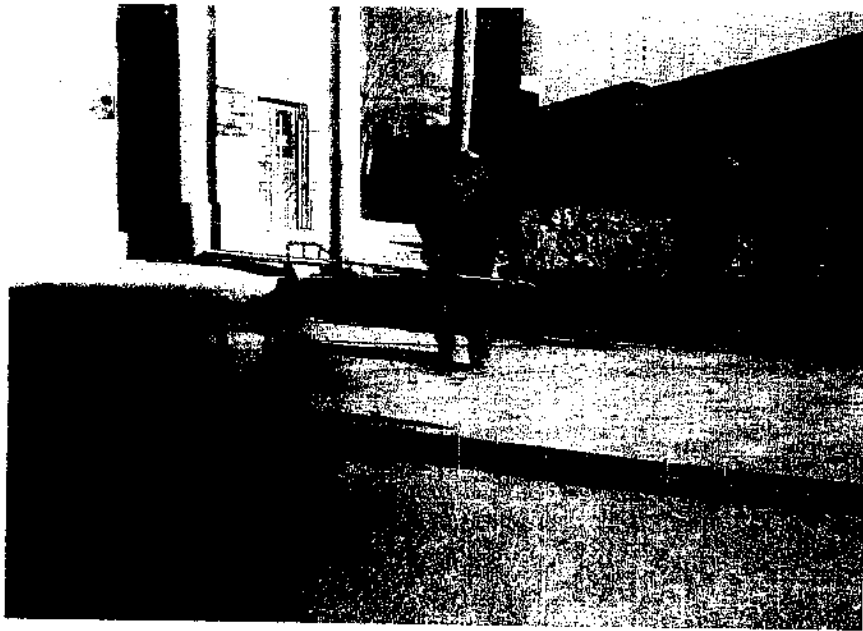
Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija Nº 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573

**FISCALIZACION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE
SEBASTIAN PAGADOR, TOMAS FRIAS Y 10 DE
NOVIEMBRE**







Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal

INFORME

A: **PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
 VIA: *Cjal Emilio Omar Rivera Galarza*
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 DE: *Cjal Walter Chacón Gaspar*
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO
 REF.- **INFORME DE FISCALIZACION VISUAL CONST. PISCINA SEMI OLIMPICA VILLAZON OTB N° 2**

26 de Julio de 2019
[Firma]

RECIPES 24 de Julio de 2019

I. ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la labor que me toca desempeñar como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y en función a las atribuciones conferidas en la normativa vigente y el reglamento general del Concejo Municipal, en su Capítulo I Artículo 17. Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de informes escritos y orales, Inspecciones y otros medios de fiscalización, de acuerdo a la normativa vigente se realiza la visita de Fiscalización visual. De la Construcción Piscina Semi Olímpica Villazón OTB N° 2

II. DESARROLLO DE LA VISITA DE OBRA EN EJECUCION:

En fecha 18 de julio de la presente gestión siendo horas 10:30 am mi autoridad como presidente de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal me trasladé a la Construcción Piscina Semi Olímpica Villazón OTB N° 2, donde participó el Ing. Daniel Vargas Director de Obra

En el lugar mi autoridad realizo un recorrido a la Construcción Piscina Semi Olímpica Villazón OTB N° 2 y se me informa lo siguiente:

RESUMEN DEL PROYECTO Según Contrato bajado del SICOES	
PROYECTO	CONSTRUCCION PISCINA SEMI OLIMPICA VILLAZON
COOPERATIVA	ASOCIACION MUTUAL SAN EXPEDITO
ADMINISTRADOR	Ing. Marcel
MONTOS PRESUPUESTADOS	3.507.433,50 (tres millones quinientos siete mil cuatrocientos treinta tres con 50/100 pesos)
REZAGOS PRESUPUESTADOS	
PLAZO	200 días calendario
SEGUN DOCUMENTO DE ORDEN DE PROCEDER BAJADO DEL SICOES	
ORDEN DE PROCEDER	14/04/2019
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Edwin Quiquinta
FISCAL DE OBRA	Jr. Angel Calderón Campos



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



PLANTA BAJA

- ❖ Hall de Ingreso principal
- ❖ Recepción y boletería
- ❖ Batea de la piscina de 25 m x 12.5 m normativa de semi olimpica
- ❖ 1 ambiente de enfermería
- ❖ 1 ambiente de usos múltiples
- ❖ Vestuario y duchas varones
- ❖ Vestuario y duchas mujeres
- ❖ 1 sala de maquina p/ a temperamento interior
- ❖ Bateria de baños hombres y mujeres
- ❖ 1 baño para discapacitados mixto
- ❖ 1 baño de aseo
- ❖ 1 sala de espera con conexión vertical

PLANTA ALTA

Graderías publicas p/ una capacidad de 532 espectadores

RECOMENDACIONES

Los planos y especificaciones valorados solo se tiene una simple copia
por lo tanto los contratadores usar la implementación de seguridad

RECOMENDACIONES

Por lo que se recomienda al pleno del Concejo Municipal solicitar toda la documentación al Ejecutivo Municipal para su correspondiente revisión

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas

Atentamente:



[Signature]
Cj. Walter Chacon
COMISION OBRAS

Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal



PLANTA BAJA

- ❖ Hall de Ingreso principal
- ❖ Recepción y boletería
- ❖ Batea de la piscina de 25 m x 12.5 m normativa de semi olímpica
- ❖ 1 ambiente de enfermería
- ❖ 1 ambiente de usos múltiples
- ❖ Vestuario y duchas varones
- ❖ Vestuario y duchas mujeres
- ❖ 1 sala de máquina p/ a temperamento interior
- ❖ 1 depósito de paños hombres y mujeres
- ❖ 1 baño para discapacitados mixto
- ❖ 1 baño técnico
- ❖ 1 rampa de boletería p/ conexión vertical

PLANTA ALTA

Graderías públicas p/ una capacidad de 552 espectadores

OBJETIVOS

Los trabajos a ser ejecutados solo se tiene una simple copia
 no tener que ser ejecutados por los usuarios usar la implementación de seguridad

RECOMENDACIONES

Por lo que se recomienda al pleno del Concejo Municipal solicitar toda la documentación al Ejecutivo Municipal para su correspondiente revisión

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas

Afentamente:



[Signature]
 Cjtal Walter Chaco
 COMISION OBRAS PUBLICAS



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón



Concejo Municipal

ACTA	
FECHA: <u>18 de Julio de 2019</u>	
OBJETO:	<u>Fiscalización Visual Const Piscina Semiolímpica Villazón 073 #2</u>
CONCEJAL (es):	<u>Walter Chacón Gaspar Comisión de Obras Públicas</u>

En la ciudad de Villazón se realiza la inspección a las 10:30 am del Sr. Ing. Daniel Vargas Director de Obras Públicas, con el fin de preguntarle sobre el monto, la ejecución y el libro de ordenes de trabajo de la piscina, se dice el 12 de abril ahora se viene con otros frentes la piscina gradenas empresa es de trabajo son 8 pedales también a ordenía del Presidente de obra Marco Antonio Villazón son 21 m de gradena y 7 de costado las medidas de la piscina 25 x 12, se le proporcionó 160 m² de alba el tipo de vaciado es de concreto de muro codo parilla 12 reds 30 los coneros son para la instalación pero también existe también una rampa para gradenas se coloca solo una y una red de malla con la red de malla de gradenas, el bajad gradenas hay un libro de ordenía baños, duchas y volutas, la empresa que tiene el cargo del material es el costo es 3.507.000 Bs. cuando se no se cobro planilla de agua fíjese un 32% de planilla.

después de eso se proyecta que contempla el material en las letreros aunque el costo es 1.493,50 bs.

Representante legal: Marcelo Nuñez Pape
Supervisor de obras por el Municipio: Edmundo
Hay un letrero falta valor de los pedales



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón



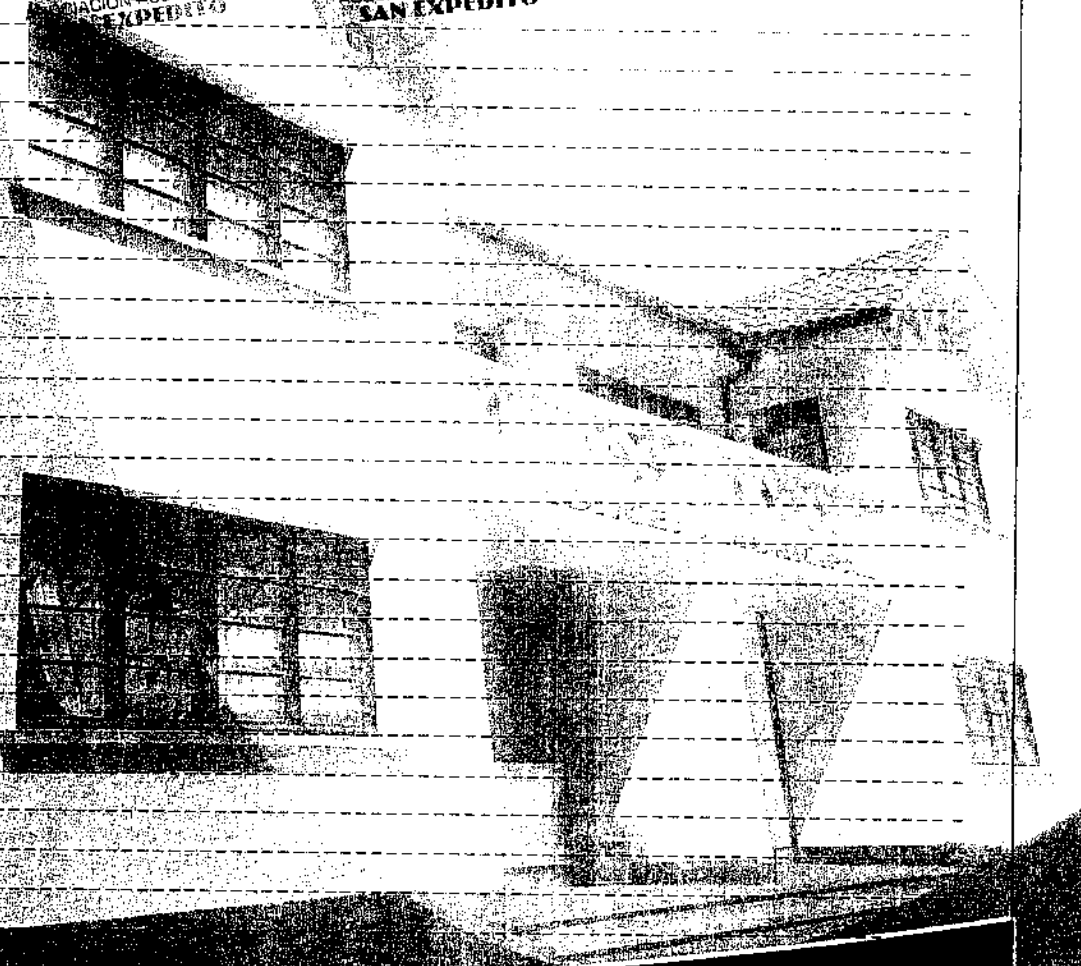
Concejo Municipal

ACTA	
FECHA: _____	
OBJETO:	_____
CONCEJAL (es):	

Se ha concluido la fiscalización siendo
 Verificada a las 10:00 A.M.

[Signature]
 Ing. José Vladimir Vargas Acosta
 DIRECTOR DE OBRA
 ASOCIACIÓN ACCIDENTAL
 SAN EXPEDITO

[Signature]
 Ing. Marco Antonio Huaca Ramirez
 RESIDENTE DE OBRA
 ASOCIACIÓN ACCIDENTAL
 SAN EXPEDITO

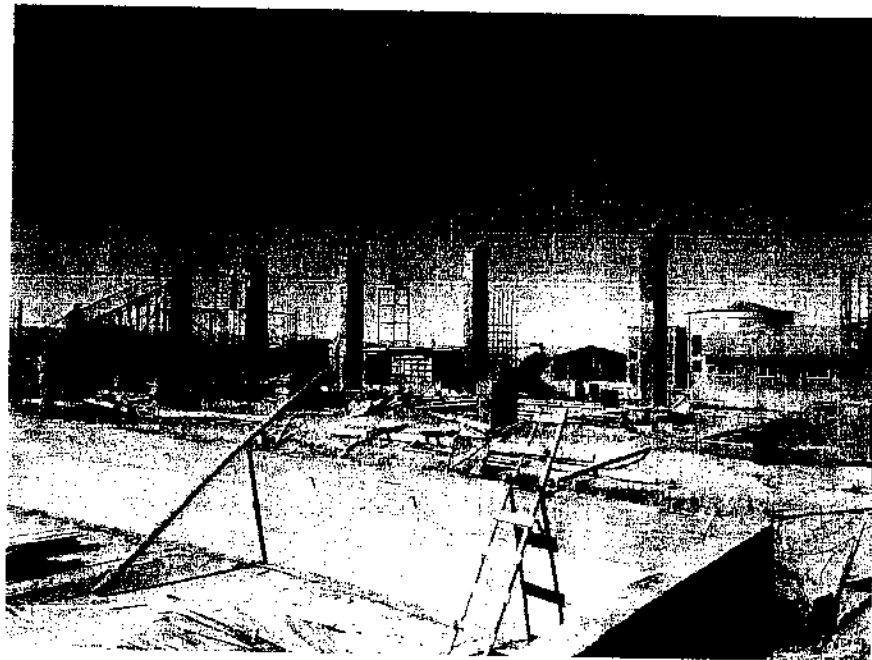
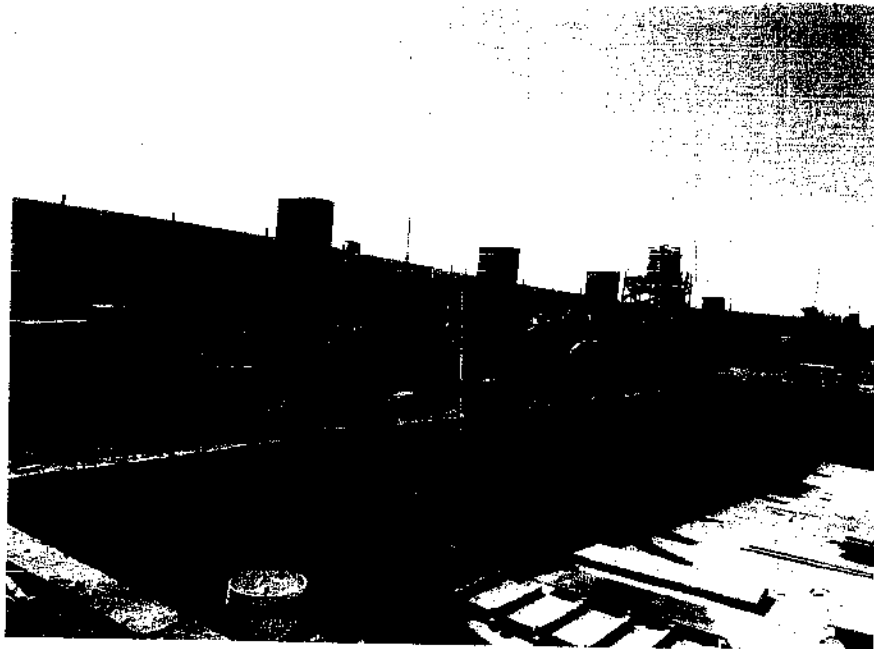


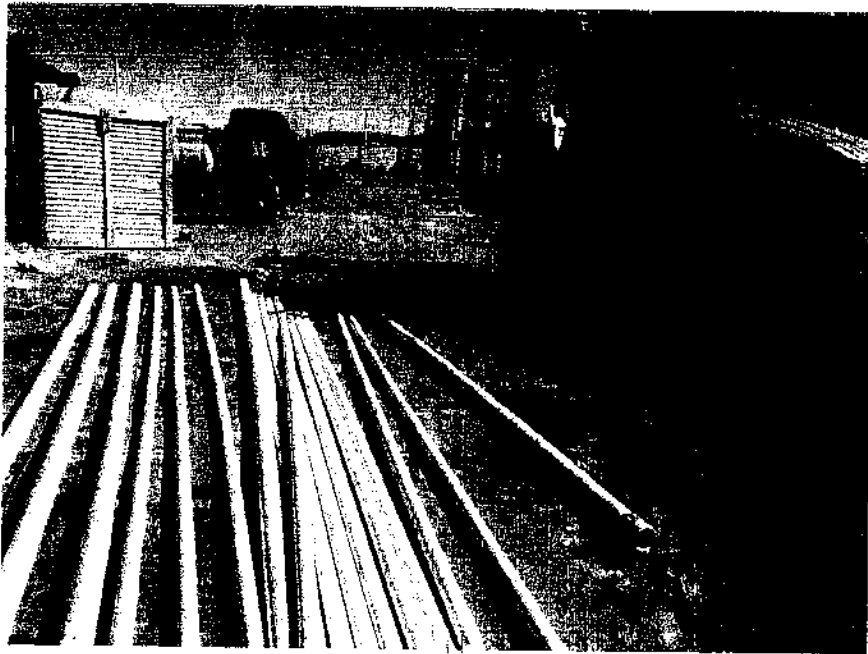
Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573

**FISCALIZACION VISUAL CONST. PISCINA
SEMIOLIMPICA VILLAZON OTB N° 2**









Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



INFORME C-WCG/2019

Villazón, 28 de Junio de 2019

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
 VIA: Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 DE: Cjal. Walter Chacón Gaspar
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO
 Ref.: INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION DE OBRA EN EJECUCION
CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRO RIEGO ESQUINA GRANDE

CONCEJO MUNICIPAL	
Villazón-Bolivia	
RECIBIDO	
000634	
21	02
2019	10
FORMA	

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la labor que me toca desempeñar como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y en función a las atribuciones conferidas en la normativa vigente y el reglamento general del Concejo Municipal, se realiza la visita de Fiscalización visual a solicitud de los beneficiarios del lugar (Comunidad de San Marcos, Comunidad de Esquina Grande) del Proyecto en ejecución Construcción Sistema de Micro Riego Esquina Grande.

III. DE LA VISITA DE LA VISITA DE OBRA EN EJECUCION:

En fecha 20 de junio de 2019 en horas de la Mañana, mi autoridad como presidente de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal se traslada a la Comunidad de Esquina Grande para realizar una visita de Fiscalización visual al proyecto Construcción Sistema de Micro Riego Esquina Grande, donde participaron: Ing. Efraín Rivadineira Martínez Residente de Obra EMPRESA SAMIP S. R. L. Beneficiarios del Lugar Sr. Alfredo Churquina BENEFICIARIO COMUNIDAD SAN MARCOS, Sr. Francisco Aramayo BENEFICIARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS, Sr. Felipe Aramayo CORREGIDOR ESQUINA GRANDE, Sr. Eliodoro Ajalla COMUNARIO DE ESQUINA GRANDE

En el Lugar de la Obra mi autoridad saludando a los presentes, realiza una reunión con la autoridad de San Marcos y luego en con las Autoridades de Esquina Grande.

Luego mi Autoridad realizo un recorrido de obra visual de algunos tramos de los trabajos que se ha ejecutado en la fecha conjuntamente el Residente de Obra donde en el recorrido se me informa lo siguiente:

1. Ing. Efraín Rivadineira Martínez RESIDENTE DE OBRA DE EMPRESA SAMIP S.R.L. Informa:
 Características de la Obra en ejecución:

	CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA EN EJECUCION
TIPO DE OBRA SEGÚN ANTECEDENTES DE ADJUDICACIÓN.	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRO RIEGO ESQUINA GRANDE
MONTO SEGÚN ANTECEDENTES DE ADJUDICACION	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAVEL S.R.L. Bs. 1.669.999.000 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 18/100 BOLIVIANOS)
PLAZO SEGÚN ANTECEDENTES DE ADJUDICACION	270 DÍAS CALENDARIOS 24/OCTUBRE/2018

Villazón la joven morena del sud

Dirección Consejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel/Fax: 259 5572



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



RESPONSABLES DE EJECUCION	
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Amanda S. Sánchez Coro (RESIDENTE DE SUPERVISION EXTERNO)
FISCAL DE OBRA	Ing. Angel Calderón Campos (SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS GAMV.)
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Efraín Rivadameira Martínez (EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAC SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L.)

- En la obra de toma se tiene Construidos Gaviones para su protección de la misma.
- La obra a la fecha se encuentra concluido se está a la espera de la Entrega Provisional.
- Se nos ha hecho conocer algunas Observaciones los Beneficiarios de la Comunidad de San Marcos y Comunidad de Esquina grande en tema de Filtraciones en el canal de hormigón ciclópeo en algunos sectores donde se subsanara porque las filtraciones son de las dilataciones del canal aspecto que se va a corregir.
- Los puentes pasarela tienen en la entrada y salida una cámara de inspección, en la entrada tiene rejilla, los puentes pasarela pasan con tubos de PVC y tienen un soporte de estructura de acero y cables para tensores.
- También se tiene construido un sifón en la comunidad de Esquina Grande como paso de quebrada
- También en Esquina grande se tiene construido Gaviones para su protección del canal de riego.
- Los canales de hormigón ciclópeo, puentes pasarelas, sifón, canales por tubería se tiene construido una longitud de 3.057,20 metros lineales de canales de riego.

2.- OBSERVACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- Existen filtraciones en algunos Sectores del canal de hormigón ciclópeo en la parte de las dilataciones.
- No tienen rejillas en la entrada de las tuberías de los puentes pasarela.
- No se tiene conocimiento de documentación del proyecto de las modificaciones que se ha realizado hasta la fecha, no se conoce de las excavaciones cuanto y cuanto se tenía que excavar...
- Los beneficiarios de la Comunidad de Esquina Grande hacen conocer que se ha solicitado documentación al Fiscal de Obra del Municipio referente a las modificaciones que se ha realizado a la obra y que hasta la fecha no ha respondido y tampoco ha llegado hasta la fecha la documentación solicitada.
- No existe respuesta alguna de los documentos solicitados al Ejecutivo Municipal de su etapa de ejecución de este proyecto (documentos de: Contrato de Obra, Planillas de Obra, Modificaciones de Obras, Informes técnicos de la situación actual del proyecto en ejecución.)
- A la fecha se realizó una visita de fiscalización visual ya que no se tiene documentos de su etapa de ejecución pese que se ha solicitado mediante el Concejo Municipal al Ejecutivo Municipal y a la fecha no se tiene respuesta alguna.



Concejo Municipal

- A la fecha de acuerdo al informe del Residente la obra se encuentra concluido, se realizó un recorrido visualmente por algunos sectores donde se evidencia y se observa algunas filtraciones de agua en el canal de riego de la parte de las dilataciones y se puede advertir que no tiene rejillas en la entradas a los puentes pasarela de la tubería.

IV.- CONCLUSIÓN, RECOMENDACIÓN Y SUGERENCIA:

Conforme a la visita de Fiscalización Visual de obra en fecha 26 de Junio de 2019 en horas de la mañana, donde se ha realizado una reunión en la comunidad de San Marcos y en la Comunidad de Esquina Grande con los beneficiarios y el Residente de Obra, también se realizó un recorrido de la obra en algunos sectores en la que se encuentra concluida y en funcionamiento, de acuerdo al informe del Residente de Obra que informa después de la entrega Provisional se realizara las correcciones de las observaciones que realizaron la parte Beneficiaria, de filtraciones en los canales de riego en algunos sectores en la parte de dilataciones del canal que nuevamente se realizara el sello correspondiente, se colocaran las rejillas en la entrada de las tuberías de los puentes pasarela y otras observaciones que puedan surgir hasta la entrega Provisional.

Se recomienda a los Responsables de ejecución del Proyecto Supervisor y Fiscal de Obra, realizar los controles de la obra; Plazo, calidad, Costo Administración, garantías de la obra en concordancia con las especificaciones técnicas y verificar los principios de Legalidad, Economía, Eficiencia y concordancia con los contratos de obras generados en su etapa de ejecución.

Se sugiere al pleno del Concejo Municipal para su correcto seguimiento de este proyecto en ejecución se pueda solicitar por la vía que corresponda informe y documentación de lo siguiente:

- Todos los documentos del PROCESO DE CONTRATACION del Proyecto en ejecución: (Por la unidad que corresponda)
- Documentos de Nombramiento y sus obligaciones correspondientes del FISCAL DE OBRA.
- Documento de TERMINOS DE REFERENCIA del SUPERVISOR DE OBRA.
- Informe Técnico de la situación actual por parte del Fiscal de Obra con respaldos correspondientes respaldos Técnicos a la fecha Actual.
- Todos los documentos de las Modificaciones de las Obras a la fecha actual. (Orden de Trabajo, Cambio, Contrato Modificatorio).
- Todas las PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA generadas hasta la fecha actual.

Es su turno presentarse al pleno del Concejo Municipal para efectos de aprobación u otra determinación de admisión de documentos de respaldo.

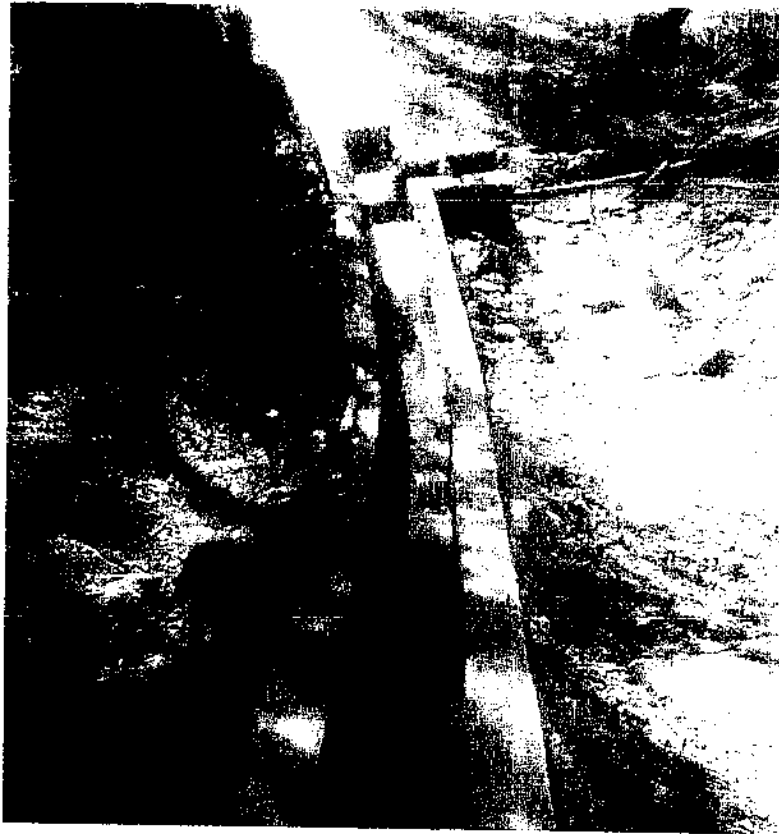
Ate:

[Firma]
Director Administrativo
Pte Comisión de Obras Públicas

FOTOGRAFIAS







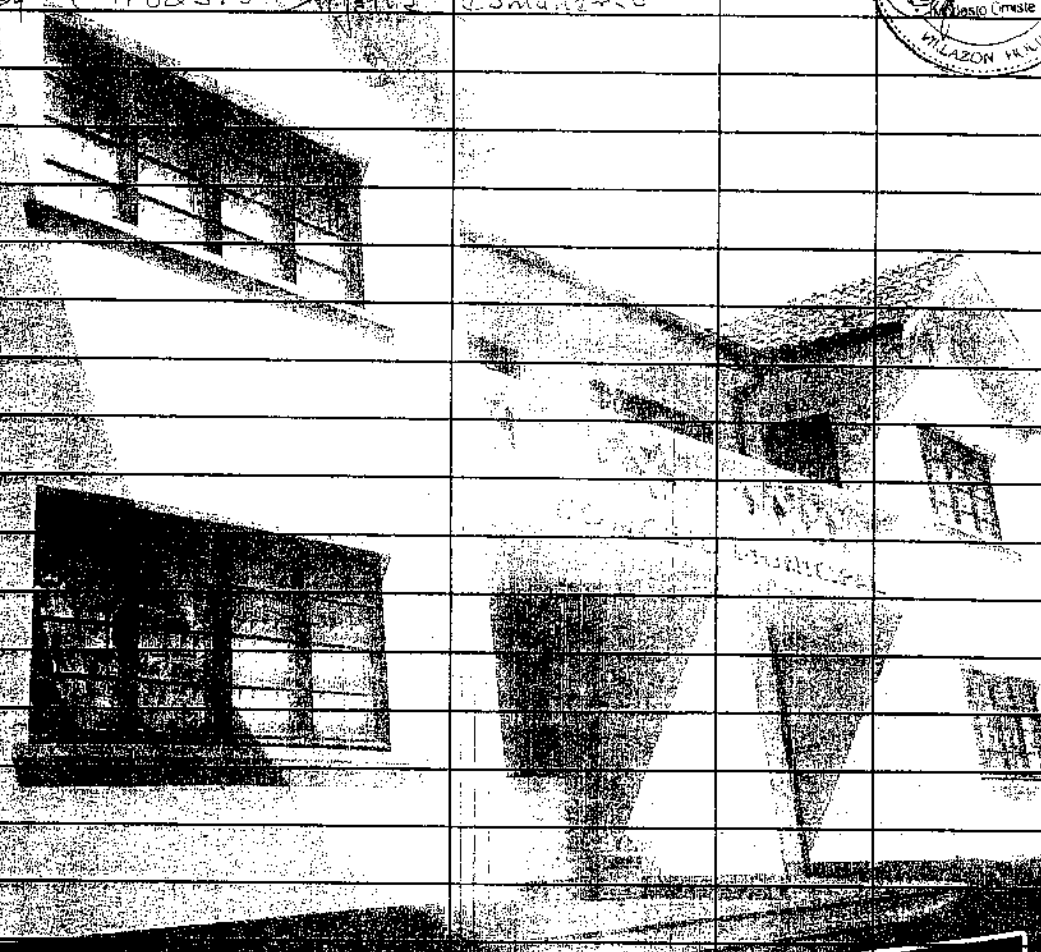
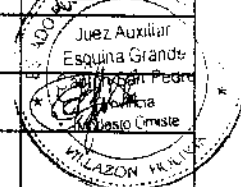
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal

REGISTRO DE PARTICIPANTES

OBJETO: *Asesoría y fiscalización del proyecto Const. sus. Mercurio Esquina Grande*
 DEGAN Y FECHA: *26 de Julio* GESTIÓN 2019

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION, BENEFICIARIOS, RESPONSABLES DE EJECUCION, ETC.	Nº CELULAR	FIRMA
1	<i>Alfredo Burguini</i>	<i>Sr. Pedro Burguini</i>		<i>[Firma]</i>
2	<i>Francisco Espinoza</i>	<i>Beneficiario</i>		<i>[Firma]</i>
3	<i>Francisco Martínez</i>	<i>Tic. M. Residente Esquina Grande</i>		<i>[Firma]</i>
4	<i>[Firma]</i>	<i>Comunidad Esquina Grande</i>		<i>[Firma]</i>
5	<i>Eliodoro Mella</i>	<i>Comunario</i>		<i>[Firma]</i>



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal



ACTA

FECHA: 23-06-19--

OBJETO:

FISCALIZADOR (es):

Honorable Concejal Walter Chacon

En la Comunidad de San Marcos del Cantón San Pedro Provincia Morona Oñista del pte de Morona Siendo a horas 11:00 del día lunes 23 de junio del presente año.

Se presentaron: Autoridades y compañeros de la Obra Esquina Grande, San Marcos Concejal Walter Chacon, Gerente de la Empresa Constructora, Supervisora de la Obra Amanda.

Con el objetivo de realizar una supervisión visual.

La supervisora informa que el avance del proyecto hasta en 85%. También da a conocer que hubo un contrato modificatorio del proyecto obra Esquina Grande también un reajuste en los puntos de medición de la obra tema de las excavaciones y paladas en los caños.

También informa que se está construyendo 2 banos uno en la escuela y otro en la comunidad donde se están alquilando.

El Sr. Pavillo da a conocer que se están trabajando en cuatro frentes.

El Concejal pregunta que es en ATI

El Sr. Supervisor que al ATI es un servicio de limpieza y encargada de la limpieza de la comunidad, papafros del caserío para el proyecto. El Sr. Supervisor de la Obra Esquina Grande pidió que se le entregue todos los documentos que se le entregaron.

También se hizo el recorrido por las arcañitas donde en el primer punto se midió 4,8 mts. en el segundo punto se midió 8 mts al inicio y 5 mts al final del punto.

ACTA

FECHA: 03/06/19

OBJETO:

FISCALIZADOR (es):

Honorable Concejal Walter Chaconi

En el tercer tunnel límites de tapa al interior.

Se realizó en el tramo esquina de chato.

Se hizo la revisión de los puntos

que presente consiste de 18 mts. el

tramo de 23 mts.

Se realizó de 23 mts. de tapa en tramo Esquina de

Sergio.

También se visitó en el tramo paso esquina

de (Sifon) donde tiene comp protección 40 mts

de protección para el canal.

No hay puntos que tratar en la

inspección. Se firmó al pie de la

acta y se nos legalizó.

MINISTRO DE
Asesor
Escuela Grande
San Pedro
Financiera
Modesto Ormiz

AGENTE

AGENTE

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



REGISTRO DE PARTICIPANTES

LUGAR Y FECHA	INSTITUCION BENEFICIARIA RESPONSABLE DE EJECUCION, ETC.	N.º DE C.I.	FIRMA
Abaluzpe, sup	At. Jente	632138263	<i>[Signature]</i>
Abaluzpe Martínez	Director obra	6468103	<i>[Signature]</i>
Martínez Salazar C.	Supervisor de Obra	60467586	<i>[Signature]</i>
Martínez Salazar	Residente de Obra	67535610	<i>[Signature]</i>
	R.P.S.		<i>[Signature]</i>



Villazón, 28 de marzo de 2019

INFORME DE DECLARATORIA EN COMISION AL MUNICIPIO DE COTAGAITA

273			
24	03	2019	8:18
1			

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL
 VIA: Cjal. Emilio O. Ribera.
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL VILLAZON
 DE: Cjal. Etc. Margarita Mancilla Gómez.
 PRESIDENTA COMISION DE AUTONOMIAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL.
 Cjal. Walter Chacón Gaspar.
 PRESIDENTE COMISION DE OBRAS PUBLICAS

REF: INFORME DE DECLARATORIA EN COMISION PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CHICHAS, EVENTO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COTAGAITA, EL 22 DE MARZO DE 2019.

FECHA: Villazón, 28 de marzo de 2019.

I. ANTECEDENTES.

Que nuestras autoridades solicitaron al Concejo Municipal declaratoria en comisión por fecha 22 de marzo del 2019, para Participar de la Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad de los Chichas que se llevó a cabo el 22 de marzo de 2019 en el Municipio de Cotagaita.

II. DESARROLLO DEL TEMA.

En fecha 22 de marzo de 2019 a horas 07:00 a.m., nos trasladamos del Municipio de Villazón en transporte del Concejo Municipal al Municipio de Cotagaita, para Participar de la Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad de los Chichas que se llevó a cabo el 22 de marzo de 2019 en el Municipio de Cotagaita, llegando a la misma a hrs. 09:00 a.m. del día 22 de marzo de 2019.

A hrs. 09:00 a.m., nos constituimos en el municipio de Cotagaita para participar de la Asamblea, pero la misma comenzó a hrs. 10:50 a.m., en las cuales participaron Alcaldes de los Municipios de Atocha, Vitichi, Cotagaita y Villazón, así mismo participaron Concejales de los Municipios de Atocha, Cotagaita, Vitichi, Tupiza y Villazón.

Los puntos a tratarse fueron:

- 1.- Control de asistencia.
- 2.- presentación de gastos de funcionamiento correspondiente a la gestión 2019.
- 3.-eleccion y posición del nuevo directorio de la mancomunidad de los Chichas gestión 2019.

La Asamblea fue instalada por la presidenta de la Asamblea Deliberante por la Concejala Nadia Reinaga, quien hizo el control de asistencia de los Alcaldes y Concejales llegando a estar presente 4 Alcaldes de los Municipios de Atocha, Cotagaita, Vitichi y Villazón, el Alcalde de Tupiza, más permiso escrito. Así mismo se llevó adelante el control de asistencia de los Concejales de los



estuvieron presentes 14 concejales de los municipios de Atocha, Cotagaita, Vitichi, Tupiza y Villazón, teniendo el Corum correspondiente.

En el Segundo punto El presupuesto de gastos de Funcionamiento correspondiente a la Gestión 2019 fue aprobado por la mayoría de los Alcaldes y Concejales presentes.

En el tercer punto, elección de la directiva de la Mancomunidad de los Chichas gestión 2019, se tiene como resultado lo siguiente:

Elección deliberante:

Presidente: Concejala del Municipio de Cotagaita Sr. Feliciano Cala

Vicepresidente: Concejala del Municipio de Atocha Sr. Rene Cáceres.

Secretaria: Concejala del Municipio de Tupiza Sra. Nadia Reinaga.

Vocal 1: Concejala Municipio de Vitichi Sr. Juna Carlos Ruiz.

Vocal 2: Concejala Municipio de Villazón Sra. Margarita Mancilla G.

La nueva mesa directiva fue posesionada por la Presidenta saliente Cjal. Sra. Nadia Reinaga.

Elección Ejecutiva:

Presidente: Alcalde Municipio de Villazón Sr. Jorge Fernando Acho.

Vicepresidente: Alcalde de Municipio de Cotagaita Sr. Macario Navarro.

Secretario: Alcalde de Municipio de Tupiza.


La nueva mesa directiva por la parte ejecutiva fue posesionada por el Presidente de la Asamblea Deliberante gestión 2019 Cjal. Sr. Feliciano Cala.


Se dio por Concluido la Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad de los Chichas a Hrs. 13: 10 p.m.

A hrs. 14:00 se retornó al municipio de Villazón Llegando a la misma a hrs. 16:00 p.m.

Es en cuanto informamos al pleno del Concejo Municipal

Atentamente


Cjal. Feliciano Cala
PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CHICHAS Y
RELAGIONAMIENTO INTERGUBERNAMENTAL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN


Cjal. Walter Chacón Gaspar
PRESIDENTE COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

C.c. / Arch. M.M.G.



INFORME

CONCEJO MUNICIPAL			
VILLAZÓN - BOLIVIA			
RECIBI			
Villazón, 27 de marzo de 2019 777			
27	03	2019	8:46
C. R. M. A.			

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL
VIA: Cjal. Emilio Rivera Galarza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE: Cjal. Walter Chacón Gaspar

PRESIDENTE COMISION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO PRODUCTIVO

REF.: INFORME VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSI PARTICIPACION DE EVENTO TALLER DE SOCIALIZACION DE REQUISITOS Y CONTRATAPARTES PARA PERFORACION DE POZOS DE AGUA SUBTERRANEA PARA CONSUMO HUMANO Y RIEGO

ANTECEDENTES:

De acuerdo a invitación cursada al Concejo Municipal de parte del Sr. Jhonny Clapino Jefe UNASBA referente a TALLER DE SOCIALIZACION DE REQUITISO Y CONTRAPARTES PARA PERFORACION DE POZOS DE AGUA SUBTERRANEA PARA CONSUMO HUMANO Y RIEGO, por lo mencionado me cabe informar lo siguiente.

DESARROLLO

En fecha 15 de marzo del presente año a horas 09:30 se dio inicio al taller en ambientes del salón de teleconferencias del x hotel IV centenario.

ANTECEDENTES PARA LA CONTINUACION DEL PROGRAMA

- Programa de continuidad destinado a la seguridad alimentaria para mitigar los riesgos de sequía.
- Demanda de 1416 perforaciones desde agosto 2016 hasta agosto de 2018

MARCO LEGAL

Decreto Supremo N° 2852 y Decreto Supremo N° 2855 de 2 de agosto 2016 y DS N° 3637 de 2 de agosto de 2018

FUNCIONES

- Priorizar la atención a poblaciones con riesgos de sequía
- Suscribir acuerdos y convenios con municipios y gobernaciones
- Construir, rehabilitar e implementar sistemas de agua con fuente subterránea

OBJETIVOS

- Asegurar e incrementar el abastecimiento de agua segura para el desarrollo humano, seguridad y soberanía alimentaria en áreas de alto riesgo de sequía.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA



Concejo Municipal

1. Construcción de pozo PVC mínimo 6"
2. Caseta de control
3. Cerco de protección perimetral de obras (opcional)
4. Provisión e instalación de bomba
5. Provisión e instalación de energía eléctrica
6. Tanque de regulación (opcional)
7. Red de impulsión

COSTOS:

- Costo promedio por sistema completo Bs: 310.000,00
- Financiamiento mediante suscripción de convenios con los municipios o gobernaciones
- La contraparte no es transferible es en especie (en obra)

CONTRAPARTES

- Establecido en el Art. 8, parágrafo III, Decreto supremo N° 2855

CATEGORIA MUNICIPAL	HABITANTES	CONTRAPARTES (%)	
		ESTADO CENTRAL	ETAR
A	Hasta 9999	70	30
B	10000 a 19999	60	40
C	mayor a 20000	50	50

ESTUDIOS BASICOS

1. Hidrológico: análisis del registro de precipitación de lluvias
2. Geomorfológico: área, drenaje, pendiente y otros
3. Geológico: formación y análisis de depósitos
4. Edafológico: análisis de la infiltración y lluvia efectiva
5. Geofísico: estratigrafía mediante resistividades

REQUISITOS

- Estudio de geofísica (SEV, TG)
- Datos demográficos, actas de acuerdo comunidad, descripción básica de la infraestructura necesaria (FORMULARIO 4)

TIPOS DE SISTEMAS POR FUENTES DE ENERGIA

- Energía eléctrica (monofásica y trifásica) para caudales mayores a 3 l/s apta para riego de micro parcelas, consumo humano y consumo pecuario
- Generador (10, 15, 22 KVA) caudales > 5 l/s apta para riego de micro parcelas



Fotovoltaico (panel solar de 1 - 3 l/s) consumo pecuario y humano

PROCEDIMIENTO

1. Admisión de la demanda (nota a Ministro MDRyT)
2. Evaluación de la localización y datos técnicos: geofísica, geología, topografía e hidrología (FORM 4 y geofísica remitido por las ETAs)
3. Aprobación o desaprobarción del requerimiento
4. Construcción de pozo profundo (Q l/s)
5. Elaboración del documento técnico de ingeniería del proyecto (en función a contrapartes)
6. Firma de convenio
7. Construcción de obras complementarias (caseta, energía, bomba, red de impulsión, tanque de regulación)
8. Prueba de funcionamiento y operación
9. Transferencia interinstitucional del sistema de agua

ES CUANTO ME CABE INFORMAR PARA FINES CONSIGUIENTES

ATTE.

POZOS PERFORADOS / IMPLEMENTADOS GESTION 2018

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD	Pozo		Profundidad de Pozo (m)	Caudal Bombeo (l/s)	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS		POBLACION PRINCIPAL BENEFICIARIA CABEZAS	COBERTURA DE RIEGO PRINCIPAL BENEFICIARIA
					Rehabilitación	Nuevo			FAMILIAS	POBLACION		
1							65.00	5.70	30.00	128.00	930.00	7.50
2							68.00	9.00	44.00	218.00	1,300.00	4.50
3							58.00	8.00	28.00	218.00	1,250.00	3.16
4							54.00	1.00	14.00	60.00	532.00	1.50
5							66.00	5.00	32.00	172.00	2,176.00	7.50
6							69.00	4.00	gestion 2017	gestion 2017	868.00	2.91
7							63.00	3.12	gestion 2017	gestion 2017	744.90	1.33
8							44.00	2.00	gestion 2017	gestion 2017	320.00	2.22
9							62.00	6.00	30.00	150.00	2,540.00	3.95
10							60.00	6.50	29.00	145.00	1,943.00	4.68
11							81.00	9.00	33.00	165.00	990.00	4.18
12							68.00	4.00	44.00	220.00	1,760.00	4.43
13							70.00	2.30	30.00	150.00	810.00	3.21
14							56.00	0.80	gestion 2017	gestion 2017	480.00	1.10
15							50.00	4.44	gestion 2017	gestion 2017	1,340.00	4.12
16							56.00	0.50	gestion 2017	gestion 2017	680.00	1.24
17							50.00	4.20	gestion 2017	gestion 2017	880.00	4.46
18							130.00	1.80	91.00	155.00	775.00	1.59
19							130.00	1.20	32.00	160.00	640.00	1.58
20							121.00	2.90	42.00	210.00	1,092.00	1.98
21							131.00	3.50	25.00	125.00	1,200.00	3.25
22							151.00	1.20	20.00	100.00	760.00	2.12
23							100.00	2.80	30.00	150.00	900.00	2.12
24							60.00	4.33	gestion 2017	gestion 2017	900.00	5.28
25							58.00	7.00	57.00	285.00	3,135.00	6.56
26							77.00	7.20	86.00	430.00	3,010.00	4.66
27							70.00	7.00	47.00	235.00	2,335.00	7.30
28							62.00	8.40	97.00	485.00	4,559.00	6.67
29							63.00	6.21	55.00	275.00	1,880.00	5.82
30							56.00	6.70	55.00	275.00	2,365.80	5.19
31							50.00	8.00	43.00	215.00	1,505.00	4.98
32							60.00	6.20	111.00	555.00	2,775.00	5.81
33							62.00	9.00	27.00	135.00	1,161.00	9.12
34							65.00	6.50	120.00	600.00	2,880.00	4.86
35							56.50	7.00	64.00	320.00	1,900.00	3.84
							TOTAL =	153.90	2,266	6,384	52,805	138.83



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



INFORME

CONCEJO MUNICIPAL			
Villazón-Bolivia			
Villazón, 21 de Enero de 2019			
RECIBIDO			
N. Expediente		N. Fojas	
Día	Mes	Año	Hora
31	01	2019	18:02
FIRMA			

A: **PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

VIA: **Cjal. Emilio Rivera Galarza**

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE: **Cjal. Walter Chacón Gaspar**

COMISION DE OBRAS PUBLICAS y DESARROLLO PRODUCTIVO

REF: **INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSI**

Antecedentes

Que en fecha 29 de febrero del presente año, mi persona solicito declaratoria en comisión a la ciudad de Potosí, para realizar seguimiento de solicitud presentada ante del SEDERI, por lo que me cabe informar lo siguiente.

Desarrollo:

En fecha 30 de febrero de 2019, me apersoné ante oficinas del SEDERI a conversar con el Ing. Álvaro Peralta Juanez Director Ejecutivo, con la finalidad de hacer seguimiento a solicitud de ITCP-EV, donde me indicó que en el primer trimestre del presente año, visitaran técnicos del SEDERI a la comunidad de Moje donde realizaran levantamiento de datos y posterior a ello emitir una ficha ITCP-FB para beneficiar a la comunidad de Moje.

Adjunto en este día y vuelta a la ciudad de Villazón.

Es importante mencionar para fines de información.

Cjal. Walter Chacón Gaspar
COMISION OBRAS PUBLICAS



Concejo Municipal

INFORME

CONCEJO MUNICIPAL	
VILLAZÓN	
RECEPCIONADO	257
FECHA	14/05/2019
FIRMA	

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL
VIA: Cjal Emilio Omar Rivera Galarza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE: Cjal Walter Chacón Gaspar
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO
REF.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSI

FECHA: 14 de Mayo de 2019

Antecedentes:

Que en fecha 06 de mayo mi persona realizo el viaje a la ciudad Potosí para realizar trabajo de comisión

Desarrollo:

Lunes 06 de mayo de 2019 salgo de la ciudad de Villazón a Potosí a horas 16:30 pm llegando a Potosí a horas 23:20 pm

Actividad realizada en la ciudad de Potosí


Martes 07 de mayo de 2019, donde a horas 09:00 am mi persona se reunió con el Director departamental del Servicio Departamental de riego, el Ing. Álvaro Peralta donde mi persona solicito que ingrese el equipo técnico a la comunidad de mojo para realizar el ITCP FIV para el proyecto de una represa, respondiéndome que le presente una nota y me ponga de acuerdo con el Ing. Freddy Navarro

Martes 07 de mayo de 2019 a horas 14:30 retorne al municipio de Villazón en servicio rápido 20 de Mayo llegando a horas 20:30 pm

Es en cuanto cabe informar sobre mi viaje a la ciudad de Potosí y para tal efecto adjunto mis pasajes de ida, como también la factura del Hostal en el que me hospede

Sin otra particular me despido con las consideraciones más distinguidas

Atentamente:


 Cjal Walter Chacón Gaspar
 COMISION OBRAS PÚBLICAS



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal



INFORME

CONCEJO MUNICIPAL
 Villazón - Bolivia
 FOLIO
 29 03 2019 18 13

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL
VIA: Cjal Emilio Omar Rivera Galarza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE: Cjal Walter Chacón Gaspar
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO
REF.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE LA PAZ

FECHA: 29 de Marzo de 2019

Antecedentes:

Que en fecha 21 de marzo mi persona regularizo la declaratoria en comisión a la ciudad de la Paz para los días 18, 19 y 20 de marzo de 2019 para realizar seguimiento relacionado a la comisión que presidio de obras públicas y como presidente de arco caprino, por que cabe informar lo siguiente.

Desarrollo:

Domingo 17 de marzo de 2019 salgo de la ciudad de Villazón a Potosí a horas 16:00 pm en servicio caprino de MTC llegando a Potosí a horas 21:00 pm, y a horas 22:00 pm salgo de la ciudad de Potosí con destino a la ciudad de La Paz llegando a horas 07:00 am a la ciudad de La Paz

Lunes 18 de marzo de 2019, donde a horas 10:30 am asistí a una reunión en la Empresa Ferroviaria Andina S.A con la Dra. Cynthia Aramayo Aguilar Gerente General donde se solicita información al programa de rehabilitación del ramal ferreo Uyuni Villazón. La Dra. Cynthia Aramayo manifestaba que remitirá una carta a la ATT el cronograma donde se hará conocer la actividad a realizar para la rehabilitación del ramal y que a la fecha se estima para la conclusión de los trabajos en tramo Tupiza, Villazón aproximadamente la primera quincena del mes de julio 2019. Y se tiene previsto...

También se viajó al Ministerio de Medio Ambiente y Agua a horas 16:30 pm donde se hizo la apertura de ofertas "Ampliación del Sistema de Agua Potable Villazón Potosí" en la presencia de los residentes de Villazón en La Paz, Comité Cívico y mi persona se le dio a la apertura de ofertas a las empresas proponentes que se detallan...



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



- 1- Empresa LUDWIG. PFEFFER monto ofertado bs. 51.941.686.- presenta garantía de mantenimiento de la oferta
- 2- Empresa PIERINI S.A – BOLINTER monto ofertado bs. 54.811,753.- presenta garantía de mantenimiento de la oferta
- 3- Empresa Constructora CASA GRANDE monto ofertado bs. 54.569,671.- presenta garantía
- 4- Empresa constructora ERICK SRL. Monto ofertado bs. 52.996.000.- presenta garantía de mantenimiento de oferta

Finalizando la apertura de ofertas a horas 17:30 pm.

Martes 19 de marzo de 2019 a horas 09:30 am me reuni en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural con la Lic. Sandra Villca donde manifiesta que en fecha 30 de mayo 2018 se emite el decreto N° 3576 que tiene por manera excepcional y por única vez la ampliación de la cobertura de beneficiarios para la dotación de equipos de computación que a través de la remisión de las listas generadas por la Unidades Educativas el municipio debe transferir la contraparte del 50% del costo total de la adquisición, El MDP y EP financia el 50% del costo total de la adquisición de los equipos de computación con cargo a los recursos del TGN a la cual se debe realizar el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos a favor de MDP y EP dentro del cronograma del plan de pago.

A horas 11:00 am en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras se logro tener una reunión con el Ing. David Cusiñanqui técnico en repoblamiento ganadero a la que explique sobre el proyecto implementación del centro de mejoramiento genético de ganado ovino y caprino en el departamento de Potosí, el ingeniero manifiesta que el encargado de estos proyectos el Ing. Franklin López ya no trabaja en el ministerio y que debería de hablar con el Ing. Miguel Murillo que al momento no se encontraba.

Miércoles 20 de Marzo de 2019 a horas 09:00 am me recibí en su oficina el Ing. Miguel Murillo y me sugirió que genere una solicitud de reiteración al Sr. Pedro Damián Dorado López Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario sobre el proyecto del centro de mejoramiento genético de ganado ovino, caprino en el departamento de Potosí, a las 11:00 am me acerque a las oficinas de DPRE y hable con el Ing. Mario Villena, solicitando de manera verbal que pueda buscar dentro de su base de datos sobre un proyecto tipo de Villazón, después de una búsqueda me indica que no está, me sugirió que busque en las Gobernaciones a horas 15:30 pm me regreso a Villazón.



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal



Es en cuanto cabe informar sobre mi viaje a la ciudad de La Paz y para tal efecto adjunto mis pasajes de ida y vuelta como también la factura del Hostal en el que me hospede

Sin otro particular me despido con las consideraciones mas distinguidas

Cjal Walter Chacón Gaspar
COMISION OBRAS PÚBLICAS





Gobierno Autónomo Municipal de Villazón
Concejo Municipal



La Reunión

Fecha: 13-05-2019

[Signature]

Iny Freddy Narasch
 SEDERI - POTOSI



[Signature]
 Florentino Ardenas Ch.
 SINDICATO AGRARIO MOJO
 Villazón Bolivia

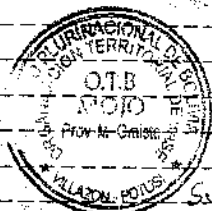
[Signature]

Dr. Planko Suroso C
 SEDERI Potosi

[Signature]
 Fernán Gaspar
 SEDERI

SEDE DE LA OFICINA DE OBSERVACIONES

[Signature]
 CORREGIDORA
 CANTON MOJO
 Villazón - Potosi



[Signature]
 Srta. Estelinda

[Signature]
 PRESIDENTE
 Comité de Agua
 Mojo - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



INFORME C-WCG/2019

CONCEJO MUNICIPAL
Villazón, 06 de Junio de 2019

RECIBIDO

Dir.	Mon.	Año	Hora
CF	06	2019	10:00

FIRMA

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON

VIA: Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE: Cjal. Walter Chacón Gaspar
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Ref.: INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA-VILLAZON.

De mi mayor Consideración:

MAJESTADES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la labor que me toca desempeñar como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y, en función a las atribuciones conferidas en la normativa vigente y el reglamento general del Concejo Municipal, se realiza la Fiscalización visual del Proyecto en ejecución Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra

RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA VISITA DE OBRAS EN EJECUCION:

En el mes de Mayo de 2019, Mi Autoridad realizo una fiscalización visual al proyecto Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra Villazón, con participación de: Ing. Iván Quispe Flores, Gerente y trabajadores de la Empresa Ing. Guagua Arrocha, Arq. Elvis Viscarra

En el lugar de la obra se realizó una reunión con todos los presentes donde se me informo lo siguiente:

El Ing. Iván Quispe Flores SUPERVISOR DE OBRA informa:

a) Características Del Proyecto En Ejecución:

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO EN EJECUCION	
PROYECTO	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA VILLAZON
CONTRATISTA	EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS S.R.L. Representante Legal Sr. Rubén Orosco Tejerina
MONTO DEL PROYECTO (INCLUIDO IVA)	Bs. 4.249.503,21 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES 32/100 BOLIVIANOS)
PLAZO DE EJECUCION	300 días calendario
FECHA DE EJECUCION (Proceder)	23-Oct-2018
RESPONSABLES DE EJECUCION DEL PROYECTO	
FISCALIZADOR	Ing. Ángel Caldeira (STRIO. DE OBRAS PUBLICAS DEL G.A.M.V.)
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Iván Quispe Flores (G.A.M.V.),
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Rubén Orosco Tejerina
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Wilson Hermosillo

TABLA N° 1 FUENTE, INFORME TECNICO VERBAL DEL SUPERVISOR DE OBRA



Concejo Municipal

- c) Avance Financiero 41.55 %, ejecutado con la 3ra Planilla de Avance de Obra Presentada para su correspondiente cobro.
- d) En la ejecución de Obra se realizó Contrato Modificatorios N°1 y en proceso de elaboración un Segundo Contrato Modificatorio por cambio de actividades que no contemplan en el proyecto.
- e) A la fecha se viene ejecutando Revoques Interiores, revoques exteriores, grada de acceso al segundo piso, cubierta, Instalación hidrosanitaria.
- f) En la Primera planta se está en ejecución 4 aulas una batería de baños, ambientes administrativos (Dirección, Secretaria, sala de Reuniones).
- g) En la segunda planta se está en ejecución 6 aulas y una batería de baños.
- h) En la tercera planta se está en ejecución 6 aulas que algunas aulas son de talleres.
- i) A la fecha se tiene un solo libro de órdenes aperturado.
- j) Ficha Ambiental en proceso de aprobación.
- k) A la empresa se le ha exigido en tema de seguridad industrial en varias oportunidades por el incidente que pasó anteriormente, además se ordenó a la empresa que coloque los andamios de forma segura.
- l) La empresa contratada tiene un retraso de 10 días según cronograma y para contrarrestar los días de retraso se aumentara personal por parte de la empresa.

IV. CONCLUSION Y SUGERENCIA:

Hacer conocer al Pleno del Concejo Municipal que el Ejecutivo Municipal no Remitió Documentación del Proceso de Contratación del Proyecto que se encuentra en Ejecución Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra, para su autorización de Firma de Contrato aspecto que no se conoce esta documentación por mi autoridad pese que se la solicitada en varias oportunidades desde la gestión 2018 hasta la gestión 2019.

Conforme a la observación visual realizada en fecha 30 de Mayo de 2019, donde la Obra se encuentra en ejecución, de acuerdo al Informe verbal del Supervisor, la orden de proceder del proyecto fue emitida el día 02 de Octubre de 2018, plazo de ejecución de 300 días Calendarios, Monto de Ejecución de \$ 229.325.32 Bs con una ejecución física de 66.6% ejecutado Ejecución Financiera del 41.55%. En la planilla presentada, se Realizó Contrato Modificatorio N° 1 con 0,00 % de Incremento y se encuentra en proceso de elaboración de un Segundo Contrato Modificatorio por cambio de actividades que no contemplan en el proyecto.

Se recomienda y Solicita por la vía que corresponda a los responsables de ejecución del Proyecto Construcción U. E. Cornelio Saavedra al Fiscal de Obra Supervisor puedan hacer cumplir los Contratos de obra generados en su etapa de ejecución, Realizando los controles de Plazo Control de Calidad, Control de Garantías de la obra en sus respectivas etapas.



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal

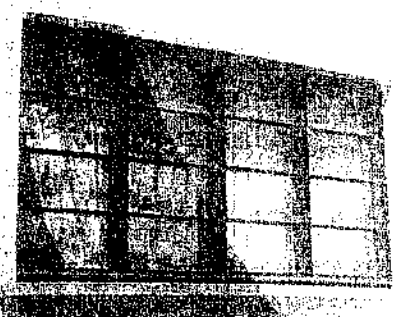
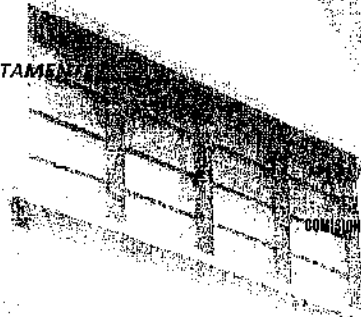


Se Sugiere al pleno del Concejo Municipal solicitar informe y documentación al Ejecutivo Municipal del Proyecto en ejecución Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra, para que posteriormente se pueda realizar la Fiscalización, de lo siguiente:

- a) **DOCUMENTOS DE SU ETAPA DE LICITACION:** (Solicitar por la vía que corresponda).
 - Todos los documentos de las Propuesta Adjudicada.
- b) **DOCUMENTOS DE SU ETAPA DE EJECUCION:** (Solicitar por la vía que corresponda).
 - INFORME TECNICO DE LA SITUACION ACTUAL CON TODO LOS RESPALDOS CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL FISCAL DE OBRA.
 - ~~TODOS LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 CON TODOS LOS RESPALDOS CORRESPONDIENTES.~~
 - ~~TODOS LOS DOCUMENTOS DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 2 Y PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 3.~~

Es cuanto informo al pleno del concejo municipal para efectos de aprobación u otra determinación, se adjunta documentos de respaldo.

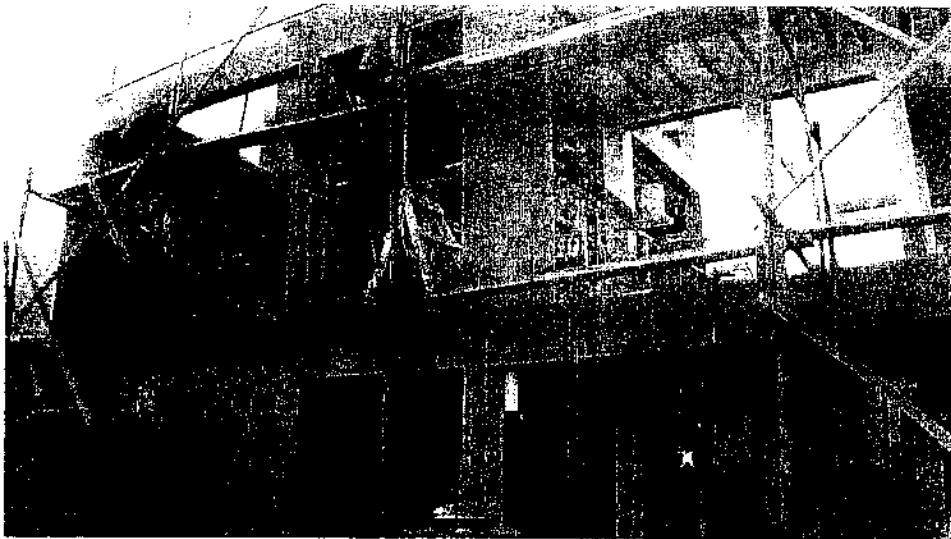
ATENTAMENTE

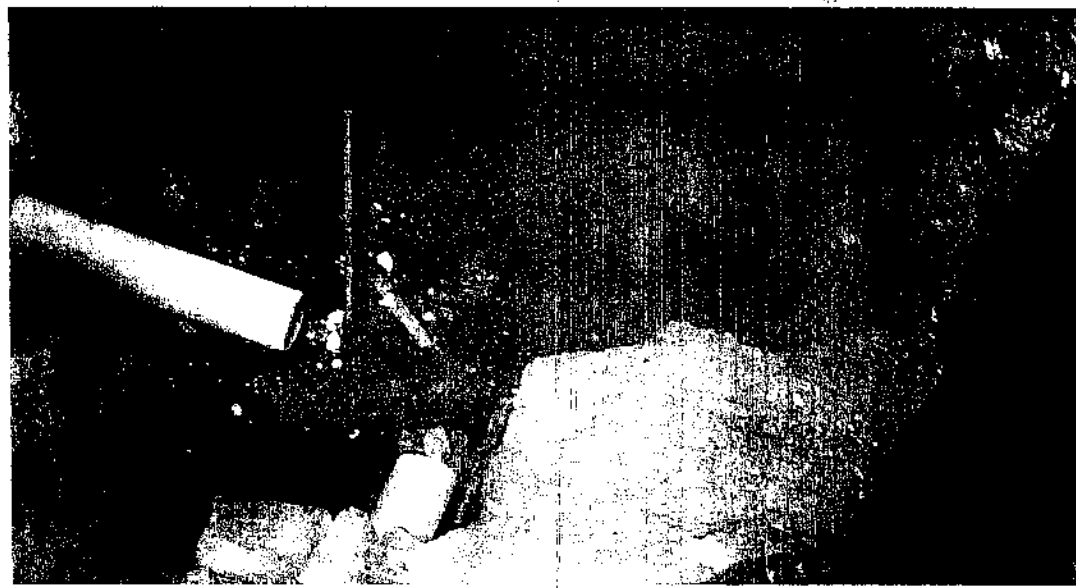
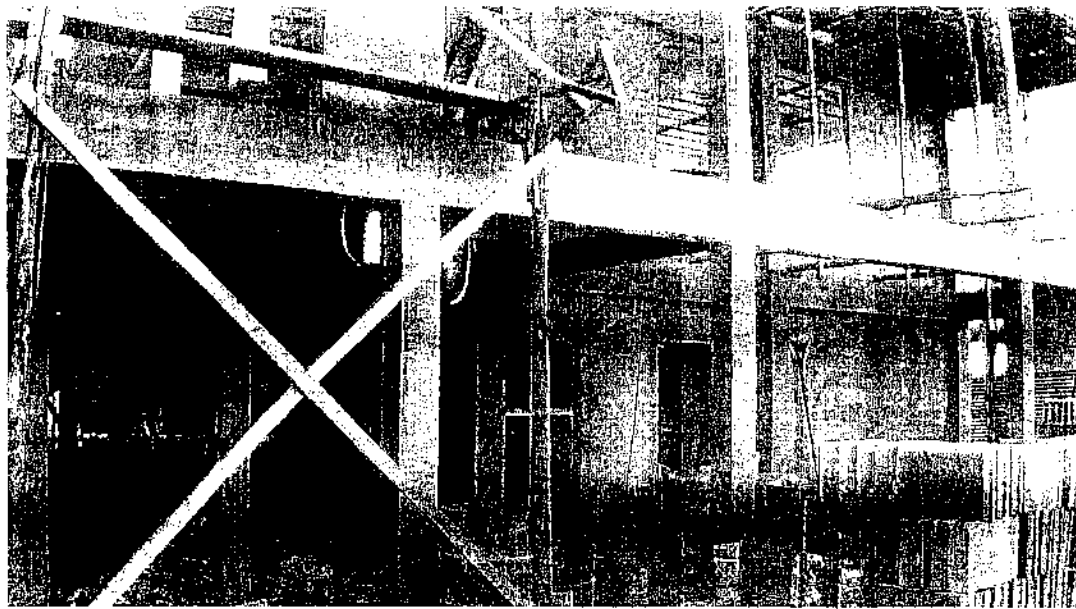
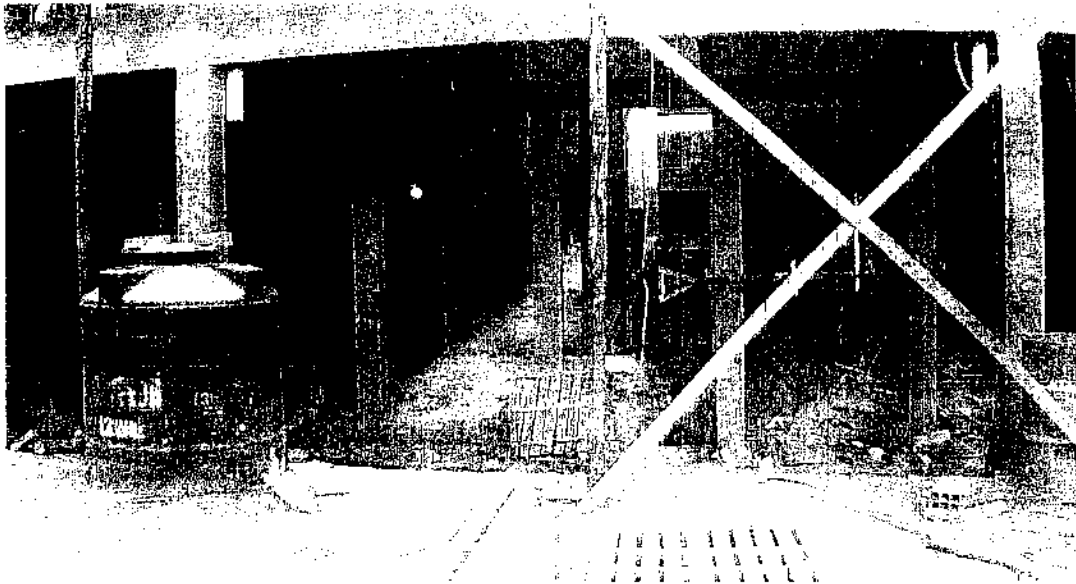


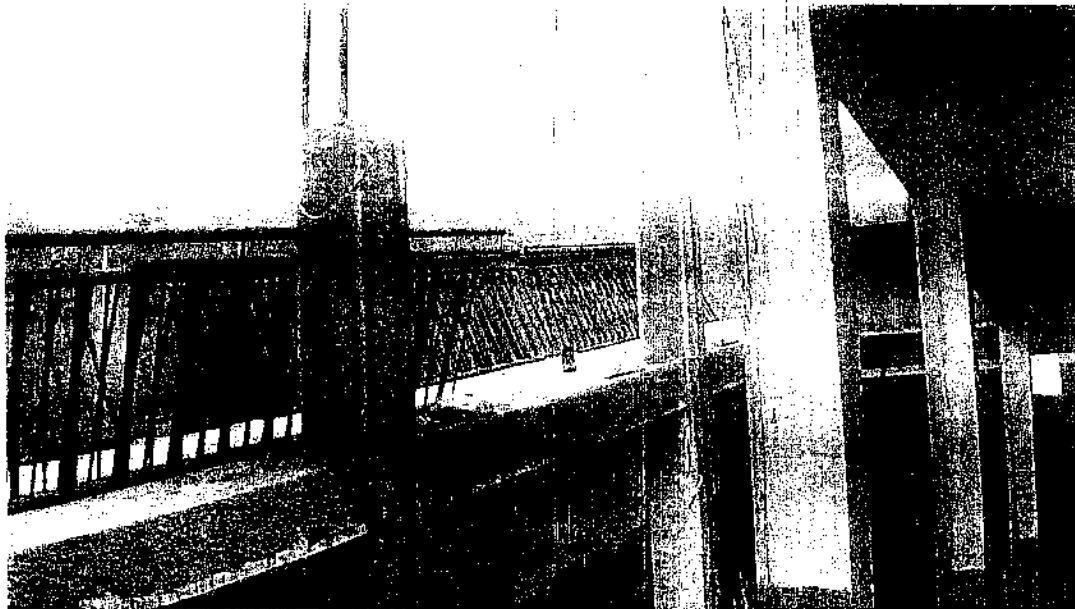
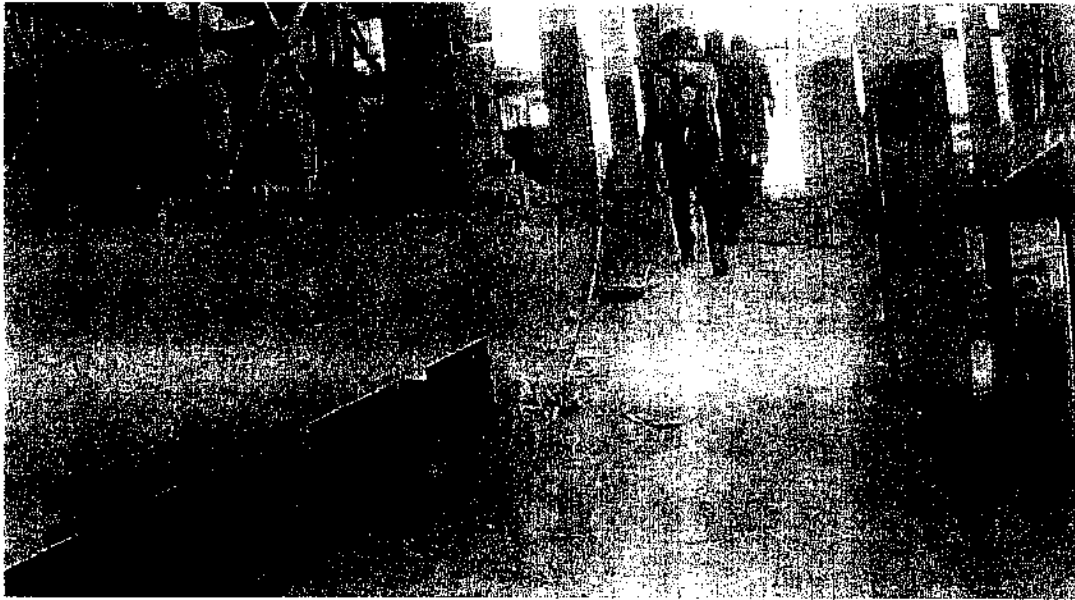
Cj. Walter Gaspar
PRESIDENTE
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO C.M.V.

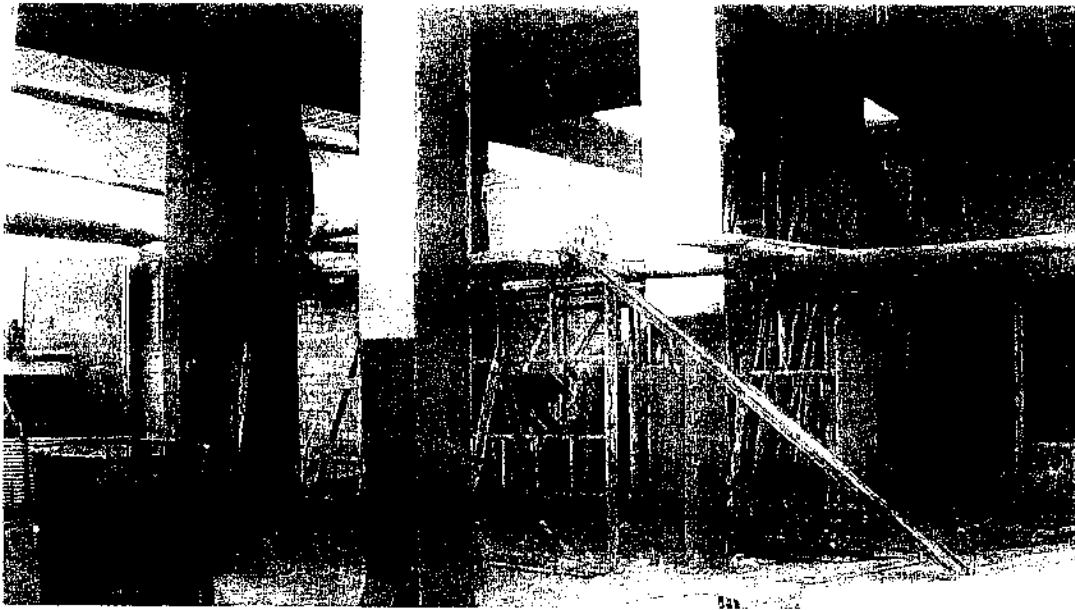


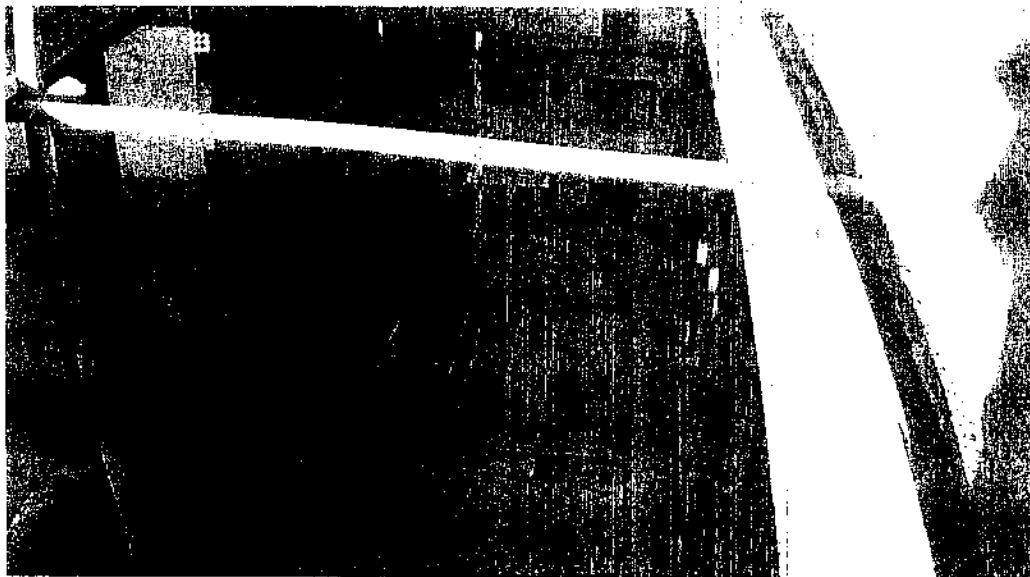
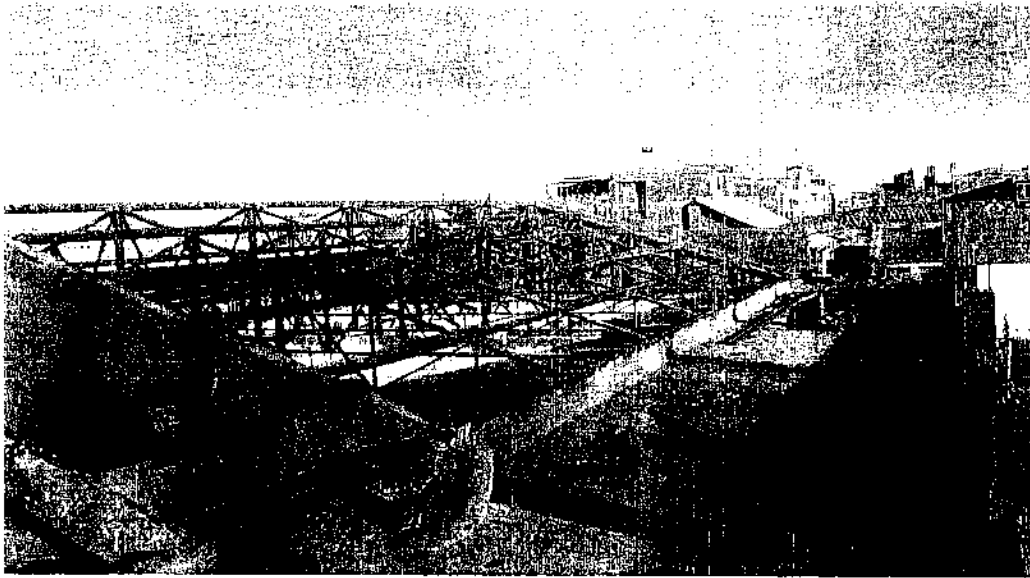
FOTOGRAFIAS TOMADAS DE LA FISCALIZACION
PROYECTO CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA













Concejo Municipal

ACTA

1

FECHA: 30/Mayo/2019

OBJETO

Visita de Fiscalización al Proyecto en ejecución Construcción Pavimento Flexible Calles Sebastian Pagador, 10 de Noviembre y Tamas Frijas

Firma Cjal:

En la Ciudad de Villazón siendo el día 30 de Mayo a horas 09:40 Am. Se realizó una visita de Fiscalización Visual al Proyecto en ejecución Const. Pav. Flexible Calles Sebastian Pagador, 10 de Noviembre y Tamas Frijas, donde Participaron:

- Especialista en Suelos y Asfaltos Ing. Bernabe Velasquez C. Empresa
- Supervisor de Obra: Ing. Abel La Fuente
- Beneficiario OTB N°1 Sr. Silvario Martinez

Miércoles 30 de Mayo se inició a la fiscalización. Se le dio a los presentes y explicando al Supervisor y Especialista en suelos un informe Técnico Verbal sobre la Situación actual que atraviesa este proyecto en ejecución.

- El Especialista en Suelos y Asfalto, Ing. Bernabe Velasquez Informa Empresa Asociación Accidental del Sud:
- En principio informarle que se tuvo problema en la búsqueda del Material para Capa Base, que en fecha 07 de Mayo de 2019 se nos aprobo el Material con la Comodidad de tenerlo para Capa Base.
- A la fecha se viene realizando la Conformación de la Sub-capa al labanamiento topográfico en esta Calle (Sebastian pagador) en las Laboratorios de Suelos.



Se le informo que la Capa Base de espesor 30 cm cada una se está preparando en la planta de la Imprenta. Se le informo que la Planta de Asfalto que ya se tiene unos 1500 Cubos aproximados para la Capa Base en la planta de la Imprenta.

Se le informo que la Capa Base de espesor 30 cm cada una se está preparando en la planta de la Imprenta.

Se le informo que la Capa Base de espesor 30 cm cada una se está preparando en la planta de la Imprenta.

Supervisor de obra: Ing. Abel La Fuente Informa - Ramiro Obra 20/Mayo/19

30/Mayo/2019, Entrego Provisionalmente el Proyecto de Fiscalización

TEMAS TRATADOS Y OBSERVACIONES



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



INFORME C-WCG/2019

CONCEJO MUNICIPAL			
Villazón-Bolivia			
Villazón, 06 de Junio de 2019			
RECIBIDO			
N.º Expediente	N.º Expediente	N.º Expediente	
FECH	MON	AÑO	HORA
17	06	2019	10:00
FIRMA			

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON

VIA: Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE: Cjal. Walter Chacón Gaspar
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Ref.: INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION DE OBRA EN EJECUCION CONSTRUCCION
PAVIMENTO FLEXIBLE CALLES SEBASTIAN PAGADOR 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS.

De mi mayor Consideración:

ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la labor que me toca desempeñar como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y en función a las atribuciones conferidas en la normativa vigente y el Reglamento General del Concejo Municipal, se realiza la Fiscalización del Proyecto en ejecución construcción Pavimento Flexible Calles Sebastián Pagador 10 De Noviembre Y Tomas Frias.

II.- DESARROLLO DE LA VISITA DE OBRA EN EJECUCION:

En fecha 30 de Mayo de 2019 y en fecha 04 de Junio de 2019, Mi Autoridad realizo una fiscalización al Proyecto Construcción Pavimento Flexible Calles Sebastián Pagador, 10 de Noviembre y Tomas Frias, con participación: Ing. Abel La Fuente SUPERVISOR DE OBRA, Ing. Luis León M. Director de Obra y Ing. Bernabé Velásquez, Beneficiarios del lugar donde se ejecuta la obra (Calles Sebastián Pagador 10 de Noviembre y Tomas Frias).

En el lugar de la obra se realizó una reunión con todos los presentes donde se me informo lo siguiente:

El Ing. Abel La Fuente SUPERVISOR DE OBRA Informa:

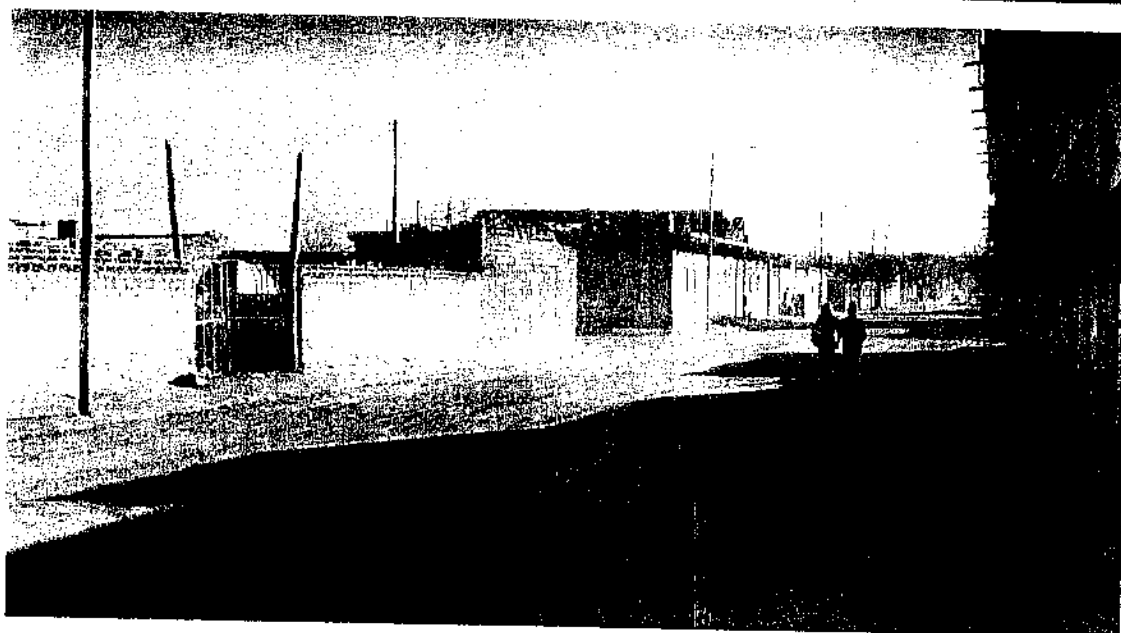
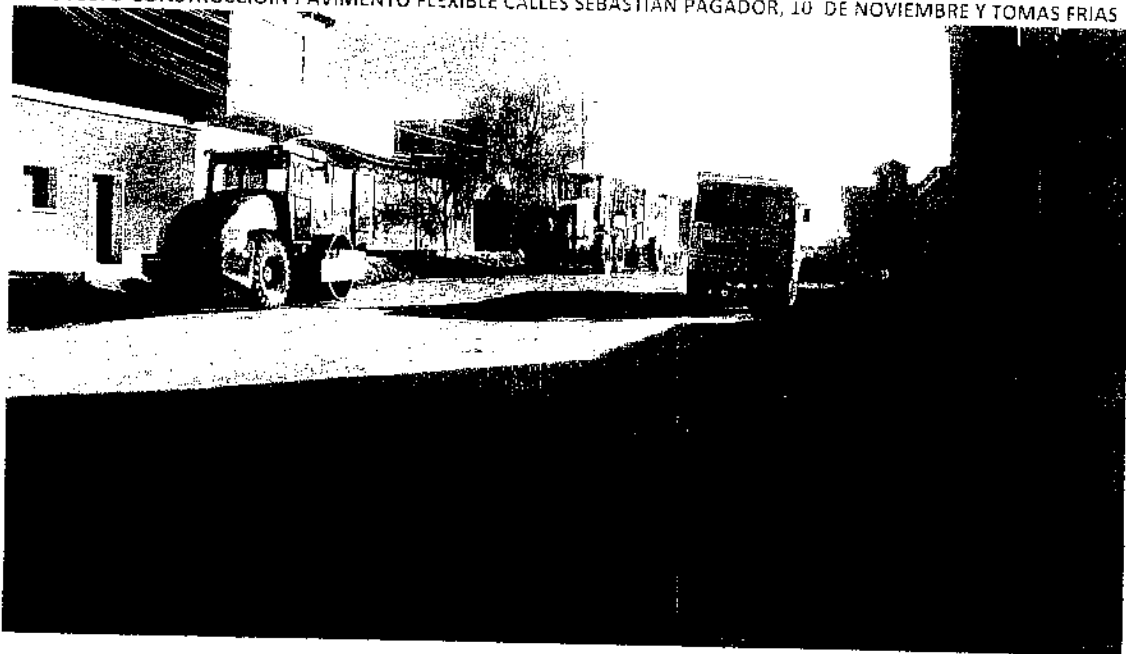
a) Características Del Proyecto En Ejecución:

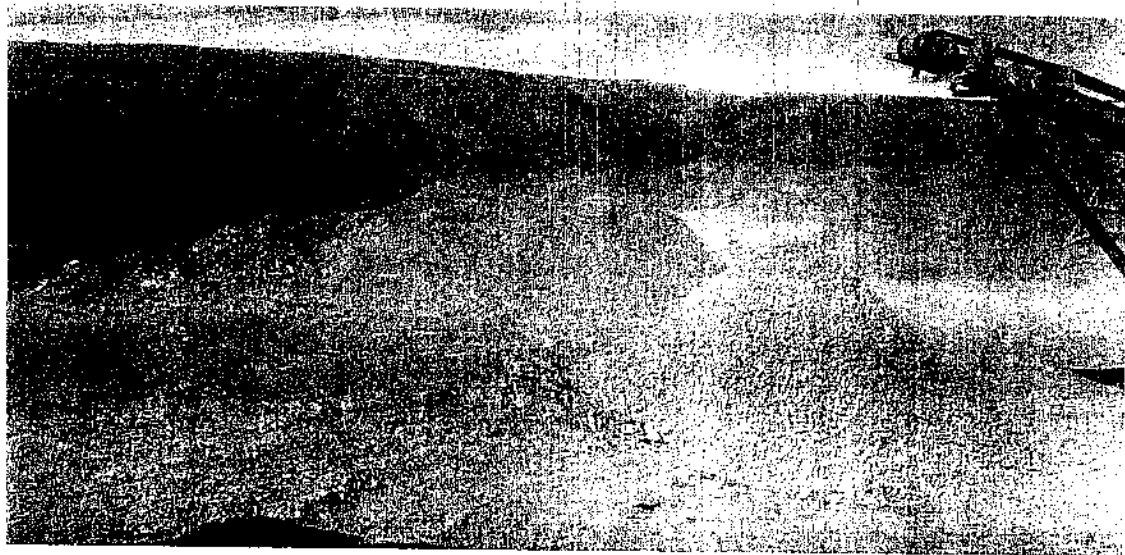
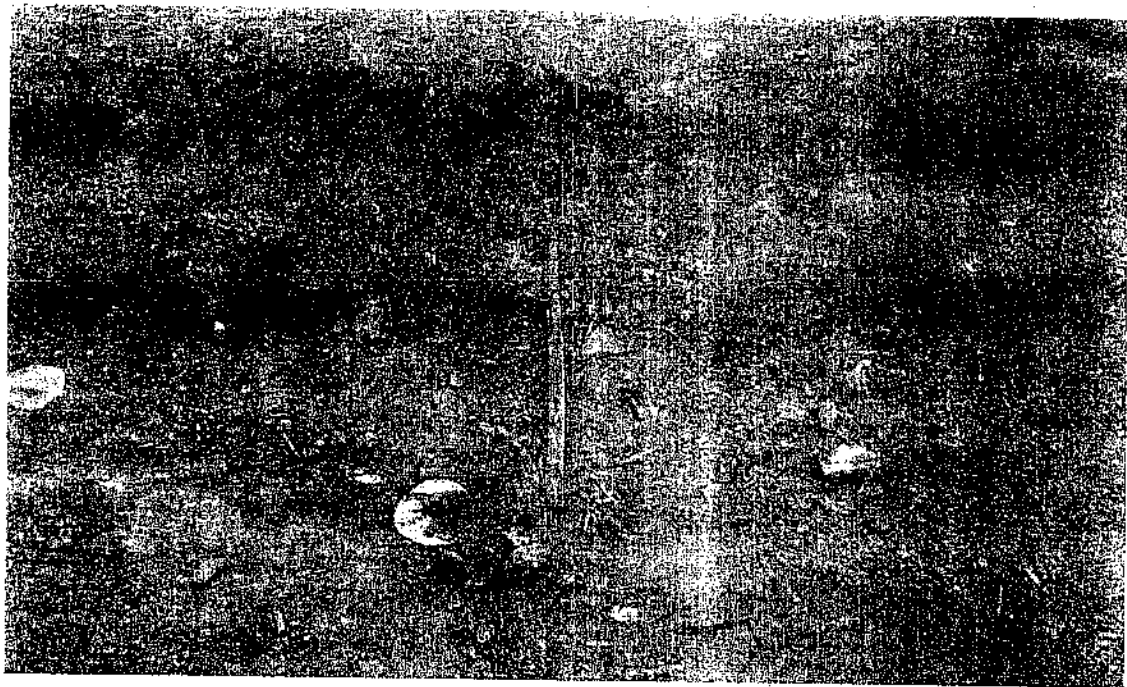
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	
PROYECTO	CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLES SEBASTIAN PAGADOR, 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS.
CONTRATA	ASOCIACION ACCIDENTAL DEL SUD Representado Legalmente por el Sr. Román Torrez Susaño
MONTO	Bs. 798.368,72 (Setecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho bolivianos).
PLAZO DE EJECUCION	85 Días
ORDEN DE EJECUCION	12/FEBRERO
ENTREGA DE OBRA	08/MAYO
ENTREGA DE OBRA	07/JULIO
RESPONSABLES DEL PROYECTO	
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Iván Quiroga
FISCAL DE OBRA	Ing. Ángel Caldera
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Bernabé Velásquez
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Luis León M.

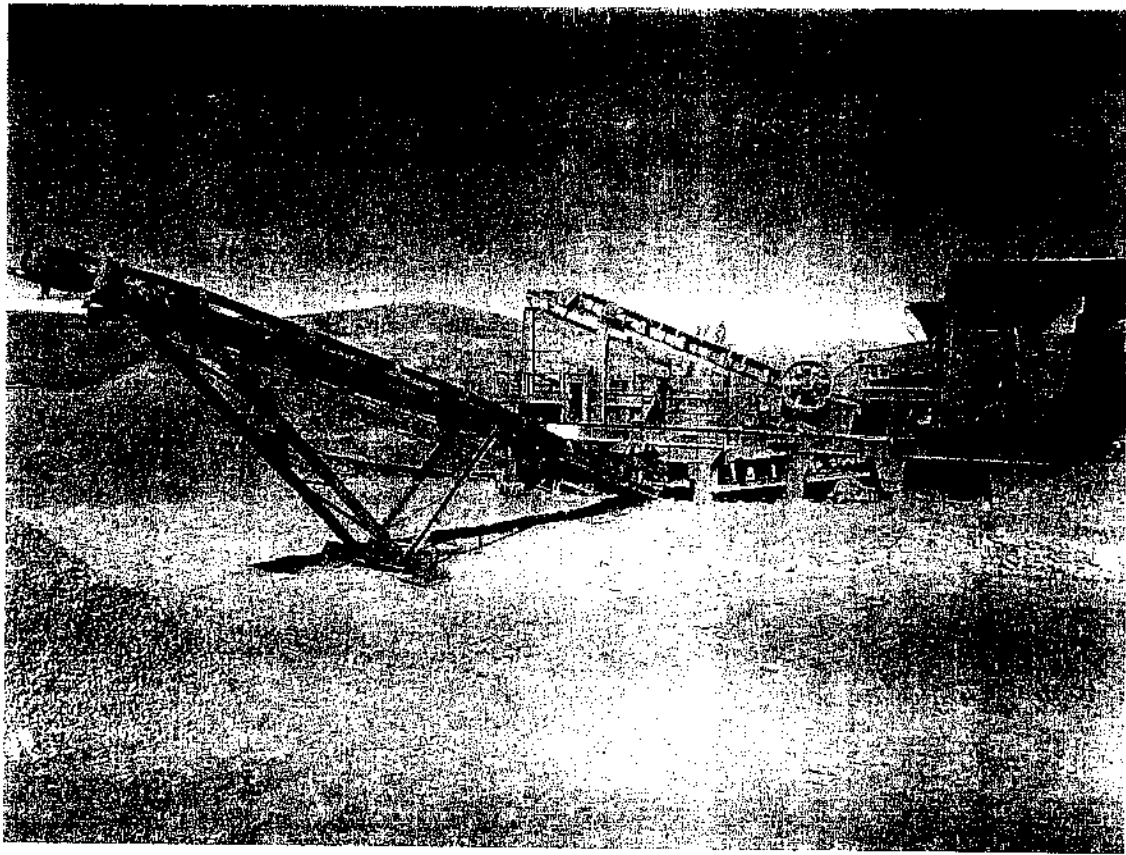
TABLA N° 1 FUENTE, INFORME VERBAL DEL SUPERVISOR Y DIRECTOR DE OBRA

b) Se realizó cambio de Supervisor en fecha 23 de Abril de 2019, donde el Sr. Iván Quiroga Flores a la fecha me informo que...

FOTOGRAFIAS DE LA FISCALIZACION REALIZADA
PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLES SEBASTIAN PAGADOR, 10 DE NOVIEMBRE Y TOMAS FRIAS









Concejo Municipal

ACTA

FECHA: Villazón 30/Mayo/2019

OBJETO

Visita de Fiscalización Proyecto en ejecución Construcción Unidad Educativa Cornelia Saavedra

En la Ciudad de Villazón siendo el día 30/Mayo/2019 en horas de la tarde se realizó una visita de fiscalización al proyecto en ejecución Const. U. E. Cornelia Saavedra - Villazón donde Participaron:

- Ing. Ivan Quispe Flores Supervisor de Obra
- Ing. Alvaro Guaygua Auxiliar Residente de Obra

Supervisor de Obra Informa:

- 66% Avance Físico Ejecutado
- 45% Avance Financiero, con la última planilla presentada (3ra Planilla A10)
- Obra final: Reboques interiores Exteriores
- De acuerdo al cronograma hay un retraso de 10 días para concretar, se comunicó por parte de la Empresa Escobedo en la primera planta se recomendó a la empresa que no debe haber
- Primera Planta 4 aulas y Bañera de Baños, Dirección, secretaria
- Segunda planta 6 aulas y Bañera de Baños
- 3ra planta 6 aulas.
- Libro de Ordenes Hacia fecha 22 de mayo de 2019 en solo libro efectuado
- se Realizó el Recorrido a la obra con todos los presentes.

Además se informa que se realizará un Segundo Contrato Modalidad...

para Ambulatorio a lo espere de su aprobación

En Constancia firmamos:

[Signature] Ing. Ivan Quispe Flores SUPERVISOR

[Signature] Ing. Alvaro Guaygua Arcehu JUNIOR

[Signature] CONCEJO MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



ACTA

FECHA: 04/JUNIO/2019

OBJETO:

Visita de fiscalización Proyecto en ejecución Construcción Pavimento Flexible Calle Sebastián Pagador, 10 de Septiembre y Tamboz Frías.

En la capital de Villazón siendo el día cuatro junio de 2019 se realizó una visita de fiscalización al proyecto en ejecución Const. Pav. Flexible, dando por finalizada:

Supervisor Ing. Abel Lozano

Director de Obra Ing. Luis León M.

Residente de Obra Ing. Bernabe V. Pagador

Beneficiarios de las obras Sebastián Pagador, Tamboz

en el lugar de la obra se realizó una reunión con todo los presentes se me informó lo siguiente:

El día 17 de febrero de 2019 Supervisor Informa:

Plazo de ejecución 55 días calendario

en el día de fecha 12 de febrero de 2019.

Extenja Pausada al 05 de mayo de 2019

Se realizó Cambio de Supervisión en fecha 22 de febrero de 2019

Contrato Modificatorio en proceso de Aprobación

Ampliación de Plazo de 62 días calendario y al

Nueva plazo de Ejecución 95 días calendario en fecha 09/Julio/2019

Paralizaciones anteriores 45 días calendario

Hace conocer a los responsables técnicos de la empresa

Ing. Bernabe V. Residente de Obra y el Ing. Luis León M. Director de Obra.

Avance Físico 10% Ejecutado

100% Ejecutado

Se está en Tratamiento la Conformación de los Capos

de las

calles sobre

la base para

la ejecución

de la Empresa

de reparación de alcantarillas

de la Empresa

de reparación de alcantarillas

de la Empresa

de reparación de alcantarillas

de la Empresa

Pagador de la Previsión

de la Casa Sub

de la Base por parte de la

fecha y se ejecuta la

Sanitario, la que la

de la Empresa

de la Empresa

de la Empresa

de la Empresa

de la Empresa



Concejo Municipal

El Ing. Bernabe Volacquez Encuentado de Obra Informes

- Se debe problema en la suspensión de material para la conformación de la Base y Sub base, en fecha 07 de mayo sobre, según lo Comodidad de Júpiter en no de por eso para que se saque material para Base, Sub base y Super base.
- En las bocas calles si se propusiera fondos en Ceden de Rombo para proyectar el pavimento flexible
- También se tiene la planta clausurada que está ubicada en el lugar de la Pontoncia

Los Realizadores hacen conocer:

- La Presidenta de la OIB de la Calle Sebastian pagador menciona a los vecinos beneficiarios que se realice las preguntas necesarias de los que están respecto a este proyecto, porque después no se pueda hacer el asfalto durante 10 años.
- Según la paralización que se da a la fecha, este proyecto late de la gestión 2016, sabiendo que las medidas son soluciones a los problemas pero que más bien de dar solución nos genera un problema grande con la circulación de los autos.
- Es razonable la Ampliación por el material, pero esta que sea lo último que se haga, porque si por mientras se tomara las medidas correspondientes.
- No se trata por tanto que se concluya este proyecto, y no se paralicen más, que continúen trabajando hasta terminar.

El lugar de Obra Informes:

La Posición se realice en la planta de asfalto que está ubicada en el lugar de la Pontoncia

En la Proposición de Alcantarillado Sanitario en esta calle se han pagado la Compensación de la excavación que se realiza, se realiza la Compensación manual cada 20 cm por cada

HEMAS TRATADOS Y OBSERVACIONES



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



INFORME C-WCG/2019

Villazón, 03 de Mayo de 2019 UNICIPAL

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON
 VIA: Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 DE: Cjal. Walter Chacón Gaspar
 COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO
 Ref.: INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION VISUAL DE OBRA EN EJECUCION CONSTRUCCION
 UNIDAD EDUCATIVA CARLOS VILLEGAS.

Villazón-Bolivia	
RECIBIDO	
000452	
14	03
2019	17:39
FIRMA	

De mi mayor Consideración:

I.- ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la labor que me toca desempeñar como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y en función a las atribuciones conferidas en la normativa vigente y el reglamento general del Concejo Municipal, se realiza la Fiscalización visual del Proyecto en ejecución Construcción Unidad Educativa Carlos Villegas.

II.- DESARROLLO DE LA VISITA DE OBRA EN EJECUCION:

En fecha 03 de Mayo de 2019, Mi Autoridad realizo una fiscalización visual al proyecto Construcción Unidad Educativa Carlos Villegas, con participación: Ing. Alfredo Alejandro PANOSO RESIDENTE DE OBRA, Ing. Dorian Panoso RESIDENTE DE OBRA.

En el lugar de la obra se realizó una reunión con todos los presentes donde se me informo lo siguiente:

EL RESIDENTE DE OBRA Y DIRECTOR DE OBRA INFORMARON:

a) Características Del Proyecto En Ejecución:

PROYECTO	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CARLOS VILLEGAS
CONTRATISTA	EMPRESA CONSTRUCTORA ERISMA Representante Legal Sr. Juan Orlando Berrios Vidaurre
	Bs. 7.599.478,96 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 96/100 BOLIVIANOS).
	360 Días
	24 de Mayo
ECHA DE REGISTRO PREVISIONAL	19 de Mayo
DIRECTOR DE OBRA	Arq. Edwin Miranda (Técnico de Secretaría de Obras Públicas S.A.M.P.)
	Ing. Angel Campas (Secretario de Obras Públicas S.A.M.P.)
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Alfredo Alejandro Panoso

TABLA N° 1 FUENTE, INFORME VERBAL DEL RESIDENTE DE OBRA Y DIRECTOR DE OBRA

b) Avance físico 98 % Ejecutado.

c) Avance Financiero en 70% Cuentas cobradas y una Bva planilla presentada.
 Avance Financiero, si la Bva planilla presentada.

Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



- d) En la ejecución de Obra se realizó Contratos Modificatorios N°1 y N°2 sin incremento de presupuesto.
- e) A la fecha se viene realizando un balance final de toda la obra.
- f) Las deficiencias que tiene este proyecto es que es un Proyecto tipo o Piloto donde se tiene que realizar varios ajustes para su Construcción.
- g) Algunos percances que tiene esta obra es que no está contemplado en el proyecto el tema de desagües Pluviales de la cancha, no está contemplado el Movimiento de tierras (Relleno y Compactado), no está contemplado el Muro Perimetral.

III. CONCLUSION Y SUGERENCIA:

Para la Fiscalización Visual y de Verificación correspondiente cabe informar que el Concejo Municipal no tiene documentación; No se tiene el Proyecto Aprobado, no se tiene documentación del Proceso de Contratación, por lo que el Concejo Municipal no Autorizo la Firma de Contrato. No se tiene documentos de las Modificaciones de las obras realizadas siendo ya ejecutados a la fecha actual, A la fecha las Solicitudes de Informe y Documentación realizadas al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón NO SE TIENE RESPUESTA ALGUNA POR LO QUE DIFICULTA LA LABOR DE FISCALIZACION.

Conforme a la Orden de Fiscalización Visual a esta obra realizada en fecha 02 de Mayo de 2019 el Concejo Municipal al Proyecto en ejecución CONSTRUCCION Unidad Educativa Carlos Villegas, de acuerdo al Informe verbal del Director de Obra y Residente de Obra, la orden de proceder al proyecto en fecha 24 de Mayo de 2018. Entrega Provisional en fecha de 19 Mayo de 2019 con un plazo de ejecución de 360 días Calendarios, Monto de Ejecución de 7.599.478,96 Bs, a la fecha con una ejecución Física del 98 % ejecutado, Ejecución Financiera de 93 % (si la 8va Planilla es aprobada y cobrada), se Realizo Contratos Modificatorios N° 1 y N° 2 con 0,00 % de Incremento y a la fecha se viene trabajando con el balance final de obras y las deficiencias que tiene este proyecto es que es un Proyecto Piloto donde se tiene que realizar varios ajustes para su ejecución, algunos percances que sufre también a la fecha es que no están contemplados en el proyecto los desagües pluviales de la Cancha, Movimiento de tierras (Relleno y Compactado) ni el Muro perimetral de la cancha.

Como resultado de la fiscalización se encuentra con un 98% de ejecución Física y a la fecha no tiene documentación alguna. Se solicita al pleno del Concejo Municipal solicitar al Ejecutivo Municipal la documentación del Proyecto en ejecución Construcción Unidad Carlos Villegas, para que oportunamente se pueda realizar la Fiscalización y Verificación de la siguiente:

a) DOCUMENTOS DE SU ETAPA DE LICITACION:

- Todos los documentos del Proceso de Contratación.

b) DOCUMENTOS DE SU ETAPA DE EJECUCION:

- Documentos Técnicos con el cual a la fecha se lleva adelante la ejecución de la Obra: PLANOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES, PLANOS CONSTRUCTIVOS, PLANOS DE OBRAS Y ELECTRICOS, ESPECIFICACIONES DE OBRAS, PLANOS DE COMPUTOS METRICOS, ANALISIS



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal

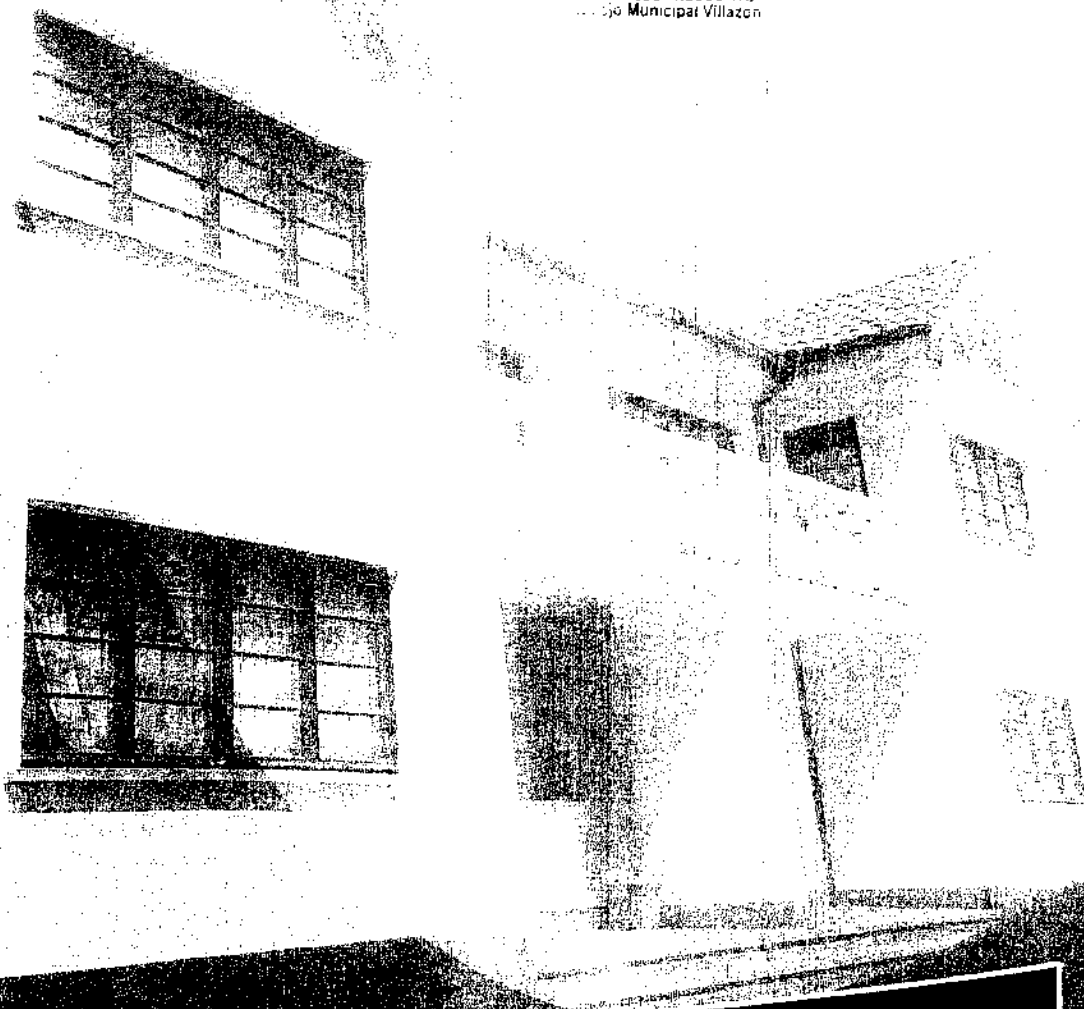


- TODOS LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATOS MODIFICATORIOS N° 1 Y N°2 CON TODOS LOS RESPALDOS CORRESPONDIENTES.
- TODOS LOS DOCUMENTOS DE PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA GENERADOS HASTA LA FECHA ACTUAL.

Es cuanto informo al pleno del concejo municipal para efectos de aprobación u otra determinación, se adjunta documentos de respaldo.

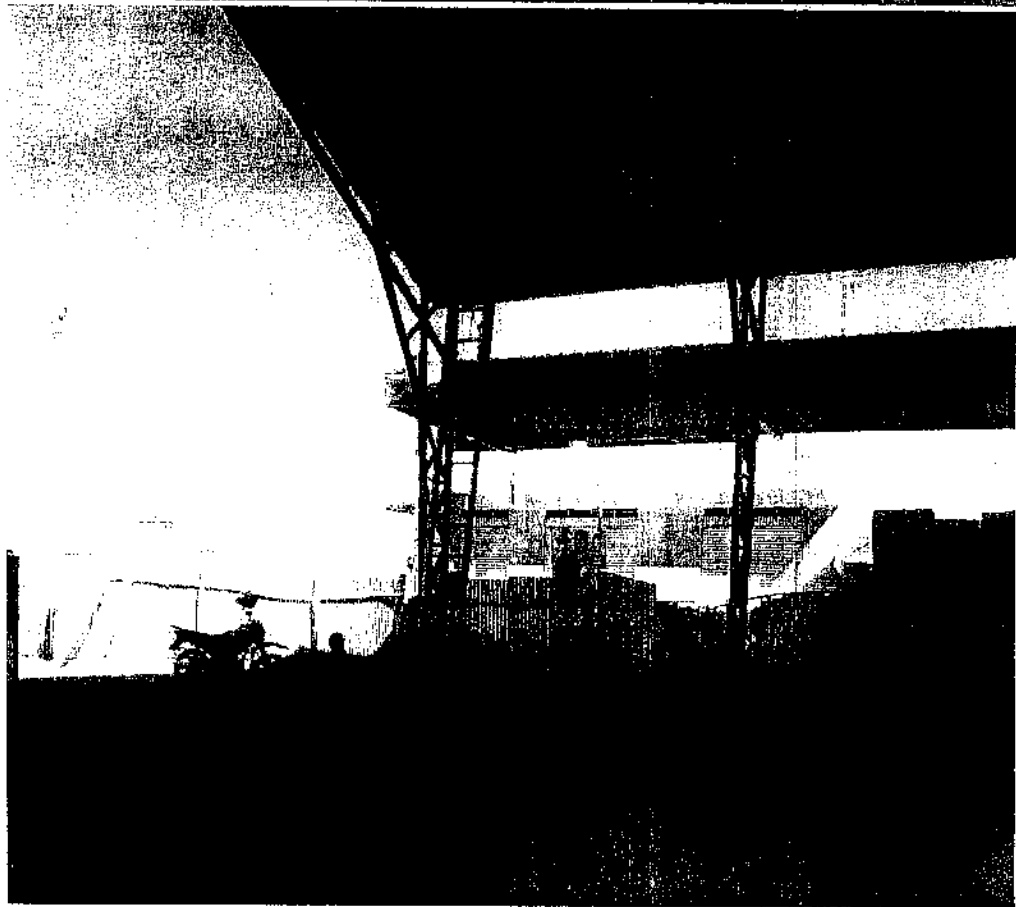
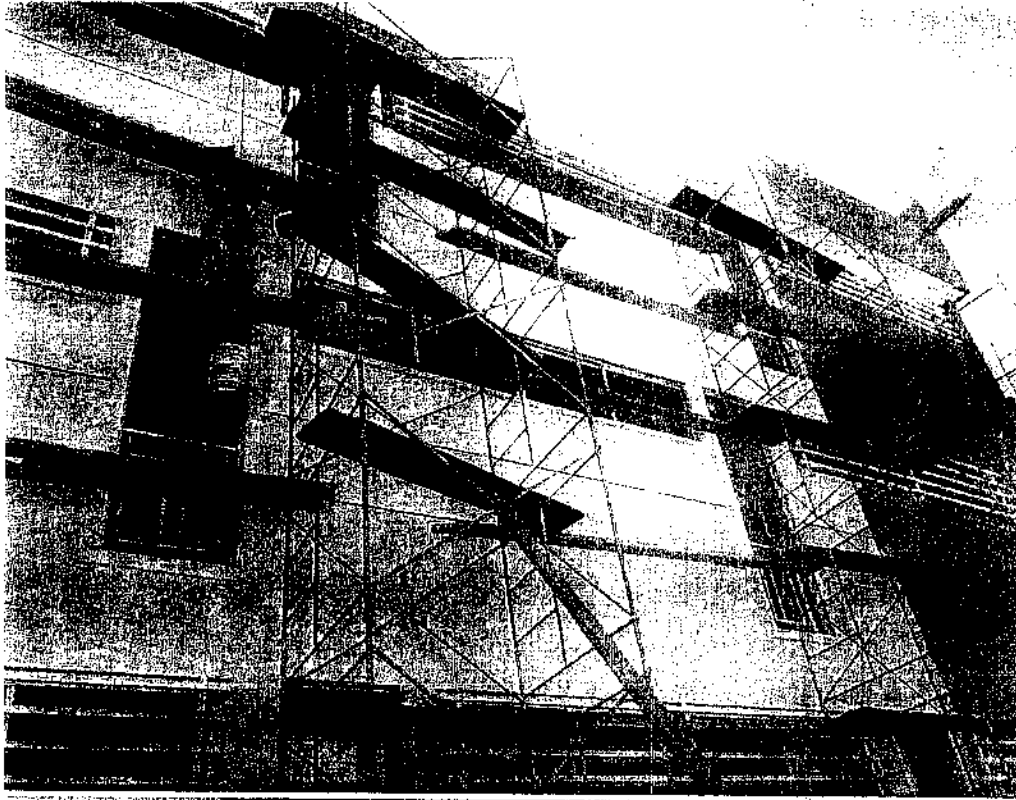
Atentamente:

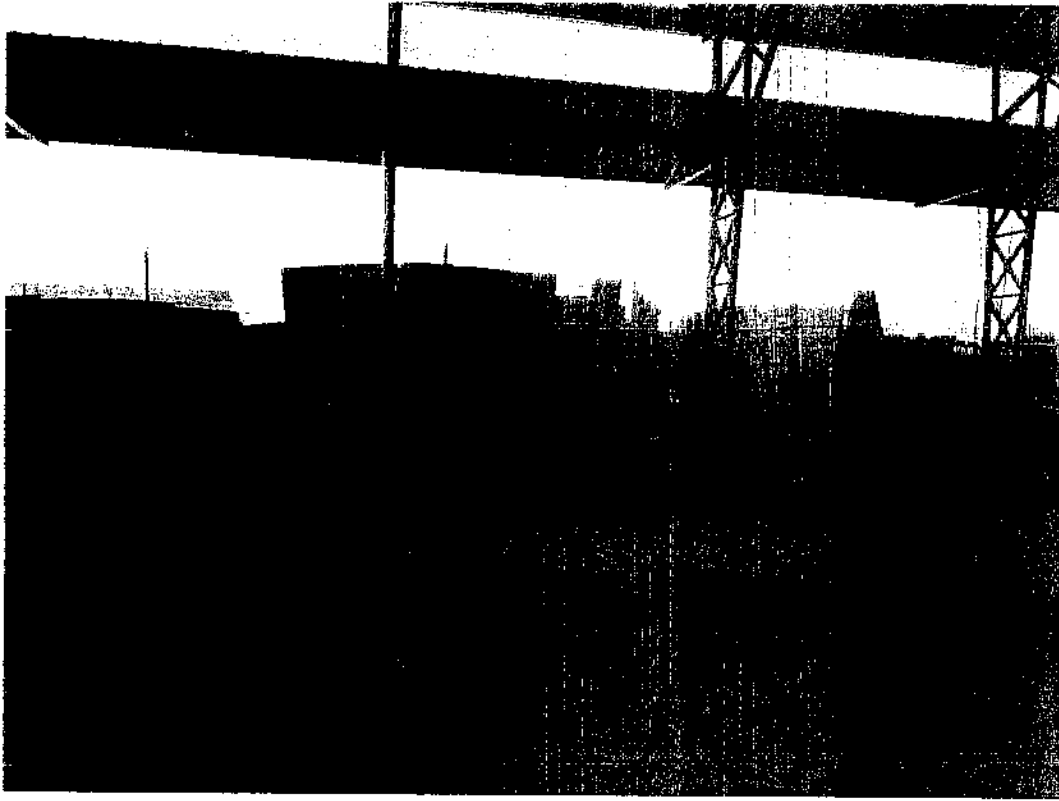
Walter Chacon Gaspar
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
CONTROL PRODUCTIVO
Concejo Municipal Villazón



FOTOGRAFIAS

PROYECTO CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CARLOS VILLEGAS









Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



INFORME C-WCG/2019

Villazón, 03 de Mayo de 2019

VILLAZÓN BOLIVIA

RECIBIDO

000533

14/05/2019 14:39

FILMA

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

VIA: Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE: Cjal. Walter Chacón Gaspar
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Ref.: INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION VISUAL DE OBRA EN EJECUCION CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO B.

De mi mayor Consideración:

I.- PRECEDENTES:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la labor que me toca desempeñar como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y en función a las atribuciones conferidas en la normativa vigente y el reglamento general del Concejo Municipal, se realiza la Fiscalización visual del Proyecto en ejecución Construcción Unidad Educativa 6 de Junio B.

II.- DESARROLLO DE LA VISITA DE OBRA EN EJECUCION:

El día 03 de Mayo de 2019, Mi Autoridad realizo una fiscalización visual al proyecto Construcción Unidad Educativa 6 de Junio B, con participación: Ing. Miguel Robledo RESIDENTE DE OBRA.

En el lugar de la obra se realizó una reunión con todos los presentes donde se me informo lo siguiente:

EL RESIDENTE DE OBRA INFORMO:

a) Características Del Proyecto En Ejecución:

PROYECTO	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO B.
CONTRATISTA	Asociación Accidental MACOMETY ASOCIADOS Representante Legal: Sr. Félix Sulca Tejerina
MONTANTO DEL CONTRATO	Bs. 7.598.757,96 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 96/100 BOLIVIANOS)
TÉRMINO	160 Días Calendario
FECHA DE INICIO	15 de Agosto de 2018
FECHA DE TÉRMINO	10 de Mayo de 2019
SUPERVISOR	Ing. Juan Luis Flores (Tercera Gerencia de Obras Públicas GAMV)
FISCALIZADOR	Ing. Angel Calderón Campos (Gerencia de Obras Públicas GAMV)
DISEÑADOR	Ing. Adolfo Condori
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Miguel Robledo

TABLA N° 1 FUENTE: INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA

- b) Ejecutado:
- c) Avance Financiero de 65 % ejecutado, 4 Planillas cobradas y una 5ta planilla presentada para su cobro, que hasta la fecha no se tiene respuesta.
 - d) En la ejecución de Obra se realizó Contrato Modal N° 1 y N° 2.
 - e) También se presentó un Orden de trabajo al Supervisor de Obra para...



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



- g) Algunos percances que tiene esta obra es que no está contemplado en el proyecto el tema de desagües Pluviales de la estructura ni de la cancha.
- h) No está contemplado en el Proyecto el MURO PERIMETRAL.

III.- CONCLUSION Y SUGERENCIA:

Para la Fiscalización Visual y de verificación correspondiente cabe informar que el Concejo Municipal no tiene documentación necesaria; No se tiene el Proyecto Aprobado, no se tiene documentos del Proceso de Contratación (Propuesta adjudicada, contrato de Obra), por lo que el Concejo Municipal no Autoriza la Firma de contrato de este proyecto, No se tiene documentos de las Modificaciones de las obras realizadas siendo ya ejecutados a la fecha actual, A la fecha las Solicitudes de Informe y Documentación realizadas al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón NO SE TIENE RESPUESTA ALGUNA POR LO QUE DIFICULTA LA LABOR DE FISCALIZACION.

Conforme a la visita de Fiscalización Visual a esta obra realizada en fecha 02 de Mayo de 2019 al Proyecto en ejecución CONSTRUCCION Unidad Educativa 6 de Junio B, de acuerdo al Informe verbal del Residente de Obra, la orden de proceder del proyecto fue en fecha 18 de Mayo de 2018, Entrega Provisional 12 de mayo de 2019, con un plazo de ejecución de 360 días Calendarios, Monto de Ejecución de 7.598.757,96 Bs, con una ejecución Física del 97 % ejecutado, Ejecución Financiera de 65% ejecutado, se Realizó Contratos Modificatorios N° 1 y N° 2 con 0,00 % de incremento y a la fecha se presentó una Orden de Trabajo al Supervisor para su aprobación, las deficiencias que tiene esta obra es que es un Proyecto Tipo donde se tiene que realizar varios ajustes para su construcción, las deficiencias que sufre también a la fecha es que no están contemplados en el proyecto los desagües pluviales del Muro perimetral para su funcionalidad.

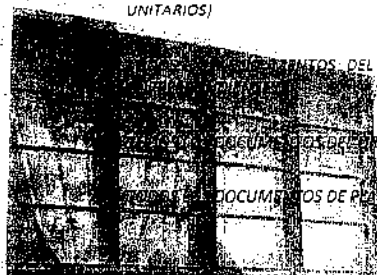
Se Sugiere al pleno del Concejo Municipal solicitar informe y documentación al Ejecutivo Municipal del Proyecto en ejecución - Construcción Unidad Educativa 6 de Junio B, para que posteriormente se pueda realizar la fiscalización con documentación, de lo siguiente:

a) **DOCUMENTOS DE SU ETAPA DE LICITACION:**

- Todos los documentos del Proceso de Contratación.

b) **DOCUMENTOS DE SU ETAPA DE EJECUCION:**

- Documentos Técnicos con el cual a la fecha se lleva adelante la ejecución de la obra (PLANOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES, PLANOS CONSTRUCTIVOS, PLANOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA, COMPUTOS METRICOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS)



DOCUMENTOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 y N°2 CON TODOS LOS RESPALDOS

ORDENES DE TRABAJO Y ORDENES DE EJECUCION CON TODOS LOS RESPALDOS CORRESPONDIENTES.

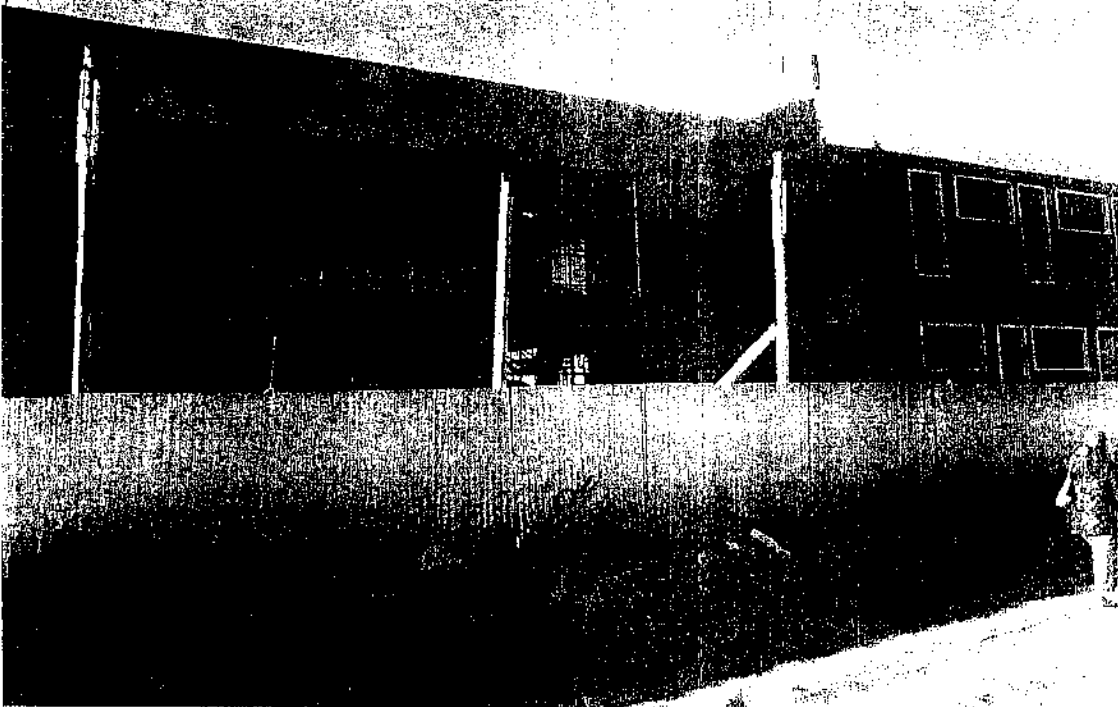
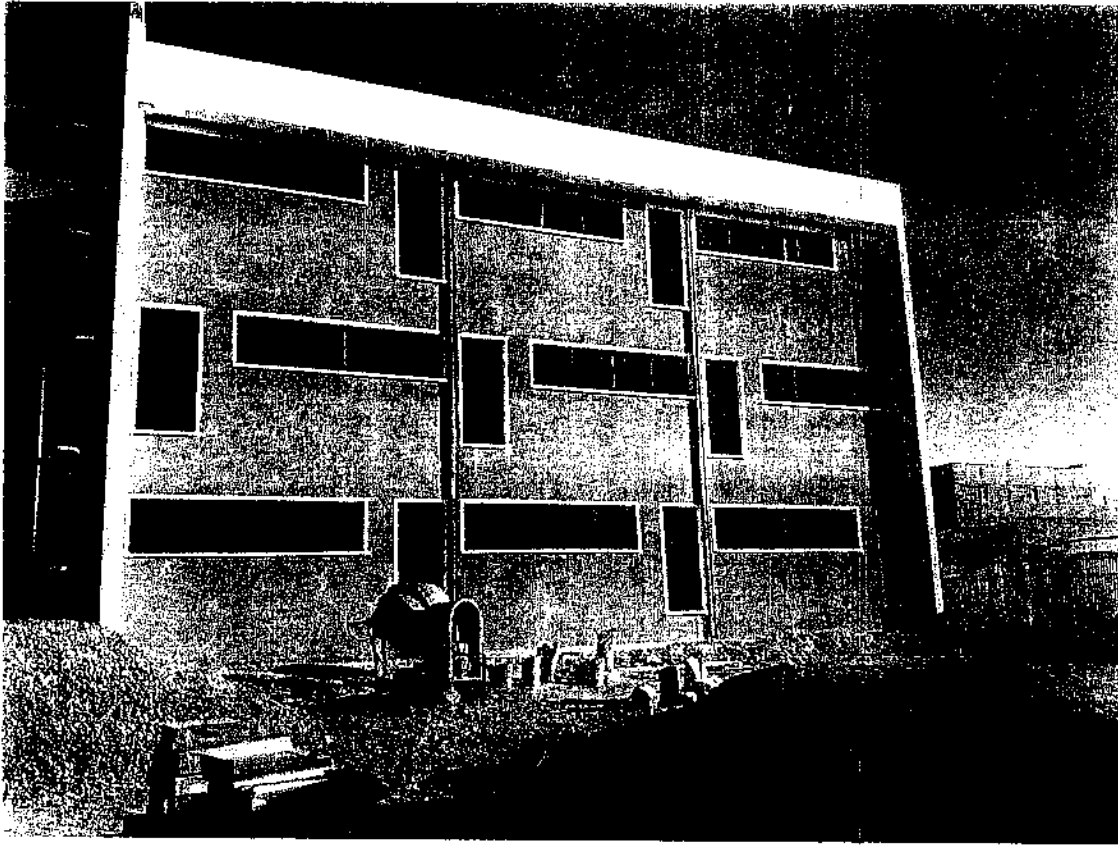
DOCUMENTOS DE PLANILLAS DE AVANCE DE OBRAS CON RESPALDOS HASTA LA FECHA ACTUAL.

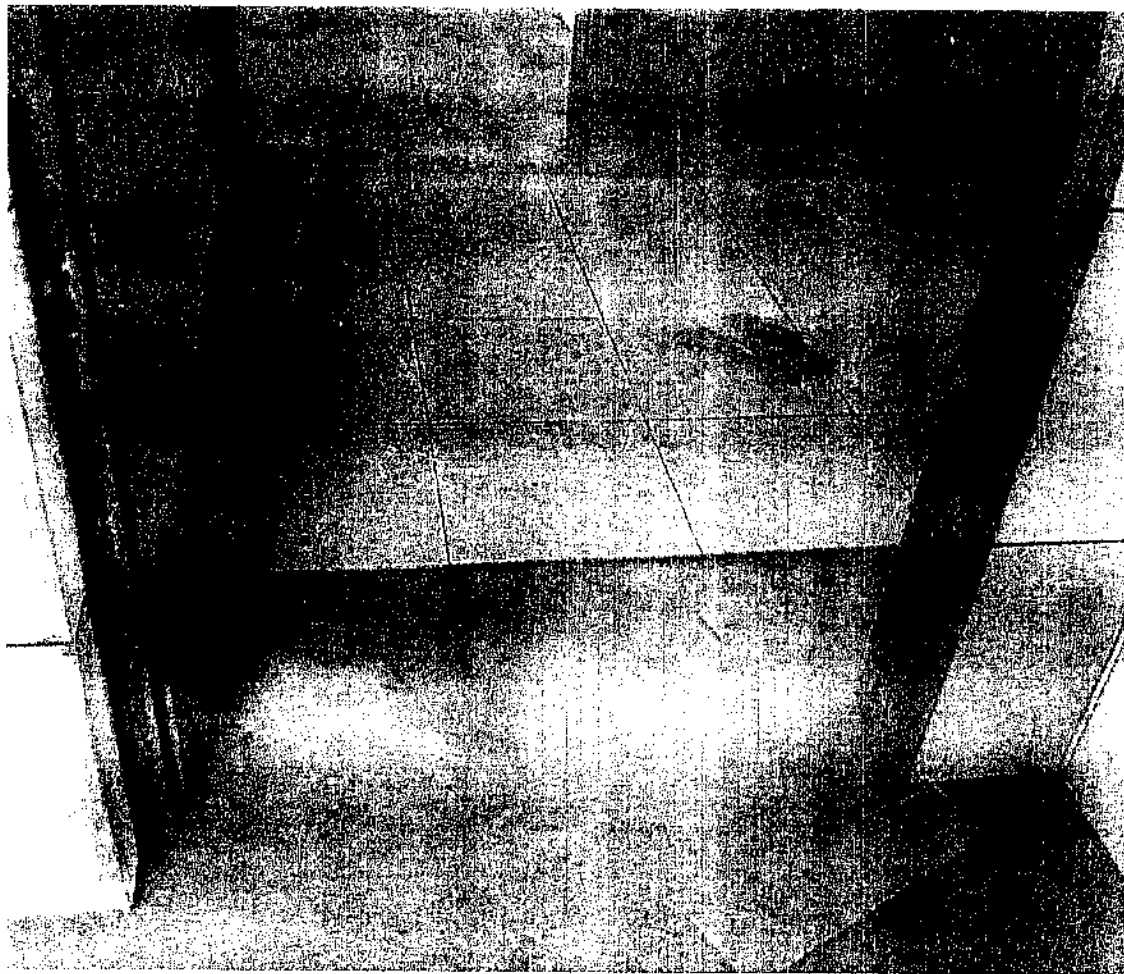
Para la fiscalización en el pleno del concejo municipal para efectos de aprobación u otra determinación, se adjunta documentos de respaldo.

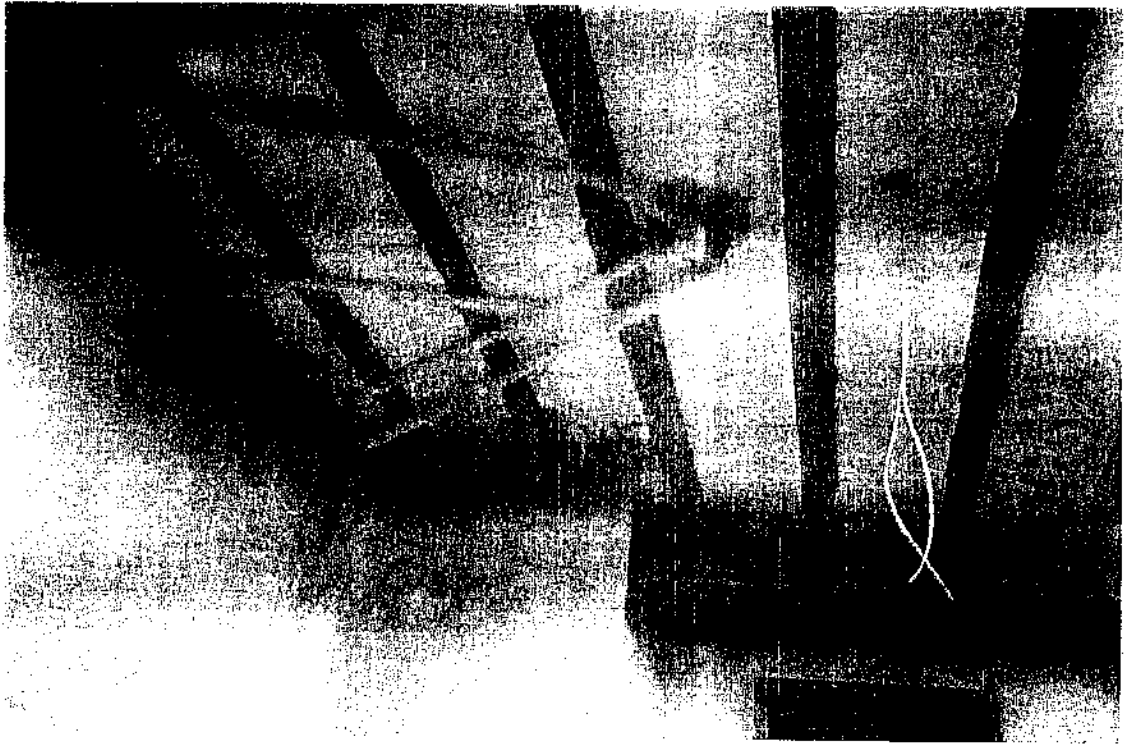
Atentamente:

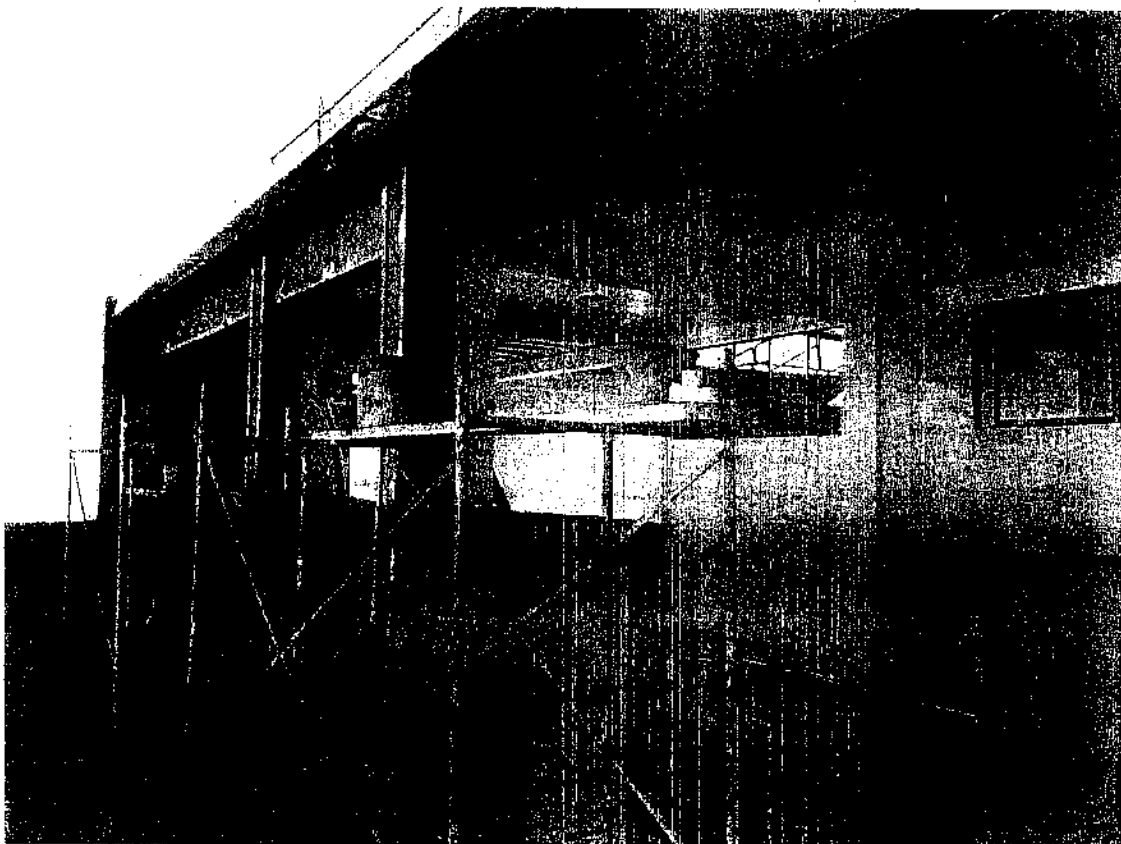
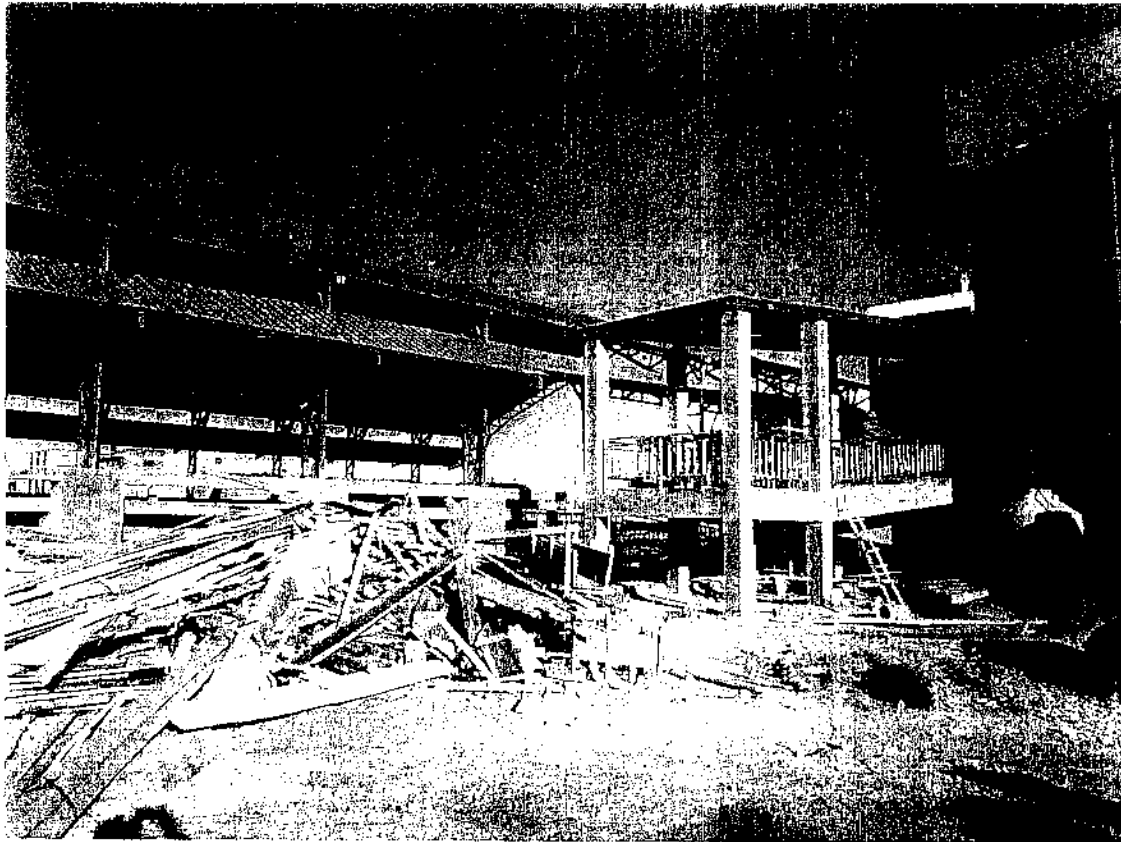
[Firma]
Cel. Gaspar
 MUNICIPALIDAD
 DE VILLAZÓN

FOTOGRAFIAS
CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO B











Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



INFORME- C-WCHG/2018

CONCEJO MUNICIPAL			
Villazón, Bolivia			
RECIBIDO			
N.º Gubernativa	N.º Expediente	N.º Folios	
	000374		
Día	Mes	Año	Hora
17	04	2019	10:20
FIRMA			

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON
 VIA: Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL VILLAZON
 DE: Cjal. Walter Chacón Gaspar
 COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Ref: INFORME DE VISITA A LA COMUNIDAD DE HUMI PARA PARTICIPAR DE LA REUNION QUE SE REALIZA POR LAS AUTORIDADES DE HUMI SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO HUMI.

I.- ANTECEDENTES:

- De acuerdo a la solicitud remitida de las autoridades de Humi donde solicita que se participe de una reunión sobre el proyecto que se ejecuta a la fecha Construcción Sistema de Riego Humi en fecha 09 de abril de 2019.

II.- DESARROLLO:

En fecha 09 de abril del 2019 a horas 15:00, se realizó el traslado a la comunidad de Humi en Movilidad del ejecutivo Municipal para participar de la Reunión que realizaron las autoridades de Humi sobre el proyecto Construcción Sistema de Riego Humi que se ejecuta a la fecha, a horas 16:20 Empieza la Reunión dirigido por las Autoridades de Humi, en la Reunión realizada Participaron: Ing. Ángel Calderón Campos FISCAL DE OBRA, Ing. Amanda S. Sánchez Coro RESIDENTE DE SUPERVISION, EMPRESA CONTRATISTA con su Rep. Legal Sr. Reynaldo Marlon Torrez Baspineiro Autoridades de la comunidad de HUMI y comunarios beneficiarios.

Las Autoridades de La Comunidad de Humi manifiestan: Esta reunión es muy importante y preocupados a la vez por nuestro Proyecto de canalización que es el único proyecto que tenemos, a la fecha no se está avanzando eso es el punto que nosotros tenemos que hablar con la Empresa con la Supervisora también hablarle y decirle de frente que es lo que ha pasado en este tiempo, yo creo que ya vamos trabajando un mes, hace un mes que se ha vuelto a trabajar, talvez me estoy equivocado pero no se ha hecho nada Ingeniero, aquí al Cjal. Walter Chacón le hemos invitado para que él también esté presente aquí, cual es nuestra preocupación como comunidad, la verdad nosotros hemos visto que en la obra se ha visto 2 o 3 personas trabajando y con el comunarios son 4 personas, yo creo que así no vamos a poder avanzar para mí eso sería ingeniero, no se cuál es el problema porque no ha entrado la gente la maquinaria porque ya se les ha dado la orden para que empiece, entonces yo quisiera la empresa nos explique para termina, 90 días de paralización de obra también se ha ido con unas deudas, la gente también está preocupado por eso, no hemos cumplido con muchos requisitos, baños, la misma playa se ha dejado un desastre, a nosotros nos obligan hacer baños basureros y todo eso y no han podido cumplir todo eso.

Hace tiempo se lo ha hecho ver el lugar de donde se pueda sacar la piedra por la empresa, y estábamos varios comunarios que aprobamos para que se saque la piedra.



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



Si te han dicho debías llamarnos al corregidor y nosotros te vamos a dar el límite hasta hay es, aquí en la comunidad hay piedra.

Ya se ha perdido un año este año mas no podemos perder la siembra y la cosecha de nuestros productos.

El Ing. Ángel Calderón Campos FISCAL DE OBRA solicita Que primero la Empresa explique cuál ha sido las razones por las cuales una vez dado la orden de reinicio de Obras, no hayan metido el personal y el equipo a la obra. También que explique la Supervisión que acciones ha tomado sobre este punto. Con el único propósito es de que esto saquemos adelante, porque se nos está hiendo de las manos y hay que tomar acciones inmediatas caso contrario, nos vamos a ir al fondo con este proyecto y eso no queremos.

El Representante Legal de la Empresa manifiesta que el reinicio de obra ha sido el 18 de marzo y como ustedes saben ha sido paralización; y el personal que teníamos más antes se fueron a trabajar a otro lado, ahora estamos recaudando al personal incluso a los de Humi se solicitado trabajadores, ahora me ha visto venir cada rato con distintas personas contratistas aquí para tener más personal, y todo los contratistas la mayoría están ocupados, desde el 18 de marzo se ha traído la parte técnica, y se ha visto el convenio que hay montos de 2.279.141,00 Bs. y en nuestro contrato que tenemos, tenemos apenas 2.148.000,00 Bs o sea ahora tenemos 100.000,00 Bs más, podemos hacer Contrato Modificatorio, esa parte nadie ha visto, les pido un poco más de paciencia, toda la gente que estaba trabajando se han ido a otro lado nos quedamos sin personal, y ahora estamos de nuevo recolectando nuevo personal que eso estamos escaso de gente, también hice llegar una solicitud para la piedra a don Jesús al corregidor para que nos puedan dotar piedra..... solamente les pido un poco más de tiempo para poder contratar más gente.

El REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Sr. Reynaldo Marlon Torrez Baspineiro manifiesta que se ha mostrado el lugar de donde sacar la piedra, llegado el momento es propiedad privada, nosotros no podemos intervenir la propiedad porque es propiedad privada y traer la piedra de otro lugar me sale más caro, los equipos se friegan, solicitamos que nos autoricen para sacar la piedra de más abajo,

SUPERVISOR DE OBRA Ing. Amanda S. Sánchez Coro Informa: La Paralización se realizó en fecha 27 de diciembre de 2018 y se dio la orden de reinicio de obra el 18 de Marzo de 2019, Se mandó nota a la empresa el 7 de marzo en el cual indicaba que la empresa tenía que realizar las actividades de manera normal, y se les dijo anticipadamente una semana antes a la empresa del reinicio de obra que se realizaría el 18 de marzo ellos ya sabían, se remitió la carta a la fecha solo se realizó el homigonado de la obra de toma de la última capa, la empresa solicito los niveles, angeló me indicó que está realizando el levantamiento topográfico para sacar los niveles y para cuando lo realicé preguntarle a la empresa, también preguntarle si el director de obra Y Residente de Obra va a ser el mismo o se va a cambiar..... Responde la empresa QUE SE VA A CAMBIAR ahora quiero preguntarle con todo los presentes de la comunidad a la empresa para que día estará todo el personal Técnico y personal de trabajo completo..... Responde la empresa QUE EN 7 DÍAS ESTARA TODO EL PERSONAL..... El tema de las compuertas lo dejamos para otra reunión,

Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573



Concejo Municipal

El Ing. Ángel Calderón Campos FISCAL DE OBRA manifiesta que la empresa está poniendo pretextos y no corresponde esa JUSTIFICACION, y manifiesta a la empresa SI NO ESTAN EN LA CAPACIDAD DE ASUMIR ESTO RESINDAN DE ESTE CONTRATO, Y SE LES PAGAMOS HASTA DONDE CORRESPONDA, ASUNTO ARREGLADO, TRAEMOS OTRA EMPRESA MUCHO MAS SERIA, QUE PUEDA ENCARAR ESTO COMO TIENE QUE SER por que el perjuicio no va a ser para la institución, no va a ser para la empresa ni para el Supervisor, va a ser para los beneficiarios en ese sentido empresa seamos más serios, que se piensa hacer a partir ahora en el proyecto eso queremos escuchar y la gente quiere escuchar eso y con plazos.

Aquí lo que estamos pidiendo a la empresa HASTA CUANDO EL PERSONAL COMPLETO.....responde la empresa hasta el-27 de Abril de 2019 lo cual no es aceptado por el fiscal de obra, porque se ha tenido tres meses paralizado, para hablar con la gente, para contratar personal..... El Representante Legal de la Empresa RESPONDE QUE EN UNA SEMANA ESTARA TODO EL PERSONAL COMPLETO.

En vista de que la empresa en una semana recién va a traer todo su personal, yo le pido honorable de que el siguiente lunes después de semana santa volvamos estar aquí, hay vamos a ver si la empresa ha cumplido o no con el personal que ahora está comprometiendo, es más de una semana y haremos el recorrido por favor y la información que ustedes quieren se lo va a pasar en magnético. DE ESTE PROYECTO EN EJECUCION TODAVIA NO SE HAN HECHO CAMBIOS, EL PROYECTO SE ESTA RESPETANDO, LO CUAL EL EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA DE TOMA SE HA RECORRIDO UN POCO MAS ABAJO, Y SEGURAMENTE DESPUES DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO QUE HAGAN MAÑANA PASADO LA EMPRESA, SURGIRAN ALGUNOS CAMBIOS COMO CAMBIAR EL CANAL POR TUBERIA PERO SON COSAS QUE SE VAN HA HACER MUCHO MAS ADELANTE, POR LO DEMAS SI ESTAN DE ACUERDO EL SIGUIENTE LUNES PODAMOS ESTAR AQUÍ.....respondiendo mi autoridad que el Miércoles 24 de Abril de 2019 se realice el recorrido de Inspección.....y todos los presentes aceptaron a dicha petición para el recorrido de inspección de obras del proyecto Construcción Sistema de riego Humi.

El Fiscal de obra manifiesta que Estos plazos que estamos poniendo en función como supervisión y fiscalización esperar que se dé cumplimiento a los plazos. si no se hace esa nosotros también tenemos la voluntad para rescindir el contrato.

III. DE LA PARTICIPADA EN HUMI :

- Los representantes de Humi Preocupados por el Avance de Obra realizaron la reunión invitando a todos los responsables de ejecución Fiscal de Obra, Supervisor de obra y Comisión de Obras Públicas para que se dé una explicación del porqué no se está trabajando a la fecha con el personal completo y porque no entra la maquinaria a la obra.
- Se ha aclarado que no existe ninguna modificación de obras en magnitud, se está respetando el Proyecto Original esto de acuerdo a informe verbal del Fiscal de Obra.
- De acuerdo a Informe de la supervisión La empresa tiene un anticipo del 20 %, se le ha dado la primera llamada de atención y no se tiene ningún Planilla de avance de Obra Cobrada por parte de la Empresa.



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



- El fiscal de Obra y SUPERVISION le dan a la empresa una semana para que regularice el personal completo en obra esperando que se dé cumplimiento a los plazos si no se hace eso manifiestan que ellos también tienen la voluntad de rescindir el contrato.
- Se llegó a un consenso que el día Miércoles 24 de Abril de 2019 se realizara el Recorrido de Inspección a la obra, donde se va a ver si la empresa ha cumplido o no con el personal de trabajo y el equipo en obra.

IV.- SUGERENCIA:


Se sugiere al pleno del Concejo Municipal Participar del recorrido de Inspección de Obra que se realizara en fecha 24 de Abril de 2019 a horas 09:00 en el lugar de la Obra (Comunidad de Humi).

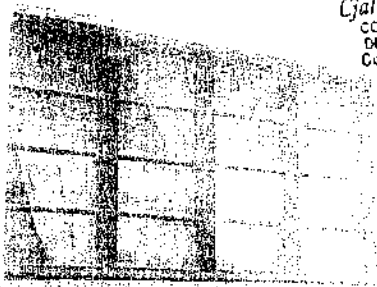
Se sugiere al pleno del Concejo Municipal para su correcto seguimiento de este proyecto en ejecución se pueda solicitar por la vía que corresponda a los responsables de ejecución informe y documentación referente:

- Documentos de Designación del FISCAL DE OBRA
- Documento de TERMINOS DE REFERENCIA del Supervisor de Obra.
- Informe Técnico de la situación actual por parte del Fiscal de Obra con sus correspondientes respaldos Técnicos a la fecha Actual.
- Documento en Fotocopia simple del LIBRO DE ORDENES de todas las obras ejecutadas hasta la fecha.
- Informe técnico de los diferentes Controles que viene Realizado la Supervisión y fiscalización al Proyecto en ejecución, con documentación de respaldo hasta la fecha actual.
- Informe Técnico sobre PARALIZACION DE OBRA Y LLAMADAS DE ATENCION que se ha realizado a la empresa contratista con documentación de respaldo debidamente aprobados

Es cuanto informo al pleno del concejo municipal para efectos de aprobación u otra determinación, se adjunta documentos de respaldo.

Atentamente:


Cjal. Walter Chacon Gaspar
COMISION OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO PRODUCTIVO
Concejo Municipal Villazon



Villazón, 08 de abril de 2019

CONCEJO MUNICIPAL			
Villazón-Bolivia			
RECIBIDO			
N.º Expediente		N.º Folio	
000312			
Día	Mes	Año	Horas
08	04	2019	10:25
Firma			

Señor:
Emilio Rivera
PRESIDENTE CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
Presente. -

Ref.: SOLICITUD FISCALIZACION DE OBRA CANALIZACION COMUNIDAD DE HUMI

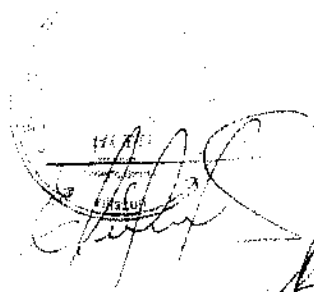
De nuestra mayor consideración:

La presente es presente es portadora de un saludo cordial al mismo tiempo desearle éxitos en las delicadas funciones que le toca desempeñar en bien de nuestro municipio.

El motivo de la presente es para solicitar a su distinguida autoridad la visita a nuestra comunidad para la fiscalización de canalización de obra para el día martes 09 del presente mes a horas 14:00 p.m.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable nos despedimos de usted con las consideraciones mas distinguidas de estima personal.

Atentamente:


Adan Uño Mamani
Adan Uño Mamani

Adan Uño Mamani
Adan Uño Mamani

Concejo Municipal

El Cap. Local En proceso de...
Una semana para...
y la de...

Comisario Completo

* Sucesos de...

- Se...
- Los...
- Director...
- Presidente...

* Empresa...

- Se cambió...
- Se cambió...

* Políticos...

El...

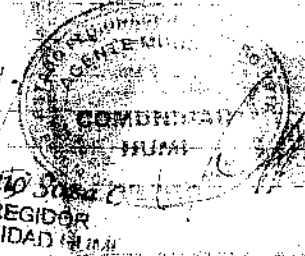
Fiscal de...

- * Hasta el día...
- * Hasta el día...
- * El...
- * No es posible...
- * En...

[Handwritten signature]
 STMO. DE OBRAS PUBLICAS
 G.A.M. Villazon

[Handwritten signature]
 Amanda S. Sanchez Gero
 INGENIERO CIVIL
 R.M.N. 127.838

[Handwritten signature]
 Cesar E. Chacon Gaspar
 COMISION OBRAS PUBLICAS
 DESARROLLO PRODUCTIVO
 Concejo Municipal Villazon



[Handwritten signature]
 CORREGIDOR
 COMUNIDAD (H.M.)



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



INFORME- CW-AT-CEAM/2019

Villazón, 27 de Marzo de 2019

AL: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE: Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DE: Cjal. Walter Chacón Gaspar
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO

DE: Ina. Constanca Elinio Acho Montaña.
ASESOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, C. M. V.

000278

29 03 2019 9:36

Ref.: INFORME DE DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL,
Con Ref.: REMISION DE INFORME Y DOCUMENTACION CONST. U.E. CORNELIO SAAVEDRA

De nuestra mayor Consideración:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante circulares internas del Concejo Municipal se remitió Documentación con CITE: N.- MAE/GAVM//047, De: Ing. Angel Calderón Campos STRIO. DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. VILLAZON con visto Bueno de Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE G.A.M. VILLAZON con Ref.: REMISION DE INFORME Y DOCUMENTACION CONST. U. E. CORNELIO SAAVEDRA de fecha 6 de febrero de 2019, dirigido a Sr. Cjal. Walter Chacón Gaspar PRESIDENTE COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DES. PRODUCTIVO, la nota refiere:

En atención a su nota de fecha 6 de febrero de 2019 me permito remitir a su persona INFORME Y DOCUMENTACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA, consistente en Informe actual del Supervisor; Proyecto en Físico; documento de designación de supervisor y fiscal; documento del contrato y contrato Modificatorio N° 1.

2.- ASPECTOS GENERALES:

De los antecedentes revisados se tiene la siguiente información del Proyecto Construcción Unidad educativa Cornelio Saavedra, que a la fecha se encuentra en Ejecución y en la Tabla N° 1 se describe los antecedentes del Proyecto en su etapa de ejecución:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO EN EJECUCION	
	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA VILLAZON
	BRICOS S.R.L.
	Sr. Rubén Grasea Tejerina
MONTO DE LA OBRA ORIGINAL	4.249.503,00 QUILVAYANOS
MONTO DE LA MODIFICATORIO N° 1	0.00
MONTO DE LA MODIFICATORIO N° 1	4.249.503,00 QUILVAYANOS
PLAZO DE EJECUCION	300 DÍAS
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION	18 DE AGOSTO DE 2019
ANTECEDENTES DEL FISCAL DE OBRA	
FISCAL DE OBRA	Ing. Ángel Calderón Campos (SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL G.A.M. VILLAZON)
ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR	
SUPERVISOR	Ing. Iván Quispe Rojas (TECNICO DE OBRAS PUBLICAS DEL G.A.M. V.)

Tabla N° 1 del Informe Remitido con CITE N.- MAE/GAVM//047/2019

del 27 de marzo de 2019 con visto bueno Alcalde Municipal

Villazón la joven morena del sud

Dirección General Municipal, Calle Teniente Nº 224, entre las Calles Arce y La Libertad, Tel. Fax: 51047770



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



3.- ANALISIS:

Después de realizar un análisis a los antecedentes remitidos se establece lo siguiente:

DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL	ANALISIS Y OBSERVACIONES
<p>Documento con CITE N° 057/2019/GAVM//047/2019 de Inq. Ángel Calderón...</p>	<p>De acuerdo a la Solicitud de Informe y documentación de la Comisión de Obras Públicas y Solicitud del Concejo Municipal la documentación solicitada es lo siguiente:</p> <p><u>Documentación Solicitada en fecha 06 de febrero de 2019 por la COMISION DE OBRAS PUBLICAS al Ejecutivo Municipal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PROYECTO en Medio Físico debidamente valorado por los proyectistas y revisores, aprobado por la UPRE. • Todos los documentos del PROCESO DE CONTRATACION del Proyecto en ejecución. • Documentos de Designaciones del SUPERVISOR DE OBRA Y FISCAL DE OBRA • Documento de Contrato de Obra. • Documentos de Informes Técnicos iniciales por parte del Supervisor y Fiscal de Obra con todos los respaldos correspondientes. (Análisis técnico del proyecto). • Informe Técnico de la situación actual por parte del Fiscal de Obra con sus correspondientes respaldos Técnicos a la fecha Actual. • Todos los documentos de las Modificaciones de las Obras a la fecha Actual debidamente Aprobadas acorde a los términos Contractuales.
<p>Documento con CITE N° 057/2019/GAVM//047/2019 de Inq. Ángel Calderón... DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. VILLAZÓN...</p>	<p><u>Documentación e Informe solicitado del C.M.V. CITE N° 057/2019 de fecha 13 de Febrero de 2019 por el Concejo Municipal al ejecutivo Municipal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PROYECTO en Medio Físico debidamente valorado por los proyectistas y revisores y aprobado por la UPRE • Todos los documentos del PROCESO DE CONTRATACION. • Documentos en fotocopia del LIBRO DE ORDENES de todas las Obras ejecutadas en ejecución, Modificaciones, aprobadas por el Supervisor. • Documentos de Informes Técnicos Iniciales por parte del Supervisor y Fiscal de Obra con todos los respaldos correspondientes. (Análisis técnico del proyecto para su ejecución). • Todos los documentos de Modificaciones de las Obras a la fecha actual (Orden de Trabajo, Orden de Cambio, Contrato Modificatorio) debidamente aprobados acorde a los términos Contractuales. • Informe Técnico de la situación actual por parte del Fiscal de Obra con sus correspondientes respaldos Técnicos a la fecha Actual. • Informe técnico de los diferentes Contratos que ha realizado el Supervisor y fiscalización al Proyecto en ejecución, con documentación de respaldos a la fecha actual. • Informe Técnico de las llamadas de Atención que se ha realizado a la empresa contratista con documentación de respaldo debidamente aprobado.
<p>En atención a su nota de fecha 6 de febrero de 2019 me permito remitir a su persona INFORME Y DOCUMENTACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA, consistente en <u>Informe actual del Supervisor, Proyecto en Físico, documento de designación de supervisor y fiscal, documento del contrato y contrato Modificatorio N° 1.</u></p>	<p><u>De acuerdo a los documentos Solicitados por la Comisión de Obras Públicas y Concejo Municipal se Advierte que no se remitió los siguientes documentos de lo solicitados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PROYECTO en Medio Físico debidamente valorado por los proyectistas y revisores y aprobado por la UPRE. Se observa que se remitió documentos incompletos. No consta informe técnico y Condiciones Previas, Consta documentación de Proyecto con observaciones al medio, no consta documentos de valoración del proyecto por quienes fueron autorizados, los Planos Arquitectónicos, Estructurales no son legibles están muy sucios, además no se distinguen las anotaciones no se puede describir ni leer, no constan los documentos remitidos los Planos Técnicos (Planos hidrosanitarios, Eléctricos). ➤ Todos los documentos del PROCESO DE CONTRATACION. Es decir se remitió una parte de los documentos del proceso, y no así de lo solicitado, no se remitió los documentos de la Propuesta adjudicada. ➤ Documentos en fotocopia del LIBRO DE ORDENES de todas las Obras ejecutadas en ejecución, Modificaciones, aprobadas por el Supervisor.



Concejo Municipal

- > Documentos de Informes Técnicos Iniciales por parte del Supervisor y Fiscal de Obra con todos los respaldos correspondientes. (Análisis técnico del proyecto para su ejecución). No se remitió ningún documento.
- > Todos los documentos de Modificaciones de las Obras a la fecha actual (Orden de Trabajo, Orden de Cambio, Contrato Modificatorio) debidamente aprobados acorde a los términos Contractuales. Se Observa que remite documentación incompleta del Contrato Modificatorio N° 1 es decir que remite una parte de los documentos y no así de todos los documentos que consta el Contrato Modificatorio. (Es decir que no se remite todos los documentos como ser: Cálculos Métricos, Planos de Respaldo, Análisis de Precios Unitarios y Presupuesto, Copia del Libro de Ordenes, Copias de las Garantías de obra, Pruebas de Laboratorio y/o Certificados de calidad, Especificaciones Técnicas).
- > Informe Técnico de la situación actual por parte del Fiscal de Obra con sus correspondientes respaldos técnicos a la fecha Actual. No consta en documentos remitidos.
- > Informe técnico de los diferentes Controles que ha Realizado la Supervisión y fiscalización al Proyecto en ejecución, con documentación de respaldo hasta la fecha actual. No consta en documentos remitidos.
- > Informe Técnico de las llamadas de Atención que se ha realizado a la empresa contratista con documentación de respaldo debidamente aprobado. No consta en documentos Remitidos

SE OBSERVA QUE NO SE REMITIO DOCUMENTACION ACORDE A LO SOLICITADO POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y CONCEJO MUNICIPAL DE LOS DOCUMENTOS DE SU ETAPA DE LICITACION NI DE SU ETAPA DE EJECUCION DE ESTE PROYECTO EN EJECUCION.

Tabla N° 2: Documentación Remitida con CITE N.-MAE/GAVM//047/2019
De fecha 27 de Febrero de 2019 con visto bueno Alcalde Municipal

5.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

5.2.1. CONCLUSIONES:

Hacer conocer al Pleno del Concejo Municipal que el Ejecutivo Municipal no Remitió Documentación del Proceso de Contratación del Proyecto que se encuentra en Ejecución Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra, para su autorización de Firma de Contrato por el Concejo Municipal de Acuerdo a Normativa de la Ley Municipal Autónoma N° 007 Contratos y Convenios. Aspectos que se presentan a la fecha; el Concejo y Asesoría Técnica del Concejo Municipal no conoce los documentos de la Propuesta Adjudicada con lo que se ejecuta este Proyecto a la fecha.

De los documentos que se remite a la Comisión de Obras Públicas y Concejo Municipal donde se ha Solicitado la autorización de Firma de Contrato a la fecha se ha remitido una parte de la documentación y no así de todos los documentos que se solicita al Concejo Municipal a la fecha 27/02/2019 de acuerdo a los antecedentes de la obra se encuentra con un porcentaje de avance físico del 35% ejecutado y el avance financiero del 4.04 % ejecutado, según que ha esta fecha el Concejo Municipal no conoce los documentos (donde para realizar la fiscalización de esta Obra pese que se han solicitado los documentos como ser: Todos los documentos del Proceso de Contratación (No consta propuestas y modificaciones remitidos), Proyecto en Medio físico (los documentos remitidos del proyecto están incompletos y con observaciones), Todo los documentos de las Modificaciones de las Obras (Remite documentos incompletos; no consta en documentos remitidos; Cálculos Métricos, Planos de Respaldo, Análisis de Precios Unitarios y Presupuesto, Copia del Libro de Ordenes, Copias de las Garantías de obra, Pruebas de Laboratorio y/o Certificados de calidad, Especificaciones Técnicas). Advertir con lo descrito que la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal está incompleta tal cual se describe en el presente informe.



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



La comisión de Obras públicas se apersono a la Secretaria de Obras Públicas en fecha 14 de marzo para recabar la documentación en la que se recabo documentación en parte y no así lo que se solicitaba, también se apersono a la Secretaria Administrativa y Financiera en fecha 26 de marzo para recabar documentación el Proceso de contratación y contrato Modificatorio en los cuales se dijo que en la tarde se entregaria la documentación y hasta la fecha no se tiene respuesta.

5.2.- RECOMENDACIONES:

Para su revisión por asesoría técnica y para una correcta Fiscalización por el Concejo Municipal más a detalle de este Proyecto en ejecución se recomienda y se sugiere al pleno del Concejo Municipal solicitar documentación idónea, legible en original o FOTOCOPIA LEGALIZADA los documentos técnicos de su etapa de LICITACION y EJECUCION de este Proyecto Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra de lo siguiente:

a) DOCUMENTOS DE SU ETAPA DE LICITACION:

- Todas los documentos de las Propuesta Adjudicada.

b) DOCUMENTOS DE SU ETAPA DE EJECUCION:

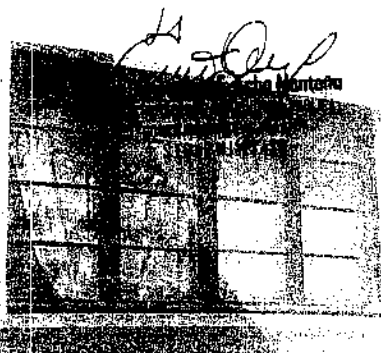
- Documentos Técnicos con el cual a la fecha se lleva adelante la ejecución de la Obra; PLANOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES, PLANOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA, COMPUTOS METRICOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

➤ TODOS LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 CON TODOS LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.

➤ TODOS LOS DOCUMENTOS DE PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA GENERADOS HASTA LA FECHA ACTUAL.

Es cuanto informamos al pleno del Concejo Municipal para fines consiguientes, se adjunta documentos de respaldo:

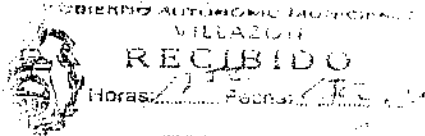
ATT.



Cjal. Walter Chacon Gaspar
COMISION DE OBRAS PUBLICAS
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Concejo Municipal Villazón

Villazón, 13 de Febrero de 2019

C.M.V. CITE N°057/2019



Señor:
Jorge Fernando Acho Chungara
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
Presente.-

REF.: SOLICITA LO QUE INDICA

De nuestra mayor consideración:

En principio reciba Ud. un saludo cordial, a nombre del Concejo Municipal de Villazón.

De acuerdo al Informe presentada en sesión ordinaria N° 09/2019, de fecha 12 de Febrero de 2019 por el Presidente del Concejo Municipal Emilio Omar Rivera Galarza y de acuerdo a determinación solicitamos a su autoridad que mediante la vía que correspondiera se pueda instruir y remitir los siguientes Informes y documentaciones con relación al Proyecto de Ejecución Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra.

- ✓ Proyecto en medio físico debidamente valorada por los proyectistas y revisores y aprobada por la UBBB.
- ✓ Todos los Documentos del Proceso de Contratación.
- ✓ Documentos de Designaciones del Supervisor y Fiscal de Obra.
- ✓ Documento de Contratos de Obras.
- ✓ Documento de cronograma de ejecución de obras, (actualizado a la fecha actual).
- ✓ Documentos en fotocopia del Libro de Órdenes de todas las obras ejecutadas en ejecución, modificaciones aprobadas por el supervisor.
- ✓ Documentos de informes técnicos iniciales por parte del supervisor y fiscal de obra con todos los respaldos correspondientes, (análisis técnico del proyecto para su ejecución).
- ✓ Todos los documentos de modificaciones de las obras a la fecha actual (orden de trabajo, orden de cambio, contrato modificatorio) debidamente aprobadas acorde a los términos contractuales.
- ✓ Informe técnico de la situación actual por parte del fiscal de obra con sus correspondientes respaldos técnicos a la fecha actual.
- ✓ Informe técnico de los diferentes controles que ha realizado la supervisión y fiscalización al proceso de ejecución con documentación de respaldo hasta la fecha actual.
- ✓ Informe técnico de las llamadas de atención que se ha realizado a la empresa contratista con documentación de respaldo debidamente aprobadas.

Para tal efecto remítase al Concejo Municipal todo lo concerniente y descritos en los puntos pertinentes.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Emilio Omar Rivera Galarza
PRESIDENTE C.M.V. CONCEJO MUNICIPAL

Teodoro Vargas Ventura
SECRETARÍA



◆

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES:

El Estado Plurinacional de Bolivia, bajo los lineamientos estratégicos de la Agenda Patriótica 20-25, el Plan de Desarrollo Económico Social PDES, busca construir y consolidar una Bolivia digna, soberana, productiva, para el Vivir Bien, con ello la Ley 144 de Revolución Productiva Agropecuaria para la soberanía Alimentaria estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios. Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 – Ley de Hidrocarburos y demás normativas de transformación de los Patrones Productivos.

Para cumplimiento a lineamientos Estratégicos Nacionales; la Provincia Modesto Omiste se caracteriza por tener zonas potenciales en producción de, Caprinos, Ovinos, Vicuña, Bovinos, Camélidos, Frutales, semilla de papa, y Alfarería Artesanía, las mismas son asistidas por el Gobierno Autónomo Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Unidad de Desarrollo Económico Local, estas potencialidades permiten crear las Agendas de Responsabilidad Compartida denominadas (ARCOs), con intervención en las 52 comunidades del Municipio de Villazón, a productores aglutinadas y organizadas en asociaciones comunitarias bajo la directiva de (APAS) Asociación de Productores del Sur, entidades público-privados a la cabeza del Concejo de Desarrollo Económico Municipal Villazón (CODEMVIL), como espacio de coordinación gestión de proyectos que involucren los complejos productivos.

VISIÓN:

líder en el desarrollo e innovación de actividades productivas, delegadas en producción, transformación, comercialización y mercadeo de productos con calidad, de manera competitiva y eficiente, que contribuye la seguridad alimentaria de la provincia Modesto Omiste, satisfaciendo la demanda local, Departamental, bajo un esquema de enfoque territorial, encadenamiento productivo, con sustentabilidad ambiental, con la participación comunitaria y equidad de género, promoviendo la generación de oportunidades para el vivir bien con vocación productiva.

MISIÓN:

Los Arcos, son gestores y brazos operativos para la generación de Desarrollo Económico Local productivo dentro de la provincia Modesto Omiste, asiste técnicamente, coordinan, ejecutan actividades del sector productivo agroalimentario; generan alianzas público - privada, la inversión en agro negocios, la transformación de productos agrícolas, la innovación y el desarrollo tecnológicos, generando condiciones para el desarrollo de los productores de la



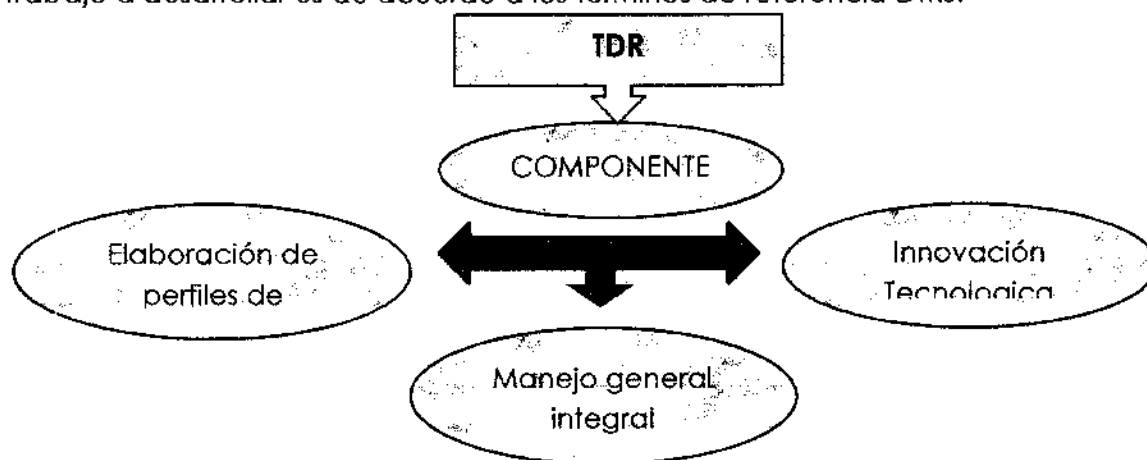
región contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria y los ingresos que benefician al productor

OBJETIVO:

Promover desarrollo y acciones productivas integrales que dirijan una producción sustentable, de la cadena de valor del complejo productivo caprino, que generen e incrementen procesos de coordinación con instancias públicas y privadas, promoviendo el Desarrollo Sustentable y Equitativo, mediante el establecimiento de políticas públicas, asistencia técnica y estrategias concertadas entre el gobierno municipal, las organizaciones productivas, en el marco de la Ley del Bicentenario. Priorizar el enfoque ecológico y de gestión de riesgos de la producción local como estrategia ante el cambio climático.

II. DESARROLLO:

1º El complejo productivo arco caprino viene interviniendo en 8 comunidades de la zona central que también dentro de estas se encuentran 2 Asociaciones, el trabajo a desarrollar es de acuerdo a los términos de referencia DTRs.



AREA DE INTERVENCION.

Cuadro 1. Comunidades a intervenir.

Nº	COMUNIDAD	ASOCIACION	BENEFICIARIOS	Nº DE CABEZAS
1	Calderillas	El Porvenir.	14	1700
2	El Tambo	AMEPA	14	2018
3	Moraya		12	2608
4	Mojo		19	2285
5	Santo Rosario		9	1242
6	Sajnasfi		19	2715
7	Cuartos		18	2770
8	Captola		11	2290

FUENTE: Campaña desparasitación gestión 2019.



II.- INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS.

COMPONENTES SEGÚN TDR	ACTIVIDAD	RESULTADOS LOGRADOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<p>Gestor de proyectos y perfil de proyectos productivos</p>	<p>Se realizó apoyo técnico en georeferenciación dentro las comunidades de la zona central y este para elaboración de proyecto "CONSTRUCCION DE TANQUES CISTERNAS CON PLACAS PREFABRICADAS PARA COSECHA DE AGUA"</p> <p>En proceso elaboración de proyecto "CONSTRUCCION DE APRISCOS PARA GANADO CAPRINO Y OVINO beneficiando a 7 comunidades con un número total de 70 familias.</p> <p>Se elaboró una propuesta técnica para dar seguimiento al manejo según verificación de semovientes del módulo Berque.</p>	<p>Toda la información registrada se facilita a la unidad de proyectos para la elaboración del proyecto.</p> <p>Se cuenta con documentación y elaborada el registro para su conclusión y seguimiento de elaboración.</p> <p>Se presentó el informe técnico a la Unidad de Desarrollo Económico Local para su curso y respuesta con los diferentes subtítulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes. - Objetivos. - Plan de manejo. - Cronograma. - Presupuesto. - Semovientes - Alimentación. - Cuidador - Resultados a lograr. 	<p>En archivos.</p>



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
 DESARROLLO CON PRODUCCION SOSTENIBLE...



<p align="center">Manejo General Integral</p>	<p>Se ejecutó la 1º Campaña de desparasitación de ganado caprino.</p> <p>Se realizó vitaminización a ganado caprino según requerimiento del productor de las comunidades a intervenir.</p> <p>Se realizó seguimiento y monitoreo de enfermedades según se presenten en el ganado caprino dentro el área de intervención.</p> <p>Apoyo con material para realizar la recolección de muestras serología para diagnóstico de Brucelosis caprina a una unidad de producción comunidad Mojo.</p> <p>Se realizó capacitaciones en diferentes comunidades participando en reuniones mensuales sobre manejo, alimentación infraestructura, enfermedades y mejoramiento genético.</p>	<p>De acuerdo al calendario de sanidad animal de la zona central se ejecutó la campaña de desparasitación llegando a desparasitar 8235 cabezas de ganado caprino en 4 comunidades dentro la zona central (Calderilla, El Tambo, Moraya, Sajnasti. Beneficiando a 61 familias productoras de ganado caprino.</p> <p>Se llega a Vitaminizar del 100% del ganado caprino dentro el área de intervención un 40% entro las comunidades de Moraya El Tambo, Sajnasti, Calderilla.</p> <p>De acuerdo a requerimiento de los productores y enfermedades que se presenten en los caprino. Comunidades de Calderilla Sajnasti El Tambo, Moraya y Mojo.</p> <p>Se cuenta con una unidad de producción a nivel Municipal con certificación predio libre de Brucelosis caprina.</p> <p>El 70% de los productores tiene conocimiento básico en el manejo general del ganado.</p>	<p align="center">Informes mensuales.</p>
--	--	--	---



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
 DESARROLLO CON PRODUCCIÓN SOSTENIBLE...



Manejo general integral.	Ejecución de la VII campaña de desparasitación Municipal de ganado mayor y menor	Se logra intervenir 11 comunidades de la zona central	Ad. Al final.
Innovación Tecnológica	Se generó material de capacitación para implementación de la producción de forraje verde hidropónico para la producción de forraje para épocas de estiaje.	Se cuenta con información para la implementación. 1.- Infraestructura. 2.- Presupuesto. - Instalación de estantería modular. - Bandejas de cultivo - Lona o malla semi sombra - Semillas - Solución nutritiva. - Mano de obra. 3.- Manejo.	Presentación en diapositivas
Otras actividades inherentes a la consultoría	Participación a reunión de la CODEMPVILL en auditorio de la casa del productor. Apoyo el levantamiento de la lista de participantes. Coordinación de actividades por mesas según rubros. Apoyo para llevar adelante la XV FERIA DEL GANADO Y SUS DERIVADOS COMUNIDAD EL TAMBO. Apoyo para llevar adelante la XII EXPO FERIA DEL GANADO CAPRINO Y SUS	Se llega a participar de la reunión de la CODEMPVILL llegando a concluir a horas 16:00 p.m. Se cuenta con la planilla de registro de productores participantes. En coordinación con los productores se tiene las actividades que se llevara adelante durante toda la consultoría Se apoyó con logística; tarima corrales, toldos. Elaboración de planillas de calificación más realizar la actividad de dirigir y designar jurados en las diferentes categorías. Se apoyó con logística; tarima corrales, toldos. Elaboración de planillas de calificación más realizar la actividad de dirigir y designar jurados	informes Reporte fotográficos.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
 DESARROLLO CON PRODUCCIÓN SOSTENIBLE...



	<p>DERIVADOS COMUNIDAD MORAYA.</p> <p>Coordinación y apoyo con asociaciones y comunidades para la participación a la 7ma Feria Agropecuaria Departamental a llevarse a cabo en el departamento de Potosí</p> <p>Apoyo en la evaluación a productores de papa, camélido, hortalizas, productor de leche región altiplano para el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias.</p> <p>Armado de carpetas para el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias en el rubro productor de derivados lácteos.</p>	<p>en las diferentes categorías. Apoyo en la designación de premios incentivo para las diferentes categorías.</p> <p>Se confirma la participación de dos productores de ganado caprino y así realizar el aporte por parte del arco caprino en dar la presentación de sus productos a exponer en la feria.</p> <p>Se participa en la feria con dos productores y sus respectivos productos (quesos, yogurt)</p> <p>Se logra certificar un total de 188 productores en los diferentes rubros</p> <p>Se logra evaluar y ser certificados 18 productores de derivados lácteos de las comunidades de Mojo Moraya Sajnasti y El Tambo.</p>	
--	---	--	--



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
DESARROLLO CON PRODUCCIÓN SOSTENIBLE...



3.1. TAREAS Y FUNCIONES TRANSVERSALES.

1.	Elaborar el POA individual del arco correspondiente y particular en la planificación del POA de la gestión correspondiente.	Se realizó el POAI 2017 correspondiente del ARCO CAPRINO Participación en formulación del POA 2018
3.	Elaborar y presentar informe de trabajos del mes de febrero, marzo, abril, mayo, junio julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre. En concordancia con el TDR y el plan de trabajo consensuado	Se cuenta con informes mensuales, bimestrales y semestral de acuerdo al TDR en la SDPyMA.

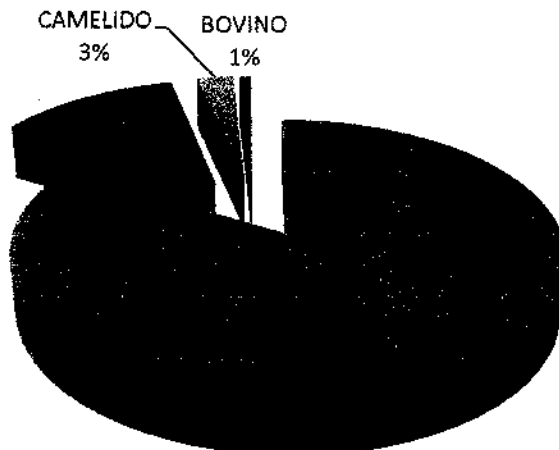


VI CAMPAÑA DE DESPARASITACION DE GANADO MAYOR Y MENOR

Nº	COMUNIDADES	Nº DE FAMILIAS	Nº DE CABEZAS DE GANADO			
			CAPRINOS	OVINOS	CAMELIDOS	BOVINOS
1	CALDERILLA	14	1700	0	0	17
2	EL TAMBO	14	2018	0	0	0
3	MORAYA	12	2608	50	60	3
4	CAPTOLA	11	2290	495	152	45
5	MOJO	19	2285	170	0	30
6	SANTO ROSARIO	9	1242	45	10	0
7	SAJNASTI	19	2715	20	0	19
8	CUARTOS	18	2770	1145	116	30
9	OJO DE AGUA	5	40	840	233	34
10	LONTE	10	136	45	0	0
11	SELOCHA	9	298	8	0	7
TOTAL		140	18102	2818	571	178

EJECUCION CAMPAÑA DE DESPARASITACION MUNICIPAL DE GANADO MAYOR Y MENOR
ZONA CENTRAL 2019

PORCENTAJE DE CARGA ANIMAL ZONA CENTRAL





2019

**INFORME COMISION DE
PLANIFICACION, DESARROLLO Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

Gobierno Autónomo

**CJALA. TEODOCIA
VARGAS VENTURA**

I.- INTRODUCCION:

En sesión ordinaria N° 01/2019, se me elige como Presidente de la comisión de Planificación, Desarrollo y Servicios Municipales, enmarcados en el Art. 18 de la ley 482 (ley de Gobiernos Autónomos Municipales) y articulo 42 y 45 del reglamento general del Concejo Municipal con el fin de realizar el seguimiento y proponer políticas de desarrollo en favor del municipio de Villazón.

Comisión de Planificación, Desarrollo y Servicios Municipales.- *Esta comisión tiene las siguientes atribuciones y funciones de forma enunciativa y no limitativa:*

- 1. Conocer y analizar las políticas generales del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón en materia de desarrollo socio económico y determinar los objetivos y metas del plan de Desarrollo Municipal, Programa de Operaciones Anuales en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y la instancia del Control Social.*
- 2. Analizar el proyecto del Programa de Operaciones Anual de cada gestión presentado por el (la) Alcalde (sa) y proponer sugerencias, recomendaciones y complementaciones al Plenario, para su aprobación.*
- 3. Fiscalizar el cumplimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal así como los Programa de Operaciones Anual.*
- 4. Conocer y analizar políticas tendientes al ordenamiento urbano y la preservación de áreas destinadas a todo tipo de uso.*
- 5. Analizar las directrices de planes de uso de suelo, establecidos por el Órgano Ejecutivo Nacional y formular el proyecto de Ley y/o Resolución Municipal para la aprobación e implementación en el Municipio.*
- 6. Fiscalizar la administración y la correcta aplicación de catastro urbano y rural, de acuerdo a las normas catastrales y técnico tributarios emitidos por el Órgano Ejecutivo Nacional, para incrementar los ingresos propios del Gobierno Autónomo Municipal.*
- 7. Proponer políticas generales destinadas a establecer un plan vial que garantice la seguridad de las personas, en especial de la niñez y la tercera edad; requerir la señalización de las vías públicas el ordenamiento y control vehicular del transporte público en su jurisdicción.*
- 8. Conocer y analizar políticas generales destinadas al ordenamiento y control vehicular y pasajes del transporte público en su jurisdicción.*

9. *Concertar con los representantes del autotransporte local y recomendar tarifas del transporte local, intermunicipal e interprovincial.*
- 10 *Sugerir la disposición y concesión de áreas adecuadas para el asentamiento de vendedores en ferias y mercados de consumo familiar, así como recomendar la construcción y equipamiento de mercados y centros artesanales.*
11. *Proponer reglamentos para la prestación de servicios básicos y sociales.*
12. *Velar que toda la infraestructura física recibida por transferencia, construcción, compra, donación, o que a cualquier título forme parte del patrimonio Municipal, sea debidamente registrada en calidad de tal en derechos reales, los registros contables y patrimoniales de la Municipalidad.*
13. *Fiscalizar el correcto uso de las instalaciones, equipos y materiales de propiedad Municipal.*
14. *Fiscalizar vía la Presidencia y a través del Alcalde Municipal, a los secretarios, asesores, directores y personal de la administración municipal; y requerir la instauración de procesos administrativos contra los funcionarios que cometan faltas o tengan indicios de responsabilidades establecidas en la normativa pertinente y vigente.*

II.- TRABAJO DESARROLLADO:

Los Trabajos de Fiscalización están definidas en conformidad a las atribuciones establecidas en la Ley N° 482, Reglamento General del Concejo Municipal y demás normativa Municipal Vigente, Una vez asumida la presidencia de la Comisión de Planificación, Desarrollo y Servicios Municipales del Concejo Municipal de Villazón, para que se proceda a realizar el trabajo correspondiente de FISCALIZACION en función a la documentación recibida de los distintos actores sociales del municipio y documentación existente en los Archivos del Concejo Municipal y también se solicitó Informe y documentación vía Ejecutivo Municipal referente al trabajo y mis atribuciones acorde al Reglamento general del Concejo Municipal, inf. y Doc. de los diferentes predio o áreas destinado a todo tipo de uso del municipio de Villazón, Inf. Tec. Leg. de verificación en planimetría de catastro para el Nombramiento de Calles, Inf. Tec. De Predios en conflicto, para este fin mi autoridad en uso de mis competencias como Presidenta de la Comisión de Planificación, Desarrollo y Servicios Municipales emite informes del Trabajo de Fiscalización, Legislativo y Deliberativo Realizado para esta GESTION-2019:

Artículo 48 (Solicitud de información y plazos).- Los(as) Presidentes(as) de las Comisiones, por intermedio del Alcalde, podrán requerir información y documentos que necesiten para el cumplimiento de sus específicas funciones de fiscalización, planificación o normativas, sean éstos de carácter técnico, administrativos o financieros. Dichos documentos deberán ser remitidos al peticionario, en un término no mayor de cinco días hábiles.

INFORMES DE TRABAJOS REALIZADOS GESTION 2019

1.- INFORME SOBRE VISITA A LA COMUNIDAD DE SELOCHA (Villazón: 16 de enero de 2019)

COMUNICACION

- 1) Informar que el ejecutivo municipal no asistió a la reunión como tampoco ninguno de sus técnicos como se habían comprometido.
- 2) Cabe informar que se realizó la verificación de las propiedades afectadas por la riada. En sectores de Santa Rosa chico, Santa rosa Grande y de algunos comunarios en el primer sector.

RECOMENDACION

- 1) Que a través de directorio se hará llegar una nota al ejecutivo Municipal solicitando que cumpla sus compromisos realizados a la comunidad de selocha.
- 2) Que de acuerdo a la Ley Municipal N° 008/2014 en su Art. 6 (acciones y medios de fiscalización) inc. d) Solicitar vía ejecutivo a la UGR. Para que pueda emitir un informe escrito del porque? No se atendió a los comunarios de Selocha que sufrieron los desastres naturales en la gestión 2018.

2.- INFORME DE VISITA DE INSPECCION DE OBRA REALIZADA AL PROYECTO CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA (11 DE FEBRERO DE 2019)

ANTECEDENTES

- De acuerdo a la Visita realizada al Concejo Municipal en fecha 05 de Febrero de 2019 en horas de la mañana por el Director, plantel Docente, Junta Escolar de Padres de Familia de la Unidad Educativa Cornelio Saavedra donde hicieron conocer de algunas

observaciones del Proyecto en ejecución y a la vez Solicitan que se realice una Fiscalización de Obra con todos los responsables quienes ejecutan la Obra.

- *A petición de la parte beneficiaria en fecha 05 de Febrero de 2019 se determina en el pleno del Concejo Municipal realizar la Fiscalización de Obra por el Pleno del Concejo Municipal y para esto se realice las invitaciones de Fiscalización a los responsables de Ejecución Fiscal de Obra, Supervisor, Empresa contratista y también la Invitación al Director de la U. E. Cornelio Saavedra, Junta Escolar de Padres de Familia de la U. E. Cornelio Saavedra, para que participen de la Fiscalización de Obra, para fecha 05 de Febrero de 2019 a horas 16:00 en el lugar donde se ejecuta la Obra Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra.*

CONCLUSIÓN Y SUGERENCIA:

Conforme a la visita realizada en fecha 05 de febrero de 2019, de acuerdo a Solicitud de Fiscalización de la parte social Beneficiaria, Director, Plantel docente y Padres de familia de la Unidad Educativa Cornelio Saavedra, para esto se realizó Solicitudes de Invitación a los Responsables de Ejecución del Proyecto Fiscal de Obra, Supervisor, Empresa Contratista, e Invitación a la Parte Beneficiaria Director, presidente de la junta de padres de Familia, la invitación de Fiscalización para las 16:00 en la Unidad Educativa Cornelio Saavedra, se tiene las siguientes conclusiones de la Fiscalización realizada:

- ✓ *Para la Fiscalización correspondiente cabe informar que el Concejo Municipal no tiene documentación necesaria; No se tiene el Proyecto Aprobado por la UPRE, no se tiene documentos del Proceso de Contratación (Propuesta adjudicada, contrato de Obra), por lo que el Concejo Municipal no Autorizo la Firma de contrato, No se tiene documentos de las Modificaciones de las obras realizadas siendo ejecutados a la fecha, ya que para esto se Solicitó Informe y Documentación al Ejecutivo Municipal la Gestión 2018 y Gestión 2019, y hasta se llegó a solicitar Informe y Documentación al Director General-UPRE La Paz Arq. Alexis Vladimir Mercado se nos pueda Remitir el Proyecto Tipo, También se Solicitó Informe y Documentación al Ministro de la Presidencia Sr. Alfredo Rada Vélez se nos remita el Proyecto tipo que se ha remitido al Gobierno Autónoma Municipal de Villazón para la ejecución del proyecto en fecha 14 de junio de 2018. A la fecha de todas las Solicitudes de Informe y Documentación realizadas al Ejecutivo del Gobierno Autónoma Municipal de Villazón y a otras instancia NO SE TIENE RESPUESTA ALGUNA POR LO QUE DIFICULTA LA LABOR DE FISCALIZACION POR EL CONCEJO MUNICIPAL, Sin embargo de lo advertido y a petición de la parte beneficiaria se realiza esta visita de Fiscalización.*

- ✓ *En la Obra se tienen Observaciones; No se encuentra el Fiscal de Obra pese que se lo hizo llegar la Invitación de Fiscalización, se tiene Observaciones en la parte administrativa de los documentos como ser; No se encuentra el LIBRO DE ORDENES ya que es importante para su verificación de esta obra, No se encuentra su Cronograma de ejecución de Obras y al finalizar la Fiscalización recién se nos hizo llegar documentación no legible, no se encuentra documentación de la calidad de los materiales con lo que se ejecutan a la fecha.*
- ✓ *De acuerdo al Informe verbal del Supervisor, la orden de proceder del proyecto fue en fecha 23 de Octubre de 2018, plazo de ejecución de 300 días Calendarios, Monto de Ejecución de 4.249.503,32 Bs, con una ejecución Física del 30 %, Ejecución Financiera del 0.00 %, se Realizó Contrato Modificatorio con 0,00 % de Incremento donde se realizaron también un Recalculo estructural al proyecto de acuerdo al nuevo Estudio de Suelos realizado y modificación en los planos Arquitectónicos, lo que a la fecha se tiene problemas con los padres de familia, donde se los hizo llegar documentos de las modificaciones de las obras.*
- ✓ *De la visita realizada también informa el Contratista Ing. Rubén Orosco Residente de Obra de la documentación del libro de Órdenes y cronograma de ejecución de obra se encuentra en su oficina de su casa que en la obra se puede perder y no se tiene ninguna copia ya que está bien resguardada. Ante esto se solicitó que se traiga la Documentación a la Obra para su verificación, fue en busca de la documentación y hasta finalizar la Fiscalización no hizo llegar el Libro de Órdenes, argumentando que para mañana se lo llevare a su oficina.*
- ✓ *Se recomienda y Solicita por la vía que corresponda a los responsables de ejecución del Proyecto Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra, Supervisor de Obra y Fiscal de Obra puedan hacer cumplir los Contratos de obra Realizando los controles de Plazo, Control de Calidad, Control de costo Administración, Control de Garantías de la obra, control adecuado al cumplimiento de los contratos de obra en Concordancia con las Especificaciones Técnicas de la Obra y su VERIFICACION de los principios de LEGALIDAD – ECONOMIA – EFICIENCIA en su ejecución, ya que se puede decir que se denota una deficiente Supervisión y Fiscalización a este proyecto en ejecución.*
- ✓ *Se Sugiere al pleno del Concejo Municipal solicitar informe y documentación al Ejecutivo Municipal del Proyecto en ejecución Construcción Unidad Educativa Cornelio Saavedra, para que posteriormente se pueda realizar la Fiscalización con documentación Idónea legible, de lo siguiente:*
 - *PROYECTO en Medio Físico debidamente valorado por los proyectistas y revisores y aprobado por la UPRE.*

- Todos los documentos del PROCESO DE CONTRATACION
- Documentos de Designaciones del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRA,
- Documento de Contratos de Obras.
- Documento de cronograma de ejecución de Obras, (Actualizado a la fecha actual).
- Documentos en fotocopia del LIBRO DE ORDENES, de todas las Obras ejecutadas en ejecución, Modificaciones, aprobadas por el Supervisor.
- Documentos de Informes Técnicos Iniciales por parte del Supervisor y Fiscal de Obra con todos los respaldos correspondientes. (Análisis técnico del proyecto para su ejecución).
- Todos los documentos de Modificaciones de las Obras a la fecha actual (Orden de Trabajo, Orden de Cambio, Contrato Modificatorio) debidamente aprobados acorde a los términos Contractuales.
- Informe Técnico de la situación actual por parte del Fiscal de Obra con sus correspondientes respaldos Técnicos a la fecha Actual.
- Informe técnico de los diferentes Controles que ha Realizado la Supervisión y fiscalización al Proyecto en ejecución, con documentación de respaldo hasta la fecha actual.
- Informe Técnico de las llamadas de Atención que se ha realizado a la empresa contratista con documentación de respaldo debidamente aprobado.

3.- **INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DE LA JUNTA VECINAL BARRIO SAN MARCOS con Ref: SOLICITUD DE NUMERACION DE CALLES, (14 de junio de 2019):**

ANTECEDENTES:

Mediante circulares internas del Concejo Municipal, se remitió Documentación, **De:** JUNTA VECINAL SAN MARCOS con Ref: SOLICITUD DE NUMERACION DE CALLES, dirigido **A:** Cjal Emilio Omar Rivera Galarza PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON Y PLENO, con recepción en secretaria del Concejo Municipal, la nota refiere:

Mediante la presente reiteramos por tercera vez las numeraciones de nuestras viviendas y aprobación o respaldo mediante una ley municipal de las calles, avenidas y pasajes ya existentes en sistema de catastro Urbano anterior mente ya que es de mucha necesidad para la junta San Marcos, en vista de que hemos

presentado en varios gestiones donde no hemos sido atendidos con ningún tipo de respuesta hasta la fecha.

Para nosotros como vecinos de este junta es de una necesidad importante de tener la numeración correlativa de nuestras viviendas para cualquier trámite legal jurídico y económico social.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

1. *No existe normativa legal vigente que otorgue la atribución al CONCEJO MUNICIPAL como ÓRGANO LEGISLATIVO, FISCALIZADOR y DELIBERANTE DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES para que este otorgue o realice la numeración de calles.*
2. *De una revisión de la normativa existente se ha podido apreciar la vigencia del MANUAL DE CARGOS Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES en específico en lo relacionado al CARGO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CATASTRO - FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:*
 - *Numeral 7: Realizar la actualización continua del registro de la información física, económica y jurídica de los bienes inmuebles en las bases de datos y archivo Catastral.*
 - *Numeral 12: Administrar la información y datos catastrales del Municipio, proporcionando información gráfica y alfanumérica actualizada sobre el catastro urbano.*
 - *Numeral 13: Implantar políticas, instrumentos y procesos para la optimización de la gestión catastral.*
 - *Numeral 14: Diseñar y proponer proyectos que promuevan la actualización de la información catastral.*
 - *Numeral 17: Determinar la nomenclatura y numeración de calles, parques, vías y/o su modificatoria.*
3. *De todo lo expuesto se puede advertir que el Concejo Municipal no tiene esta delegación de función y atribución, se recomienda previo análisis Legal se haga conocer a la Unidad de Catastro vía Alcalde Municipal a efectos de que conozcan cuál es su función y cuáles son sus atribuciones. Respecto a la nota de la Junta vecinal San Marcos se haga conocer que la Numeración de calles lo determina la Unidad de Catastro a través del Responsable de Catastro esto de acuerdo a sus funciones y atribuciones.*

4.- **INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DE LA AGRUPACION UNION ESMORACA CON Ref.: SOLICITUD DE FISCALIZACION EN INFORME (Villazón 24 de junio de 2019):**

ANTECEDENTES:

Mediante circular interna del Concejo Municipal, se remitió Documentación, **De:** LA AGRUPACION UNION ESMORACA con Ref.: SOLICITUD DE FISCALIZACION E INFORME, dirigido **A:** Cjal. Emilio Omar Rivera Galarza PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, con recepción en secretaria del Concejo Municipal, la nota refiere:

Señor presidente, solicitamos a su autoridad y a los concejales puedan realizar una fiscalización y posteriormente nos brinden el informe correspondiente, con relación a la preocupación que nos conlleva a todos los integrantes de la Agrupación Unión Esmoraca, conocedores que en nuestro barrio se identificó lotes baldíos sin propietarios desde un tiempo atrás y los mismos fueron sorprendentemente en estos últimos meses algunos de estos lotes presumimos que aparecieron con dueños por lo que nos lleva a solicitarle que se pueda realizar la fiscalización de cómo se está procediendo a ceder a nuevos propietarios.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

Los informes solicitados a la unidad de Catastro; Informe técnico N° 11 G.A.M.V. CUV de Arq. Jacqueline García Cruz ENCARGADA DE CATASTRO G.A.M.V., INFORME-097-2019 DE: Moisés Mamani Menacho TOPOGRAFO-UNIDAD DE CATASTRO e informe legal N° 032/2019, carecen de respaldos técnicos (Plano de ubicación de los predios en el Sistema de Catastro), Legales (Testimonio, plano referencial aprobado), esto con relación a los siguientes predios:

- *El bien inmueble de las siguientes características: Manzano: 28, predios: 9 y 10, No se encuentra ninguna documentación en Archivo que acredite el Derecho Propietario a ninguna persona.*
- *El bien inmueble de las siguientes características: Manzano: 27, Predio: 14, No se encuentra ninguna documentación en Archivo que acredite el Derecho Propietario a ninguna persona.*
- *El bien inmueble de las Sigüientes Características: Manzano: 26, Predio: 6, cuenta con documentación en Archivo que acredita su Derecho Propietario a*

nombre de: *Félix Octavio Mamani Mamani en la que presenta documentación en el trámite de **Aprobación de Plano como ser:***

- *Impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles de la gestión 2015 **Tomasa Mamani Quispe de Choquevilca.***
 - *Folio Real con Matricula N° 5.15.1.01.0006444, con Asiento N° 3 a nombre de **Tomasa Mamani Quispe de Choquevilca***
 - *Escritura Publica Testimonio N° 399/2016 de transferencia de bien inmueble otorgado por **Tomasa Mamani Quispe de Choquevilca y Desiderio Choquevilca Mamani a favor de Félix Octavio Mamani Mamani de fecha 11 de agosto de 2016.***
 - *Plano Referencial a nombre de **Félix Octavio Mamani Mamani Aprobado.***
 - *Cedula de Identidad a nombre de **Félix Octavio Mamani Mamani.***
- *Con relación a las áreas de recreación y áreas verdes o de Equipamiento, las cuales se encuentran registradas en el Sistema de Catastro se hace conocer a su autoridad que los mismos No cuentan con documentación de Derecho Propietario a nombre de la Comuna Municipal.*

En relación a esta falta de respaldos se hace muy difícil realizar una valoración correcta de los documentos mencionados, pero sin embargo en relación a la no existencia de registros de algunos predios es preciso que se pueda hacer conocer al Ejecutivo Municipal estos aspectos a efectos de que se pueda tomar las previsiones para que estos predios puedan brindar un servicio a la comunidad y puedan volver a dominio del Estado o en este caso al Gobierno Municipal esto con relación a los predios que no cuentan con registro alguno debiendo tomar todos los recaudos a efectos de resguardar estos predios.

Por otra parte en la documentación adjunta no se ha podido evidenciar que la ORDENANZA MUNICIPAL N° 002/98 haya sido protocolizada o que se tenga un testimonio de la misma por lo que se debe recomendar al Ejecutivo Municipal a través de la Unidad que corresponda realice la verificación de los predios descritos en la misma y que se realicen los actuados necesarios a fines de resguardar los predios referidos en esta ordenanza.

Por otra parte con relación a los solicitantes no se ha podido verificar si la misma cuenta con personería jurídica para poder contar con una legitimación activa dentro de la presente toda vez que la misma cuenta con la denominación de AGRUPACIÓN UNIÓN ESMORACA, por lo que se hace preciso y necesario recabar esta documentación.

En función a todo lo concluido se recomienda al PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL puedan recabar todos los respaldos necesarios con la finalidad de conocer los ANTECEDENTES DOMINIALES de los predios en cuestión y hacer seguimiento de los mismos para evitar loteamientos y otras actuaciones perjudiciales para con los bienes destinados para áreas verdes y áreas de equipamiento.

Así mismo con relación a la solicitud de la AGRUPACIÓN UNIÓN ESMORACA se recomienda que puedan hacer conocer todos los informes remitidos por la UNIDAD DE CATASTRO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL esto para fines de su conocimiento.

5.- **INFORME RESPECTO DE DOCUMENTACION DE SOLICITUD DE AJUSTE ECONOMICO PARA COLOCADO DE NUMERACION EN DOMICILIOS de fecha 02 de Octubre de 2019:**

ANTECEDENTES:

Mediante circular interna del Concejo Municipal, se remitió Documentación, adjuntando nota de solicitud de fecha 24 de septiembre de 2019 De: Mario Quispe Gutiérrez con CI. N°1799459 Tja. A: Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, con Ref: SOLICITA AJUSTE ECONOMICO PARA COLOCADO DE NUMERACION EN DOMICILIOS, la nota refiere:

Por Ordenanza Municipal N° 011/96 de fecha 23 de septiembre de 1996, mi persona se ha hecho cargo para el colocado de números en nuestro municipio de Villazón a bajos costos y con inversión propia sin embargo de ello en la actualidad los costos para la ejecución de los mismos han variado considerablemente, por lo que solicito AJUSTE ECONOMICO PARA COLOCADO DE NUMERACION EN DOMICILIOS Y SEA EN AL SUMA DE Bs. 130.- c/placa. Por lo que solicito Resolución Municipal de aprobación de firma de contrato conforme a la ley de contratos y convenios, en el marco de las atribuciones establecidas en la normativa vigente.

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

De acuerdo al antecedente de la nota remitida y fotocopia adjunta podemos concluir que la ORDENANZA MUNICIPAL N° 011/96 de 23 de septiembre de 1996, a la fecha ya no se encuentra vigente, toda vez por lo establecido en el artículo 4to de la misma ORDENANZA la misma solo tenía la validez de un año calendario, es decir su validez era hasta el 23 de septiembre de 1997.

Por lo establecido en este artículo no es necesario emitir otra normativa que abrogue o derogue la misma siendo que su AMBITO DE APLICACIÓN de la misma ha sido TEMPORAL. Así mismo a la fecha ya no es posible hacer este tipo de designaciones a personas para el cumplimiento de un trabajo a través de un ORDENANZA. Así mismo no se ha podido verificar esta actividad dentro del POA 2019 por lo que tampoco es posible la realización de ningún AJUSTE ECONOMICO.

Por lo anotado precedentemente se recomienda dar respuesta al solicitante, en función a lo descrito en el presente informe, misma que no amerita análisis técnico del Asesor Técnico de Infraestructura pública, por no contener documentación de esa naturaleza.

6.- **INFORME SOBRE DOCUMENTOS REMITIDO DE LA OTB N° 25 CON Ref: NOMBRAMIENTO DE CALLES (presentado al pleno del C. M. en fecha Villazón, 26 de Septiembre de 2019):**

ANTECEDENTES:

Mediante circulares internas del Concejo Municipal, se remitió Documentación, **De:** PRESIDENTE RODOLFO PORTILLO PRESIDENTE DE O.T.B. N° 25 con Ref: NOMBRAMIENTO DE CALLES DE LA O.T.B. N° 25, dirigido **A:** Cjal Emilio Omar Rivera Galarza PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, la nota refiere:

En vista de la urgente necesidad de contar con la NOMINACION de varias calles, mas propiamente PASAJES que a la fecha no especifican nombre, en razón a que próximamente se empezara con la construcción de aceras de cordones por parte del Dpto. Técnico del Municipio, quienes nos han encargado tramitemos a la brevedad posible la solicitud de nominación para una mejor ubicación en el trabajo a realizarse; cabe poner en conocimiento que la gestión anterior ya solicitamos dicha nominación la misma que fue consensuado entre todos los vecinos de la organización en reunión general.

Toda vez que la presente solicitud es de forma reiterativa, esperamos que en esta ocasión podamos ser atendidos.....

Adjunta:

Plano de Ubicación y los nombres propuestos para las calles y pasajes.

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

El presente informe tiene la finalidad de informar sobre la solicitud realizada por los Vecinos del barrio Magisterio-Unión Esmoraca OTB N° 25 donde solicitan NOMINACION

DE SUS CALLES, en la que se justifica con los nombres propuestos y verificados por la Unidad de catastro en una inspección INSITU realizado el 12 de septiembre de 2019 donde participaron para su verificación de las calles, la ENCARGADA DE CATASTRO Y SU TECNICO del G.A.M.V., Autoridades del barrio Magisterio OTB N° 25, misma que de acuerdo a todos los actuados realizados por la Comisión de Planificación y Servicios Municipales la NOMINACION DE CALLES para el Barrio Magisterio -Unión Esmoraca OTB N° 25 Procede para su tratamiento.

Los nombres propuestos de las calles verificados por la Unidad de Catastro en la que dan procedencia mediante informes Técnico N° 25 G.A.M.V. CUV. de Arq. Jacqueline García Cruz ENCARGADA DE CATASTRO G.A.M.V. de fecha 04-SEP-2019 e INFORME-133-2019 de Moisés Mamani Menacho TOPOGRAFO-UNIDAD DE CATASTRO de fecha 04-Sep-2019, son las siguientes:

- **CALLE CONGRESO** que es desde la Av. 6 de junio hasta la Av. Circunvalación
- **CALLE ISABELA LA CATOLICA** que es desde la calle Eliodoro Villazón hasta la Calle Kollasuyo.
- **CALLE VICTOR PAZ ESTENSSORO** que es desde calle Eliodoro Villazón hasta la Calle Kollasuyo
- **PASAJE CARLOS VILLEGAS** que es desde la Calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- **PASAJE 9 DE ABRIL** que es desde la Calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- **PASAJE HERNAN CAYO** que es desde la calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- **PASAJE CORONEL GUALBERTO VILLAROEL** que es desde la calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- **AVENIDA 6 DE JUNIO** que es desde la calle Eliodoro Villazón hasta la calle Kollasuyo

Así mismos se adjuntara en el presente informe documentación de respaldo de lo siguiente: Solicitud de parte de los Beneficiarios, Acta OTB N° 25, Acta de inspección INSITU, Plano de ubicación de las calles Visado por la Encargada de Catastro, Informe Técnico N° 25 G.A.M.V. CUV e INFORME-133-2019 de la Unidad de catastro.

La ley N° 482 de 9 de enero de 2014, ley de Gobiernos Autónomos Municipales Garantiza en su artículo 16, numeral 29) establece como una competencia del Concejo Municipal la de NOMINAR CALLES, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Autonómica Municipal 006.

Así mismo se proceda al tratamiento del Proyecto de Ordenanza Municipal presentado por la Comisión de Planificación y Servicios Municipales, y sea según la LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO (LEY N° 006).

7.- **INFORME DE AMPLIACION SOBRE DOCUMENTOS REMITIDOS DE LA OTB N° 25 CON REF.: NOMBRAMIENTO DE CALLES de fecha 17 de octubre de 2019.**

ANTECEDENTES:

- a) *Mediante circulares internas del Concejo Municipal, se remitió Documentación, De: PRESIDENTE RODOLFO PORTILLO PRESIDENTE DE O.T.B. N° 25 con Ref.: NOMBRAMIENTO DE CALLES DE LA O.T.B. N° 25, dirigido A: Cjal Emilio Omar Rivera Galarza PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, la nota refiere:*

En vista de la urgente necesidad de contar con la NOMINACION de varias calles, más propiamente PASAJES que a la fecha no especifican nombre, en razón a que próximamente se empezara con la construcción de aceras de cordones por parte del Dpto. Técnico del Municipio, quienes nos han encargado tramitemos a la brevedad posible la solicitud de nominación para una mejor ubicación en el trabajo a realizarse; cabe poner en conocimiento que la gestión anterior ya solicitamos dicha nominación la misma que fue consensuado entre todos los vecinos de la organización en reunión general.

Toda vez que la presente solicitud es de forma reiterativa, esperamos que en esta ocasión podamos ser atendidos.....

Adjunta:

Plano de Ubicación y los nombres propuestos para las calles y pasajes.

- b) *En Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 01 de octubre de 2019, se me solicita ampliación de Informe sobre un nombre de calle Observado por el Pleno del Concejo Municipal.*

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Se ha realizado todo el procedimiento correspondiente para la nominación de calles del Barrio Magisterio- Unión Esmoraca OTB N° 25 de los nombres propuestos con su justificativo e historia y verificados por la Unidad de Catastro en la que dan procedencia mediante informes Técnicos N° 25 G.A.M.V. CUV de fecha 04-SEP-2019, INFORME-133-2019 TOPOGRAFO-UNIDAD DE CATASTRO de fecha 04-Sep-2019, Informe Técnico N° 30 G.A.M.V. CUV. De fecha 15 de Octubre de 2019 e INFORME-145-2019 TOPOGRAFO-UNIDAD DE CATASTRO de las siguientes calles propuesto por los beneficiarios que son las siguientes:

- **CALLE CONGRESO** que es desde la Av. 6 de junio hasta la Av. Circunvalación.
- **CALLE ISABELA LA CATOLICA** que es desde la calle Eliodoro Villazón hasta la Calle Kollasuyo.
- **CALLE VICTOR PAZ ESTENSSORO** que es desde calle Eliodoro Villazón hasta la Calle Kollasuyo
- **PASAJE CARLOS VILLEGAS** que es desde la Calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón

- PASAJE 9 DE ABRIL que es desde la Calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- PASAJE CORONEL JOSE AGUSTIN CASTRILLO que es desde la calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- PASAJE CORONEL GUALBERTO VILLAROEL que es desde la calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- AVENIDA 6 DE JUNIO que es desde la calle Eliodoro Villazón hasta la calle Kollasuyo

La ley N° 482 de 9 de enero de 2014, ley de Gobiernos Autónomos Municipales Garantiza en su artículo 16, numeral 29) establece como una competencia del Concejo Municipal la de NOMINAR CALLES, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Autonómica Municipal 006.

Así mismo se proceda al tratamiento del Proyecto de Ordenanza Municipal presentado por la Comisión de Planificación y Servicios Municipales, y sea según la LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO (LEY N° 006).

Es cuanto Informo al pleno del Concejo Municipal para fines consiguientes. Se adjunta en el presente informe de ampliación la documentación de respaldo de lo siguiente: Solicitudes de parte de los Beneficiarios, Acta OTB N° 25, Acta de inspección INSITU, Plano de ubicación de las calles sellado por la Encargada de Catastro, Informe Técnico N° 25 G.A.M.V. CUV e INFORME-133-2019, Informe Técnico N° 30 G.A.M.V. CUV e INFORME-145-2019 de la Unidad de Catastro del GAMV.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS GESTION-2019

1.- PRESENTA INICIATIVA LEGISLATIVA SOLICITUD DE TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA REPOSICION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002/99 de fecha 15 de marzo de 1999. (27 de mayo de 2019)

Ante la existencia de diferentes notas de representantes de la OTB N° 16 mismos que solicitan insistentemente se pueda realizar la REPOSICION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002/99 AREA VERDE AL PREDIO N° 02, UBICADO EN EL MANZANO N° 13-A, ZONA EL MOLINO, que cuenta con una superficie de 368,28 m², en tal sentido al haber buscado mi persona juntamente con las secretarias del CONCEJO MUNICIPAL la mencionada ORDENANZA la misma no ha sido encontrada en el archivo de la SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, por tal motivo se informó al respecto haciendo conocer esta situación.

Al presente existiendo la presentación y solicitud vigente de parte de la OTB N° 16 que adjunta la fotocopia de la Ordenanza N° 002/1999, mas testimonio y folio real, relacionado al predio en cuestión y que ha decir a la fecha se encontraría en proceso judicial.

Ante la situación y motivo por el cual la única manera de contar con un documento válido en los archivos del CONCEJO MUNICIPAL es que la ORDENANZA no habida en el CONCEJO MUNICIPAL pueda ser REPUESTA según establece e indica la normativa administrativa, a la vez como respaldo se tiene también la solicitud de parte del ORGANO EJECUTIVO DEL GAMV donde solicitan tal extremo, por lo que para evitar que se culpe al CONCEJO MUNICIPAL por los resultados a obtenerse en el PROCESO JUDICIAL veo pertinente que se proceda al tratamiento urgente de la INICIATIVA DE RESOLUCION MUNICIPAL a efectos de evitar malos comentarios, evitar críticas negativas y para tener un documento válido en el CONCEJO MUNICIPAL y evitar que se culpe al Concejo Municipal actual por la falta de este documento.

2.- **PRESENTA PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 159/2019 de fecha 17 de Octubre de 2019 de NOMINACION DE CALLES UBICADAS EN EL BARRIO MAGISTERIO-UNION ESMORACA DE LA OTB N° 25:**

Artículo primero.- Aprobar la NOMINACIÓN DE LAS SIGUIENTES CALLES UBICADAS EN EL BARRIO MAGISTERIO - UNION ESMORACA DE LA OTB N° 25 según plano de ubicación de las calles adjunto y sellado por la Encargada de Catastro:

- **CALLE CONGRESO** que es desde la Av. 6 de junio hasta la Av. Circunvalación
- **CALLE ISABEL LA CATOLICA** que es desde la calle Eliodoro Villazón hasta la Calle Kollasuyo.
- **CALLE VICTOR PAZ ESTENSSORO** que es desde calle Eliodoro Villazón hasta la Calle Kollasuyo
- **PASAJE CARLOS VILLEGAS** que es desde la Calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- **PASAJE 9 DE ABRIL** que es desde la Calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- **PASAJE CORONEL JOSE AGUSTIN CASTRILLO** que es desde la calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- **PASAJE CORONEL GUALBERTO VILLARROEL** que es desde la calle Topater hasta la calle Eliodoro Villazón
- **AVENIDA 6 DE JUNIO** que es desde la calle Eliodoro Villazón hasta la calle Kollasuyo

Artículo Segundo.- Los vecinos en coordinación con la **UNIDAD DE CATASTRO URBANO del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN** deberán proceder a la numeración y los vecinos al colocado de sus placas en sus domicilios, para la identificación correspondiente.

Artículo Tercero.- El Alcalde Municipal en coordinación con las Unidades pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, quedan a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**SOLICITUDES, NOTAS, PETICION DE INFORME
ESCRITO, PETICION DE INFORME ORAL, PONE A
CONOCIMIENTO GESTION-2019**

- 1.- NOTA CON RFE SOLICITA DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SE INDICA de fecha 13 de febrero de 2019, dirigido A: Jorge Remando Aedo Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZON.

Señor alcalde hacerle conocer a su autoridad que los vecinos de la OTB N° 6, han PRESENTADO UNA NOTA DE DENUNCIA de apertura de lenocinio ilegal, el mismo se encontraría al frente del Puesto Militar, a escasos metros de la Universidad San Francisco de Asís, U. e. Max Fernández Rojas, así mismo también estaría cerca de la U. E. 6 de Junio, en tal razón solicitan una investigación inmediata sobre este asunto denunciado.

De lo expuesto señor alcalde a fines de dar respuestas inmediata, antes de que se tomen las medidas anunciadas en contra del Gobierno Autónomo Municipal y principalmente en contra de los funcionarios públicos que tendrán que ver con esta autorización, solicito muy respetuosamente a su autoridad, pueda instruir a la encargada del tesoro Municipal pueda remitir al Concejo Municipal toda la documentación e información necesaria respecto del trámite, autorización, y/o extensión de licencia de funcionamiento en caso de existir del LENOCINIO de reciente apertura o que presuntamente funcionaría de manera ilegal y que está ubicado en la OTB N° 6.

- 2.- PONE A CONOCIMIENTO LO QUE SE REFIERE, AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL de fecha 22 de febrero de 2019.

El motivo de la presente tiene como motivación la de poder informar a sus autoridades que ante la petición de INFORME que realiza la UNIDAD DE TRANSPARENCIA sobre supuestos relacionados, donde de manera clara se puede ver la intencionalidad de ACOSARME POLÍTICAMENTE y donde lastimosamente se aprecia la participación de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA que ninguna atrición tiene respecto a poder transparentar actos o hechos que hayan o no hayan podido suscitarse en la vida personal, seguramente habrán las instancias que de ser verídicos tales hechos se puede denunciar al respecto.

Al presente veo con extrañeza que una UNIDAD que tiene otro tipo de atribuciones como las de velar por la TRANSPARENCIA y LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN en los actos de la función pública, pero al presente quiere o pretende transparentar la vida personal y peor aún sobre hechos o actos supuestos que nunca han sucedido y que con este actuar se podrían convertir en coautores o coparticipes del ilícito de ACOSO o VIOLENCIA POLÍTICA.

Ante tales hecho descritos y habiendo una nota G.A.M.V./U.T./ CITE N° 017/2019 de SOLICITUD DE INFORME donde nuevamente se incluye a mi persona y habiendo el PLENO determinado que se atienda la SOLICITUD, y al ser mi persona a la vez SECRETARIA debiendo firmar cualquier nota, pero que sin embargo a efectos de evitar cualquier tipo de especulación o mayores entredichos que sigan afectando a mi honorabilidad por lo que al presente me EXCUSO de firmar cualquier tipo de respuesta o situación similar donde se afecte a mi persona, al no ser de ninguna manera ético.

Es cuánto pongo a conocimiento e informo para fines consiguientes, con lo que me despido reiterando mis mayores consideraciones.

3.- NOTA CON REF: SOLICITA AMPLIACION DE INFORME QUE SE INDICA de fecha 25 de abril de 2019 dirigido A: Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZON.

Señor alcalde hacerle conocer a su autoridad que los vecinos de la OTB N° 6, HAN PRESENTADO UNA NOTA DE DENUNCIA de apertura de lenocinio ilegal, el mismo se encontraría al frente del Puesto Militar, a escasos metros de la Universidad San Francisco de Asís, U. e. Max Fernández Rojas, así mismo también estaría cerca de la U. E. 6 de Junio, en tal razón solicitan una investigación inmediata sobre este asunto denunciado.

De lo expuesto señor alcalde a fines de dar respuesta inmediata, antes de que se tomen las medidas anunciadas en contra del Gobierno Autónomo Municipal y principalmente en contra de los funcionarios públicos que tendrían que ver con esta autorización, solicito muy respetuosamente a su autoridad, pueda instruir a la encargada del tesoro Municipal pueda remitir al Concejo Municipal toda la documentación e información necesaria respecto del trámite, autorización, y/o extensión de licencia de funcionamiento en caso de existir del LENOCINIO de reciente apertura o que presuntamente funcionaria de manera ilegal y que está ubicado en la OTB N° 6 y en su defecto remitan los informes, actas de inspección y verificación del citado lugar.

Así mismo a tiempo de solicitar lo precedentemente detallado, también nos permitimos solicitarle pueda instruir a la encargada de Tesoro Municipal pueda remitir todas las carpetas respecto del funcionamiento de los diferentes LENOCINIOS que funcionan en la ciudad de Villazón, carpetas, kardex que mínimamente deben contener sus patentes, licencias de funcionamiento, actas de verificación e inspección del correcto funcionamiento de los mismos en cumplimiento de la normativa nacional y municipal.

4.- NOTA CON Ref.: SOLICITA LO QUE SE INDICA en fecha 14 de febrero de 2019 dirigido A: Fabiola López ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON, con recepción por la UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL en fecha 14 de febrero de 2019:

En los pasados días se ha tenido a bien recibir una nota de ATENCION A SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN DE FECHA 17/01/2019, en el que varios de los puntos referidos indica que no existiría DENUNCIA y sólo una nota de reclamo sobre área verde de los señores Hilarión Llanque con C.I 30 65345 Or. Prof. Wilfredo Erquicia con C.I. N° 10 54520 Ch. ambos vecinos de la OTB N° 11, (.....Sic.), al respecto y con relación a este punto mencionarle que la nota remitida tiene todas las características y cumple con los requisitos para configurarse como denuncia toda vez que el artículo 22 de la ley N° 974, establece:

Las denuncias escritas deben contener los siguientes requisitos; 1.- Datos generales y dirección del denunciante 2.- Datos generales de la persona o personas que presuntamente realizaron, participaron en la comisión del acto de corrupción denunciados; 3.- Relación de los hechos del posible acto de corrupción denunciado; 4.- De ser posible, señalar el periodo de tiempo en el que se produjo presuntamente el acto de corrupción denunciado.

En el caso descrito se tiene que la nota presentada se puede configurar como denuncia toda vez de que se advierte los requisitos descritos en el artículo 22 de la ley N° 974, pero sin embargo con relación a los antecedentes precitados se desconoce el motivo de su intervención como ENCARGADA DE TRANSPARENCIA en el presente caso y que le ha llevado o motivado a realizar todos los actuados que menciona así como usted mismo lo indica, si el caso no hubiera sido DENUNCIA o no existiera DENUNCIA alguna y más si se trataría de sólo un RECLAMO como tiene bien mencionar, pero que sin embargo con motivo de abordaje de esta situación toda vez que según lo dispuesto en la normativa, su persona tiene como función (Art. 10.2. de la ley N° 974: A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitirán identificar la posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministerio Público y remitir copia de la denuncia a la Máxima Autoridad.

Entonces de los referidos puntos podríamos deducir que su persona como ENCARGADA DE TRANSPARENCIA de oficio hubiese estando gestionando la presente denuncia en cumplimiento del artículo 10 numeral 2 de la ley N° 974, porque de lo contrario no se entendería su participación en este caso en particular porque su función no se limita o no ha sido creada por la naturaleza del mismo para atender reclamos es decir no estamos hablando de una oficina de ODECO (OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR), sino que la esencia de

su cargo es buscar **TRANSPARENTAR LOS ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS** y luchar **CONTRA LA CORRUPCIÓN** en el **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN**.

Por consiguiente habiendo su persona participado en diferentes actos y además de haber realizado diferentes actuados es preciso de que se investigue todos los aspectos necesarios, además de remitir el presente caso ante el **MINISTERIO PÚBLICO**, además de investigar el motivo por el cual en el caso de **APROBACION DE PLANO** a solicitud del Sr. **GALO MAMANI PACO** fue derivado en fecha **07/011/ 2018** al Abogado **BENITO TORREZ ANDALUZ**, siendo que dentro de las funciones de este último no se encuentran las de emisión de informes para la aprobación de planos siendo esta atribución y función del propio Asesor de la Unidad de Catastro, además de investigar la participación de otras personas que se encuentran inmiscuidas en el posible caso irregular o ilícito.

En tal razón, de acuerdo a la nota de fecha **17 de enero de 2019** con recepción de hrs. **10:05** en la que también se solicitó información y documentación, a la que hasta la fecha no se da respuesta a cabalidad, toda vez que se solicitó toda la documentación que su persona custodia con relación a la denuncia o nota de los vecinos, asimismo al presente solicitamos específicamente la nota y el acta donde se hace constar que su persona hubiese participado en una reunión donde se buscaba la aprobación de los vecinos para saneamiento de los documentos de estos predios en favor de la persona que tendría todos los documentos.

Sin otro particular esperando su intervención plena como de la misma manera pueda su persona remitir el caso referido ante el Ministerio Publico o a las instancias llamadas por ley, con lo que me despido con un saludo cordial

DE LA SOLICITUD REALIZADA, A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA ALGUNA DE ESTA UNIDAD.

- 5.- **NOTA CON Ref. SOLICITA LO QUE SE INDICA de fecha Villazón 25 de marzo de 2019 dirigido A: Abg. Norma Martínez ENCARGADA DE TRANSPARENCIA GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZON con recepción por esta unidad en fecha 26 de marzo de 2019.**

En principio reciba usted un saludo cordial y al mismo tiempo deseo de éxitos en las funciones que desempeña en beneficio del Municipio de Villazón.

En Fecha 14 de febrero de 2019 se ha tenido a bien remitir una primera solicitud sin obtener respuesta alguna de la anterior responsable de la Unidad de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, a quien se le hacía conocer los siguientes extremos:

En los pasados días se ha tenido a bien recibir una nota de ATENCION A SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN DE FECHA 17/01/2019, en el que varios de los puntos referidos indica que no existiría DENUNCIA y sólo una nota de reclamo sobre área verde de los señores Hilarión Llanque con C.I. 30 65345 Or. Prof. Wilfredo Erquicia con C.I. N° 10 54520 Ch. ambos vecinos de la OTB N° 11, (.....Sic.), al respecto y con relación a este punto mencionarle que la nota remitida tiene todas las características y cumple con los requisitos para configurarse como denuncia toda vez que el artículo 22 de la ley N° 974, establece:

Las denuncias escritas deben contener los siguientes requisitos; 1.- Datos generales y dirección del denunciante 2.- Datos generales de la persona o personas que presuntamente realizaron, participaron en la comisión del acto de corrupción denunciados; 3.- Relación de los hechos del posible acto de corrupción denunciado; 4.- De ser posible, señalar el periodo de tiempo en el que se produjo presuntamente el acto de corrupción denunciado.

En el caso descrito se tiene que la nota presentada se puede configurar como denuncia toda vez que se advierte los requisitos descritos en el artículo 22 de la ley N° 974, pero sin embargo con relación a los antecedentes precitados se desconoce el motivo de su intervención como ENCARGADA DE TRANSPARENCIA en el presente caso y que le ha llevado o motivado a realizar todos los actuados que menciona así como usted mismo lo indica, si el caso no hubiera sido DENUNCIA o no existiera DENUNCIA alguna y más si se trataría de sólo un RECLAMO como tiene bien mencionar, pero que sin embargo con motivo de abordaje de esta situación toda vez que según lo dispuesto en la normativa, su persona tiene como función (Art. 10.2. de la ley N° 974: A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitirán identificar la posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministerio Público y remitir copia de la denuncia a la Máxima Autoridad.

Entonces de los referidos puntos podríamos deducir que su persona como ENCARGADA DE TRANSPARENCIA (en referencia siempre a la anterior responsable) de oficio hubiese estando gestionando la presente denuncia en cumplimiento del artículo 10 numeral 2 de la ley N° 974, porque de lo contrario no se entendería su participación en este caso en particular porque su función no se limita o no ha sido creada por la naturaleza del mismo para atender reclamos es decir no estamos hablando de una oficina de ODECO (OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR), sino que la esencia de su cargo es buscar TRANSPARENTAR LOS ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS y luchar CONTRA LA CORRUPCIÓN en el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.

Por consiguiente en vista de que la anterior Responsable de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA ha participado en diferentes actos y además de haber realizado diferentes actuados es preciso de que se investigue todos los aspectos necesarios, además de remitir el presente caso ante el MINISTERIO PÚBLICO, además de investigar el motivo por el cual en el caso de APROBACION DE PLANO a solicitud del Sr. GALO MAMANI PACO fue derivado en fecha 07/011/ 2018 al Abogado BENITO TORREZ ANDALUZ, siendo que dentro de las funciones de este último no se encuentran las de emisión de informes para la aprobación de planos siendo esta atribución y función del propio Asesor de la Unidad de Catastro, además de investigar la participación de otras personas que se encuentran inmiscuidas en el posible caso irregular o ilícito, ya que según mencionan los mismos vecinos se hubiese labrado un acta, documento que consideramos importante a efectos de evidenciar cuál la participación de determinados servidores públicos en actos relacionados al área del Tobogán y adyacentes de la Zona San Martín.

En tal razón, de acuerdo a la nota de fecha 17 de enero de 2019 con recepción de hrs. 10:05 en la que también se solicitó información y documentación, a la que hasta la fecha no se da respuesta a cabalidad, toda vez que se solicitó toda la documentación que la anterior responsable de la Unidad de Transparencia custodiaba con relación a la denuncia o nota de los vecinos de la Zona San Martín, asimismo al presente solicitamos específicamente la nota y el acta donde presuntamente la anterior responsable de Transparencia hubiese participado en una reunión donde se buscaba la aprobación de los vecinos para el saneamiento de los documentos de estos predios en favor de la persona particular quién dice tener documentos.

Sin otro particular esperando su intervención plena como de la misma manera pueda su persona remitir al caso referido ante el Ministerio Público o a las instancias llamadas por ley, con la que me despido con un saludo cordial.

DE LA SOLICITUD REALIZADA. A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA ALGUNA DE ESTA UNIDAD.

6.- NOTA CON REF.: INVITACION A AUDIENCIA PUBLICA de fecha 24 de junio de 2019 Dirigido A: Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZON.

Mediante la presente solicitamos instruya a las unidades de:

- Comunicación
- Tráfico y vialidad
- Electricidad

A una audiencia e efectos de coordinar el desarrollo de la tradicional feria de santa Anita para el día jueves 27 de junio de la presente gestión a horas 10:00 am en instalaciones del concejo municipal.

7.- NOTA CON REF.: INVITACION A AUDIENCIA PUBLICA de fecha 24 de junio de 2019 Dirigido A: dirigido a Autoridades de la Policía ENSABAV, INTENDENTE, PRESIDENTE A.R.T.E.S.A. y pueblo en general.

Mediante la presente se le invita a su autoridad a una audiencia a efectos de coordinar el desarrollo de la tradicional Feria de Santa Anita para el día jueves 27 de junio de la presente gestión a horas 10:00 am en instalaciones del Concejo municipal.

8.- **NOTA CON REF. PARA CONOCIMIENTO DE FECHA 11 DE JULIO de junio de DE 2019 DIRIGIDO A CIAL EMILIO OMAR RIVERA GALARZA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Mediante la presente se les hace conocer la nota enviada al ejecutivo municipal donde se refiere a los JUEGOS DE AZAR en la feria de Santa Anita, dando cumplimiento al reglamento del concejo en su artículo 30 que refiere queda terminante prohibido los juegos de azar y para su cumplimiento estricto.

9.- **SOLICITUD PARA PETICION DE INFORME ESCRITO ANTE EL EJECUTIVO MUNICIPAL RESPECTO DE LO QUE SE INDICA (villazón 13 de septiembre de 2019). Presentado al Pleno del Concejo Municipal.**

El motivo de la presente tiene a bien poner en conocimiento de sus autoridades legislativas, fiscalizadoras y deliberativas, que se han recibido diferentes denuncias por posibles y supuestos loteamientos en diferentes zonas de la ciudad, ante tales hechos es prudente que el Concejo Municipal, pueda realizar acciones para fines de poder conocer los trámites realizados al interior del Gobierno Municipal de Villazón y sobre todo para verificar la documentación concerniente a estos predios o lotes que posiblemente fuesen baldíos.

En función a este antecedente es preciso, solicitar que la Unidad de Catastro y de Empadronamiento, informe por escrito cuál es la documentación para el registro por ante estas Unidades del Gobierno Municipal de Villazón respecto de:

1.- ***¿Con qué documentos (PLANOS- DERECHO PROPIETARIO –DD.RR.) cuenta la Unidad de Catastro y de Empadronamiento para su registro en sus sistemas del GAMV? Adjúntese los respaldos documentales con los que se cuente. Esto respecto de los siguientes predios:***

a) **OTB N° 06**

- DISTRITO N° 2
- ZONA YPFB
- Manzano N° M'
- PREDIOS N° 6 Y 8

a) **OTB N° 06**

- DISTRITO N° 2
- Manzano N° 28-A
- Zona YPFB
- PREDIO N° 7

b) **OTB N° 06**

- DISTRITO N° 2
- ZONA NORTE
- Manzano N° 25

- PREDIOS N° 17, 19, 21 y 23
- c) **OTB N° 06**
- DISTRITO N° 2
 - ZONA NORTE
 - Manzano N° 27-B
 - PREDIOS N° 14, 15, 29 Y 30
- d) **OTB N° 09**
- DISTRITO N° 2
 - ZONA EL PARQUE
 - Manzano N° 14
 - PREDIOS N° 2, 3, 4, 7, 9 y 10
- e) **OTB N° 09**
- DISTRITO N° 2
 - ZONA EL PARQUE
 - Manzano N° 27-B
 - PREDIO N° 9
- f) **OTB N° 09**
- DISTRITO N° 2
 - ZONA EL PARQUE
 - Manzano N° 28
 - PREDIO N° 13, 14 y 15
- g) **OTB N° 10**
- DISTRITO N° 3
 - ZONA MUNICIPAL
 - Manzano N° 4
 - PREDIO N° 11-A y 11-b
- h) **OTB N° 09**
- DISTRITO N° 2
 - ZONA EL PARQUE
 - Manzano N° 20
 - PREDIO N° 9 - A y 9 - B

Y DE LOS PREDIOS CON PLANO DE UBICACIÓN PINTADOS CON MARCADOR VERDE adjuntado.

- i) **OTB N° 06**
- DISTRITO N° 2
 - ZONA NORTE
 - Manzano N° 14-B
 - PREDIOS N° (PINTADO CON MARCADOR VERDE)
- j) **OTB N° 06**

- DISTRITO N° 2
- ZONA YPFB
- Manzano N° M
- PREDIOS N° (PINTADO CON MARCADOR VERDE)

k) **OTB N° 09**

- DISTRITO N° 2
- ZONA EL PARQUE
- Manzano N° 14
- PREDIOS N° (PINTADO CON MARCADOR VERDE)

2.- *¿En qué situación técnica y legal se encuentran estos predios descritos en el GAMV?*

Con lo expuesto se pretende descartar cualquier acto que pueda configurarse en alguna tipificación penal o responsabilidad administrativa respecto de actos relacionados con los predios descritos, siendo necesario su aporte y aprobación por el Concejo Municipal y si se conoce de alguna referencia o lote que se encuentre en situación de conflicto puedan referir los datos para incluir a la presente solicitud, para tener información veraz para fines de dar respuesta oportuna.

Sin otro particular motivo, esperando se autorice por el Pleno la petición de este informe, para cumplir con las debidas formalidades de rigor, con lo que me despido.

10.- **PONEMOS A CONOCIMIENTO RESPECTO DE BLAZO VENCIDO PARA PETICION DE INFORME ESCRITO Y ADJUNTAMOS PROPUESTA PARA PETICION DE INFORME ORAL, presentado al Presidente del Concejo Municipal en fecha 07 de octubre de 2019.**

La presente tiene por objeto el de poner a conocimiento de su autoridad y del pleno del Concejo Municipal de Villazón, que en fecha 23 de septiembre de 2019 se ha remitido la petición de informe escrito, respecto de varios predios en el Municipio de Villazón que se encuentran con denuncias y/u observaciones, para tal efecto es preciso continuar con el procedimiento de fiscalización estableciendo en la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización, correspondiendo al no ser respondida la petición de informe escrito, corresponde la PETICION DE INFORME ORAL misma que deberá ser tramitada conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 008. Para tal efecto a fines de que se obtenga pronta respuesta planteamos al PLENO DEL CONCEJO la presente propuesta de PETICION DE INFORME ORAL:

PETICION DE INFORME ORAL c.m.v. n°/2019

A: Arq. Jacqueline García Cruz ENCARGADA DE CATASTRO G.A.M.V.

A: Abg. Henry Delgado Flores ASESOR JURIDICO DE CATASTRO G.A.M.V.

**VIA: Sr. Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZON
DE: CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON
REF.: PETICION DE INFORME ORAL RESPECTO DE INFORMACION TECNICA Y
LEGAL DE PREDIOS
LUGAR Y FECHA: VILLAZON 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En primer instancia hacerle conocer que dentro de las atribuciones comunes que tenemos todos los concejales están las de velar por el bien común de la población en general, etc.

La Ley de gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 4 (CONSTITUCION DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL) I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

- a. Concejo Municipal, como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.*

Por otro lado es pertinente y conveniente recordarle que los actos de todos y cada uno de los servidores públicos están enmarcados bajo los principios de transparencia, responsabilidad y ética, sometimiento y cumplimiento obligatorio de la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMIA Y DESENTRALIZACION, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES, LEY 1178, LEY 2027 Y DEMAS NORMATIVA CONCURRENTES Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA.

Toda vez que la Ley 2027 establece dentro de los principios que debe cumplir obligatoriamente todo servidor público entre los mismos se tiene:

- a) Servicio exclusivo a los intereses de la colectividad y no de parcialidad a partido político alguno.*
- b) Sometimiento a la constitución Política del Estado, la ley el ordenamiento jurídico.*
- h) Honestidad y ética en el desempeño del servicio publico*
- j) Responsabilidad por la función publica*

Así mismo dentro de los deberes establecidos están los de:

- a) Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras disposiciones legales*
- b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos con puntualidad celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional.*
- c) Acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcados en la Ley.*
- e) Atender con diligencias y resolver con eficiencia los requerimientos de los administrados.*
- f) La información de los asuntos de la administración debe ser publica y transparente. Los servidores Públicos tiene el deber de proporcionarla salvo las limitaciones establecidas por Ley.*
- h) Conservar y mantener, la documentación y archivos sometidos a su custodia, así como proporcionar oportuna y fidedigna información sobre los asuntos inherentes a su función.*

En función a esta normativa precitada y en cumplimiento de nuestra atribuciones de FISCALIZACION, a la fecha se ha tenido una serie de denuncias referente a supuestas, presuntas posibles ocupaciones y tramites relativas a predios.

En función a este antecedente es preciso, solicitar que la unidad de catastro y de Empadronamiento, informe por oral respecto de cual es la documentación para el registro por ante esta Unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón respecto de:

1.- ¿Con qué documentos Tecnicos Legales (PLANOS- DERECHO PROPIETARIO -DD.RR.) cuenta la Unidad de Catastro y de Empadronamiento para su registro en sus sistemas del GAMV? Adjúntese los respaldos documentales con los que se cuente. Esto respecto de los siguientes predios:

l) OTB N° 06

- DISTRITO N° 2*
- ZONA YPFB*
- Manzano N° M'*
- PREDIOS N° 6 Y 8*

b) OTB N° 06

- DISTRITO N° 2*
- Manzano N° 28-A*
- Zona YPFB*
- PREDIO N° 7*

m) OTB N° 06

- DISTRITO N° 2*
- ZONA NORTE*
- Manzano N° 25*
- PREDIOS N° 17, 19, 21 y 23*

n) OTB N° 06

- DISTRITO N° 2*
- ZONA NORTE*
- Manzano N° 27-B*
- PREDIOS N° 14, 15, 29 Y 30*

o) OTB N° 09

- DISTRITO N° 2*
- ZONA EL PARQUE*
- Manzano N° 14*
- PREDIOS N° 2, 3, 4, 7, 9 y 10*

p) OTB N° 09

- DISTRITO N° 2*
- ZONA EL PARQUE*
- Manzano N° 27-B*
- PREDIO N° 9*

q) OTB N° 09

- DISTRITO N° 2
- ZONA EL PARQUE
- Manzano N° 28
- PREDIO N° 13, 14 y 15

r) OTB N° 10

- DISTRITO N° 3
- ZONA MUNICIPAL
- Manzano N° 4
- PREDIO N° 11-A y 11-b

s) OTB N° 09

- DISTRITO N° 2
- ZONA EL PARQUE
- Manzano N° 20
- PREDIO N° 9 - A y 9 - B

Y DE LOS PREDIOS CON PLANO DE UBICACIÓN PINTADOS CON MARCADOR VERDE adjuntado.

t) OTB N° 06

- DISTRITO N° 2
- ZONA NORTE
- Manzano N° 14-B
- PREDIOS N° (PINTADO CON MARCADOR VERDE)

u) OTB N° 06

- DISTRITO N° 2
- ZONA YPFB
- Manzano N° M
- PREDIOS N° (PINTADO CON MARCADOR VERDE)

v) OTB N° 09

- DISTRITO N° 2
- ZONA EL PARQUE
- Manzano N° 14
- PREDIOS N° (PINTADO CON MARCADOR VERDE)

2.- ¿En qué situación técnica y legal se encuentran estos predios descritos precedentemente, en cuanto a trámite y/o registro en el sistema de catastro del GAMV?

Petición que se realiza al amparo de la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización Ley N° 008, misma que tiene la obligatoriedad de presentarse en la SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL en fecha 11 de octubre de 2019 para que todo lo planteado en el cuestionario pueda ser respondido, de lo contrario y transcurrido el plazo sin respuesta deberá hacerse presente en sala a contestar el cuestionarios descrito, según lo estipulado en la misma normativa.

Es cuanto solicito para fines consiguientes en el cumplimiento de nuestro rol de fiscalización

11.- PONE EN CONOCIMIENTO CUMPLIMIENTO DE PLAZO PARA PRESENTACION DE INFORME ESCRITO presentada a presidente del Concejo Municipal en fecha 25 de octubre de 2019.

El motivo de la presente tien por objeto informar al pleno del Concejo Municipal que la petición de Informe escrito N° 006/2019 realizada al Cr. Marcos Eyber Leon Huanca SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO y a la Lic. Gisela Susana Montesinos ENCARGADA DE TESORO MUNICIPAL G.A.M.V. en fecha 08 de octubre y con recepción en fecha 09/10/2019 ha fenecido en el plazo de los 10 días hábiles, por consiguiente correspondería en aplicación de la normativa la PETICION DE INFORME ORAL dentro de los cinco días desde que se apruebe esta petición, para tal efecto pongo a consideración el siguiente borrador o proyecto de petición de informe escrito:.....

PETICION DE INFORME ORAL C.M.V. N°/2019

A: Cr. Marcos Eyber Leon Huanca SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

A: Lic. Gisela Susana Montesinos ENCARGADA DE TESORO MUNICIPAL G.A.M.V

VIA: Sr. Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZON

DE: CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON

REF.: PETICION DE INFORME ORAL RESPECTO DE INFORMACION QUE SE INDICA

LUGAR Y FECHA: VILLAZON 25 DE OCTUBRE DE 2019

En primer instancia hacerle conocer que dentro de las atribuciones comunes que tenemos todos los concejales están las de velar por el bien común de la población en general, etc.

La Ley de gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 4 (CONSTITUCION DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL) I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

- b. Concejo Municipal, como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.*

Por otro lado es pertinente y conveniente recordarle que los actos de todos y cada uno de los servidores públicos están enmarcados bajo los principios de transparencia, responsabilidad y ética, sometimiento y cumplimiento obligatorio de la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMIA Y DECENTRALIZACION, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES, LEY 1178, LEY 2027 Y DEMAS NORMATIVA CONCURRENTES Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA.

Toda vez que la Ley 2027 establece dentro de los principios que debe cumplir obligatoriamente todo servidor público entre los mismos se tiene:

- a) Servicio exclusivo a los intereses de la colectividad y no de parcialidad a partido político alguno.
- b) Sometimiento a la constitución Política del Estado, la ley el ordenamiento jurídico.
- i) Honestidad y ética en el desempeño del servicio publico
- k) Responsabilidad por la función publica

Así mismo dentro de los deberes establecidos están los de:

- a) Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras disposiciones legales
- b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos con puntualidad celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional.
- c) Acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcados en la Ley.
- g) Atender con diligencias y resolver con eficiencia los requerimientos de los administrados.
- h) La información de los asuntos de la administración debe ser publica y transparente. Los servidores Públicos tiene el deber de proporcionarla salvo las limitaciones establecidas por Ley.
- i) Conservar y mantener, la documentación y archivos sometidos a su custodia, así como proporcionar oportuna y fidedigna información sobre los asuntos inherentes a su función.

En función a esta normativa precitada y en cumplimiento de nuestras atribuciones de FISCALIZACION, a la fecha se ha tenido la remisión incompleta de documentación POR PARTE DE TESORO MUNICIPAL y en otros caso no se ha dado respuesta toda vez que en varios de los caso la documentación remitida se encuentra con plazo vencido y así mismo no se tiene reportes del pago de alquileres con relación a la mayoría de nuevos contratos, como ser de baños municipales. Asi mismo en la nueva Terminal de buses el arrendamiento de tiendas, farmacia, casa de cambios, snack y boleterías y en otros ambientes municipales del mercado Central, ex comibol y Avda. republica argentina.

1 de 18 puntos cuestionantes propuestos.....

Petición que se realiza al amparo de la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización Ley N° 008, misma que tiene la obligatoriedad de presentarse en la SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL en fechade octubre de 2019 a horas. 10:00 am. para que todo lo planteado en el cuestionario pueda ser respondido, de lo contrario y transcurrido el plazo sin respuesta deberá hacerse presente en sala a contestar el cuestionarios descrito, según lo estipulado en la misma normativa.

Es cuanto solicito para fines consiguientes en el cumplimiento de nuestro rol de fiscalización

INFORMES DE VIAJE

1.- INFORME DE VIAJE A PARTICIPAR DE LA FERIA DE LA PAPA (Villazón 08 de mayo de 2019)

Informar al pleno del Concejo Municipal que en fecha 08 de mayo de la presente gestión me traslade a la ciudad de Potosí a la comunidad de Betanzos para participar de la feria de la papa, se partió a horas 05:00 am en la movilidad del Concejo llegando a la comunidad de buena vista donde se desarrollaba la carrera de ciclismo y ya no se pudo continuar con el viaje y se esperó de horas 09:30 a 10:45 por tal motivo nos regresamos comunicándome con el organizador de la feria de papa.....

2.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSÍ (Villazón, 10 de junio de 2019)

ANTECEDENTE:

Que en fecha 29 de mayo de 2019 mi persona realizó el viaje a la ciudad de Potosí para participar de la invitación de la rendición de cuentas 2019 de la Asamblea Legislativa en la ciudad de Potosí.

DESARROLLO:

El día miércoles 29 de mayo a horas 08:30 am realice el recojo de documentación del INRA.

Ha horas 9:30 del mismo día mi autoridad participo de la invitación a audiencia pública de Rendición pública de cuentas 2019 de enero a mayo de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí.....

3.- INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSÍ (Villazón 10 de junio de 2019)

ANTECEDENTE:

Que en fecha 13 de junio de 2019 mi persona realizó el viaje a la ciudad de Potosí para participar de la reunión de socialización de las propuestas que presentara el Instituto Agrario-INRA sobre el seguro pecuario para ganado camélido.

DESARROLLO:

El día miércoles 12 de junio de 2019 se salió de Villazón a Potosí a horas 20:30 pm llegando a Potosí a horas 03:45 am

El día Jueves 13 de junio de 2019, a horas 10:00 am empieza la socialización de seguro pecuario ganado Camélido donde se encontraban presentes los técnicos del INSA, ANDEPO y autoridades de diferentes municipios y los temas a tratarse fue: PASTOREO, SEQUIA, GRANIZADA, NEVADA, HELADA, FRIO.

PRESENTACION DE PROPUESTAS DE "SEGURO PARA PERDIDA DE GANADO CAMELIDO POR NEVADA Y RAYO

- ANTECEDENTES DE SEGURO PECUARIO
- SEGUROS PECUARIO PARA GANADO CAMELIDO
- MUNICIPIOS CON MAYOR RECURRECIA DE NEVADA
- DESARROLLO DE MANUAL DE INSPECCION PARA GANADO CAMELIDO

ES CUANTO INFORMO AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA FINES CONSIGUIENTES

ATT.